

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES
Y EJERCICIO
PRESUPUESTAL
2024**

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| PRESIDENCIA | 7 |
| 1. CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DEL PAÍS | 13 |
| 1.1 Estudios | 13 |
| Encuestas | 13 |
| Sistema Nacional de Información sobre Discriminación (SINDIS) | 13 |
| 1.2 Centro de Documentación | 14 |
| Asesorías y consultas bibliográficas | 14 |
| Desarrollo y actualización del acervo documental | 15 |
| Organización del acervo documental | 15 |
| Difusión del Cedoc y cooperación bibliotecaria | 15 |
| Muestra bibliográfica 20 años | 18 |
| 1.3 Educación | 18 |
| Educación en línea | 18 |
| Educación presencial | 20 |
| Cobertura educativa | 23 |
| Diseño de herramientas educativas y de cambio cultural | 23 |
| Acciones para el cambio cultural | 25 |
| 1.4 Certámenes y premios | 26 |
| Premio Nacional de Fotografía 2024, Enfoques de la Inclusión | 26 |
| 2. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN | 29 |
| 2.1 Orientación | 29 |
| Asesorías y orientaciones | 29 |
| Gestiones realizadas para la atención de las personas peticionarias | 31 |
| Canalizaciones y medidas precautorias | 31 |
| Reportes de queja | 33 |
| Casos emblemáticos en orientación | 35 |
| 2.2 Mediación durante la orientación | 36 |
| 2.3 Defensa | 38 |
| Quejas contra personas particulares | 39 |
| Quejas contra personas servidoras públicas federales..... | 40 |
| Quejas por entidad federativa..... | 40 |
| Investigaciones de oficio..... | 41 |
| Medidas precautorias..... | 41 |
| Calificaciones..... | 42 |
| Causas de los presuntos actos de discriminación | 43 |
| Causales de conclusión | 44 |
| Casos emblemáticos de quejas | 46 |
| Recursos de revisión y reaperturas | 59 |
| 2.4 Seguimiento | 59 |

| | |
|--|------------|
| Verificación total de acuerdos..... | 60 |
| Medidas administrativas y de reparación pendientes de cumplimiento | 60 |
| Cumplimiento de medidas administrativas y de reparación | 61 |
| Resoluciones por disposición | 62 |
| Expedientillos de mediación durante la orientación | 69 |
| Cumplimiento global de las medidas administrativas de reparación | 70 |
| 2.5 Comunicación social..... | 70 |
| Trabajos en el marco de los 20 años del CONAPRED | 71 |
| Monitoreo de medios..... | 71 |
| Boletines de prensa | 72 |
| Entrevistas | 72 |
| Redes sociales | 73 |
| Difusión | 73 |
| 2.6 Publicaciones | 75 |
| Programa editorial..... | 75 |
| 2.7 Estrategia de vinculación social y cultural | 76 |
| Acciones con y para grupos en situación de discriminación | 76 |
| Mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil..... | 80 |
| 3. FORMULAR Y PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL | 83 |
| 3.1 Políticas públicas..... | 83 |
| Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación..... | 83 |
| Herramientas normativas y de política pública antidiscriminatoria..... | 86 |
| Registro de medidas para la igualdad..... | 87 |
| Participación en espacios interinstitucionales, reuniones técnicas, académicas y capacitación para la incidencia en política pública..... | 87 |
| 3.2 Legislación | 97 |
| Avances legislativos en materia de igualdad y no discriminación | 97 |
| Opiniones legislativas..... | 98 |
| Ámbito internacional | 107 |
| 3.3 Fortalecimiento institucional | 112 |
| Territorios por la Igualdad..... | 112 |
| 4. COORDINAR LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN | 120 |
| 4.1 Vinculación interinstitucional | 120 |
| Acciones de coordinación para la difusión de la igualdad y no discriminación | 120 |
| Convenios | 121 |
| Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación..... | 122 |
| Buenas prácticas laborales en igualdad de género..... | 126 |
| 5. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, ASAMBLEA CONSULTIVA Y COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) | 128 |
| 5.1 Junta de Gobierno | 128 |
| Conformación..... | 128 |

| | |
|--|------------|
| Sesiones de trabajo | 131 |
| 5.2 Asamblea Consultiva..... | 136 |
| Conformación..... | 136 |
| Sesiones de trabajo y temas relevantes..... | 137 |
| 5.3 Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)..... | 142 |
| Conformación..... | 142 |
| Sesiones de trabajo | 143 |
| 6. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA..... | 145 |
| 6.1 Resultados del Programa de Trabajo..... | 145 |
| 6.2 Situación presupuestal..... | 149 |
| 6.3 Situación financiera | 151 |
| 6.4 Pasivos contingentes | 153 |
| 6.5 Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público | 154 |
| 6.6 Sistema de Evaluación del Desempeño | 158 |
| Seguimiento a Indicadores de Gestión del Consejo..... | 162 |
| 7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES | 165 |
| 7.1 Recursos materiales..... | 165 |
| Adquisiciones, arrendamientos y servicios..... | 165 |
| Sistema Institucional de Archivos (SIA) y Grupo Interdisciplinario Institucional de Archivos. (GIIA)..... | 167 |
| 7.2 Informática..... | 170 |
| Desarrollo interno de sistemas | 170 |
| Estrategia Nacional Digital..... | 171 |
| 7.3 Unidad de Transparencia | 171 |
| Comité de Transparencia..... | 172 |
| Estadísticas y calificaciones | 174 |
| Cumplimiento con las obligaciones de transparencia | 175 |
| Política de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos | 177 |
| 7.4 Recursos humanos..... | 177 |
| Nómina..... | 177 |
| Movimientos de personal | 178 |
| Desarrollo de personal..... | 180 |
| Servicio Médico | 184 |
| Unidad Interna de Protección Civil | 185 |
| Blindaje electoral | 185 |
| 7.5 Seguimiento a observaciones y acciones de mejora determinadas | 186 |
| 7.6 Jurídico, planeación y evaluación | 187 |
| Jurídico | 187 |
| Planeación y evaluación..... | 192 |
| 7.7 Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública | 194 |
| SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 203 |
| ANEXO..... | 206 |

FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV, y 59, fracciones X y XI, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; el artículo 30, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y el artículo 30, fracción III, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), organismo encargado de garantizar el ejercicio y respeto de los derechos a la no discriminación y coordinar la política antidiscriminatoria del gobierno federal, presenta su Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2024.

INTRODUCCIÓN

En el marco de sus 20 años, el CONAPRED ha jugado un papel crucial en la promoción de la igualdad, su misión de contrarrestar la discriminación y promover el respeto a los derechos humanos es fundamental para crear una sociedad más inclusiva. Durante estas dos décadas, ha desarrollado políticas y programas destinados a sensibilizar a la población sobre la diversidad y la igualdad. A través de la atención a la población, ha abordado casos de discriminación en diversos ámbitos, desde el laboral hasta el educativo. Su trabajo ha visibilizado y atendido múltiples formas de desigualdad, contribuyendo a un cambio cultural en el país. A medida que celebra sus 20 años, el CONAPRED continúa enfrentando nuevos retos, reafirmando su compromiso con un México donde todos puedan disfrutar de sus derechos sin distinción, y con ello materializar el principio del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”.

Durante 2024, se desarrollaron herramientas normativas y de política pública que abordan la discriminación en diversos ámbitos, entre ellas: *Estándares sobre mujeres privadas de libertad y enfoques diferenciados en el ámbito penitenciario* y un *Protocolo de Atención Prioritaria Accesible y de Calidad a Grupos Históricamente Discriminados*. También se elaboró un Informe Especial sobre Narrativas Discriminatorias, que identifica discursos de odio y propone medidas a fin de garantizar la igualdad y la protección de derechos. Por otra parte, se desarrolló el “Diagnóstico sobre personas con discapacidad en la Administración Pública Federal” en colaboración con la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), con el fin de crear un registro actualizado de personal con discapacidad y establecer políticas inclusivas en el ámbito laboral.

El CONAPRED también amplió su oferta educativa, incorporando cuatro nuevos cursos en línea y actualizando tres existentes, capacitando a más de 132 000 personas en temas de igualdad y no discriminación. Asimismo, se trabajó en el diseño de seis herramientas educativas y de cambio cultural destinados a promover un cambio educativo y cultural.

En el marco de “Territorios por la Igualdad”, el CONAPRED ha trabajado en la protección de los lugares sagrados de los pueblos indígenas Wixárika, Náayeri, O’dam y Mexikan, realizando actividades de delimitación y colocación de mojoneas, así mismo retomó los ejercicios de la “Escuela de Derechos de las Mujeres Indígenas por la Igualdad” para fortalecer las capacidades de las mujeres indígenas en la defensa de sus derechos. Resultado de lo anterior, se presentó una opinión técnica sobre la igualdad y no discriminación en la construcción y actualización de los estatutos comunales ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), esta opinión se discutió en un Foro Interinstitucional realizado en Guadalajara.

Además, se llevaron a cabo “Jornadas por la Inclusión y la No Discriminación” en Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Monterrey, Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz y la Ciudad de México, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), con el propósito de sensibilizar a servidores públicos y a la sociedad sobre la atención a personas migrantes y refugiadas. Se capacitaron más de 749 personas en talleres especializados, 229 personas como un “Proceso Educativo Estratégico”, en prevención de prácticas

discriminatorias, concientización y sensibilización para medios de comunicación; y 520 personas en materia de prevención de prácticas de perfilamiento racial, promoción de la no discriminación en el ámbito de seguridad, combate a la xenofobia hacia la inclusión, buenas prácticas en la contratación e integración laboral, como una acción municipal de “Territorios por la igualdad”.

El Consejo ofreció asesorías a centros de trabajo en 86 municipios y 14 alcaldías de 26 entidades federativas, en relación con la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Además de promoverla en diversos espacios como seminarios, pláticas y conversatorios, como el evento “Implementación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación” y el “Conversatorio de Igualdad Laboral y No Discriminación”, que impactaron a cientos de personas de diversas instituciones y empresas.

Se firmaron cinco convenios con la finalidad de promover la igualdad y la no discriminación entre cuyos objetivos se encuentran fomentar una cultura de respeto e inclusión, implementar programas de capacitación, o bien desarrollar herramientas y actividades educativas que promuevan la no discriminación. Estas acciones son un esfuerzo conjunto para avanzar en la creación de una sociedad más inclusiva.

En el ámbito internacional, el CONAPRED encabezó la representación del Estado Mexicano ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). En abril, se viajó a Ginebra, Suiza, a fin de presentar los informes periódicos XXII-XXIV de México sobre la implementación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD, por sus siglas en inglés). La delegación estuvo compuesta, además del Consejo, por representantes de la Misión ante Naciones Unidas, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el INPI y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

También formó parte de las dependencias que, en representación del gobierno del Estado Mexicano, trabajó en el diseño y publicación de una norma internacional ISO para la promoción e implementación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Por último, las acciones descritas en este informe reflejan el compromiso continuo del CONAPRED por acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos históricamente discriminados y dan cuenta de lo realizado y alcanzado en la aplicación de las políticas y programas impulsadas en favor de la construcción de una sociedad con el principio de igualdad y no discriminación.

PRESIDENCIA

La presidenta del CONAPRED participó el 20 de enero de 2024, en el segundo informe de actividades del Consejo Municipal, en Hueyapan, Morelos. En el evento estuvieron autoridades del Gobierno Estatal y Federal, entre ellos la Coordinación Estatal de la Secretaría de Gobernación en Morelos, el INPI, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM) y el propio Consejo. Durante su intervención, la presidenta abordó datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 y las acciones realizadas por el Consejo en favor de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.

El 5 de febrero de 2024, la presidenta del CONAPRED asistió al Teatro de la República en Santiago de Querétaro, Querétaro, para la celebración conmemorativa por el 107 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917, en el evento participaron personas servidoras públicas de los tres Poderes del Estado Mexicano.

El 1 de marzo de 2024, Morales Reza participó en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en una reunión técnica de coordinación de los organismos desconcentrados y las unidades administrativas de dicha Secretaría para determinar el envío de la información a la Cancillería y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), actual Secretaría de las Mujeres (MUJERES).

El 19 de marzo de 2024, la presidenta se reunió con las autoridades del Comisariado de Bienes Ejidales de Cuajinicuilapa, Guerrero, para tratar asuntos relacionados al evento realizado por el Consejo, en septiembre de 2023. Al día siguiente, el 20 de marzo, participó en la caminata cívica del "Camino de Benito Juárez", que inició con una ceremonia tradicional indígena, en presencia de autoridades municipales y del Gobierno del Estado de Oaxaca. El 21 de marzo, se presentó en la conmemoración del 218 aniversario del Natalicio de Benito Juárez en la explanada del palacio municipal de Guelatao de Juárez, evento encabezado por el presidente de la república, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con la participación de diferentes autoridades de diversos estados de la República Mexicana. El 22 de marzo cumpliendo con los acuerdos de la Primera Sesión del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, la presidenta participó y acordó promover e impulsar la iniciativa de reforma constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos ante el Congreso de la Unión.

Ahora bien, del 25 al 28 de marzo de 2024, la presidenta asistió a la mesa de trabajo de lugares sagrados del pueblo Wixárika en el Municipio de Mezquitic Jalisco, junto con las autoridades tradicionales de esa localidad. El objetivo fue presentar los avances y acciones realizadas, así como fortalecer el derecho a la igualdad y no discriminación.

El 3 de abril, se llevó a cabo un taller con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las instalaciones de la SRE, para dialogar sobre los principales avances y desafíos que hay en materia de discriminación racial en el marco de la sustentación de los Informes periódicos XXII y XXIV combinados presentados por México ante el CERD.

El 9 de abril de 2024, en representación del Estado Mexicano, la presidenta viajó a Ginebra, Suiza, para la sustentación de los informes periódicos XXII-XXIV de México sobre la instrumentación de la ICERD. La delegación estuvo integrada por representantes de la Misión ante Naciones Unidas, la SRE,

el INPI y el CJF. Previo a la sustentación, el 8 de abril de 2024, se realizó una reunión de coordinación de la Delegación Mexicana para preparar el diálogo con los integrantes del CERD.

El 10 de abril de 2024, se participó en una reunión en el marco del cumplimiento que tiene el Estado Mexicano ante la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) así como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB). Además, por invitación del Instituto Nacional Electoral (INE) quien preside el Subgrupo de Participación Política, participó en el “Encuentro. Entre expertas e instituciones para dar respuesta al X Informe de México ante el CEDAW y el Examen Nacional sobre la implementación de la PAB”. Los objetivos fueron reflexionar acerca de los progresos que han tenido tanto la CEDAW, así como la PAB, presentar los informes de cada instancia para la integración del informe final y generar un diálogo a fin de identificar las cuestiones que quedan pendientes por atender y diseñar acciones que las solventen.

El 9 de mayo de 2024, la presidenta asistió por Comisión Presidencial a una reunión con las autoridades de Chapala, Jalisco, para tratar temas referentes al caso Xapawiyemeta, debido a que se tiene como objetivos reconocer, proteger, preservar y salvaguardar tanto los lugares y sitios sagrados como las rutas de peregrinación de los pueblos indígenas Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan.

El 15 de mayo de 2024, participó en un foro con OSC convocado por el INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres) y la SRE en el marco de la presentación del Examen Nacional sobre avances y retos en la aplicación de la Declaración y la PAB, y el X Informe Periódico ante el CEDAW. El objetivo fue incorporar sus opiniones sobre los principales retos y avances en las esferas de acción de la PAB en los últimos cinco años y lo establecido en la lista de cuestiones del X Informe ante CEDAW. El evento se llevó a cabo en las instalaciones del INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres).

La presidenta viajó a Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el 23 de mayo de 2024, para la firma de un convenio de colaboración interinstitucional entre el Consejo y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, además de participar en el panel “Decreto a la no Discriminación de Pueblos Indígenas y Afromexicanos desde un enfoque Intercultural y Antirracista”. Al día siguiente, el 24 de mayo de 2024, se capacitó a 68 personas servidoras públicas de dicha Secretaría en un taller sobre conceptos básicos relacionados con la discriminación, racismo, así como, derechos humanos y grupos históricamente discriminados, motivando la participación en especial a crear conciencia sobre los efectos de la discriminación.

El 28 de mayo de 2024, la presidenta se trasladó al municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, para una reunión de trabajo y coordinación Interinstitucional con el municipio, relativa a un evento nacional dirigido a la diversidad sexual.

Del 11 al 18 de junio de 2024, en colaboración con el INPI, se llevó a cabo el evento “Escuela de Mujeres Indígenas” donde se elaboró una “Declaratoria de acciones que fortalecen el ejercicio de los derechos de las mujeres en las comunidades Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan”; en los estados de Durango, Nayarit y Jalisco.

Los días 20 y 21 de junio de 2024, se realizó el “Foro Interinstitucional: Bases para la Organización Comunitaria desde la inclusión, la igualdad y no discriminación”, en Guadalajara, Jalisco. Este evento contó con la participación del personal del Registro Agrario Nacional (RAN) de diferentes estados de

la República Mexicana y representantes del INPI, con el objeto de concientizar acerca de los deberes y atribuciones de dichas instituciones, garantizar la atención y los procesos bajo los principios de igualdad y no discriminación.

El 1 de julio de 2024, la presidenta realizó la entrega de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad y No Discriminación al Gobierno de Quintana Roo, al día siguiente sostuvo una reunión con autoridades del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, para la organización del evento nacional de la diversidad sexual.

Así los días 3 y 4 de julio de 2024, encabezó el Encuentro por la No Discriminación “Contrastar las narrativas de odio desde las identidades sexuales y de género no normativas”, el cuál buscó identificar las narrativas de odio que aún enfrentan las personas con identidades sexuales y de género no normativas, así como aquellas con características sexuales diversas, mediante ejercicios de diálogo participativo y construcción de saberes colectivos para documentar retos y pendientes del Estado mexicano en la atención de este grupo en la protección de sus derechos humanos.

Los días 18 y 19 de julio de 2024, Morales Reza asistió a la Asamblea Regional de Guachochi, Chihuahua, con el fin de revisar las acciones implementadas al seguimiento del Plan de Justicia de la Sierra Tarahumara.

En el marco de la Comisión Presidencial de Lugares Sagrados, la presidenta asistió a la inspección Mojoneas Tatei Haramara en San Blas, Nayarit, el 26 de julio 2024.

El 7 de agosto de 2024, la titular participó en el Encuentro Nacional de Autoridades Vinculadas con la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el cometido de seguir realizando esfuerzos conjuntos para el fortalecimiento de una política nacional integral en la materia.

Los días 8 y 9 de agosto de 2024, en la Plaza de las Tres Culturas, Tlatelolco, la presidenta participó en la Asamblea Nacional de los Pueblos y Afromexicanos, con motivo de la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

El 14 de agosto de 2024, se asistió a una reunión con autoridades municipales de San Nicolas, Guerrero, con la finalidad de revisar los avances de acuerdo con el Plan de Justicia del Pueblo Afromexicano del Estado de Guerrero y Oaxaca.

El 19 de agosto de 2024, se llevó a cabo en las instalaciones del CONAPRED la entrega del Premio Nacional de Fotografía 2024, Enfoques de la Inclusión, a partir del cual, se buscó abrir la reflexión en torno a la igualdad y la no discriminación.

La presidenta participó en las actividades del Día Internacional de la Personas Afrodescendientes, organizado por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el 27 de agosto de 2024.

En las instalaciones de la SRE, el 3 de septiembre de 2024, Morales Reza participó en la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo Trilateral (GTT) sobre violencia contra mujeres y niñas indígenas, en el cual se estableció un dialogo para visibilizar y reflexionar sobre la importancia de la participación de las mujeres indígenas.

El 5 de septiembre de 2024, la presidenta participó en la Tercera Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Indígenas: "Martha Sánchez Néstor", en el Instituto Nacional de las Mujeres.

El 9 de septiembre de 2024 Morales Reza participó en la Quinta Reunión Intersecretarial de Alto Nivel de la Comisión CEDAW, en la SRE, para el seguimiento de las recomendaciones del Comité.

El 17 de septiembre de 2024, la presidenta asistió a la presentación del Programa Estatal de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el fin de establecer ejes estratégicos en materia de derechos e inclusión.

El 30 de septiembre de 2024, se presenció la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, en el cual la presidenta participó y precisó los avances en materia de igualdad.

Morales Reza asistió al Primer Aniversario de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México, en la Ciudad de México, el 11 de octubre de 2024.

La presidenta asistió al aniversario del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Morelia, Michoacán, el 17 de octubre de 2024, en el evento también participaron autoridades estatales, con las cuales se sostuvo una reunión para proponer estrategias de trabajo en conjunto.

En las instalaciones de la Cámara de Diputados, el 21 de octubre de 2024, la titular del CONAPRED presentó la Guía para Legislar contra la Discriminación, como herramienta que detona la reflexión y discusión en torno a la legislación antidiscriminatoria en México.

El 28 de octubre de 2024, la presidenta asistió a la SEGOB a la presentación de la Cartilla de prevención de Delitos en Materia de Trata de personas, la cual fue traducida a las lenguas Maya, Mazahua, Otomí y Purépecha

El 19 de noviembre de 2024, presentó el Protocolo de Atención Prioritaria, Accesible y de Calidad a Grupos Históricamente Discriminados, por parte del CONAPRED, en el Salón Revolución de la SEGOB.

Por requerimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, se sostuvo una reunión el 25 de noviembre de 2024 en las instalaciones del CONAPRED, con el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV) del Estado de Michoacán, con la finalidad de impulsar mecanismos coordinados para erradicar y prevenir todo tipo de discriminación.

El mismo día la presidenta asistió a la entrega protocolaria de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad y No Discriminación en las instalaciones de la Secretaría de Marina (SEMAR). De igual manera, participó en la apertura de los 16 días de Activismo contra la violencia hacia las mujeres, así como, en la inauguración de la exposición iconográfica "Mujeres Forjadoras de la Patria", junto con la secretaria Rosa Icela Rodríguez, en el Salón Revolución de la SEGOB.

El 28 de noviembre de 2024, la presidenta del CONAPRED encabezó la firma de un convenio de colaboración con el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con la finalidad de implementar programas de capacitación en materia de igualdad y no discriminación.

El 3 de diciembre de 2024, Morales Reza asistió a la entrega de reconocimientos de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación 2023, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres.

La presidenta participó, en el "Foro sobre la incorporación de intérpretes de lenguas indígenas en el sector salud", en el Senado de la República, el 10 de diciembre de 2024.

El 17 de diciembre de 2024, la presidenta asistió a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, celebrada en el Complejo Cultural los Pinos.

1. CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DEL PAÍS

1. CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DEL PAÍS

1.1 Estudios

La producción, análisis y difusión de información permite conocer las causas, manifestaciones, prácticas y efectos de la discriminación estructural que refuercen el ciclo de políticas públicas desde el enfoque antidiscriminatorio para construir un país y una sociedad la cual acepte y promueva la diversidad y el ejercicio igualitario de los derechos humanos para no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera.

A fin de generar información empírica sobre discriminación estructural y prácticas discriminatorias, se inició la elaboración del estudio “Condiciones de vida y de discriminación de la población afrodescendiente en México”, en alianza con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Asimismo, se desarrolló el “Diagnóstico sobre personas con discapacidad en la Administración Pública Federal”, en colaboración con la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), con el propósito de contar con un padrón actualizado de personal público en esta condición, el cual es el punto de partida para definir una política de inclusión laboral, y que se desempeñen en el trabajo en igualdad de condiciones que las demás personas.

Para dar cuenta de las condiciones de discriminación estructural en las que se encuentran los profesores de educación indígena, expresado en la desigualdad salarial, se fortaleció el estudio al “Profesorado Indígena Bilingüe y Discriminación Estructural”, para ello, en enero de 2024, se llevó a cabo una entrevista al Mtro. Vicente Marcial Cerqueda, Director General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, con la intención de incorporar su mirada a dicho estudio. Además, se realizó una versión corta del mismo.

Encuestas

En el marco de la ENADIS 2022, como fuente de información para medir la discriminación, se realizaron algunos estudios: Discriminación situación de las personas LGBTI en San Luis Potosí; Discriminación hacia las mujeres por etnicidad; ENADIS 2022; Diagnóstico sobre las personas con discapacidad en la APF; Indicadores para la Ciudad de México con base en la ENADIS 2022 para el COPRED; así como un análisis comparativo entre ENADIS 2022 y 2017, además el Análisis de los indicadores del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) que se obtienen con la ENADIS.

Sistema Nacional de Información sobre Discriminación (SINDIS)

Entre enero y diciembre de 2024, el SINDIS recibió en promedio 2 702 visitas cada mes. De éstas, alrededor de 2 574 fueron nuevas personas usuarias. El módulo más visitado fue el de estudios e investigaciones, que contiene un buscador de documentos por temáticas donde se puede consultar

y descargar los documentos editados y elaborados por el Consejo. De estos el más consultado durante el año fue el *Glosario sobre igualdad y no discriminación*.

Se incorporaron indicadores de la última edición de la ENADIS en el Atlas de la discriminación y se actualizaron los contenidos en el Corpus, estándares, recomendaciones y jurisprudencia sobre igualdad y no discriminación, así como en los módulos de Estudios e investigaciones y Legislación y políticas públicas con los documentos publicados en el periodo.

1.2 Centro de Documentación

Asesorías y consultas bibliográficas

El Centro de Documentación (Cedoc) del CONAPRED proporciona servicios de información a través de orientación bibliográfica, asesoría informativa, suministro de información documental, consulta, préstamos de materiales documentales y préstamos interbibliotecarios en materia de igualdad, no discriminación, derechos humanos y temas relacionados. Entre enero y diciembre de 2024, se atendió a 342 personas usuarias, quienes recibieron 6 966 recomendaciones bibliográficas.

CUADRO 1. CONSULTAS BIBLIOGRÁFICAS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Consultas)

| Mes | Correo electrónico | En instalaciones del Cedoc | Vía telefónica | Total de consultas |
|------------|--------------------|----------------------------|----------------|--------------------|
| Enero | 949 | 178 | 1 | 1,128 |
| Febrero | 66 | 28 | 1 | 95 |
| Marzo | 779 | 140 | 1 | 920 |
| Abril | 700 | 489 | 2 | 1,191 |
| Mayo | 798 | 224 | 6 | 1,028 |
| Junio | 808 | 54 | 1 | 863 |
| Julio | 487 | 75 | 2 | 564 |
| Agosto | 305 | 69 | 3 | 377 |
| Septiembre | 105 | 124 | 4 | 233 |
| Octubre | 98 | 30 | 0 | 128 |
| Noviembre | 261 | 122 | 11 | 394 |
| Diciembre | 30 | 11 | 4 | 45 |
| Total | 5,386 | 1,544 | 36 | 6,966 |

CUADRO 2. PERSONAS USUARIAS ATENDIDAS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Usuarios)

| Mes | Internos | Externos | Total |
|---------|----------|----------|-------|
| Enero | 11 | 19 | 30 |
| Febrero | 8 | 2 | 10 |
| Marzo | 15 | 7 | 22 |

CUADRO 2. PERSONAS USUARIAS ATENDIDAS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Usuarios)

| Mes | Internos | Externos | Total |
|------------|----------|----------|-------|
| Abril | 33 | 30 | 63 |
| Mayo | 17 | 33 | 50 |
| Junio | 13 | 8 | 21 |
| Julio | 14 | 9 | 23 |
| Agosto | 12 | 7 | 19 |
| Septiembre | 16 | 7 | 23 |
| Octubre | 43 | 4 | 47 |
| Noviembre | 12 | 15 | 27 |
| Diciembre | 3 | 4 | 7 |
| Total | 197 | 145 | 342 |

También se brindó orientación en las instalaciones del Cedoc a 94 personas usuarias provenientes del: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Universidad Humanitas, Campus Santa Fe; Universidad de Guanajuato; Universidad Iberoamericana (UIA); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) campus Ciudad de México; Biblioteca de México, Secretaría de Cultura (CULTURA); y el Colegio de la Ciudad de México.

De enero a diciembre de 2024, se realizaron 36 visitas guiadas, sumando un total de 686 personas usuarias, 632 externas y 26 internas. En todos los casos se brindó información sobre los servicios y recursos bibliográficos físicos y electrónicos del Cedoc.

Desarrollo y actualización del acervo documental

Entre enero y diciembre de 2024, ingresaron al acervo 186 documentos electrónicos, recuperados de la web y de instituciones, relacionados con el quehacer del Consejo. Además, se recibieron 56 volúmenes de material bibliográfico bajo la modalidad de donación y canje.

Organización del acervo documental

Se actualizó el Catálogo Público en Línea del Cedoc (OPAC, por sus siglas en inglés). Entre enero y diciembre de 2024, se catalogaron y clasificaron 148 materiales bibliohemerográficos y se realizó el análisis documental de 96 artículos de revistas.

Difusión del Cedoc y cooperación bibliotecaria

Entre enero y diciembre de 2024 se difundieron diez *¡Alertas Bibliográficas!* al interior del CONAPRED sobre las recientes adquisiciones bibliográficas disponibles, las cuales fueron:

CUADRO 3. ¡ALERTAS BIBLIOGRÁFICAS! DIFUNDIDAS, ENERO–DICIEMBRE 2024

| No. | Mes de difusión | Publicación(es) notificada(s) |
|-----|-----------------|---|
| 1 | Marzo | ¡Alerta Bibliográfica!, con 19 referencias de publicaciones donadas por el Instituto Federal de Defensoría Pública, Centros de integración Juvenil y la Presidencia del CONAPRED. |
| 2 | Junio | ¡Alerta Bibliográfica!, con 83 artículos de fascículos de las revistas (México indígena, Coyuntura demográfica y Todas: suplemento), las cuales fueron donadas por la Presidencia de este Consejo. |
| 3 | Junio | ¡Alerta Bibliográfica!, con 8 novedades bibliográficas del CONAPRED. |
| 4 | Agosto | ¡Alerta Bibliográfica!, integrada por 18 documentos (libros y folletos) que abordan el tema de Género y violencia contra la mujer. |
| 5 | Agosto | ¡Alerta Bibliográfica!, integrada por el título Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual desde la perspectiva intercultural para las instituciones de Educación Superior. |
| 6 | Septiembre | ¡Alerta Bibliográfica!, integrada por 7 documentos, en el marco del 21 de septiembre, Día Internacional de la Paz. |
| 7 | Septiembre | ¡Alerta bibliográfica! integrada por 8 artículos de la Revista IIDH (no. 78, enero-junio de 2024). |
| 8 | Octubre | ¡Alerta Bibliográfica! integrada por 6 títulos de diferentes temáticas donados en el marco de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) |
| 9 | Noviembre | ¡Alerta bibliográfica! integrada por 13 títulos que abordan los temas de Derechos Humanos, Personas Migrantes y Trabajo del Hogar. ¡Alerta bibliográfica! integrada por 19 títulos de temas diversos. |
| 10 | Diciembre | ¡Alerta bibliográfica! integrada por 11 títulos de la Colección Género y democracia editada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). |

También se elaboraron y difundieron cuatro boletines bibliográficos trimestrales, con 118 novedades bibliográficas digitales editadas por el CONAPRED y por instituciones nacionales e internacionales afines, el cual se envió a instancias tales como:

- Fiscalía Especial en Materia de Delitos Electorales (FISEL)
- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
- Universidad La Salle
- Biblioteca de la Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico de la Unidad de Desarrollo Democrático (UDD), SEGOB
- Comisión Nacional de Bioética
- Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)
- Biblioteca Especializada en Salud Mental y Adicciones de los Centros de Integración Juvenil, A.C (CIJ)
- Programa de Equidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Barra Nacional de Abogados (BNA)
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Coordinación del Centro de Estudios Migratorios
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
- Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños
- Universidad del Valle de México, Sede Tlalpan (Campus Sur)

Se realizó la renovación de convenios de préstamo interbibliotecario con la Biblioteca de la Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico de la UDD de la SEGOB, la FISEL, la CONAFE, la Universidad La Salle, la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios, la BNA, la Biblioteca Especializada en Salud Mental y Adicciones de los CIJ, las facultades de Artes y Diseño y de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Centro de Información sobre la Educación Superior “Alfonso Rangel Guerra”, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y la Escuela Normal Superior de México.

A fin de generar insumos informativos sobre agendas de trabajo enmarcadas en el PRONAIND 2021-2024, se elaboraron y difundieron 11 bibliografías especializadas¹ con un total de 804 referencias sobre los siguientes temas:

1. Discursos y narrativas de odio en redes sociodigitales
2. Derechos electorales de grupos históricamente discriminados
3. Personas liberadas, no discriminación e igualdad
4. Derecho al trabajo de las Personas con Discapacidad
5. Personas jornaleras agrícolas
6. Personas trabajadoras sexuales, no discriminación y derechos humanos
7. Visibilidad intersexual
8. Acoso Escolar

Por último, el Cedoc realizó 68 bibliografías a petición de las personas usuarias, con un total de 6 660 referencias, sobre las siguientes temáticas: personas privadas de la libertad, personas afrodescendientes en reclusión, sistema penitenciario sin discriminación, políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, discriminación de género y violencia a las mujeres, violencia de género en la familia, políticas públicas y derechos humanos de las mujeres, machismo y sexismo, discriminación a personas jornaleras agrícolas, personas que viven con Virus de la Inmunodeficiencia Humana VIH/SIDA y acceso a la salud, mujeres y no discriminación, masculinidades perspectiva de género, derecho a la salud de las trabajadoras sexuales, uso correcto del lenguaje, adultocentrismo, discurso y narrativa de odio, personas neurodivergentes, derechos de las personas trans embarazadas y su inclusión en el sector salud, racismo, personas y comunidades afrodescendientes, derechos humanos, igualdad y no discriminación, avances del PRONAIND 2019 – 2024, información bibliográfica sobre la ENADIS 2022, adolescencia no binaria, desigualdad étnica, discriminación interseccional en niñeces, personas de la diversidad sexual y de género y sus derechos, personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas, animales de asistencia, términos discriminatorios y uso del lenguaje incluyente, violencia contra las mujeres, no discriminación a las personas con discapacidad y normatividad sobre el acceso a baños públicos por personas transexuales .

¹ Pueden ser consultadas en <<https://www.conapred.org.mx/cedoc/bibliografia-especializada/>>.

Muestra bibliográfica 20 años

En el marco del 20 aniversario del CONAPRED, se instaló una Muestra bibliográfica en el Cedoc, que da a conocer sus aportaciones en la consolidación de la agenda antidiscriminatoria, a partir de los estudios, herramientas de políticas públicas y de la producción editorial del Consejo.

La muestra, abierta al público en general del 23 de abril al 16 de diciembre de 2024, contó con la visita de 120 personas procedentes de: Colegio de Bachilleres, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad ICEL, Universidad del Bienestar Benito Juárez García, sede Cuauhtémoc Ciudad de México, Facultad de Derecho de la FES-Aragón de la UNAM, School of Audio Engineering -México, Universidad Autónoma del Estado de México, Unidad Académica Profesional de Cuautitlán Izcalli, Asesores Laborales, Instituto Mexicano de Estudios Superiores y de Posgrado -Instituto Mexicano de Psicooncología, ITESM campus CDMX, Centro Iberoamericano de Posgrados y Estudios Universitarios, UNAM, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", Biblioteca de México, UIA campus Ciudad de México, Clínica Mexicana de Autismo, Voz Pro salud mental, Soy Asperger, Atrea autismo, Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral APAC, IAP, así como de la comunidad del Consejo.

1.3 Educación

Una acción fundamental para fomentar una cultura de respeto, protección y cumplimiento del derecho a la no discriminación son los programas educativos del CONAPRED, ellos representan un esfuerzo continuo y variadas estrategias a lo largo del tiempo. Estos programas se ofrecen en dos modalidades: educación en línea y educación presencial, cada una diseñada con objetivos específicos y metodologías adecuadas y ajustadas para una educación en derechos humanos, de manera que se puedan complementar entre sí.

Educación en línea

La educación en línea usa las tecnologías de la información y la comunicación para romper con las barreras espaciotemporales y posibilita a las personas contar con las herramientas tecnológicas necesarias puedan organizar su tiempo y sus actividades de una manera autogestora, sin necesidad de desplazarse hacia los centros educativos.

En 2024 el CONAPRED expandió su oferta educativa en línea con cuatro nuevos cursos "Los pueblos indígenas y originarios: derechos humanos y no discriminación", "El lenguaje incluyente como herramienta para construir una sociedad antidiscriminatoria", "Igualdad laboral y no discriminación" y "Las mujeres en la transformación de la discriminación y la desigualdad en defensa de sus derechos humanos". El primero tiene como propósito reflexionar acerca de la discriminación que enfrentan los pueblos indígenas y originarios a través del análisis de sus contextos históricos y actuales para fomentar un pensamiento transformador a favor de una sociedad igualitaria y libre de discriminación. El segundo busca reflexionar sobre la importancia del uso del lenguaje incluyente con el fin de evitar las narrativas de exclusión y promover una cultura basada en el respeto a las diferencias, la igualdad y la no discriminación. El tercero espera promover el derecho a la igualdad y

a la no discriminación en el ámbito laboral como un derecho clave para la garantía de los derechos laborales. Analizar el carácter estructural de la discriminación y sus consecuencias en la vida de grupos históricamente discriminados. Y el cuarto busca reconocer a las mujeres como personas sujetas de derechos, reflexionando cómo viven la discriminación estructural, para promover la construcción de una sociedad libre de discriminación hacia ellas.

Además, se lanzó una nueva versión de dos existentes: “El ABC de la igualdad y la no discriminación” y “Claves para la atención pública sin discriminación”. Con estas incorporaciones, la oferta educativa en línea del CONAPRED ahora cuenta con 22 cursos² en materia del derecho a la igualdad y no discriminación. Estos cursos están dirigidos a informar, sensibilizar y capacitar al personal de la administración pública en los niveles federal, estatal y municipal, así como a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, al igual que organismos autónomos, OSC, organismos internacionales, iniciativa privada y cualquier persona interesada en el tema.

Entre enero y diciembre de 2024, se llevaron a cabo 11 aperturas³ de los cursos, en las cuales aprobaron a un total de 132 928 personas, siendo 66 236 mujeres, 66 060 hombres, 214 no binarias, 127 como otra y 291 no dijeron. (véase Cuadro 4).

En este periodo participaron 294 instituciones, divididas en los siguientes rubros: 55 de la APF, 32 de la Administración Pública Estatal, 32 de la Administración Pública Municipal, 82 Organismos Autónomos, 34 del Poder Judicial de la Federación, dos del Poder Legislativo de la Federación, 14 Organismos Internacionales (OI) y 43 Organizaciones de la Sociedad Civil. También se contó con la participación de Iniciativa Privada y Público en general, entre otros.

CUADRO 4. PERSONAS CAPACITADAS EN CONÉCTATE. ENERO – DICIEMBRE 2024

| Mes | Administración Pública | | | | Poder Judicial | Poder Legislativo | OSC ^{1/} | OI ^{2/} | Iniciativa Privada | Público en General | Otros | Total |
|---------|------------------------|---------|-----------|----------------------|----------------|-------------------|-------------------|------------------|--------------------|--------------------|-------|--------|
| | Federal | Estatal | Municipal | Organismos autónomos | | | | | | | | |
| Enero | 886 | 826 | 105 | 20 | 27 | 5 | 23 | 1 | 539 | 427 | 650 | 3,509 |
| Febrero | 4,768 | 1,178 | 114 | 207 | 246 | 104 | 48 | 1 | 661 | 460 | 2,126 | 9,913 |
| Marzo | 6,768 | 1,199 | 127 | 189 | 123 | 105 | 31 | 0 | 486 | 511 | 2,150 | 11,689 |
| Abril | 6,314 | 1,236 | 123 | 241 | 205 | 14 | 20 | 2 | 708 | 546 | 1,848 | 11,257 |

² 1. El ABC de la igualdad y la no discriminación. 2. Inclusión y discapacidad. 3. Diversidad sexual, inclusión y no discriminación. 4. Tolerancia y diversidad de creencias. 5. Jóvenes, tolerancia y no discriminación. 6. Discriminación a personas que viven con VIH o Sida. 7. Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio. 8. Pautas para un periodismo incluyente. 9. El ABC de la accesibilidad web. 10. Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 11. Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales. 12. El derecho a la igualdad y a la no discriminación de la población afromexicana. 13. Claves para la atención pública sin discriminación. 14. Principios de la educación inclusiva. 15. Migración y xenofobia. 16. 1, 2, 3 Por todos los derechos de niñas, niños, adolescentes sin discriminación. 17. ¿Cómo promover la inclusión y la no discriminación en la escuela? 18. Discriminación, discurso de odio y alternativas incluyentes. 19. Los pueblos indígenas y originarios: derechos humanos y no discriminación. 20. El lenguaje incluyente como herramienta para construir una sociedad antidiscriminatoria. 21. Igualdad laboral y no discriminación. 22. Las mujeres en la transformación de la discriminación y la desigualdad en defensa de sus derechos humanos. Disponibles en la siguiente liga electrónica: <<http://conectate.conapred.org.mx/>>.

³ 11 aperturas de 22 cursos que dan 220 accesos. Los nuevos cursos abrieron en abril (El lenguaje incluyente como herramienta para construir una sociedad antidiscriminatoria), en junio (Los pueblos indígenas y originarios: derechos humanos y no discriminación), en julio (Igualdad laboral y no discriminación) y en septiembre (Las mujeres en la transformación de la discriminación y la desigualdad en defensa de sus derechos humanos).

CUADRO 4. PERSONAS CAPACITADAS EN CONÉCTATE. ENERO – DICIEMBRE 2024

Personas

| Mes | Administración Pública | | | | Poder Judicial | Poder Legislativo | OSC ^{1/} | OI ^{2/} | Iniciativa Privada | Público en General | Otros | Total |
|--------------|------------------------|---------------|--------------|----------------------|----------------|-------------------|-------------------|------------------|--------------------|--------------------|---------------|----------------|
| | Federal | Estatal | Municipal | Organismos autónomos | | | | | | | | |
| Mayo | 10,544 | 1,013 | 98 | 156 | 83 | 15 | 17 | 0 | 455 | 375 | 2,439 | 15,195 |
| Junio | 8,134 | 1,163 | 107 | 163 | 233 | 100 | 17 | 10 | 336 | 304 | 1,886 | 12,453 |
| Julio | 8,262 | 1,377 | 93 | 115 | 46 | 10 | 11 | 3 | 300 | 346 | 2,532 | 13,095 |
| Agosto | 8,791 | 988 | 48 | 123 | 72 | 11 | 60 | 9 | 317 | 353 | 2,462 | 13,234 |
| Septiembre | 7,806 | 1,901 | 64 | 128 | 106 | 4 | 38 | 3 | 628 | 424 | 2,421 | 13,523 |
| Octubre | 9,872 | 1,627 | 80 | 117 | 36 | 1 | 28 | 3 | 613 | 535 | 2,561 | 15,473 |
| Noviembre | 6,784 | 1,423 | 65 | 2054 | 14 | 1 | 59 | 2 | 637 | 556 | 1,992 | 13,587 |
| Diciembre | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 78,929 | 13,931 | 1,024 | 3,513 | 1,191 | 370 | 352 | 34 | 5,680 | 4,837 | 23,067 | 132,928 |

^{1/} Las siglas OSC se refieren a Organizaciones de la Sociedad Civil.

^{2/} Las siglas OI se refieren a Organismos Internacionales.

Actualización de contenidos

Entre enero y diciembre de 2024, se actualizaron los contenidos de tres cursos: "Inclusión y discapacidad", "Diversidad sexual, inclusión y no discriminación", y "1, 2, 3 Por todos los derechos de niñas, niños, adolescentes sin discriminación". De igual manera, se desarrollaron tres nuevos cursos, el primero es "Igualdad laboral y no discriminación", que brinda las bases teórico-prácticas sobre el derecho a la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral. El segundo curso es "Las mujeres en la transformación de la discriminación y la desigualdad en defensa de sus derechos humanos", enfocado en el papel de las mujeres en la transformación de la discriminación y la desigualdad en defensa de sus derechos humanos. El tercero es "Personas privadas de libertad y liberadas: por una vida digna y sin discriminación" el cual aborda la lucha de las personas privadas de la libertad y liberadas como sujetas de derechos, a partir de un acercamiento crítico sobre los efectos de la discriminación estructural en el ejercicio de sus derechos humanos.

Educación presencial

La modalidad de educación presencial del CONAPRED tiene como propósito realizar acciones educativas tanto en persona como a través de plataformas de videoconferencias sincrónicas para sensibilizar, capacitar y formar en materia de igualdad y no discriminación a personas de diversos sectores como la APF, Estatal y Municipal, Organismos Autónomos, Poder Judicial, Poder Legislativo, Organización de la Sociedad Civil, Organismos Internacionales, Iniciativa Privada y público en general.

Estas acciones educativas de esta modalidad se diseñan de acuerdo con las necesidades específicas de capacitación de cada institución empleando una metodología de construcción de conocimientos colectivos, que rescata las experiencias de las personas participantes y las hace parte de procesos activos y críticos de aprendizaje, con el fin de desarrollar capacidades y habilidades que promuevan

acciones de cambio social y cultural contribuyendo a la transformación estructural necesaria para lograr la inclusión, la igualdad y la no discriminación.

Entre enero y diciembre de 2024, se realizaron 42 acciones educativas presenciales, en las cuales participaron 2 492 personas, de este total 1 148 fueron mujeres, 635 hombres, dos no binarias y 707 que no especificaron género. Estas acciones abordaron temas relacionados con el derecho a la no discriminación; personas y grupos históricamente discriminados; lenguaje incluyente; derechos de niñas, niños y adolescentes; perspectiva de género; orientación sexual; identidad sexual; expresiones de género y características sexuales diversas; migración; personas refugiadas, prevención de la discriminación en contextos educativos y laborales, discriminación en el ámbito de la salud, perspectiva de género, entre otros.

Procesos Educativos Estratégicos

El CONAPRED lleva a cabo procesos estratégicos de educación que tienen como punto central atender, acompañar y transformar las causas y consecuencias de problemas públicos. Más que formar replicadoras, se busca proporcionar herramientas las cuales permitan a las personas, en el ámbito de sus atribuciones, transformar las condiciones que generan el problema público. Abona, pero no se responsabiliza en el cambio de las prácticas discriminatorias y brechas de desigualdad. Se formula bajo una perspectiva de respeto a los derechos humanos, desde los estándares internacionales y desde la perspectiva de derechos vivos. Su enfoque se basa en fortalecer las habilidades y saberes propios sin inhibir aquellos elementos que CONAPRED pueda aportar.

Un proceso educativo estratégico no se mide únicamente por el tiempo dedicado, sino por los resultados en términos de productos y procesos iniciados que resultan de la formación. Estos no se limitan a ejercicios de formación de promotoras, sino que se adaptan a las necesidades específicas, que pueden incluir: a) Cursos talleres, b) Diplomados, c) Asesorías técnico-pedagógicas, d) Cajas de herramientas, e) Nivelación de saberes, f) Educación comunitaria, g) Cursos autoinstructivos, h) propios y revisión de materiales.

Estos procesos se llevan a cabo de manera coordinada, no como usuarios del servicio, sino como acompañantes de un proceso integrado; no son la suma de diferentes cursos brindados, sino una estrategia ordenada y clara de educar con el propósito de promover el cambio cultural. La metodología del proceso educativo estratégico se basa en las escuelas de educación en y para los derechos humanos; educación para la paz, educación con perspectiva feminista, educación popular, así como educaciones para la alternancia. El acompañamiento, seguimiento y evaluación consideran tanto los compromisos adquiridos como las necesidades que han sido o serán cubiertas.

De enero a diciembre de 2024 se concluyeron ocho procesos estratégicos concluidos. (Véase cuadro 5).

| CUADRO 5. PROCESOS EDUCATIVOS ESTRATÉGICOS 2024 | | |
|---|--------------------|---|
| Proceso | Diseñado | Implementado |
| SE-SIPINNA. Políticas Públicas, niñeces y no discriminación | Programa educativo | Abril a junio de 2024 Finalizado |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

| CUADRO 5. PROCESOS EDUCATIVOS ESTRATÉGICOS 2024 | | |
|---|---|---|
| Proceso | Diseñado | Implementado |
| | “Políticas públicas e igualdad y no discriminación para niñas y adolescentes” | 19 personas egresadas |
| Secretaría de Cultura. Formación de educadoras/es en materia de defensa de las personas con OSIGR no normativas | Proceso educativo estratégico “Formación de Habilidades y Conocimientos de Enlaces Estatales en Materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Secretaría de Cultura” | Abril a julio de 2024 Finalizado 42 personas egresadas |
| Guardia Nacional. Proceso formativo para prevenir y eliminar la discriminación en el ámbito de la seguridad y justicia. Segunda réplica | Programa pedagógico para personal de la Guardia Nacional “Proceso formativo para prevenir y eliminar la discriminación en el ámbito de la seguridad y justicia”. Réplica del ejercicio en 2024 | Agosto de 2024 Finalizado 99 personas egresadas |
| Estrategia de formación en materia de narrativas de odio | Programa educativo estratégico “Estrategia de Formación en Materia de Narrativas de Odio” Paquete de acciones | *Diagnóstico participativo en Colotlán, Jalisco – Aplicado *2- “Afuera de la barda de la escuela” en el marco de Reunión de Trabajo con colectivos y organizaciones de trabajo de los derechos de las personas con discapacidad con el CONAPRED – 14 de mayo de 2024 Finalizado 108 personas egresadas |
| OEI-Cajas de herramientas contra la discriminación | Programa educativo estratégico “OEI-Cajas de herramientas contra la discriminación” Paquete de acciones | Finalizado 39 personas egresadas |
| Jornadas por la Inclusión. Acciones para la no discriminación | Programa pedagógico para la capacitación estratégica en el marco de la agenda con personas en situación de movilidad humana, en colaboración con el ACNUR y la COMAR Jornadas por la inclusión. Actividades educativas y culturales Réplica del ejercicio en 2024 | Febrero a noviembre 2024. Finalizado 229 personas egresadas |
| UPN. Educaciones alternativas por la no discriminación | Programa educativo UPN Educaciones alternativas para la no discriminación | Abril-agosto 2024 Finalizado 109 personas egresadas |
| CONASAMA. Segunda parte de no discriminación y antirracismo | Programa pedagógico CONASAMA-CONAPRED “Proceso formativo antirracista para la prevención de la discriminación a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas racializadas y personas que viven con neurodivergencias”. Réplica del ejercicio en 2024 | Julio-septiembre 2024 Finalizado 41 personas egresadas |

Por último, de enero a diciembre de 2024, participaron 50 instituciones, divididas en los siguientes rubros: 36 de la APF, dos de la Estatal, una Municipal, dos del Poder Judicial de la Federación tres de la Iniciativa Privada, y seis a Público en general. (Véase cuadro 6).

| CUADRO 6. PERSONAS CAPACITADAS EN EDUCACIÓN PRESENCIAL 2024 | | | | | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------------|--------------------|--------------------|--------------|
| Personas | | | | | | | |
| Mes | Administración Pública Federal | Administración Pública Estatal | Administración Pública Municipal | Poder Judicial | Iniciativa Privada | Público en general | Total |
| Enero | 129 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 129 |
| Febrero | 171 | 0 | 0 | 0 | 66 | 0 | 237 |
| Marzo | 0 | 0 | 0 | 141 | 0 | 0 | 141 |
| Abril | 467 | 0 | 0 | 0 | 0 | 176 | 643 |
| Mayo | 43 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 43 |
| Junio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 49 | 49 |
| Julio | 128 | 0 | 135 | 0 | 0 | 0 | 263 |
| Agosto | 216 | 0 | 0 | 26 | 0 | 0 | 242 |
| Septiembre | 360 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 360 |
| Octubre | 336 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 344 |
| Noviembre | 0 | 41 | 0 | 0 | 0 | 0 | 41 |
| Diciembre | 411 | 19 | 0 | 0 | 0 | 256 | 686 |
| Total | 2,261 | 60 | 135 | 167 | 74 | 481 | 3,178 |

Cobertura educativa

Entre enero y diciembre de 2024, las acciones educativas del Consejo, tanto en su modalidad en línea como presencial, capacitaron a un total de 136 106 personas. (Véase cuadro 7).

| CUADRO 7. PROGRAMAS EDUCATIVOS 2024 | | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------|------------|------------|--------------|----------------|
| Modalidad | Número de acciones | Número de participantes | | | | | |
| | | Hombres | Mujeres | No binaria | Otra | No dijo | Total |
| En línea | 11 aperturas, 220 accesos | 66,060 | 66,236 | 214 | 127 | 291 | 132,928 |
| Presencial | 42 acciones | 635 | 1,148 | 2 | 0 | 707 | 2,492 |
| Procesos Educativos Estratégicos | 8 acciones | 236 | 263 | 1 | 1 | 185 | 686 |
| Total | | 66,931 | 67,647 | 217 | 128 | 1,183 | 136,106 |

Diseño de herramientas educativas y de cambio cultural

Entre enero y diciembre de 2024 se concluyeron seis materiales educativos, que buscan promover habilidades y saberes para la no discriminación a partir de distintos dispositivos y estrategias de cambio educativo y cultural.

El primero un cuadernillo titulado “¿Cómo construir contranarrativas dignas para la no discriminación de personas con discapacidad y neurodivergentes?” el cual busca presentar términos básicos y recomendaciones que permitan transformar las narrativas discriminatorias, con la finalidad de poder contribuir a una construcción colectiva de cambios profundos (cultural, social e institucionalmente) en la concepción y reconocimiento de estas poblaciones desde el respeto a su dignidad y el derecho a la diferencia.

El segundo un mapa interactivo llamado “México Afrodescendiente. Problemáticas y resistencias”, el cual visibiliza el estado actual de las agendas del pueblo afroamericano, hablar de las prácticas racistas que enfrenta el pueblo afroamericano, referenciar las brechas de desigualdad y las resistencias, es decir, las acciones que las colectivas han emprendido para defender sus derechos; así como, hablar sobre los retos y pendientes en la atención a este grupo históricamente discriminado.

El tercero un dossier titulado “Castigo y exclusión. Una mirada interseccional a las narrativas discriminatorias sobre Personas Privadas de la Libertad (PPL) y Personas Liberadas (PL)”, dirigido a personas formadoras, educadoras y quienes operan en atención directa de este colectivo y buscan abordar en su accionar dicho tema. Los contenidos aquí desarrollados son una invitación a reflexionar sobre cómo, en los distintos espacios de convivencia, atención, información y comunicación, se estarían eliminando las narrativas excluyentes creadas alrededor de la población privada de libertad y liberada.

El cuarto un material interactivo llamado “Personas Jornaleras Agrícolas. Trabajo o Explotación” busca exponer los factores que perpetúan la explotación de este sector poblacional, aborda la discriminación que viven las personas jornaleras agrícolas en México, ejemplificando distintas problemáticas complejas y persistentes, que involucra aspectos de desigualdad salarial o económica, trabajo infantil, explotación laboral por parte de intermediarios, migración forzada, racismo, desigualdad de género, acceso limitado a servicios de salud y seguridad social, entre otras, desprotección ante violaciones de derechos humanos, referidas por sociedad civil, solo por mencionar algunas.

El quinto un material interactivo titulado “Diagnóstico salud y condiciones estructurales de discriminación”, el cual contiene una serie de prácticas vinculadas con lo siguiente: general (acciones comunes), comunitaria (relacionada a prácticas de corte colectivo), sexual (relacionada a salud sexual y la salud reproductiva), género (relacionada a colectivos con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas, así como mujeres), edad (en contra de personas mayores o juventudes), cultura (violencias locales, culturales o racistas), sistema (desigualdades propias de las limitaciones del sistema de salud actual).

El sexto un documento “Sobre los ajustes razonables y su importancia para la construcción de sociedades antidiscriminatorias” con aportaciones desde las Resoluciones por disposición emitidas por el CONAPRED, en materia de denuncias por actos de discriminación a niñas neurodivergentes.

Con la finalidad de aportar a la construcción del material con perspectiva de neurodivergencias, derechos humanos y no discriminación, se llevó a cabo una revisión y análisis de tres de las 12 resoluciones emitidas por el CONAPRED entre 2018 y 2024, en las que el motivo de discriminación reportado fue una condición de neurodivergencia.

Acciones para el cambio cultural

Como parte de sus atribuciones en el ámbito del cambio social y cultural, el CONAPRED diseñó una serie de acciones que buscan generar metodologías que faciliten el trabajo comunitario, el cambio cultural basado en la investigación participativa, el desarrollo de habilidades, así como la construcción de saberes horizontales con pertinencia cultural, interculturalidad y pluriculturalidad crítica.

Los cuatro ejes de acción fueron:

1. Atención a desafíos puntuales en materia de igualdad y no discriminación.
2. Contranarrativas para la no discriminación.
3. Pautas creativas y metodológicas sobre Igualdad y No Discriminación.
4. Prácticas de cambio cultural antidiscriminatorio.

En 2024 se realizaron cuatro fichas de análisis coyunturales, ejercicios acotados sobre situaciones actuales, mediáticas o que se detecte que tengan relevancia en la conversación social y que se relacionen con la discriminación que viven distintas poblaciones históricamente discriminadas.

La primera ficha titulada “Transodio en México” la cual analiza casos mediáticos enmarcados en el contexto de discriminación hacia las poblaciones con identidades sexuales y de género no normativas, específicamente los que se dirigen hacia la población trans. Asimismo, emite una serie de pautas y recomendaciones para la transformación de las narrativas de exclusión dirigidos a medios de comunicación, el sector de procuración y administración de justicia y la sociedad en general.

La segunda ficha llamada “Participación de las mujeres indígenas: ¿Hay justicia intercultural?”, aborda el impacto en los derechos a la participación política de las mujeres indígenas cuando el racismo y el sexismo acentúan las condiciones de discriminación hacia las mujeres. Se retomaron las narrativas aportadas por distintas participantes de las Escuelas de Mujeres por la Igualdad 2024, acciones coordinadas por CONAPRED y el INPI.

La tercera ficha sobre el “Clasismo y gentrificación”, retoma debates sociales sobre el derecho a la vivienda, el espacio público, el desarrollo local y la identidad relacionada con el territorio para establecer la existencia de dinámicas de desigualdad y exclusión las cuales al no ser fáciles de evidenciar ya que se sostienen de forma estructural, permiten reproducir discursos y prácticas discriminatorias que afectan principalmente a poblaciones racializadas, mujeres, juventudes y personas mayores.

La cuarta ficha titulada “Instrumentalización de la discapacidad” analiza los hechos coyunturales relacionados con el tema de la presencia de las personas con discapacidad y neurodivergentes en los espacios de representación política. Esto último, en el contexto de la jornada electoral de 2024, al identificar que fue cuestionada la ocupación de cuotas electorales de representación para personas con discapacidad.

Además de esto, se realizó la formación del personal del CONAPRED en materia de neurodivergencias. Con el curso de “Introducción a las neurodivergencias” se sensibilizó a 50

personas con el objetivo de que el personal del CONAPRED conozca, sea consciente y utilice el paradigma de neurodivergencia en la atención de la agenda pública en materia de discapacidades psicosociales. El curso se llevó a cabo con dos grupos: el primero dirigido a todo el personal del CONAPRED, se realizó el 5 y el 12 de abril; el segundo, para el personal de la Dirección General Adjunta de Quejas (DGAQ), se llevó a cabo el 23 y 30 de abril, así como el 2 y 9 de mayo.

Otro proceso concluido fueron las “Acciones de formación continua en Lengua de Señas Mexicana (LSM) para el personal del CONAPRED”, cuyo objetivo fue que el personal conociera la cultura, tradiciones, costumbres, historia y lengua de la comunidad usuaria de la LSM, con el fin de situar el contexto de la comunidad Sorda. En esta acción se sensibilizaron 45 personas, las cuales tienen contacto directo con poblaciones debido a sus funciones de orientación, atención y educación, especialmente en atención pública. El curso se llevó a cabo en dos grupos: la primera implementación se dirigió a todo el personal del CONAPRED el 19 y 26 de abril; la segunda, fue dirigida a el personal de la DGAQ se realizó en dos grupos: el primero el 9 y 16 de mayo, y el segundo el 21 y 28 de mayo.

Como parte del proceso de elaboración de herramientas para el cambio cultural, se acordó una ruta de vinculación y seguimiento con la Regiduría de Cultura y Educación del municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca. En mayo de 2024, se realizaron las Jornadas de Acompañamiento y Fortalecimiento con la comunidad educativa –estudiantado, profesorado y personal administrativo - del Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe. Estas jornadas se dirigieron a identificar y problematizar narrativas de exclusión que reproducen situaciones discriminatorias, así como detectar herramientas locales que permitan contrarrestar estas narrativas y prácticas. Con esta acción de desarrollo de saberes y habilidades, se ha impactado a 113 personas, de las cuales 35 son mujeres, 76 son hombres y dos tienen otras identidades de género.

1.4 Certámenes y premios

El CONAPRED participó como jurado calificador del “Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2024”, organizado por el Gobierno de México, con el objetivo de reconocer y apoyar a las personas y organizaciones de la sociedad civil que dedican su esfuerzo a la labor humanitaria no remunerada, en beneficio de quienes más lo necesitan, para el bienestar de sus comunidades.

Premio Nacional de Fotografía 2024, Enfoques de la Inclusión

El 25 de junio de 2024 se lanzó la convocatoria del “Premio Nacional de Fotografía 2024, Enfoques de la Inclusión” con el objetivo de mostrar, a través de imágenes, la óptica ciudadana de la agenda de igualdad y no discriminación en México. La recepción de fotografías concluyó el 12 de julio. Se recibieron 32 inscripciones de personas provenientes de siete entidades de la República Mexicana: Jalisco, Oaxaca, Nuevo León, Estado de México, Michoacán, Veracruz y la Ciudad de México.

Luego de un riguroso proceso de selección, encabezado por personas fotógrafas con destacada trayectoria y experiencia en la materia; se premiaron tres fotografías: el primer lugar con 25 mil pesos, el segundo lugar con 15 mil pesos y el tercero con 10 mil pesos. Los trabajos y personas

galardonadas fueron anunciadas el 5 de agosto a través de un boletín y del portal web del Consejo, las cuales fueron:

- Primer lugar: "Yehosua rodando por las aulas de la UAM-X", de María Elena Vega Torres.
- Segundo lugar: "Juguemos todos", de Diego Galván Reza.
- Tercer lugar: "A 55 Años de la Primera Vez 'Somos la presencia de tu ausencia'", de Maricel Isaza Camargo.

2. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

2. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

2.1 Orientación

Asesorías y orientaciones

Las asesorías y orientaciones representan una forma de atención proporcionada desde la DGAQ a las personas peticionarias que acuden al CONAPRED vía presencial, por escrito, teléfono, correo electrónico o sitio web. El personal de la Jefatura del Departamento de Orientación facilita a las personas peticionarias la identificación de los hechos que denuncian, sus circunstancias de modo, tiempo y lugar, bajo el principio de suplencia de la queja y, cuando de la atención prestada se desprenden elementos que permitan suponer la presencia de actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, se les apoya en la elaboración del reporte de queja.

Como coordinación interinstitucional se han emitido 212 oficios de canalización ante la instancia correspondiente para atender aquellos asuntos que no son competencia del Consejo por no tratarse de un presunto acto de discriminación o se atribuye a autoridades locales.

El CONAPRED, como organismo del Estado mexicano, comprometido con los derechos humanos, en su ámbito de atribuciones para realizar acciones que prevengan la discriminación, y considerando su impacto en la vida de las personas, orienta su actuación con una perspectiva incluyente con el objetivo de garantizar el respeto y defensa efectiva de estos derechos, en cumpliendo con el principio de “No Dejar a Nadie Atrás, No dejar a Nadie Afuera”.

Para ello, el CONAPRED aplica los Principios rectores de la Atención que se establecen en el *“Protocolo de Atención Prioritaria, Accesible y de Calidad a Grupos Históricamente Discriminados”*,⁴ que incluyen: la Perspectiva de Derechos Humanos, al aplicar la normatividad internacional y nacional en las quejas que atiende, basándose en principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; el Trato Digno, el cual implica respetar el valor humano de las personas y ofrecer asistencia necesaria, a través de orientación jurídica o canalización a otras instancias para la resolución de sus problemáticas, con escucha activa, diligente, solidaria y empática; y la Atención Integral con enfoque Diferenciado y Pertinencia Cultural, que analiza las particularidades de cada caso, identificando las necesidades de las personas conforme a su contexto, identidad y circunstancias individuales y colectivas.

Además, se implementan medidas para garantizar una protección suficiente que posibilite alcanzar la igualdad sustantiva, tales como la elaboración de documentos en formatos accesibles, como los casos que involucran a personas con discapacidad, y la utilización del sistema Braille para personas con discapacidad visual. En el caso de niños, niñas y adolescentes, se utiliza un lenguaje sencillo garantizando su derecho a ser escuchados durante todo el proceso.

⁴ Establecida en la fracción II, del artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

Entre enero y diciembre de 2024 se atendió a 8 138 personas peticionarias: 4 523 hombres, 3 366 mujeres y 249 personas que no proporcionaron el dato de su sexo, a quienes se brindaron 7 660 orientaciones; se elaboraron 478 reportes de queja, 388 contra personas particulares y 90 contra personas servidoras públicas de carácter federal. El principal medio de atención fue la vía telefónica con 3 813 orientaciones. (véase Cuadro 8).

CUADRO 8. ORIENTACIONES A PERSONAS PETICIONARIAS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Vías de atención por mes)

| Mes | Telefónica | Correo electrónico | Personal | Escrito | Archivo ^{1/} |
|--------------|--------------|--------------------|------------|------------|-----------------------|
| Enero | 259 | 204 | 41 | 7 | 0 |
| Febrero | 305 | 312 | 21 | 20 | 16 |
| Marzo | 286 | 308 | 32 | 2 | 28 |
| Abril | 327 | 248 | 33 | 11 | 24 |
| Mayo | 337 | 226 | 28 | 17 | 64 |
| Junio | 383 | 225 | 40 | 13 | 35 |
| Julio | 347 | 199 | 42 | 14 | 36 |
| Agosto | 364 | 226 | 31 | 10 | 34 |
| Septiembre | 393 | 511 | 28 | 10 | 33 |
| Octubre | 312 | 328 | 35 | 12 | 56 |
| Noviembre | 299 | 268 | 39 | 9 | 33 |
| Diciembre | 201 | 326 | 22 | 11 | 57 |
| Total | 3,813 | 3,381 | 392 | 136 | 416 |

^{1/} Los asuntos se enviaron al archivo porque no se contó con información para tener contacto con la persona peticionaria.

En el Cuadro 9 se presenta la forma en que se calificaron y atendieron las orientaciones proporcionadas entre enero y diciembre de 2024.

CUADRO 9. CALIFICACIÓN DE ORIENTACIONES, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Tipo de calificación por mes)

| Mes | No competencia ^{1/} | En proceso de radicar queja ^{2/} | Vista a organismo homólogo local | Total |
|--------------|------------------------------|---|----------------------------------|--------------|
| Enero | 494 | 0 | 0 | 494 |
| Febrero | 653 | 0 | 11 | 664 |
| Marzo | 635 | 0 | 4 | 639 |
| Abril | 549 | 49 | 8 | 606 |
| Mayo | 577 | 46 | 9 | 632 |
| Junio | 576 | 27 | 7 | 610 |
| Julio | 550 | 0 | 3 | 553 |
| Agosto | 612 | 1 | 8 | 621 |
| Septiembre | 908 | 0 | 10 | 918 |
| Octubre | 696 | 0 | 6 | 702 |
| Noviembre | 621 | 0 | 4 | 625 |
| Diciembre | 594 | 0 | 2 | 596 |
| Total | 7,465 | 123 | 72 | 7,660 |

CUADRO 9. CALIFICACIÓN DE ORIENTACIONES, ENERO–DICIEMBRE 2024

(Tipo de calificación por mes)

| Mes | No competencia ^{1/} | En proceso de radicar queja ^{2/} | Vista a organismo homólogo local | Total |
|--|------------------------------|---|----------------------------------|-------|
| <p>^{1/} Las orientaciones fueron calificadas como “no competencia” del Consejo por: a) no tratarse de presuntos actos de discriminación conforme a la definición legal contenida en la LFPEd, b) carecer de información indispensable para proceder a pesar de los requerimientos hechos a las personas peticionarias, c) señalar como responsables a autoridades locales, d) no encontrarse dentro del plazo legal de un año para presentar una queja y e) ser hechos que conoció de forma previa la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Sin embargo, se brindó la atención correspondiente, canalizando el asunto a las autoridades competentes.</p> <p>^{2/} Se califica “en proceso de radicar queja” cuando la persona peticionaria no desea presentar la queja en el momento de tener comunicación con personal de la Jefatura de Departamento de Orientación o porque no cuenta con los datos requeridos y señalan que posteriormente los presentarán.</p> | | | | |

Gestiones realizadas para la atención de las personas peticionarias

Para la atención de las personas peticionarias, se realizaron diversas gestiones a fin de solucionar la problemática planteada, tales como llamadas telefónicas, correos electrónicos, gestiones ante autoridades y particulares, oficios diversos de colaboración, prevención y exhorto, entre otros. En el Cuadro 10 se proporciona el número de gestiones realizadas de enero a diciembre de 2024.

CUADRO 10. GESTIONES REALIZADAS, ENERO–DICIEMBRE 2024

(Gestiones mensuales)

| Mes | Número de gestiones |
|------------|---------------------|
| Enero | 768 |
| Febrero | 846 |
| Marzo | 926 |
| Abril | 903 |
| Mayo | 944 |
| Junio | 954 |
| Julio | 959 |
| Agosto | 995 |
| Septiembre | 1,298 |
| Octubre | 1,146 |
| Noviembre | 931 |
| Diciembre | 893 |
| Total | 11,563 |

Canalizaciones y medidas precautorias

El CONAPRED ha encontrado que el envío de oficios de canalización y el dictado de medidas precautorias son métodos efectivos en el proceso de las orientaciones y asesorías jurídicas que se brindan. Estos métodos permiten atender, en lo inmediato, diversos asuntos que se presentan. Estos documentos se mandan a las autoridades competentes, a particulares, o bien, a organismos públicos

defensores de derechos humanos cuando no surte la competencia a favor del Consejo por no tratarse de un presunto acto de discriminación o se atribuye a autoridades locales.

En situaciones donde se identifique un riesgo inminente a la vida, salud, integridad personal o donde la reparación sea imposible, se emiten medidas precautorias las cuales aseguren la integridad personal y demás derechos de las personas peticionarias.

De enero a diciembre de 2024 se enviaron 526 oficios: 143 fueron respuestas por escrito a las personas peticionarias, 143 de canalización a autoridades, 69 de colaboración a particulares, 57 de colaboración a autoridades, 46 medidas precautorias y 68 respuestas a autoridades.

Los 189 oficios de canalización y dictado de medidas precautorias se enviaron a las entidades federativas que se muestran en el Cuadro 11.

| CUADRO 11. CANALIZACIÓN Y MEDIDAS PRECAUTORIAS POR ENTIDAD, ENERO-DICIEMBRE 2024 (Número de oficios enviados) | |
|--|-------|
| Entidad federativa | Total |
| Baja California | 5 |
| Chiapas | 1 |
| Chihuahua | 1 |
| Ciudad de México | 102 |
| Coahuila de Zaragoza | 1 |
| Estado de México | 20 |
| Guerrero | 5 |
| Hidalgo | 1 |
| Jalisco | 2 |
| Michoacán | 3 |
| Morelos | 2 |
| Nuevo León | 8 |
| Oaxaca | 5 |
| Puebla | 13 |
| Querétaro | 1 |
| Quintana Roo | 2 |
| Sinaloa | 2 |
| Sonora | 1 |
| Tabasco | 3 |
| Tamaulipas | 4 |
| Veracruz | 6 |
| Yucatán | 1 |
| Total | 189 |

Respecto a los 46 oficios de medidas precautorias, estas se dirigieron a las autoridades y beneficiaron a los grupos de personas del Cuadro 12.

CUADRO 12. MEDIDAS PRECAUTORIAS POR GRUPOS BENEFICIADOS, ENERO–DICIEMBRE 2024

(Número de oficios enviados)

| En beneficio de | Medidas precautorias dirigidas a: | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--|--|--------------|
| | Secretarías de Seguridad Pública | Escuelas públicas o privadas | Instituciones y/o personas servidoras públicas | Instituciones de salud públicas o privadas | Particulares |
| Mujeres | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Personas de la comunidad LGBT | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Personas con discapacidad | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Niñas, niños o adolescentes | 1 | 28 | 1 | 0 | 1 |
| Ciudadanía en general | 1 | 0 | 2 | 1 | 2 |

Respecto a las 69 solicitudes de colaboración enviadas a particulares, fueron dirigidas a periodistas, personas de programas de televisión, líderes religiosos, o particulares, por relevancia mediática, denunciadas por expresiones discriminatorias referidas a personas de la comunidad LGBT, a personas con discapacidad, por apariencia física, adultas mayores y a mujeres.

Reportes de queja

Parte de la estrategia de atención integral a las personas peticionarias que acuden al Consejo es favorecer la elaboración de los reportes de quejas a través de la figura de la suplencia, mediante la cual el personal de la Jefatura del Departamento de Orientación, a partir de las entrevistas que realiza, facilita a las personas peticionarias la identificación de los elementos y circunstancias los cuales permitan presumir la presencia de actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias.

De enero a diciembre de 2024 se apoyó a las personas con 478 reportes de queja, el principal medio de atención fue telefónica con 360 como se observa en el Cuadro 13.

CUADRO 13. REPORTES DE QUEJA, ENERO–DICIEMBRE 2024

(Por tipo y medio)

| Mes | Contra personas particulares | | | Contra personas servidoras públicas federales | | |
|------------|------------------------------|--------|---------|---|--------|---------|
| | Telefónica | Correo | Escrito | Telefónica | Correo | Escrito |
| Enero | 10 | 1 | 1 | 5 | 0 | 0 |
| Febrero | 8 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Marzo | 9 | 2 | 2 | 3 | 0 | 1 |
| Abril | 25 | 3 | 1 | 6 | 1 | 1 |
| Mayo | 26 | 2 | 6 | 6 | 0 | 0 |
| Junio | 74 | 0 | 2 | 10 | 0 | 0 |
| Julio | 72 | 0 | 1 | 12 | 0 | 0 |
| Agosto | 32 | 0 | 0 | 11 | 0 | 1 |
| Septiembre | 46 | 0 | 0 | 10 | 0 | 1 |
| Octubre | 29 | 3 | 0 | 7 | 0 | 2 |
| Noviembre | 12 | 0 | 2 | 9 | 0 | 0 |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 13. REPORTES DE QUEJA, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Por tipo y medio)

| Mes | Contra personas particulares | | | Contra personas servidoras públicas federales | | |
|--------------|------------------------------|-----------|-----------|---|----------|----------|
| | Telefónica | Correo | Escrito | Telefónica | Correo | Escrito |
| Diciembre | 17 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 |
| Total | 360 | 12 | 16 | 83 | 1 | 6 |

Se observa un aumento del 3.4 por ciento en los reportes contra personas particulares y una disminución del 37.5 por ciento en los reportes contra personas servidoras públicas federales, si se compara con el mismo periodo de 2023 (Véase Cuadro 14).

CUADRO 14. REPORTES DE QUEJA, COMPARATIVO ENERO - DICIEMBRE DE 2023 Y 2024

(Por tipo y medio)

| Mes | Contra personas particulares | | Contra personas servidoras públicas federales | |
|--------------|------------------------------|------------|---|-----------|
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| Enero | 31 | 12 | 9 | 5 |
| Febrero | 71 | 10 | 18 | 0 |
| Marzo | 52 | 13 | 21 | 4 |
| Abril | 21 | 29 | 10 | 8 |
| Mayo | 69 | 34 | 13 | 6 |
| Junio | 22 | 76 | 11 | 10 |
| Julio | 21 | 73 | 10 | 12 |
| Agosto | 27 | 32 | 7 | 12 |
| Septiembre | 16 | 46 | 20 | 11 |
| Octubre | 25 | 32 | 16 | 9 |
| Noviembre | 14 | 14 | 8 | 9 |
| Diciembre | 6 | 17 | 1 | 4 |
| Total | 375 | 388 | 144 | 90 |

Los reportes de queja se elaboraron a partir de actos u omisiones presuntamente discriminatorios en perjuicio de los grupos, personas o por motivos que se muestran en el Cuadro 15.

CUADRO 15. REPORTES DE QUEJA POR GRUPOS, PERSONAS Y MOTIVOS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Reportes)

| Discriminación en contra de: | Número: |
|--|---------|
| Personas con discapacidad | 24 |
| Personas por su edad | 208 |
| Personas con alguna condición de salud | 77 |
| Personas de la comunidad LGBT | 41 |
| Personas por su apariencia | 47 |
| Mujeres | 19 |
| Otro motivo | 27 |

CUADRO 15. REPORTES DE QUEJA POR GRUPOS, PERSONAS Y MOTIVOS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Reportes)

| Discriminación en contra de: | Número: |
|---------------------------------|---------|
| Personas por su origen nacional | 10 |
| Personas adultas mayores | 15 |
| Por género | 8 |
| Por su religión | 2 |

Casos emblemáticos en orientación

Derecho a la identidad.

Se recibieron diversas solicitudes de madres y padres de familia, quienes relataron que personal de la SRE obstaculizaron el trámite para la obtención de pasaportes para sus hijos menores, argumentando la necesidad de presentar documentación adicional más allá de los requisitos establecidos, incluso cuando ya se habían presentado documentos que prueban el vínculo familiar, como sentencias de órganos judiciales competentes y actas de nacimiento emitidas por el registro civil correspondiente. Esto ocurre únicamente cuando las niñas y niños han nacido a través de un proceso de embarazo subrogado, alegando preocupaciones sobre la protección de los derechos de los menores.

Actuación del CONAPRED: Se elaboraron diversos oficios de colaboración a la SRE, solicitando la emisión de los pasaportes correspondientes, así como brindar a las familias la información clara y precisa del trámite.

Respuesta y Conclusión: La SRE finalizó el trámite y realizó la entrega de los pasaportes correspondientes.

Derecho a la igualdad y a la no Discriminación.

Se recibió el planteamiento de una persona peticionaria que no podía obtener un Certificado de Antecedentes Penales Federales, documento necesario para finalizar la adquisición de un bien inmueble. La problemática radica en que el trámite sólo puede hacerse por internet, y la plataforma sólo acepta datos de personas nacidas en México y personas extranjeras, excluyendo a personas naturalizadas mexicanas.

Actuación del CONAPRED: Se generó un oficio de canalización al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), a efecto de hacer de su conocimiento el planteamiento antes citado y se le solicitó apoyo para que se realizaran los ajustes oportunos y razonables necesarios a efecto de que la persona peticionaria pudiera obtener el certificado que estaba solicitando.

Respuesta y conclusión: El Comisionado del OADPRS dio respuesta mediante un oficio en el cual informaba que se hicieron los ajustes razonables en el sistema, para que la persona peticionaria pudiera ingresar su información en campos determinados y así obtener el Certificado de Antecedentes Penales Federales.

Derecho a la Salud.

Se recibió el planteamiento de una persona privada de su libertad en el Centro de Reinserción Social (CERESO) II de Nogales, Sonora. Quien es una persona adulta mayor pensionada, motivo por el cual cuenta con el servicio médico por parte del IMSS, donde era atendido por una hernia estomacal que afectó su condición de salud, y necesitaba de una intervención quirúrgica. Sin embargo, el médico a cargo le informó que no lo iba a operar hasta que saldará su deuda con la sociedad, es decir, cumpliera con su condena.

Actuación del CONAPRED: Se giraron medidas cautelares dirigidas al director del CERESO, Nogales Sonora, para que, como responsable de la seguridad e integridad de la persona privada de su libertad, se le brindara la atención médica que se necesitase.

Respuesta y conclusión: Se recibió respuesta del director del CERESO, Nogales Sonora, quien manifestó que el área de trabajo social del Centro había realizado las gestiones necesarias para la intervención quirúrgica del peticionario, hecho el cual fue corroborado por el mismo, quien informó que ya se le había agendado fecha para la intervención quirúrgica y se le estaba dando seguimiento médico y medicamentoso necesario.

2.2 Mediación durante la orientación

La mediación durante la orientación es una gestión que se realiza durante el trámite de la admisibilidad del caso, la cual está regulada en el Manual de Procedimientos de la DGAQ. Consiste en realizar gestiones inmediatas para atender un caso o avenir a las partes y llegar a un acuerdo sin necesidad de iniciar formalmente el procedimiento de queja, conforme al “Protocolo de actuación en el proceso de conciliación”.⁵ Se aplica en casos no graves de presunta discriminación que pueden solucionarse de forma expedita a través de la mediación, contando con la voluntad expresa de las partes y sin riesgo de revictimizar a la persona agraviada. Este procedimiento ha solucionado este tipo de casos de forma efectiva en un tiempo breve.

De enero a diciembre de 2024 se integraron 289 expedientillos, 35 (13.2 por ciento) por actos atribuidos a personas servidoras públicas federales y 254 (87.8 por ciento) por actos atribuidos a personas particulares; 56 (19.3 por ciento) correspondieron a mujeres, 228 (78.8 por ciento) a hombres, cuatro (1.6 por ciento) a colectivos (hombres y mujeres) y una (0.3 por ciento) a personas no binarias (véase Cuadro 16).

⁵ Aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión del 4 de julio de 2019.

CUADRO 16. EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN DURANTE LA ORIENTACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de expedientillos por mes)

| Mes | Expedientillos por actos atribuidos a personas | | Total |
|--------------|--|-------------------------------|------------|
| | Particulares | Servidoras públicas federales | |
| Enero | 12 | 4 | 16 |
| Febrero | 5 | 3 | 8 |
| Marzo | 7 | 3 | 10 |
| Abril | 25 | 3 | 28 |
| Mayo | 26 | 5 | 31 |
| Junio | 58 | 6 | 64 |
| Julio | 44 | 2 | 46 |
| Agosto | 18 | 1 | 19 |
| Septiembre | 28 | 2 | 30 |
| Octubre | 23 | 4 | 27 |
| Noviembre | 5 | 2 | 7 |
| Diciembre | 3 | 0 | 3 |
| Total | 254 | 35 | 289 |

Los casos que se recibieron fueron por las temáticas que se refieren en el Cuadro 17.

CUADRO 17. TEMÁTICA DE EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN DURANTE LA ORIENTACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de casos)

| Temática | Número de casos |
|-----------------------|-----------------|
| Discapacidad | 28 |
| Apariencia física | 29 |
| Condición de salud | 28 |
| Género | 12 |
| Cualquier otro motivo | 11 |
| Origen nacional | 5 |
| Preferencias sexuales | 7 |
| Edad | 166 |
| Embarazo | 3 |

Con las gestiones realizadas en la Mediación Durante la Orientación, se concluyeron 339 asuntos, de los cuales 136 (40.3 por ciento) fueron remitidos a la Subdirección de Medidas Administrativas y de Reparación para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por las partes, mientras que 65 expedientes (19.1 por ciento) se trasladaron a resguardo en el archivo por haber logrado una resolución positiva para las personas peticionarias sin necesidad de un seguimiento.

De igual manera, 38 asuntos (11.2 por ciento) fueron enviados a resguardo en el archivo por falta de interés en continuar con el procedimiento por parte de las personas peticionarias y, por último, 100 expedientillos (29.4 por ciento) no lograron su resolución a través de la mediación, por lo que fueron llevados a la Dirección de Quejas para realizar la investigación correspondiente.

De los 339 casos concluidos, 280 expedientillos (82.6 por ciento) fueron por actos atribuidos a personas particulares y 59 (17.4 por ciento) por actos atribuidos a personas servidoras públicas federales. A diciembre de 2024 quedaron en trámite 43 expedientillos, 39 por actos atribuidos a personas particulares y cuatro por actos atribuidos a personas servidoras públicas federales.

CUADRO 18. ESTATUS DE EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN DURANTE LA ORIENTACIÓN INGRESADOS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de expedientillos por mes)

| Mes | Contra personas particulares | | Contra personas servidoras públicas federales | |
|---------------------------|------------------------------|------------|---|------------|
| | Concluidos | En trámite | Concluidos | En trámite |
| Enero | 12 | 0 | 4 | 0 |
| Febrero | 5 | 0 | 3 | 0 |
| Marzo | 7 | 0 | 3 | 0 |
| Abril | 25 | 0 | 3 | 0 |
| Mayo | 26 | 0 | 5 | 0 |
| Junio | 56 | 2 | 6 | 0 |
| Julio | 43 | 1 | 2 | 0 |
| Agosto | 16 | 2 | 1 | 0 |
| Septiembre | 13 | 15 | 1 | 1 |
| Octubre | 10 | 13 | 3 | 1 |
| Noviembre | 2 | 3 | 0 | 2 |
| Diciembre | 0 | 3 | 0 | 0 |
| Total^{2/} | 215 | 39 | 31 | 4 |

^{2/} La diferencia de los 339 expedientillos concluidos respecto a los 246 casos reportados en el cuadro corresponde a 93 expedientillos concluidos que ingresaron en 2023.

2.3 Defensa

La queja es una petición admitida a trámite, formulada por cualquier persona, grupo de personas u OSC, para hacer del conocimiento del CONAPRED presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, atribuidas a personas particulares, físicas o morales, al igual que a personas servidoras públicas federales e integrantes de los poderes públicos federales. Entre enero y diciembre de 2024 se recibieron 318 quejas que se desglosan en el Cuadro 19.

CUADRO 19. QUEJAS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de expedientes por mes)

| Mes | Contra personas particulares | Contra personas servidoras públicas federales |
|---------|------------------------------|---|
| Enero | 10 | 2 |
| Febrero | 15 | 3 |
| Marzo | 14 | 3 |
| Abril | 11 | 9 |
| Mayo | 15 | 7 |

CUADRO 19. QUEJAS, ENERO–DICIEMBRE 2024

(Número de expedientes por mes)

| Mes | Contra personas particulares | Contra personas servidoras públicas federales |
|------------|------------------------------|---|
| Junio | 16 | 8 |
| Julio | 32 | 14 |
| Agosto | 34 | 10 |
| Septiembre | 30 | 9 |
| Octubre | 23 | 8 |
| Noviembre | 17 | 7 |
| Diciembre | 17 | 4 |
| Total | 234 | 84 |

Quejas contra personas particulares

Respecto a los expedientes de queja contra personas particulares, de enero a diciembre de 2024 se recibieron 234, cantidad menor en un 11.6 por ciento a la recibida si se compara con el mismo periodo de 2023 (véase Cuadro 20).

CUADRO 20. QUEJAS CONTRA PERSONAS PARTICULARES, COMPARATIVO ENERO – DICIEMBRE DE 2023 Y 2024

(Número de expedientes por mes)

| Mes | 2023 | 2024 |
|------------|------|------|
| Enero | 14 | 10 |
| Febrero | 57 | 15 |
| Marzo | 25 | 14 |
| Abril | 18 | 11 |
| Mayo | 58 | 15 |
| Junio | 17 | 16 |
| Julio | 19 | 32 |
| Agosto | 27 | 34 |
| Septiembre | 11 | 30 |
| Octubre | 12 | 23 |
| Noviembre | 9 | 17 |
| Diciembre | 8 | 17 |
| Total | 275 | 234 |

De las 234 quejas contra personas particulares, 14 se presentaron de manera conjunta y 220 de manera individual. De estas últimas, 89 fueron presentadas por mujeres, 129 por hombres y dos por personas no binarias.

Quejas contra personas servidoras públicas federales

Respecto a los expedientes de queja contra personas servidoras públicas federales, de enero a diciembre de 2024 se recibieron 84, cantidad menor en un 76.3 por ciento a la de los expedientes iniciados en el mismo periodo de 2023, como se expone en el Cuadro 21.

| CUADRO 21. QUEJAS CONTRA PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FEDERALES, COMPARATIVO ENERO – DICIEMBRE DE 2023 Y 2024 | | |
|---|------------|-----------|
| (Número de expedientes por mes) | | |
| Mes | 2023 | 2024 |
| Enero | 10 | 2 |
| Febrero | 14 | 3 |
| Marzo | 22 | 3 |
| Abril | 10 | 9 |
| Mayo | 11 | 7 |
| Junio | 7 | 8 |
| Julio | 11 | 14 |
| Agosto | 10 | 10 |
| Septiembre | 6 | 9 |
| Octubre | 12 | 8 |
| Noviembre | 7 | 7 |
| Diciembre | 1 | 4 |
| Total | 121 | 84 |

De las 84 quejas contra personas servidoras públicas, dos se presentaron de manera conjunta y 82 se presentaron de manera individual. De estas últimas 44 fueron presentadas por mujeres y 38 por hombres.

Quejas por entidad federativa

Entre enero y diciembre de 2024 la mayoría de las quejas se presentaron en la Ciudad de México: 106 (36.4 por ciento), seguida del Estado de Nuevo León con 47 (14.7 por ciento) y 38 del Estado de México (11.9 por ciento), de conformidad con lo presentado en el Cuadro 22.

| CUADRO 22. QUEJAS POR ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-DICIEMBRE 2024 | | | |
|--|------------------------------|---|-------|
| (Número de expedientes) | | | |
| Entidad | Contra personas particulares | Contra personas servidoras públicas federales | Total |
| Aguascalientes | 2 | 0 | 2 |
| Baja California | 8 | 1 | 9 |
| Campeche | 1 | 0 | 1 |

CUADRO 22. QUEJAS POR ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de expedientes)

| Entidad | Contra personas particulares | Contra personas servidoras públicas federales | Total |
|------------------|------------------------------|---|------------|
| Chihuahua | 4 | 1 | 5 |
| Chiapas | 1 | 1 | 2 |
| Ciudad de México | 61 | 45 | 106 |
| Coahuila | 2 | 1 | 3 |
| Estado de México | 33 | 5 | 38 |
| Guanajuato | 5 | 3 | 8 |
| Guerrero | 1 | 1 | 2 |
| Hidalgo | 4 | 2 | 6 |
| Jalisco | 17 | 5 | 22 |
| Michoacán | 3 | 1 | 4 |
| Morelos | 3 | 0 | 3 |
| Nayarit | 1 | 0 | 1 |
| Nuevo León | 46 | 1 | 47 |
| Oaxaca | 2 | 4 | 6 |
| Puebla | 3 | 0 | 3 |
| Querétaro | 2 | 0 | 2 |
| Quintana Roo | 5 | 3 | 8 |
| San Luis Potosí | 2 | 1 | 3 |
| Sinaloa | 1 | 1 | 2 |
| Sonora | 2 | 0 | 2 |
| Tabasco | 5 | 2 | 7 |
| Tamaulipas | 2 | 4 | 6 |
| Tlaxcala | 2 | 1 | 3 |
| Veracruz | 8 | 1 | 9 |
| Yucatán | 8 | 0 | 8 |
| Total | 234 | 84 | 318 |

Investigaciones de oficio

El Consejo puede iniciar de oficio la investigación de presuntas conductas discriminatorias; sin embargo, entre enero y diciembre de 2024 no se asentó ninguna queja de oficio.

Medidas precautorias

El Consejo puede solicitar medidas precautorias a las autoridades o particulares en aquellos casos graves o urgentes en los que haya riesgo inminente o daño probable contra una persona que pudiera vulnerar sus derechos humanos de forma completamente irreparable, como la integridad personal, la salud o el interés superior de la niñez, entre otros. En el Cuadro 23 se presentan las medidas precautorias dictadas por entidad federativa y personas responsables.

**CUADRO 23. MEDIDAS PRECAUTORIAS POR ENTIDAD FEDERATIVA,
ENERO-DICIEMBRE 2024**

(Número de medidas)

| Entidad | Contra personas particulares | Contra personas servidoras públicas federales | Total |
|------------------|------------------------------|---|-------|
| Baja California | 3 | 0 | 3 |
| Ciudad de México | 3 | 9 | 12 |
| Estado de México | 3 | 0 | 3 |
| Coahuila | 0 | 1 | 1 |
| Hidalgo | 0 | 2 | 2 |
| Nuevo León | 0 | 1 | 1 |
| Oaxaca | 0 | 3 | 3 |
| Puebla | 0 | 1 | 1 |
| Querétaro | 1 | 0 | 1 |
| Quintana Roo | 0 | 1 | 1 |
| San Luis Potosí | 1 | 0 | 1 |
| Sinaloa | 1 | 0 | 1 |
| Tabasco | 1 | 1 | 2 |
| Tamaulipas | 0 | 2 | 2 |
| Veracruz | 0 | 1 | 1 |
| Total | 13 | 22 | 35 |

Calificaciones

Ingresado y admitido el expediente de queja, se procede a su calificación, considerando las circunstancias que presuman un acto, omisión o práctica discriminatoria. De enero a diciembre de 2024 los expedientes fueron calificados como se indica en el Cuadro 24.

CUADRO 24. CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de expedientes)

| Tipo de calificación | Contra personas particulares | Contra personas servidoras públicas federales |
|--|------------------------------|---|
| Presunto acto de discriminación | 231 | 80 |
| Pendiente al no haber suficientes elementos para calificar | 0 | 1 |
| Caso de no discriminación | 3 | 3 |
| Total | 234 | 84 |

La calificación de expedientes de queja en comparación con el mismo periodo del año anterior se muestra en el Cuadro 25.

CUADRO 25. CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA, COMPARATIVO ENERO – DICIEMBRE DE 2023 Y 2024

(Número de expedientes)

| Tipo de calificación | Contra personas particulares | | Contra personas servidoras públicas federales | |
|---|------------------------------|------------|---|-----------|
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| Presunto acto de discriminación | 273 | 231 | 112 | 80 |
| Pendiente por falta de elementos para calificar | 0 | 0 | 6 | 1 |
| No discriminación | 1 | 3 | 2 | 3 |
| Por no surtir la competencia del Consejo | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Caso de improcedencia | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 275 | 234 | 121 | 84 |

Causas de los presuntos actos de discriminación

De enero a diciembre de 2024 las principales causas de discriminación que se presentaron en las quejas fueron por discapacidad 87 (21.9 por ciento), edad 59 (14.9 por ciento), condición de salud 50 (12.6 por ciento), apariencia física 34 (8.6 por ciento), y orientación sexual 27 (6.8 por ciento), como se observa en el Cuadro 26.

CUADRO 26. CAUSAS DE LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de causas)

| Causa | Contra personas particulares | Contra personas servidoras públicas federales | Total1/ |
|------------------------|------------------------------|---|---------|
| Apariencia física | 21 | 13 | 34 |
| Color de piel | 3 | 1 | 4 |
| Condición de salud | 35 | 15 | 50 |
| Condición económica | 2 | 0 | 2 |
| Condición jurídica | 10 | 0 | 10 |
| Condición social | 3 | 0 | 3 |
| Cualquier otra análoga | 9 | 3 | 12 |
| Discapacidad | 61 | 26 | 87 |
| Edad | 52 | 7 | 59 |
| Embarazo | 11 | 2 | 13 |
| Estado civil | 1 | 1 | 2 |
| Género | 9 | 13 | 22 |
| Homofobia | 4 | 0 | 4 |
| Identidad de género | 20 | 4 | 24 |
| Lugar de nacimiento | 1 | 0 | 1 |
| Opiniones | 3 | 0 | 3 |
| Origen étnico | 1 | 2 | 3 |
| Origen nacional | 7 | 3 | 10 |
| Orientación sexual | 17 | 10 | 27 |

CUADRO 26. CAUSAS DE LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de causas)

| Causa | Contra personas particulares | Contra personas servidoras públicas federales | Total ^{1/} |
|---------------------------|------------------------------|---|---------------------|
| Racismo | 2 | 1 | 3 |
| Religión | 3 | 1 | 4 |
| Responsabilidad familiar | 1 | 2 | 3 |
| Sexo | 7 | 7 | 14 |
| Situación familiar | 2 | 0 | 2 |
| Situación migratoria | 0 | 1 | 1 |
| Total^{1/} | 285 | 112 | 397 |

^{1/} El número total de causas no coincide con el número de quejas reportado en el periodo porque en un caso puede haber dos o más causas de discriminación.

Causales de conclusión

De los expedientes de queja contra personas particulares, de enero a diciembre de 2024 se concluyeron 308 de los cuales 160 (51.9 por ciento) fueron terminados durante el trámite del procedimiento, 10 por haber llegado las partes a un acuerdo ante este Consejo, 15 por haberse firmado un convenio conciliatorio y 13 por haberse dictado resolución por disposición; es decir, 63.9 por ciento de los expedientes fueron concluidos de manera favorable.

CUADRO 27. CAUSALES DE CONCLUSIÓN DE QUEJAS CONTRA PERSONAS PARTICULARES, COMPARATIVO ENERO - DICIEMBRE DE 2023 Y 2024

(Número de expedientes)

| Rubro | 2023 | 2024 |
|---|------------|------------|
| Un caso de no discriminación | 13 | 27 |
| Por no existir elementos que acrediten el acto | 8 | 12 |
| Desistimiento | 25 | 12 |
| Falta de interés | 67 | 48 |
| Por solucionarse durante el trámite | 200 | 160 |
| Por haber llegado las partes a un acuerdo ante este Consejo | 0 | 10 |
| Por convenio conciliatorio | 8 | 15 |
| Por carecer de elementos para identificar al autor del acto | 2 | 2 |
| Improcedencia | 2 | 0 |
| Falta de materia | 2 | 2 |
| Por haber dictado resolución por disposición | 20 | 13 |
| Por no surtir la competencia del Consejo | 1 | 1 |
| Por haberse acumulado | 1 | 4 |
| Por haberse emitido un informe especial | 0 | 2 |
| Por haberse orientado jurídicamente | 1 | 0 |
| Total | 350 | 308 |

Respecto a los expedientes de queja contra personas servidoras públicas, de enero a diciembre de 2024 se concluyeron 109, de los cuales 54 fueron durante el trámite del procedimiento, lo que representa una disminución del 36 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2023.

CUADRO 28. CAUSALES DE CONCLUSIÓN DE QUEJAS CONTRA PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FEDERALES, COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE DE 2023 Y 2024

(Número de expedientes)

| Rubro | 2023 | 2024 |
|---|------|------|
| Un caso de no discriminación | 25 | 18 |
| Por no existir elementos que acrediten el acto | 6 | 2 |
| Por haberse dictado resolución por disposición | 6 | 5 |
| Desistimiento | 5 | 2 |
| Por carecer de elementos para identificar al autor del acto | 2 | 0 |
| Falta de interés | 31 | 17 |
| Por solucionarse durante el trámite | 85 | 54 |
| Por haberse llegado las partes a un acuerdo ante este Consejo | 0 | 3 |
| Por convenio conciliatorio | 1 | 4 |
| Improcedencia | 4 | 4 |
| No competencia | 1 | 0 |
| No existir materia | 1 | 0 |
| Total | 167 | 109 |

Al 31 de diciembre de 2024 quedaron en trámite 418 expedientes, de los cuales 273 (65.3 por ciento) son por hechos atribuidos a personas particulares y 145 (34.7 por ciento) a personas servidoras públicas, como se observa en el Cuadro 29.

CUADRO 29. EXPEDIENTES EN TRÁMITE A DICIEMBRE DE 2024

(Expedientes)

| Año | Contra personas particulares | Contra personas servidoras públicas federales |
|-------|------------------------------|---|
| 2017 | 2 | 4 |
| 2018 | 5 | 4 |
| 2019 | 11 | 11 |
| 2020 | 10 | 9 |
| 2021 | 19 | 5 |
| 2022 | 23 | 16 |
| 2023 | 46 | 39 |
| 2024 | 157 | 57 |
| Total | 273 | 145 |

Casos emblemáticos de quejas

Derecho a acceder a los servicios que se prestan al público.

A. Una persona peticionaria relató que quería hospedarse en un hostel en San Cristóbal de las Casas, pero al llegar encontró a dos mujeres hablando en inglés. Les dijo que hablaba español, pero le respondieron que solo aceptaban el pasaporte como identificación, y sin él no le podían brindar el servicio de hospedaje.

Por gestiones realizadas por el Consejo las partes acordaron conciliar mediante la firma de un convenio, con la aplicación de las siguientes medidas administrativas, que:

- a. El contenido de la página Web del establecimiento sea en inglés y español.
- b. Se coloque la bandera de México en la página Web del establecimiento, a un costado del idioma a elegir.
- c. En la entrada del establecimiento se coloque un cartel, en español, inglés y una lengua indígena representativa de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con la leyenda: “el establecimiento es incluyente y no discrimina a las personas por motivos de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana”.
- d. En la recepción del establecimiento se encuentre una persona que hable español, para la atención de las personas usuarias.

B. La persona peticionaria vive con una discapacidad motriz, por lo que utiliza silla de ruedas para desplazarse; no obstante, en una aerolínea no le permitieron abordar por la batería de la silla de ruedas, generándole un gasto adicional en sus próximos vuelos.

Por gestiones realizadas del personal de este Consejo las partes acordaron conciliar mediante la firma de un convenio, con la aplicación de la siguiente medida administrativa:

Como reparación y compensación del daño ocasionado, la aerolínea pagará una suma monetaria a la persona peticionaria en razón a los hechos motivo de queja; lo anterior, para los gastos que se realicen por la renta de la silla de ruedas al país a donde viaje.

C. Una persona peticionaria acudió a un restaurante de tamales con su familia y su perro guía de asistencia; sin embargo, al entrar a dicho establecimiento una mesera les indicó que no podían entrar al lugar con mascotas; por lo que, derivado de las gestiones realizadas por personal de este Consejo en la etapa de Solicitud de Informe, y con la finalidad de fomentar y fortalecer una cultura de igualdad y no discriminación, el establecimiento señaló que realizará las siguientes acciones:

- a. Que por lo menos cinco personas que laboran en el restaurante, entre ellos el Gerente y la mesera, personas relacionadas con los hechos motivo de queja, participen en el curso de sensibilización sobre “Inclusión y Discapacidad”, impartido por este Consejo de forma virtual.
- b. La colocación de 10 carteles alusivos al derecho a la no discriminación en el restaurante.
- c. Que se comprometa por escrito a fomentar y fortalecer una cultura de igualdad y no discriminación en el acceso a ese establecimiento, con la finalidad de que no se restrinja el ingreso a ese Restaurante a las personas con discapacidad con su perro guía, animales de apoyo o asistencia, ya que pudiera considerarse discriminatorio.

Por lo anterior, la persona peticionaria expresó que dichas medidas las considera fundamentales para crear conciencia sobre este tipo de discriminación; en consecuencia, indicó su voluntad de dar por atendida su queja con la realización de las mencionadas acciones, y con la conclusión de su expediente.

D. Una persona peticionaria acudió con su pareja a una Clínica Dental, en donde le pretendían cobrar un cargo adicional en el servicio por vivir con VIH; por lo que, derivado de las gestiones realizadas por personal de este Consejo en la etapa de Solicitud de Informe, y con la finalidad de fomentar y fortalecer una cultura de igualdad y no discriminación la Clínica señaló que realizará las siguientes acciones:

- a. Que la totalidad del personal de la clínica dental, participen y acrediten el curso “Discriminación a personas que viven con VIH o SIDA”, y el curso de sensibilización sobre “Diversidad Sexual, Inclusión y no Discriminación”, impartido por este Consejo de forma virtual.
- b. La colocación de diez carteles alusivos al derecho a la no discriminación por una temporalidad de tres meses en lugares visibles en la Clínica Dental.

Por lo anterior, la persona peticionaria indicó su voluntad de dar por atendida su queja con la realización de las mencionadas acciones, y con la conclusión de su expediente.

Derecho a la accesibilidad.

A. Una persona peticionaria quien vive con discapacidad motriz, acudió a un establecimiento para celebrar un cumpleaños; al acercarse a una de las personas que permiten el ingreso, solicitó, pero este le indicó que revisaría la lista y la hizo esperar media hora. En consecuencia, se acercó a otra persona de la entrada, y le dijo que tenía una reservación, cuando ya le iba a dar acceso se acercó el gerente y le negó el ingreso.

Por gestiones realizadas por el Consejo las partes acordaron conciliar mediante la firma de un convenio, con la aplicación de las siguientes medidas administrativas:

- a. Una disculpa pública por parte del establecimiento la cual podrá realizarse en las redes sociales del establecimiento.
- b. Que se realice un ajuste razonable para la colocación de una rampa en la entrada del establecimiento para las personas con discapacidad.

- c. Que el personal que labora en el establecimiento participe en los cursos denominados “El ABC de la Igualdad y la no Discriminación” e “Inclusión y Discapacidad”.

B. Una persona peticionaria señaló que en las instalaciones de la plaza comercial de “Paseo Acoxpa”, en la Ciudad de México, no cuenta con las adecuaciones recomendadas y necesarias para las personas con discapacidad.

Por gestiones realizadas por el Consejo las partes llegaron a una solución amigable, con la aplicación de las siguientes medidas administrativas:

- a. La plaza comercial realizará las adecuaciones en sus instalaciones con la finalidad de que el inmueble sea accesible para personas con discapacidad.
- b. La plaza comercial, por conducto del personal autorizado, entregaron a la persona peticionaria una cantidad monetaria, por concepto de reparación de la silla de ruedas de la hija de la peticionaria.

C. Una persona peticionaria que vive con discapacidad visual y motriz utiliza el transporte público, por lo que pide apoyo para viajar en los asientos delanteros de la combi y en ocasiones paga doble pasaje con la finalidad de que nadie se suba adelante y no se lastime su rodilla. No obstante, un chofer le negó el servicio de transporte por su discapacidad.

Por gestiones realizadas por el Consejo las partes acordaron conciliar con la aplicación de las siguientes medidas administrativas:

- a. La participación del personal de la ruta en dos cursos de sensibilización “El ABC de la igualdad y la no Discriminación” e “Inclusión y discapacidad”.
- b. La colocación de calcomanías al interior de las unidades de la ruta, alusivos al derecho a la no discriminación, que contenga la leyenda: “En esta unidad no se discrimina por motivos de raza, religión, orientación sexual, condición social, económica, discapacidad, ni por ningún otro motivo”.
- c. Que se socialice una circular alusiva al derecho a la no discriminación, con las personas operadoras de las unidades de la ruta.

D. Una persona peticionaria señaló que trabajó en una universidad, y vive con una discapacidad motriz, por ello, le fueron realizados los ajustes razonables necesarios, situándola en la planta baja a fin de que desempeñara sus labores, sin embargo, fue despedida. Por lo anterior no pudo seguir disfrutando de los beneficios que tenía al contar con una beca para concluir su maestría.

Por gestiones realizadas por el personal de este Consejo las partes llegaron a una solución amigable, la persona peticionara continuo con el beneficio de la beca para que pudiera concluir con los trámites de titulación de la maestría, es decir, se obtuvo una condonación del 50 por ciento del pago total.

E. Una persona peticionaria señaló que su hija vive con discapacidad motriz debido a escoliosis congénita con síndrome de Klippel e hipertensión cardiopulmonar. Ingresó al sitio web de una

empresa que organiza eventos para comprar boletos y asistir a un concierto; sin embargo, en la plataforma no ofrecía boletos destinados a personas con discapacidad. A pesar de eso, adquirió los boletos. Al llegar al lugar del evento, solicitó el apoyo del personal con el propósito de asegurar la seguridad física de su hija como persona con discapacidad motriz, pero no recibió el apoyo.

Por acciones del CONAPRED; las partes acordaron conciliar con la aplicación de las siguientes medidas administrativas:

- a. Que se publique en el sitio web de venta de boletos la información de “El Protocolo para personas asistentes con discapacidad”, y se cambie su contenido para referirse a “personas con discapacidad”.
- b. Se habilite un espacio destinado exclusivamente para las personas con discapacidad dentro de los eventos que realice en el “Auditorio”, permitiendo apreciar el espectáculo al que se acuda, con la finalidad de garantizar su integridad física.
- c. Que personal de la empresa, en específico las personas responsables de verificar el acceso de las personas con discapacidad, participen en un curso sobre “Inclusión y Discapacidad”.
- d. La empresa brindará a la persona peticionaria y su hija, cortesías para asistir a tres eventos que realice su representada, a efecto de que puedan verificar el cumplimiento de lo acordado.

F. Una persona peticionaria realizó una reservación en un hotel en Veracruz, indicando que acudiría con un familiar que vive con una discapacidad motriz y utiliza su perro de servicio. Por tal motivo, personal del hotel le informó que tenía que pagar un costo extra, presentar la cartilla del perro y un documento expedido por el médico donde se acreditara que es de asistencia emocional. También le aseguraron que la silla de ruedas no sería un problema, ya que el hotel contaba con toda la accesibilidad. Sin embargo, al llegar al hotel, les asignaron una habitación que no tenía el espacio suficiente para que su familiar pudiera desplazarse de la recámara al baño. Al acudir al restaurante del hotel, el personal de la entrada le negó el ingreso con el perro; después se trasladaron al área de las albercas, pero esta no contaba con las condiciones necesarias para dar acceso con la silla de ruedas, por lo que personal del hotel alzaron a su familiar llevándola hasta el área de la alberca, y cuando se retiraron nuevamente la levantaron para regresar a la habitación.

Por gestiones realizadas del personal de este Consejo las partes acordaron conciliar con la aplicación de las siguientes medidas administrativas, que:

- a. El personal del hotel participe en el curso de sensibilización denominado “Inclusión y discapacidad”.
- b. Se lleven a cabo los ajustes razonables en cuanto a la accesibilidad en el área de albercas y camastros del hotel, para que puedan desplazarse las personas con discapacidad que necesiten el uso de sillas de ruedas.
- c. En el hotel se habiliten más habitaciones con accesibilidad para las personas con discapacidad.
- d. En el hotel se habilite un elevador para tener acceso al malecón con la silla de ruedas de las personas con discapacidad.

Derecho a la educación y libre desarrollo de la personalidad

A. Una persona peticionaria inscribió a su hijo a segundo grado de preescolar, la directora de la escuela indicó que tenía problemas de aprendizaje y por tanto era necesario la contratación de una maestra sombra. Al menor se le practicaron algunos estudios, siendo diagnosticado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, el cual fue informado al Colegio. En virtud de ello, la directora reiteró la necesidad de que acudiera con una maestra sombra, se accedió y se contrató a la maestra sombra, quien acompañaba al menor al colegio. En una ocasión la maestra sombra no le fue posible acudir, por lo que, en la misma fecha, personal de la escuela le solicitó recogiera a su hijo. Ante ello, la persona peticionaria decidió que ya no asistiera a dicho Instituto.

Por gestiones realizadas del CONAPRED las partes acordaron conciliar con la aplicación de las siguientes medidas administrativas, que:

- a. La escuela brinde una disculpa por escrito.
- b. Dentro de la escuela se fomenten y generen estrategias para la creación de un protocolo de actuación para madres y padres de familia, y alumnado con algún tipo de discapacidad y/o neurodivergencia.
- c. La escuela le pague una cantidad monetaria a la persona peticionaria por concepto de gastos realizados por inscripción, clases de inglés y material.

B. Una persona peticionaria cursaba una licenciatura en la universidad, fue diagnosticada con lupus eritematoso sistémico, enfermedad que le causa limitaciones físicas, tales como caminar, subir escaleras y aprender cosas. Debido a ello, solicitó al coordinador de la licenciatura, tomar la materia de inglés a distancia ya que las clases se impartían en un tercer piso; sin embargo, éste le indicó que debía ser presencial, por lo cual no la cursó pues la universidad no cuenta con instalaciones accesibles para personas con discapacidad.

Por gestiones realizadas del Consejo las partes acordaron como medida administrativa que la Universidad dé por cumplido el requisito del idioma inglés de la persona peticionaria dentro de su plan académico de estudios para su proceso de titulación.

C. El hijo de la persona peticionaria, diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista, estuvo inscrito en una estancia infantil durante el ciclo escolar 2021-2022, sin embargo, al finalizar dicho ciclo escolar, la Coordinadora Escolar le informó que deberían buscarle una escuela especial, ya que no podían inscribirlo a 1º de kínder, porque no tenían la capacidad de manejar a un niño con esa condición.

La persona peticionaria solicitó que su hijo se quedara en esa estancia en el grupo de lactantes, ya que una de las recomendaciones de la neuro pediatra era que siguiera en guardería, sin embargo, la escuela negó el servicio, argumentando que el niño era demasiado grande de talla y peso para estar con los niños de ese grupo.

Por gestiones realizadas del CONAPRED las partes llegaron a una solución amigable mediante la firma de un convenio, con la aplicación de las siguientes medidas administrativas y de reparación, que:

- a. El personal que labora en la institución educativa participe en el curso de sensibilización llamado "Principios de la Educación Inclusiva" a través de la plataforma "Conéctate".
- b. La colocación de cinco carteles por un periodo de tres meses, diseñados por este Consejo, cuyo contenido promueva la igualdad y la no discriminación, en las instalaciones de la institución educativa.
- c. Se otorgará una disculpa pública.
- d. La institución educativa entregue una cantidad monetaria por concepto de compensación respecto a los hechos planteados en el expediente de queja.

D. La persona peticionaria vive con trastorno depresivo mayor con distimia, trastorno de ansiedad generalizada y trastorno límite de la personalidad, por lo cual se le suministran medicamentos controlados. Relata que es alumna de una universidad, en la que se encontraba realizando su servicio social impartiendo clases, en la cual llevaba seis meses, sin embargo, durante el desarrollo de su servicio social le indicaron la baja definitiva de éste.

Por gestiones realizadas por el CONAPRED las partes acordaron conciliar mediante la firma de un convenio, con la aplicación de la siguiente medida administrativa: que se le permita a la peticionaria reintegrarse a su servicio social en un área de la universidad, ingresando el 1 de julio del 2024 y terminado el servicio social el 31 de enero del 2025, con un horario de lunes a viernes de 8:00 am – 14:00 pm. Para lo cual, la universidad mediante oficio proporcionó la información respectiva sobre la continuación del servicio social de la persona peticionaria, indicando: sede, periodo y hora.

E. La persona peticionaria señaló que a su hijo se le diagnosticó dentro del espectro autista; asimismo, que concluyó la preparatoria, por lo que acudieron a una universidad privada con la intención de que continuara con sus estudios. Como parte del proceso de admisión, le solicitaron diversa documentación, en la cual se adjuntó el diagnóstico de su hijo. Sin embargo, posteriormente recibió una llamada del personal de la universidad, en la que le informaron que no podían inscribirlo, argumentando que sólo formaban "profesionistas exitosos", por lo cual no le permitieron su inscripción.

Por gestiones realizadas del personal de este Consejo las partes acordaron conciliar con la aplicación de las siguientes medidas administrativas, que la universidad:

- a. Establezca oportunamente un "Protocolo de Atención para la Admisión de Personas con Discapacidad"; asimismo, un "Protocolo de Atención para el Trato de Personas con Discapacidad dentro de las Instalaciones".
- b. Le ofrezca sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, una disculpa por escrito a su hijo, con relación a los hechos motivo de queja.

F. La persona peticionaria manifestó que estudia en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) No. 22 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), al ingresar a las instalaciones el guardia de seguridad de la entrada le retuvo su credencial escolar y le dijo: “córtate el cabello”. Señala que el no traer su credencial afecta su desarrollo académico ya que, cuando entra se debe anotar en una lista por los hechos señalados, además de que es susceptible de que le pongan más reportes por portar el cabello largo.

Por gestiones realizadas del personal de este Consejo las partes acordaron conciliar con la aplicación de las siguientes medidas administrativas, que:

- a. A la persona peticionaria no se le condicione o restrinja el acceso a clases y/o al CETIS No. 22”, con motivo de su apariencia física (cabello largo).
- b. Se eliminen, de ser el caso, los reportes que se le hayan generado a la persona peticionaria con motivo de su apariencia física (cabello largo).
- c. Se elimine del “Reglamento” y/o “Normas de Convivencia Escolar” del CETIS No. 22, cualquier sugerencia y/o invitación para que los alumnos acudan con el corte de cabello corto o tipo escolar.
- d. La SEP, por conducto de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, suscriba un oficio a las distintas Direcciones Generales, de la Subsecretaría de Educación Superior; de la Subsecretaría de Educación Media Superior; y de la Subsecretaría de Educación Básica, para que se respete en las instituciones escolares “El derecho a la educación y el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes”; en consecuencia, se implementen acciones, preventivas y correctivas que garanticen los citados derechos, por lo que en caso de que la reglamentación de la Instituciones Educativas consideren aspectos relacionados con la apariencia física de las y los alumnos, se deberá realizar la modificación respectiva; en consecuencia, no se deben implementar sanciones y/o medidas disciplinarias al respecto, o negar el acceso a clases, exámenes, o al centro educativo.
- e. La SEP, por conducto de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, y/o el área que corresponda suba a su página de internet de dicha Secretaría el oficio cuyo contenido refiera que se respete en las instituciones escolares “El derecho a la educación y el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes”; que se menciona en el punto anterior.

G. La persona peticionaria porta el cabello largo y había tomado sus clases de esa manera en un Centro de Adiestramiento en Reanimación, hasta que llegó una nueva profesora, quien comenzó a estigmatizarlo en clase, amenazarlo y hostigarlo por su cabello, indicando que tenía que cumplir con el Reglamento de la escuela, pues en éste se comprometían los alumnos a portar el cabello corto.

Por gestiones realizadas por personal de este Consejo en la etapa de Solicitud de Informe, a través de las medidas cautelares solicitadas al citado Centro, en su respuesta se comprometió a cambiar el contenido de su Reglamento, quedando de la siguiente manera:

“[...] El cabello en hombres y mujeres deberá estar recogido arriba de la altura de los hombros, lo anterior en virtud de cuidar en todo momento su integridad física y la integridad de los instrumentos de trabajo.”

Por lo anterior, la persona peticionaria indicó su voluntad de dar por atendida su queja con la realización de la mencionada acción, y con la conclusión de su expediente.

Derecho al trabajo y a un ambiente laboral libre de violencia

A. Una persona peticionaria laboraba en una empresa, y a petición de ésta se realizó un chequeo médico completo, en el cual se le realizó una prueba del VIH, dando resultado positivo, por lo cual acudió con sus jefes directos para informarles dicha situación, solicitando que no se le informara a nadie más. No obstante, uno de sus compañeros le comentó si era verdad que había salido positivo a VIH. Por todo lo anterior, acudió con un superior a quien le manifestó todo lo que sucedió y le solicitó su apoyo para investigar quién fue la persona que divulgó su condición de salud, pero éste no lo apoyó.

Por gestiones realizadas por el CONAPRED las partes acordaron conciliar con la aplicación de las siguientes medidas administrativas, que:

- a. Todo el personal directivo a nivel nacional de la empresa, participe en un curso de sensibilización denominado "El ABC de la igualdad y la no discriminación".
- b. Se coloquen a nivel nacional en cada una de las instalaciones con las que cuente la empresa cuatro carteles alusivos al derecho de no discriminación.
- c. Se socialice a nivel nacional entre el personal de cada una de las instalaciones con las que cuente la empresa una circular alusiva al derecho a la no discriminación.

B. La persona peticionaria es una persona con discapacidad, previa solicitud, una autoridad federal le informó que fue contratada en la institución, por lo que debía presentar sus documentos y cuando acudió a entregarlos, mientras estaba formada, le pidieron que saliera de la fila y que pasara directamente al servicio médico, siendo la única persona que se lo solicitaron. La doctora que lo atendió le informó que no era apto para la vacante, y que no era un trabajo que podría asignársele, debido a que no contaba con las condiciones necesarias, pese a que en su registro indicó que es una persona con discapacidad.

El expediente se solucionó durante el trámite, ya que de las gestiones realizadas en el mismo, se estableció comunicación con la persona peticionaria, quien refirió que su pretensión es que se enviara a la autoridad federal un documento con diversa información sobre la normatividad aplicable al derecho a la no discriminación y en el mismo se le invitará a fomentar una cultura de inclusión, respeto y no discriminación; al respecto, con motivo del envío de dicho documento se logró que la autoridad federal hiciera de conocimiento de todo el personal de esa institución mediante correo electrónico e intranet los carteles alusivos al derecho a la no discriminación.

C. Una persona peticionaria trabajadora de una dependencia federal, manifestó que al jefe de ingeniería le molestó que ella estuviera a cargo de algunos proyectos, brindándole un trato diferente que a sus compañeros hombres. Además, la eliminaron de los proyectos que tenía asignados,

dejándole únicamente un proyecto, y fue a la única persona a la que le modificaron el horario. Por gestiones realizadas las partes acordaron conciliar con la aplicación de las siguientes medidas administrativas, que:

- a. A la persona peticionaria se le brinde un trato igualitario con respecto a sus compañeros hombres en su centro laboral. Para lo cual, se giró un comunicado oficial por parte de la Dirección General y/o la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la dependencia mediante el cual se señaló el compromiso de brindar un trato igualitario laboral a todo el personal.
- b. Se le brinde a la persona peticionaria capacitación de manera igualitaria con la de sus compañeros hombres en su centro laboral. En ese sentido, se giró mediante oficio una instrucción por parte de la Dirección General y/o la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la dependencia en la que se le instruyó proporcionar las capacitaciones de manera igualitaria entre todo el personal.

D. Una persona peticionaria desempeñaba el cargo de personal de apoyo de servicio en una escuela secundaria, por una negligencia médica uno de sus ojos fue dañado y, por tanto, luce completamente blanco, si bien su visibilidad no es al 100 por ciento, sí tiene visión con él. Debido a ello la subdirectora del plantel le realizó burlas y le quitó actividades.

Por gestiones realizadas del CONAPRED las partes acordaron conciliar con la aplicación de la siguiente medida administrativa, que: El peticionario realizará la actividad laboral de estar a cargo de abrir y cerrar la puerta del plantel en un horario de 7:00 a 7:15 horas de lunes a viernes, así como los días de Consejo Técnico y Descarga Administrativa; aunado a ello, posterior a ese horario, y mientras exista la presencia de población estudiantil, estará acompañado de personal de la citada institución educativa para el desarrollo de sus funciones.

E. Una persona peticionaria considera que fue víctima de una conducta presuntamente discriminatoria, con motivo de su condición jurídica, actos que atribuye a una dependencia federal en la que labora, al haberle negado la canastilla de maternidad por ser trabajadora de confianza, y no ser personal de base.

Por gestiones realizadas del CONAPRED las partes acordaron conciliar con la aplicación de la medida administrativa que se le otorgue a la peticionaria la prestación de la canastilla de maternidad.

F. Una persona peticionaria señaló que vive con epilepsia derivado de un traumatismo craneoencefálico causado por un accidente, además de que vive con VIH. Laboraba en un Hotel en Mérida, y cuando sufrió de ataques epilépticos la Gerenta del Hotel comenzó a tener actitudes hostiles, así como a segregarlo, lo que derivó en que le negaran la continuidad en su trabajo.

Por gestiones realizadas del personal de este Consejo las partes acordaron conciliar con la aplicación de la siguiente medida administrativa: el Director de Recursos Humanos y la Gerenta de Personal, ambas personal del Hotel, participen en el curso de sensibilización denominado "Discriminación a

persona que viven con VIH o SIDA”; asimismo, se le permita participar en el citado curso a 10 personas más que laboren para la dicha empresa.

G. La persona peticionaria señaló que tiene 53 años, cuenta con estudios de Doctorado en Ciencias y trabajó como directora de un colegio adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), donde se postuló al proceso de ocupación de plazas vacantes en el que se establece que: “para categorías de investigadores auxiliares”, las personas candidatas deberán tener el grado de maestría en ciencias o equivalente, con la especialidad que determinen las áreas de los programas de postgrado donde se generen vacantes, se debería tener una edad máxima de 35 años para hombres y 36 años para las mujeres; por lo anterior, envió su solicitud de participación cubriendo la totalidad del perfil y requisitos solicitados, a excepción de la edad; sin embargo, por no cumplir el citado requisito de la edad, no le permitieron continuar con el proceso para ocupar dicha vacante.

Por gestiones realizadas del personal de este Consejo las partes acordaron conciliar con la aplicación de la siguiente medida administrativa, que: el “Colegio” dependiente de la SADER elimine el requisito de edad para la vacante de investigadores auxiliares Campus Veracruz, y se le permita a la persona peticionaria participar en dicha vacante en futuras convocatorias.

H. La persona peticionaria señaló que labora para una empresa, y estando en sus instalaciones se acercó a ella un operador de unidad y compañero de trabajo, y con su mano la tomó de la cintura y al bajarla le hizo un tocamiento. Dicha situación la reportó con diferentes personas para que la ayudaran, dieran seguimiento y soporte al caso, pero no recibió ningún tipo de respuesta de la empresa, sólo que se daría a la tarea de investigar. A raíz de esto, se ha sentido discriminada, ignorada y aislada.

Por gestiones realizadas del personal de este Consejo las partes acordaron conciliar mediante la firma de un convenio, con la aplicación de las siguientes medidas administrativas, que:

- a. A través del correo electrónico institucional se socialice al personal de la empresa el “Manual de Conducta de Negocio”; asimismo, se coloque en el periódico mural que se encuentra en el comedor de los empleados dicho manual.
- b. La Directora de Compensación y Beneficios y Encargada de la Dirección de Recursos Humanos de la empresa, participe en el curso denominado “Igualdad laboral y no discriminación” y “Las mujeres en la transformación de la Discriminación y la Desigualdad en Defensa de los Derechos Humanos”.
- c. La colocación de un cartel alusivo al derecho a la no discriminación, en el periódico mural que se encuentra en el comedor de los empleados de la empresa, por un periodo mínimo de tres meses.
- d. La empresa se comprometa por escrito a que no habrá represalias de ningún tipo a la persona peticionaria por la interposición de la queja.

Cabe señalar que el trabajador involucrado dejó de laborar para dicha empresa.

I. La persona peticionaria señaló que es directora de una escuela secundaria de la SEP, e indicó que la conserje del colegio comentó entre el personal que realizaba conductas contrarias al servicio público con motivo de su orientación sexual, y que la habían corrido de otras escuelas por esa misma razón, e incluso la relacionó sentimentalmente con otra compañera, causando un trato distinto por parte del personal escolar; posteriormente, se ausentó de la escuela por motivo de su condición de salud, situación que también fue divulgada, desconociendo cómo se enteró de su orientación sexual y condición de salud, causando que sus compañeros de trabajo tengan conocimiento de información confidencial y sensible.

Por gestiones realizadas del personal de este Consejo las partes acordaron conciliar mediante la firma de un convenio, con la aplicación de las siguientes medidas administrativas, que:

- a. Se socialice una circular a todo el personal de la Escuela Secundaria de la SEP referente al respeto al derecho a la igualdad y no discriminación.
- b. La conserje, personal de la Escuela Secundaria de la SEP, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, le ofrezca una disculpa verbal a la peticionaria por los hechos motivo de queja.
- c. La conserje, personal de la Escuela Secundaria de la SEP, se comprometa por escrito a brindar un trato digno y respetuoso a la peticionaria.
- d. La conserje, personal de la Escuela Secundaria de la SEP, participe en el curso denominado "Enfoque de Derechos Humanos en el Servicio Público", mismo que imparte el Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de la Función Pública (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

J. La persona peticionaria indicó que una empresa publicó vacantes con un límite de edad fomentando con ello un estereotipo de personas adultas como no contratables; por lo cual, derivado de las gestiones realizadas por personal de este Consejo en la etapa de Solicitud de Informe, y con la finalidad de fomentar y fortalecer una cultura de igualdad y no discriminación, la empresa señaló que realizará las siguientes acciones, que:

- a. El personal directivo, incluido personal del área de recursos humanos, y del Centro de contacto participe en el curso de sensibilización sobre "El ABC de la Igualdad y la no Discriminación", impartido por este Consejo de forma virtual.
- b. Se compromete a fomentar y fortalecer una cultura de igualdad y no discriminación en las convocatorias de empleo que oferte su representada, con la finalidad de que no se emitan en éstas requisitos de rango de edad para las vacantes de empleo.
- c. Se establecerá -a colocación de tres carteles alusivos al derecho a la no discriminación por una temporalidad de tres meses en lugares visibles de esa empresa.

Por lo anterior, la persona peticionaria indicó su voluntad de dar por atendida su queja con la realización de las mencionadas acciones, y con la conclusión de su expediente.

Derecho a la libertad de tránsito.

A. Una persona peticionaria acudió a la Central de Autobuses del Norte, para adquirir un boleto en una línea de autobuses, por ello hizo mención a la persona encargada de la taquilla que no tenía su permiso migratorio, en consecuencia, se le negó el boleto con el argumento de que no se podía vender sin documentos migratorios a ninguna persona extranjera.

Por gestiones realizadas por el CONAPRED las partes acordaron conciliar mediante la firma de un convenio, con la aplicación de las siguientes medidas administrativas, que:

- a. Se retiren de forma permanente los letreros que establecen que se debe solicitar identificación o documentación migratoria de los establecimientos y/o taquillas que se dedican a vender boletos para el servicio de autotransporte; así como de las plataformas de internet y en su lugar se coloquen carteles alusivos al derecho de no discriminación, en las taquillas y en las pantallas de dichas centrales a nivel nacional.
- b. Se proyecten carteles alusivos al derecho de no discriminación, en las pantallas de los autobuses, donde se visualizan películas en los trayectos.
- c. Se coloquen en áreas visibles al público en todos los autobuses de la empresa, un cartel alusivo al derecho de no discriminación.
- d. Se logre la difusión de la Jurisprudencia 1a./J. 117/2023 (11a.) emitida por el Máximo Tribunal, con el rubro: "FACULTAD DE REVISIÓN MIGRATORIA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. ES INCONSTITUCIONAL CUANDO LA AMPLITUD Y GENERALIDAD CON LA QUE SE REGULA HACE NUGATORIO EL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO", por medio de una circular en lenguaje ciudadano; asimismo, se les haga del conocimiento al personal encargado de la venta de boletos para el servicio de autotransporte de la empresa, que se deben de abstener e indicar, conforme a la jurisprudencia, que está prohibido solicitar cualquier tipo de documentación de identificación a las personas que acudan a comprar boletos en sus taquillas y se les invite a participar en el curso "El derecho a la Igualdad y la no Discriminación de la población afromexicana".
- e. Como consecuencia de lo anterior no se solicitará para la venta de boletos documentación relacionada a la situación migratoria de las personas en los establecimientos y taquillas de las empresas.
- f. El personal de la empresa participe en un curso de sensibilización titulado "Migración y Xenofobia".

Derecho a la participación en actividades recreativas.

A. Una persona peticionaria acudió con su esposo, quien vive con discapacidad motriz y utiliza aparatos de apoyo que le permiten desplazarse como andadera o silla de ruedas, a un restaurante, al retirarse fue por su automóvil para acercarse a la entrada y que su esposo no caminara tanto. Sin embargo, al llegar a la puerta una mujer, quien dijo ser la dueña del lugar, le dijo: "Usted no se puede estacionar ahí, lárquese, lárquese".

Por gestiones realizadas por el CONAPRED las partes acordaron conciliar mediante la firma de un convenio, con la aplicación de una medida administrativa, relativa a que la propietaria del restaurante

ofrezca una disculpa a la persona peticionaria mediante videoconferencia con intermediación del personal de este Consejo.

Derecho a la participación en condiciones equitativas y a la igualdad sustantiva.

A. Una persona peticionaria, señaló que en una convocatoria pública de un concurso de canto por parte de una asociación civil, se le negaba la oportunidad de participar a las mujeres que contaran con más de 28 años. Al respecto, la persona representante de dicha asociación informó que hay una lista de requisitos, en los que se menciona que sólo se permitía participar a mujeres sopranos y mezzosopranos hasta los 28 años.

Por gestiones realizadas por el CONAPRED, como iniciativa de dicha asociación, se amplió de edad en las mujeres, por lo que después de 40 años en que se celebra el citado concurso, se logró ampliar la edad de las mujeres sopranos y mezzosopranos, y en la competencia celebrada en 2024 las mujeres ganadoras oscilaban en este rango de edad, de 28 a 30 años, lo cual ha generado una nueva oportunidad para las cantantes de demostrar su talento y obtener un reconocimiento.

Por último, el expediente se solucionó durante el trámite, ya que de las gestiones realizadas en el mismo se entabló comunicación con la persona peticionaria, quien refirió que su pretensión es que se enviara a asociación un documento con diversa información sobre la normatividad aplicable al derecho a la no discriminación y en el mismo se le invitara a fomentar una cultura de inclusión, respeto y no discriminación.

Derecho al reconocimiento de identidad y expresión de género.

A. La persona peticionaria es una mujer transgénero, y acudió a un establecimiento a realizar sus compras; al momento de cobrarle un producto, el cajero se dirigió a ella como “él” de forma despectiva, no respetando su identidad y expresión de género; por lo que, derivado de las gestiones realizadas por personal de este Consejo en la etapa de Solicitud de Informe, y con la finalidad de fomentar y fortalecer una cultura de igualdad y no discriminación, la empresa señaló la realización de las siguientes acciones, que:

- a. Diez miembros del personal adscrito a la sucursal de ese establecimiento participen y acrediten el curso de sensibilización sobre “Diversidad sexual, inclusión y no discriminación”.
- b. La colocación de 10 carteles alusivos al derecho a la no discriminación en el citado establecimiento.
- c. Se difunda una circular alusiva al derecho a la igualdad y a la no discriminación, entre todo el personal de la sucursal de ese establecimiento.

Por lo anterior, la persona peticionaria expresó que dichas medidas le parecen fundamentales para crear conciencia sobre este tipo de discriminación; en consecuencia, indicó su voluntad de dar por atendida su queja con la realización de las mencionadas acciones, y con la conclusión de su expediente.

Recursos de revisión y reaperturas

Las partes tienen diversos medios de defensa frente a los actos y resoluciones del CONAPRED, como es el recurso administrativo de revisión ante el propio Consejo, la solicitud de reapertura del expediente de queja y reinicio del trámite por incumplimiento del convenio de conciliación, o el juicio de nulidad administrativa, el juicio de amparo y la revisión del amparo. Al respecto, al 31 de diciembre de 2024 quedaron 20 recursos de revisión pendientes de resolver.

2.4 Seguimiento

La LFPED establece medidas administrativas y de reparación con la finalidad de prevenir y eliminar la discriminación. Las primeras contemplan: a) la impartición de cursos que promuevan el derecho a la igualdad y no discriminación; b) la fijación de carteles en el lugar donde ocurrieron actos de discriminación para promover los derechos señalados; c) la presencia del personal del Consejo para promover y verificar las medidas; d) la difusión de la versión pública de la resolución por disposición, y e) la publicación de una síntesis de la Resolución por disposición en medios impresos o electrónicos de comunicación. Por su parte, las segundas consideran: a) la restitución del derecho conculcado; b) la compensación económica por el daño ocasionado; c) la amonestación pública; d) la disculpa pública o privada, y e) todas aquellas medidas que garanticen la no repetición.

De enero a diciembre de 2024 se recibieron 130 acuerdos de conclusión para el seguimiento de las medidas definidas, como se indica en el Cuadro 30.

| CUADRO 30. EXPEDIENTES PARA SEGUIMIENTO DE MEDIDAS, 2024 | |
|--|-----------------------|
| (Asuntos) | |
| Mes | Acuerdo de Conclusión |
| Enero | 8 |
| Febrero | 17 |
| Marzo | 19 |
| Abril | 18 |
| Mayo | 10 |
| Junio | 9 |
| Julio | 10 |
| Agosto | 9 |
| Septiembre | 5 |
| Octubre | 15 |
| Noviembre | 6 |
| Diciembre | 4 |
| Total | 130 |

Verificación total de acuerdos

Entre enero y diciembre de 2024 se verificó el cumplimiento total de 146 expedientes de queja contra particulares y personas servidoras públicas, por lo tanto, se lograron cumplir en su totalidad, lo cual permitió ser archivados y se ordenó su archivo, como se observa en el Cuadro 31.

CUADRO 31. EXPEDIENTES TOTALMENTE VERIFICADOS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de expedientes)

| Mes | Quejas por actos atribuidos a | | Total |
|--------------|-------------------------------|------------------------------|------------|
| | personas particulares | personas servidoras públicas | |
| Enero | 12 | 7 | 19 |
| Febrero | 16 | 4 | 20 |
| Marzo | 18 | 1 | 19 |
| Abril | 15 | 1 | 16 |
| Mayo | 16 | 3 | 19 |
| Junio | 8 | 5 | 13 |
| Julio | 7 | 3 | 10 |
| Agosto | 12 | 2 | 14 |
| Septiembre | 4 | 0 | 4 |
| Octubre | 4 | 0 | 4 |
| Noviembre | 8 | 0 | 8 |
| Diciembre | 0 | 0 | 0 |
| Total | 120 | 26 | 146 |

Medidas administrativas y de reparación pendientes de cumplimiento

Al 31 de diciembre de 2024 se encontraban en seguimiento 63 expedientes, de los cuales 43 fueron concluidos durante el trámite del procedimiento y 20 por convenio de conciliación. En el Cuadro 32 se muestra el número de expedientes de quejas y reclamaciones por periodo de recepción y forma de radicación.

CUADRO 32. EXPEDIENTES EN SEGUIMIENTO PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de expedientes)

| Mes | Expedientes radicados con posterioridad al 21 de marzo de 2014 | | Total |
|---------|--|--|-------|
| | Quejas por actos atribuidos a personas particulares | Quejas por actos atribuidos a personas servidoras públicas | |
| Enero | 46 | 19 | 65 |
| Febrero | 46 | 15 | 61 |
| Marzo | 47 | 15 | 62 |
| Abril | 48 | 18 | 66 |
| Mayo | 42 | 13 | 55 |
| Junio | 39 | 10 | 49 |

CUADRO 32. EXPEDIENTES EN SEGUIMIENTO PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de expedientes)

| Mes | Expedientes radicados con posterioridad al 21 de marzo de 2014 | | Total |
|------------|--|--|-------|
| | Quejas por actos atribuidos a personas particulares | Quejas por actos atribuidos a personas servidoras públicas | |
| Julio | 38 | 10 | 48 |
| Agosto | 37 | 12 | 49 |
| Septiembre | 8 | 12 | 50 |
| Octubre | 48 | 13 | 61 |
| Noviembre | 44 | 15 | 59 |
| Diciembre | 47 | 16 | 63 |

El seguimiento de los 63 expedientes implica la verificación de 122 medidas pendientes de cumplimiento que corresponden a 57 medidas administrativas y 65 medidas de reparación.

Cumplimiento de medidas administrativas y de reparación

Como parte de la verificación de las medidas administrativas, de expedientes de queja, resoluciones por disposición y de mediación, a Subdirección de Medidas Administrativas y de Reparación llevó a cabo la impartición de 48 cursos de sensibilización. El objetivo principal de estos cursos fue sensibilizar a las personas participantes sobre el Derecho a la Igualdad y no Discriminación.

Los cursos estuvieron dirigidos a un total de 994 personas, pertenecientes a diversos sectores, tales como empresas particulares, instituciones educativas y autoridades.

De enero a diciembre de 2024 se verificó el cumplimiento de 176 medidas, siendo 125 administrativas y 95 de reparación, y se cancelaron tres⁶ medidas administrativas y de reparación de expedientes que fueron concluidos durante el trámite del procedimiento y por convenio conciliatorio.

CUADRO 33. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CUMPLIDAS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de medidas)

| Medida administrativa | Verificables derivadas de quejas contra | |
|--|---|------------------------------|
| | personas particulares | personas servidoras públicas |
| Impartición de cursos o talleres ^{1/} | 98 | 15 |
| Fijación de carteles | 42 | 9 |
| Otras | 12 | 0 |
| Total | 152 | 24 |

^{1/} Para promover el derecho a la igualdad y no discriminación, se impartieron cursos en línea derivados de las medidas administrativas y de reparación acordadas u ordenadas, los impactos se reportan como parte del programa educativo Conéctate.

⁶ Se cancelaron tres medidas en el expediente Q0078/23.

CUADRO 34. MEDIDAS DE REPARACIÓN CUMPLIDAS, ENERO–DICIEMBRE 2024

(Número de medidas)

| Medida de reparación | Verificables derivadas de quejas contra | |
|---|---|------------------------------|
| | personas particulares | personas servidoras públicas |
| Disculpa pública o privada | 10 | 2 |
| Garantía de no repetición: realización de ajustes razonables. | 4 | 1 |
| Compensación por el daño ocasionado | 8 | 0 |
| Garantía de no repetición: revisión de normativa | 2 | 0 |
| Difusión de circulares | 11 | 4 |
| Garantía de no repetición: otras | 44 | 9 |
| Retiro de anuncios | 30 | 0 |
| Total | 109 | 16 |

Resoluciones por disposición

De enero a diciembre de 2024 se emitieron 18 resoluciones por disposición, que a continuación se enlistan:

- 01/2024, Discapacidad, falta de ajustes razonables, dirigida a la “Institución de Pedagogía Infantil”, S.C. y/o “Escuela Comercial Cámara de Comercio”, se encuentra en fase de cumplimiento.
- 02/2024, Discapacidad, limitación al acceso a los servicios financieros, dirigida al banco “BBVA México”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, se encuentra en juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).
- 03/2024, Discapacidad, se negó la inscripción por la “condición especial”, dirigida a la escuela “Ayuda para Desarrollo de Edad Temprana”, S.C. con el nombre comercial “Colegio Wallaby”, así como a las directoras General y Técnica, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 04/2024, Edad, despido por tener 67 años, dirigida al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), en fase de cumplimiento.
- 05/2024, Condición de Salud, negativa a concursos de promoción, dirigida a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), en fase de cumplimiento.
- 06/2024, Embarazo y ejercicio de la maternidad, de regreso de la licencia de maternidad fue despedida, dirigida a la empresa “Carl Zeiss de México”, S.A. de C.V., se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 07/2024, Discapacidad, se negó la inscripción por tener dificultad de hablar, dirigida al “Jardín de niños Las Rosas”, A.C., en fase de cumplimiento.
- 08/2024, Condición de Salud, se negó la permanencia en el empleo por condición de salud, dirigida a la empresa “Perforadora Central”, S.A. de C.V., en cumplimiento al Recurso de Revisión se remitió a la Dirección de Quejas.
- 09/2024, Género, sólo los hombres pueden incorporar a sus parejas al servicio médico, dirigida a la “Lotería Nacional para la Asistencia Pública”, impugnada en Recurso de Revisión.

- 10/2024, Condición de salud, negativa de cambiarlo a un Escalón Sanitario y participar en convocatoria para ingresar a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, además de que en dicha convocatoria no pueden participar las personas por una condición de salud específica, dirigida a SEDENA, en la determinación del Recurso de Revisión se ordenó la fase de cumplimiento.
- 11/2024, Embarazo, se negó la permanencia en el empleo, "Protección Médico Legal", S.A. de C.V., en cumplimiento al Recurso de Revisión se remitió a la Dirección de Quejas.
- 12/2024, Embarazo, se le negó la permanencia en el empleo, dirigida a Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), impugnada en Recurso de Revisión.
- 13/2024, Discapacidad, no se brindó educación inclusiva, dirigida a propietaria y directora del colegio "Alfa K", se encuentra en cumplimiento.
- 14/2024, Condición de salud, negativa de proporcionar una atención médica integral, dirigida al IMSS, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 15/2024, Discapacidad, falta de accesibilidad en el edificio, dirigida a las personas administradoras del edificio Pátzcuaro 42, a partir del 11 de abril del 2017 hasta la emisión de la presente resolución, se encuentra en fase de cumplimiento.
- 16/2024, es periodista, a partir de una huelga en el periódico recibió un trato contrario a su dignidad afectado sus actividades laborales, dirigida a una empresa periodística, en la determinación del Recurso de Revisión se ordenó su remisión a la Dirección de Quejas.
- 17/2024, Orientación sexual, identidad y expresión de género (homofobia), dirigida al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), impugnada en Recurso de Revisión.
- 18/2024, Discapacidad, se niegan ajustes razonables el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, "Prepa en Línea", dirigida a la SEP por Conducto de Personal del Servicio Nacional del Bachillerato en Línea, "Prepa en Línea SEP", en término para que cause estado.

Resoluciones por disposición cumplidas

Entre enero y diciembre de 2024 se verificó el cumplimiento de siete resoluciones por disposición, siendo:

- 06/2016, participaba en el proceso de selección para Consejero Presidente y Consejero Electoral del Organismo Público Local del Estado de Quintana Roo, en un semanario se difundieron manifestaciones contrarias a su dignidad por motivo de su orientación sexual.
- 10/2019 dirigida al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por condición de salud y discapacidad, en sentencia se determinó enviar el expediente al área de Quejas.
- 02/2021 dirigida al IMSS por negativas de pensión a parejas del mismo sexo, en sentencia se determinó enviar el expediente al área de Quejas.
- 14/2023 dirigida al colegio "Jean Piaget", donde por causa del embarazo de la persona peticionaria se le empezó a dar un trato diferenciado. Asimismo, su condición requería ajustes razonables, pero el Colegio no los realizó, y finalmente la despidió.

- 08/2024, Condición de Salud, donde se negó la permanencia en el empleo por condición de salud, dirigida a la empresa "Perforadora Central", S.A. de C.V., en cumplimiento al Recurso de Revisión se remitió a la Dirección de Quejas.
- 11/2024, Embarazo, donde se negó la permanencia en el empleo, "Protección Médico Legal", S.A. de C.V., en cumplimiento al Recurso de Revisión se remitió a la Dirección de Quejas.
- 16/2024, es periodista, a partir de una huelga en el periódico recibió un trato contrario a su dignidad afectado sus actividades laborales, dirigida a una empresa periodística, en la determinación del Recurso de Revisión se ordenó su remisión a la Dirección de Quejas.

Reporte de avances en las resoluciones por disposición

De enero a diciembre de 2024 hubo avances en el cumplimiento de las medidas administrativas y de reparación ordenadas en 29 resoluciones por disposición emitidas por el CONAPRED:

- 08/2015 dirigida al IMSS y al ISSSTE, por género y/o estado civil, en trámite para conclusión.
- 09/2015 dirigida al IMSS, por motivo de género, aún se encuentra pendiente el pago retroactivo a una persona peticionaria.
- 01/2016 dirigida al "Colegio Peterson", se negó la permanencia por motivo de discapacidad, se realizaron ajustes razonables de accesibilidad físicos, verificar para concluir.
- 05/2017, dirigida al Tribunal Superior Agrario, por condición de salud, se encuentra en fase de conclusión.
- 08/2017 dirigida al ISSSTE y al IMSS, por negar el servicio de reproducción humana (fertilización in Vitro", por edad, concluir.
- 01/2019 dirigida a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por embarazo y maternidad, queda pendiente una garantía de no repetición, analizar una posible conclusión.
- 07/2019 dirigida al IMSS, por condición de salud.
- 08/2019 dirigida a un banco, por ejercicio de la maternidad y responsabilidades familiares, se reactivó su seguimiento al ser confirmadas en sentencia judicial.
- 02/2020, dirigida a colegio Greenville International School A.C. donde se negó la inscripción por su discapacidad, el TFJA, ordenó el cumplimiento de las medidas, sólo está pendiente la aclaración de la disculpa.
- 03/2020, dirigida a la Universidad "Grupo CEDIP", ante las declaraciones del Rector contrarias a la dignidad de la diversidad sexual, se solicitó cumplimiento a pesar de que el funcionario manifieste que ya no tiene ese cargo.
- 01/2022 dirigida a "Waldo's Dolar Mart de México", S. de R.L. de C.V., por falta de ajustes razonables y accesibilidad, se solicitó el cumplimiento.
- 01/2023, dirigida al OADPRS y al Centro Quirúrgico San Rafael S.A. de C.V., por falta de adecuada atención médica y alimentación que reciben las mujeres durante el embarazo y parto al encontrarse privadas de su libertad, asimismo, sus hijas e hijos recién nacidos, en espera de que la retroalimentación con respecto a los "Principios Mínima para la Elaboración del Protocolo de Actuación Especifica con Perspectiva de Género e Infancia", a efecto de que sean considerados para la elaboración del Manual.
- 03/2023, dirigida a la Escuela Secundaria "Evergreen", en donde se negó la inscripción por discapacidad, en fase de cumplimiento.

- 05/2023, dirigida al Colegio "Ignacio Zaragoza", A.C., en donde se negó la inscripción por edad, se dio vista a la Dirección Jurídica de este Consejo, para inicio de la carpeta de investigación, contra el colegio.
- 06/2023, dirigida al Colegio "Newland", en donde se negó la inscripción por discapacidad, en fase de cumplimiento.
- 10/2023, dirigida al Colegio "Pequeños Talentos", S.A. y/o "Roots Elementary School", en donde se negó la inscripción por discapacidad, se encuentra en fase de cumplimiento.
- 13/2023, dirigida a "Logos Formación y Desarrollo" S.C. (Comercialmente conocida como "Colegio Maxei"), en donde se negó la inscripción por su discapacidad, en fase de cumplimiento.
- 15/2023, dirigida a "condominios Acapulco Palmas", A.C. por falta de accesibilidad, en fase de cumplimiento.
- 21/2023, dirigida a "Instituto de Especialización en Computación y Comercio de Jalisco", en donde se negó la permanencia en el empleo por su condición de salud, S.C. en fase de cumplimiento.
- 22/2023, dirigida a cuatro personas particulares por manifestaciones contrarias a la dignidad por motivo de su orientación sexual, para notificar.
- 24/2023, dirigida a "Promotora Universitaria de Texcoco" con nombre comercial "Liceo Universidad Pedro de Gante", ya que, al acudir al gimnasio, a pesar de ser una persona con discapacidad, se le negó estacionarse en un cajón exclusivo, en fase de cumplimiento.
- 26/2023, dirigido a "Corporativo San Sebastián" A.C, ya que se negó la permanencia en el colegio por Identificarse con el rol de género masculino, para notificar
- 01/2024, dirigida a la "Institución de Pedagogía Infantil", S.C. y/o "Escuela Comercial Cámara de Comercio", por discapacidad, falta de ajustes razonables, se encuentra en fase de cumplimiento.
- 04/2024, dirigida al INDEP, por edad, despido por tener 67 años, en fase de cumplimiento.
- 05/2024, dirigida a la SEDENA, por condición de salud, negativa a concursos de promoción, en fase de cumplimiento.
- 07/2024, dirigida al "Jardín de niños Las Rosas", A.C., por discapacidad, se negó la inscripción por tener dificultad de hablar, en fase de cumplimiento.
- 10/2024, dirigida a SEDENA, por condición de salud, negativa de cambiarlo a un Escalón Sanitario y participar en convocatoria para ingresar a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, además de que en dicha convocatoria no pueden participar las personas por una condición de salud específica, en la determinación del Recurso de Revisión se ordenó la fase de cumplimiento.
- 13/2024, dirigida a propietaria y directora del colegio "Alfa K", por discapacidad, no se brindó educación inclusiva, se encuentra en cumplimiento.
- 15/2024, dirigida a las personas administradoras del edificio Pátzcuaro 42, por discapacidad, falta de accesibilidad en el edificio, se encuentra en fase de cumplimiento.

Resoluciones por disposición impugnadas

A diciembre de 2024, suman 33 resoluciones impugnadas a través del recurso de revisión, juicio de nulidad y amparo:

- 02/2011 dirigida al IMSS y al ISSSTE, en donde se repuso el recurso de revisión, y se está a la espera de que el TFJA determine cumplimiento de sentencia.
- 03/2012 dirigida a la CFE, se encuentra en juicio patrimonial.
- 04/2016 y 04/2019 dirigidas a una institución educativa particular, por motivo de discapacidad, se encuentran en juicio de nulidad.
- 05/2019 dirigida a Instituto Multidisciplinario Educarte A. C., por discapacidad, se encuentra impugnada.
- 09/2019 dirigida a un banco, por orientación sexual, se encuentra en juicio de nulidad y juicio de amparo.
- 04/2020 dirigida a una empresa, por apariencia física, se encuentra en juicio de nulidad.
- 01/2021 dirigida a un colegio por la negativa de inscripción a un niño con motivo de su situación familiar, se encuentra impugnada.
- 04/2021 dirigida al INDEP por falta de ajustes razonables y accesibilidad, se encuentra en juicio contencioso ante el TFJA.
- 03/2022 dirigida al banco "HSBC México", por el despido injustificado a causa de la condición de salud de la persona agraviada, (está corriendo el término legal para que la misma quede firme).
- 04/2022 dirigida al Colegio "Alexander Von Humboldt", por vulneración al derecho a la educación con motivo de su condición de salud. se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 05/2022 dirigida a "Seguros Banorte", Grupo Financiero Banorte, por falta de ajustes razonables a causa de discapacidad y embarazo. se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 02/2023 dirigida al Colegio "Liceo Franco Mexicano" por la negación de la permanencia en el colegio por su discapacidad, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 04/2023 dirigida al ISSSTE, por la negación a practicarle una cirugía por su religión, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 07/2023 dirigida a la Dirección General de Actualización de Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la SEP, por no implementar los ajustes razonables para la presentación del examen denominado EGAL-EPRE, en fase de cumplimiento y por lo que respecta al Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 08/2023 dirigida al "Colegio Fernández de Lizardi", se negó la inscripción por su discapacidad, bajo el argumento de que el estudio psicológico era extemporáneo, impugnada en Recurso de Revisión.
- 09/2023, dirigida a la empresa "CONPERPA", S.A de C.V por la negación de la permanencia a los hermanos por la condición de salud y discapacidad, en fase de cumplimiento y "CONPERPA SERVIMEX", S.A. de C.V., se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 11/2023, dirigida a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) por despido por embarazo, se encuentra en juicio ante el TFJA.

- 12/2023, dirigida al IMSS por declararlo no apto para acceder al empleo por su masa corporal, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 16/2023, dirigida a “Hyundai Glovis México”, S. de R.L. de C.V. por despido por la discapacidad de su hija, ya que el seguro era muy costoso, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 17/2023, dirigida a “Colegio Americano de Torreón”, A.C. por la negación de la permanencia en el colegio, por ser parte de la Asociación de Padres de Familia, se encuentra en juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
- 18/2023, dirigida a “Alejandro Santiago Monzalvo”, por género, se encuentra en juicio ante el TFJA; sin embargo, se negó la suspensión por algunos numerales, las restantes se están gestionando.
- 19/2023, dirigida a “Banco Santander México”, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander por despido por condición de salud de su hijo, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 20/2023, dirigida a la Sociedad “Representaciones Turísticas” S.A. de C.V., Operadora del “hotel Gran Bahía Príncipe Tulum”, por negar el acceso a su hijo con Síndrome de Down en el miniclub, en impugnación con el Recurso de Revisión.
- 23/2023, dirigida a la SEDENA por negar la permanencia por edad, en impugnación.
- 25/2023, dirigida a “Corporativo Q de C”, S.C. y “Anajalsa”, S.A de C.V., por despido por embarazo, se encuentra en juicio ante el TFJA; sin embargo, se negó la suspensión por algunos numerales, lo que se está gestionando.
- 02/2024, dirigida al banco “BBVA México”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, por limitar el acceso a los servicios financieros por discapacidad, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 03/2024, dirigida a la escuela “Ayuda para Desarrollo de Edad Temprana”, S.C. con el nombre comercial “Colegio Wallaby”, así como a la Directora General y Directora Técnica por negar la inscripción por discapacidad, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 06/2024, dirigida a la empresa “Carl Zeiss de México”, S.A. de C.V. por despido por embarazo y ejercicio de la maternidad, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 09/2024, dirigida a la “Lotería Nacional para la Asistencia Pública” por género, sólo los hombres pueden incorporar a sus parejas al servicio médico, impugnada en Recurso de Revisión.
- 12/2024, dirigida a PROFEPA por despido por embarazo, impugnada en Recurso de Revisión.
- 14/2024, dirigida al IMSS por la negativa de proporcionar una atención médica integral por su condición de salud, se encuentra en juicio ante el TFJA.
- 17/2024, dirigida al Sindicato Nacional de Trabajadores del INFONAVIT por Orientación sexual, identidad y expresión de género (homofobia), impugnada en Recurso de Revisión.

Resoluciones por disposición en seguimiento

A diciembre de 2024 se encuentran en seguimiento 29 resoluciones por disposición que derivan en la verificación de puntos resolutivos en los cuales se ordenaron medidas administrativas y medidas de reparación (véase Cuadro 35).

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 35. RESOLUCIONES POR DISPOSICIÓN EN SEGUIMIENTO, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de expedientes, resolutivos y medidas)

| Número | Resolución por disposición emitida en expedientes radicados | | Número de expedientes | Medidas administrativas | Medidas de reparación | Puntos resolutivos ^{1/} |
|----------------|---|--|-----------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| | con anterioridad al 21 de marzo de 2014 | con posterioridad al 21 de marzo de 2014 | | | | |
| 1 | 08/2015 ² | - | 1 | 6 | 0 | 4 |
| 2 | - | 09/2015 | 1 | 4 | 6 | 0 |
| 3 | - | 01/2016 | 1 | 3 | 6 | 0 |
| 4 | - | 06/2016 | 1 | 3 | 3 | 0 |
| 5 | - | 05/2017 | 1 | 4 | 5 | 0 |
| 6 | - | 08/2017 | 1 | 3 | 5 | 0 |
| 7 | 07/2019 | 01/2019 | 1 | 6 | 0 | 0 |
| 8 | - | 08/2019 | 1 | 3 | 5 | 5 |
| 9 | - | 02/2020 ⁷ | 1 | 3 | 4 | 0 |
| 10 | - | 03/2020 | 1 | 3 | 5 | 0 |
| 11 | - | 01/2022 | 1 | 3 | 3 | 0 |
| 12 | - | 01/2023 | 1 | 3 | 6 | 0 |
| 13 | - | 03/2023 | 1 | 3 | 3 | 0 |
| 14 | - | 05/2023 | 1 | 3 | 3 | 0 |
| 15 | - | 06/2023 | 1 | 3 | 4 | 0 |
| 16 | - | 10/2023 | 1 | 3 | 4 | 0 |
| 17 | - | 13/2023 | 1 | 3 | 4 | 0 |
| 18 | - | 15/2023 | 1 | 3 | 3 | 0 |
| 19 | - | 21/2023 | 1 | 3 | 4 | 0 |
| 20 | - | 22/2023 | 1 | 1 | 5 | 0 |
| 21 | - | 24/2023 | 1 | 4 | 2 | 0 |
| 22 | - | 26/2023 | 1 | 3 | 4 | 0 |
| 23 | - | 01/2024 | 1 | 3 | 4 | 0 |
| 24 | - | 04/2024 | 1 | 3 | 3 | 0 |
| 25 | - | 05/2024 | 1 | 3 | 5 | 0 |
| 26 | - | 07/2024 | 1 | 3 | 5 | 0 |
| 27 | - | 10/2024 | 1 | 3 | 3 | 0 |
| 28 | - | 13/2024 | 1 | 3 | 2 | 0 |
| 29 | - | 15/2024 | 1 | 3 | 2 | 0 |
| Totales | 2 | 29 | 29 | 94 | 108 | 9 |

^{1/} Antes de la reforma de la LFPED de marzo de 2014 las resoluciones por disposición contenían las medidas administrativas previstas en el artículo 83 de la Ley y adicionalmente los puntos resolutivos eran dictados con el objetivo de buscar resarcir el daño a las víctimas que expresamente no refería la Ley, pero sí los estándares internacionales en materia de reparación de daño a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

^{2/} Aunque el expediente contempla seis medidas administrativas y cuatro puntos resolutivos, el Consejo consideró 12 medidas administrativas y ocho puntos resolutivos, ya que hay dos instituciones IMSS e ISSSTE.

⁷ Se inició el trámite del presente expediente en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Expedientillos de mediación durante la orientación

A diciembre de 2024 se encuentran en seguimiento 38 expedientillos de mediación durante la orientación que derivarán en la verificación de 47 medidas administrativas y 19 medidas de reparación, como se observa en el Cuadro 36.

CUADRO 36. EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN DURANTE LA ORIENTACIÓN EN SEGUIMIENTO, ENERO–DICIEMBRE 2024

(Número de expedientillos)

| Mes | Expedientillos | | |
|------------|----------------|-------------|-------|
| | Particulares | Autoridades | Total |
| Enero | 17 | 8 | 25 |
| Febrero | 18 | 8 | 26 |
| Marzo | 17 | 5 | 22 |
| Abril | 18 | 7 | 25 |
| Mayo | 22 | 6 | 28 |
| Junio | 20 | 6 | 26 |
| Julio | 17 | 8 | 25 |
| Agosto | 39 | 6 | 45 |
| Septiembre | 41 | 0 | 41 |
| Octubre | 39 | 0 | 39 |
| Noviembre | 34 | 0 | 34 |
| Diciembre | 38 | 0 | 38 |

Entre enero y diciembre de 2024 se concluyeron 129 expedientillos de mediación durante la orientación al verificarse el total cumplimiento de 208 medidas administrativas y 79 de reparación.

CUADRO 37. EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN CONCLUIDOS, ENERO–DICIEMBRE 2024

(Número de expedientillos)

| Mes | Expedientillos | |
|------------|----------------|-------------|
| | Particulares | Autoridades |
| Enero | 3 | 3 |
| Febrero | 5 | 7 |
| Marzo | 3 | 3 |
| Abril | 12 | 0 |
| Mayo | 5 | 1 |
| Junio | 11 | 1 |
| Julio | 12 | 1 |
| Agosto | 9 | 3 |
| Septiembre | 26 | 0 |
| Octubre | 10 | 1 |
| Noviembre | 12 | 0 |
| Diciembre | 0 | 0 |

**CUADRO 37. EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN
CONCLUIDOS, ENERO-DICIEMBRE 2024**

(Número de expedientillos)

| Mes | Expedientillos | |
|-------|----------------|-------------|
| | Particulares | Autoridades |
| Total | 109 | 20 |

Cumplimiento global de las medidas administrativas de reparación

De enero a diciembre de 2024 se verificó el cumplimiento o cancelación de 701 medidas: 439 administrativas y 262 de reparación, las cuales se componen de 168 expedientes de seguimiento por convenio o acuerdo de trámite, 15 resoluciones por disposición y 117 expedientillos de mediación durante la orientación.

CUADRO 38. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE REPARACIÓN VERIFICADAS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Número de medidas por expediente, resolución y expedientillos)

| Mes | Expedientes de seguimiento | | Resoluciones por disposición | | Expedientillos de mediación durante la orientación | |
|------------|----------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| | Medidas administrativas | Medidas de reparación | Medidas administrativas | Medidas de reparación | Medidas administrativas | Medidas de reparación |
| Enero | 18 | 16 | 0 | 0 | 9 | 1 |
| Febrero | 20 | 17 | 8 | 11 | 16 | 7 |
| Marzo | 24 | 16 | 0 | 1 | 14 | 6 |
| Abril | 23 | 15 | 2 | 4 | 12 | 2 |
| Mayo | 22 | 15 | 0 | 0 | 14 | 4 |
| Junio | 18 | 16 | 0 | 2 | 23 | 13 |
| Julio | 13 | 17 | 0 | 0 | 27 | 9 |
| Agosto | 15 | 11 | 2 | 7 | 27 | 18 |
| Septiembre | 9 | 3 | 6 | 3 | 55 | 17 |
| Octubre | 5 | 3 | 0 | 3 | 22 | 12 |
| Noviembre | 12 | 4 | 0 | 0 | 23 | 9 |
| Diciembre | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 179 | 133 | 18 | 31 | 242 | 98 |

2.5 Comunicación social

Con el objetivo de promover el respeto al derecho a la igualdad y no discriminación, fortalecer la relación con las y los periodistas de los diversos medios de comunicación, y asegurar la difusión permanente, clara y precisa de las actividades y actos organizados por el CONAPRED, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Trabajos en el marco de los 20 años del CONAPRED

En el marco de la celebración de los 20 años del consejo, se desarrolló una identidad gráfica conmemorativa que se aplicó tanto en la papelería del CONAPRED, como en artículos utilitarios, firmas digitales, y el portal web, entre otros medios. Asimismo, se realizó la propuesta de diseño para el billete de lotería conmemorativo que estaba contemplado lanzarse durante el segundo semestre de 2024.

Abrazamos la diversidad

Dentro de los trabajos de la conmemoración del 20 aniversario, se llevó a cabo el diseño, contenido y edición de la revista: *Abrazando la diversidad*, de ella, se imprimieron 30 mil ejemplares y se desarrolló una versión digital⁸. La revista compila la información de la creación del Consejo, su historia, el trabajo que realiza, la oferta educativa con la que cuenta a través de la plataforma Conéctate, casos de éxito, entre otras temáticas relacionadas con la labor diaria de la institución.

Monitoreo de medios

Entre enero y diciembre de 2024, la presencia de CONAPRED en las notas generadas en los diversos medios de comunicación a nivel nacional fue constante. A través del monitoreo diario, se registraron 2 331 impactos en la información generada tanto en portales de internet, así como en los diarios y revistas, radio y televisión. Lo anterior se ejemplifica en el Cuadro 39.

| CUADRO 39. MONITOREO DE MEDIOS, ENERO-DICIEMBRE 2024 | | | | | |
|--|--------------|------------|------------|-----------|--------------|
| (Impactos) | | | | | |
| Mes | Internet | Prensa | Televisión | Radio | Total |
| Enero | 210 | 14 | 2 | 1 | 227 |
| Febrero | 97 | 10 | 1 | 0 | 108 |
| Marzo | 126 | 8 | 1 | 3 | 138 |
| Abril | 60 | 11 | 0 | 1 | 72 |
| Mayo | 288 | 12 | 4 | 2 | 306 |
| Junio | 264 | 16 | 22 | 15 | 317 |
| Julio | 166 | 14 | 0 | 5 | 185 |
| Agosto | 250 | 18 | 2 | 7 | 277 |
| Septiembre | 198 | 17 | 8 | 6 | 229 |
| Octubre | 122 | 19 | 7 | 3 | 151 |
| Noviembre | 168 | 8 | 8 | 2 | 186 |
| Diciembre | 116 | 12 | 5 | 2 | 135 |
| Total | 2,065 | 159 | 60 | 47 | 2,331 |

De acuerdo, al monitoreo diario en medios de comunicación, se puede señalar que la presencia del consejo en las notas, además de la agenda del consejo es variable de acuerdo con los temas que

⁸ Puede ser consultada en <https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/10/GACETA_CONAPRED_14OCT_pliego.pdf>

surgen relacionados con la discriminación y con los casos mediáticos. El mes con mayor número de impactos fue junio, con un total de 317 menciones, predominando medios digitales, a través de portales estatales y nacionales con 264 impactos.

Las temáticas de mayor referencia durante dicho periodo fueron:

- Actos de homofobia en INFONAVIT
- Discriminación población LGBTTTIQA+

Boletines de prensa

Para comunicar, el trabajo y postura del consejo ante diversos temas, se emitieron 15 boletines, que se difundieron tanto con medios de comunicación nacional como internacional, los cuales se enlistan en el Cuadro 40.

| CUADRO 40. BOLETINES DE PRENSA, ENERO – DICIEMBRE 2024 | |
|--|---|
| No. | Tema |
| 1 | Todas las mujeres son diversas, pero iguales en derechos: SEGOB |
| 2 | Ninguna forma de discriminación racial debe existir |
| 3 | Fundamental reconocer y respetar derechos de las personas trabajadoras del hogar |
| 4 | Lenguaje incluyente permite visibilizar la diversidad de todas las personas |
| 5 | México sustenta informe periódico consolidado XXII-XXIV sobre cumplimiento de convención sobre eliminación de discriminación racial |
| 6 | Día de las Madres, sin prejuicios ni estereotipos de género |
| 7 | Crucial, desechar ideas erróneas y sin fundamento contra población de orientación sexual no normativa: SEGOB |
| 8 | CONAPRED condena cualquier expresión de odio, machismo, homofobia y discriminación |
| 9 | CONAPRED, COMAR y ACNUR llevan a Veracruz las Jornadas por la Inclusión y la no Discriminación |
| 10 | Respetar a la población LGBTTTIQA+ significa un tema de libertades |
| 11 | CONAPRED revisa agenda de la diversidad sexual y de género con organizaciones sociales |
| 12 | CONAPRED se congratula por la aprobación de la Ley Paola Buenrostro |
| 13 | Anuncia CONAPRED a las personas ganadoras del Premio Nacional de Fotografía 2024, Enfoques de la Inclusión |
| 14 | San Luis Potosí, sede de una nueva edición de las Jornadas por la Inclusión y la no Discriminación |
| 15 | CONAPRED presenta guía contra la discriminación |

Entrevistas

De enero a diciembre de 2024, las personas voceras del Consejo otorgaron ocho entrevistas a diferentes medios de comunicación (prensa, radio y televisión) a través de las cuales se reforzó la misión y trabajo del CONAPRED. Durante estas entrevistas, se proporcionó información sobre lenguaje incluyente, diversidad, inclusión laboral y personas con discapacidad, entre otros.

Redes sociales

Para contrarrestar y eliminar los estereotipos, estigmas, prejuicios y actos de discriminación que afectan a las personas, especialmente a aquellas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, el CONAPRED difundió mensajes y contenidos promoviendo el respeto al derecho de la igualdad y no discriminación desde sus redes sociales.

Durante el 2024, se realizaron 3 525 publicaciones obteniendo 4 514 868 impresiones, 3 695 884 alcances y 704 018 interacciones en los perfiles del consejo en Facebook, Twitter e Instagram. Los mensajes se enfocaron principalmente en los objetivos prioritarios del PRONAIND: reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud, educativo y laboral; promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad de todas las personas, así como resaltar la importancia de la seguridad social para todas las personas.

Difusión

Ciclo de Conversatorios: 'Mis derechos me acompañan'

Con el objetivo de promover el diálogo propositivo para contrarrestar narrativas y prácticas excluyentes que enfrentan personas que pertenecen a los grupos históricamente discriminados. El 13 de junio inició el Ciclo de Conversatorios: 'Mis derechos me acompañan'⁹ con el titulado "Mujeres somos igualdad", donde se abordaron las problemáticas de exclusión que enfrentan en los distintos espacios de acción social, además se invitó a reflexionar y escuchar las voces de las mujeres desde diversas visiones. El 18 de julio de 2024, se publicó el conversatorio "Neurodivergencias" con el objetivo de visibilizar las necesidades y experiencias de las personas que viven con alguna neurodivergencia. El 24 de octubre, en el marco de la conmemoración de los 20 años de la existencia del CONAPRED, se publicó el conversatorio "20 años abrazando la diversidad", con este se buscó hacer un recorrido a través del tiempo para conocer los logros, experiencias, retos y trabajos del consejo. Finalmente, el 19 de diciembre, se publicó el conversatorio "La discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas" con el objetivo de visibilizar la discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas.

⁹ Los conversatorios pueden ser consultados en: "Mujeres somos igualdad" <<https://www.youtube.com/watch?v=1ORHT5zX-Is>>, "Neurodivergencias" <<https://www.youtube.com/watch?v=IBJxtEpluuY>>, "20 años abrazando la diversidad" <<https://www.youtube.com/watch?v=dgmIX-x6dvE>>, y "La discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas" <<https://www.youtube.com/watch?v=LeJ1qGFJLqk>>

Campaña institucional 2024 “México es diversidad inclusión y derechos”

El 20 de septiembre inició la difusión escalonada de la campaña institucional “México es diversidad, inclusión y derechos” versión “20 años abrazando la diversidad” a través de un spot audiovisual y materiales gráficos para medios electrónicos, digitales, impresos y complementarios a nivel nacional.

El objetivo de la campaña fue reconocer la diversidad que caracteriza a México a fin de impulsar la inclusión de todas las personas en una sociedad que garantice el respeto de los derechos individuales y colectivos, así como la necesidad de trabajar en comunidad por una sociedad más incluyente y sin discriminación para visibilizar y prevenir las narrativas discriminatorias que se suceden en la vida cotidiana.

A continuación, se presentan los impactos alcanzados con los medios pautados:

- **Exteriores de camiones.** Se *brandearon* 117 camiones en formato integral, medallón y medio medallón en 31 rutas de 17 estados (Ciudad de México, Chihuahua, León, Culiacán, Morelia, Tijuana, Zacatecas, Oaxaca, Durango, Nayarit, Veracruz, Chiapas, Campeche, Villahermosa, Hermosillo, Guerrero y Colima). Se tuvo un aproximado de 32 287 464 impactos diarios.
- **Paneles de estación.** Se utilizaron 38 espacios en 27 estaciones (Zaragoza, Gómez Farías, Pino Suárez, Chabacano, Colegio Militar, M. A. de Quevedo, División del Norte, Viveros, Hidalgo, Salto del Agua, Romero Rubio, Morelos, Tepito, Lagunilla, Garibaldi, Guerrero, Oceanía, Ecatepec, Juárez, Normal, Etiopía, La Raza, San Lázaro, Isabel la Católica, Moctezuma, Candelaria y Pantitlán) del metro de la Ciudad de México. Se tuvo un aproximado de 5.7 millones de impactos diarios.
- **Dovelas y pantallas.** El material gráfico se difundió a través de 364 espacios en 91 unidades del Metrobús de las líneas 1, 2 y 5. Mientras que el spot se transmitió en las pantallas de 54 unidades de Metrobús (líneas 1, 2 y 6) y Mexibús (línea 3) con 683 repeticiones.
- **Páginas web.** El material gráfico y el spot audiovisual se difundieron a través de diversos portales digitales gracias al perfilamiento de audiencias de acuerdo con nuestro público objetivo. Se proyectan 229 759 impresiones diarias.
- **Periódico.** El material gráfico se difundió a través de 10 publicaciones (dos a la semana) en color y a nivel nacional en el periódico “La Jornada”. El tiraje fue de 129 781 ejemplares diarios.
- **Radios públicas, comerciales y comunitarias.** El spot de radio 30” se difundió a través de 4 310 repeticiones en 29 estados (Guanajuato, Ciudad de México, Zacatecas, Veracruz, Colima, Yucatán, Campeche, Baja California, Tabasco, Chihuahua, Quintana Roo, Chiapas, Sonora, Coahuila, San Luis Potosí, Tlaxcala, Guerrero, Estado de México, Morelos, Michoacán, Hidalgo, Puebla, Jalisco, Baja California Sur, Tamaulipas, Nuevo León, Sinaloa, Oaxaca y Querétaro).

Incluyente, Lo que acontece en Conapred

Con el objetivo de abrir un nuevo canal de difusión interna y externa, y al mismo tiempo tener un acercamiento directo con todas las personas y mantenerles así informadas sobre el trabajo y novedades que lleva a cabo el CONAPRED, se desarrolló durante 2024 el proyecto de Newsletter, una publicación digital que desarrollo cuatro ediciones las cuales compilaron artículos, noticias, trabajos y eventos entre otros contenidos informativos.

2.6 Publicaciones

El CONAPRED tiene una labor importante en su producción editorial, siendo una de las principales editoriales en México especializada en temas de igualdad y no discriminación. Su acervo incluye de 206 publicaciones que abarcan una amplia variedad de especializados como de difusión, desde colecciones académicas hasta cómics y cuentos.

Todas las publicaciones están disponibles en versiones accesibles y pueden descargarse de manera gratuita, con el propósito de promover y difundir una cultura de defensa y promoción de la igualdad y la no discriminación entre las personas.

Programa editorial

El Programa Editorial Anual del CONAPRED es el conjunto de publicaciones impresas y/o electrónicas que tienen la finalidad de contribuir a que se prevenga toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. Durante 2024 se editarán ocho obras siendo las siguientes:

La primera obra titulada *Mi mochila trae vida. Manual educativo para la sensibilización en materia de migraciones*, el cual visibiliza y explica las consecuencias de la migración en la vida de las personas en movilidad; a partir de información teórica, testimonial y didáctica se busca que las comunidades educativas formales y no formales puedan sensibilizarse sobre la dimensión de los derechos humanos de las personas en movilidad por el territorio mexicano.

La segunda obra llamada *Panorama legislativo antidiscriminatorio nacional 2023*, la cual permite contar con una primera fotografía sobre el estado en el que se encuentran las 32 leyes antidiscriminatorias existentes a nivel local (a julio de 2023) y de la LFPEd. Esta publicación tiene la finalidad de impulsar reflexiones a nivel estatal y federal, para fomentar cambios legislativos tendientes a combatir las causas estructurales de la discriminación en todo el país.

La tercera obra nombrada *Estándares sobre Mujeres Privadas de Libertad y Enfoques Diferenciados en el Ámbito Penitenciario*, pretende impulsar y diseminar acciones colaborativas entre diversos actores gubernamentales y no gubernamentales para la aplicación, a nivel nacional específicamente de los estándares planteados por la Opinión Consultiva OC-29/22 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) sobre enfoques diferenciados respecto de determinados grupos de personas privadas de la libertad. De esta manera, se espera que, con base en el marco jurídico de obligaciones que rige al Estado mexicano en materia de seguridad y justicia, se articulen procesos para diseñar estrategias y acciones de política pública con la finalidad de prevenir la discriminación y sus consecuencias en este ámbito.

La cuarta obra fue una gaceta llamada *Abrazamos la Diversidad*, orientada a informar sobre las acciones, políticas y programas que el CONAPRED lleva a cabo para fomentar la inclusión, la equidad y el respeto hacia las diferentes formas de diversidad en el país; así como difundir que somos la

institución rectora que coloca, en el centro de la agenda nacional el respeto al derecho a la igualdad y no discriminación, para que toda persona ejerza, sin discriminación, todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano.

La quinta obra fue un informe sobre el principal instrumento de la política nacional antidiscriminación, titulado *Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación PRONAIND. Avance y resultados*,¹⁰ obtenidos durante el periodo de enero de 2023 a junio de 2024, en el cumplimiento de los objetivos prioritarios y de las Metas centrados en incidir en los ámbitos de educación, salud, trabajo, seguridad social, seguridad y justicia, medios de comunicación y la transversalidad de la perspectiva antidiscriminatoria en el quehacer público, ello en el marco del Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La sexta obra fue el *Informe de avance y resultados del Programa Institucional del Conapred 2021-2024*,¹¹ obtenidos durante el periodo de enero de 2023 a junio de 2024, con las principales acciones y resultados realizados desde el Consejo para contrarrestar prácticas discriminatorias.

La séptima obra titulada *Catálogo de buenas prácticas a favor de la igualdad y la no discriminación*,¹² es un instrumento que visibiliza y reconoce las políticas y buenas prácticas de inclusión laboral, igualdad y no discriminación, implementadas por los centros de trabajo de los sectores público, privado y social.

Por último, se generó la serie “Diversidad cultural y religiosa”, la cual pretende documentar, desde una perspectiva antidiscriminatoria, investigaciones desde el ámbito académico y/o social, sobre las múltiples percepciones y similitudes culturales y religiosas asentadas en nuestro país, así como sus aportes en materia de no discriminación, bajo cuatro importantes pilares: la igualdad, el respeto, la dignidad y la inclusión”; como parte de esta serie, se publicó la octava obra siendo el Cuadernillo *Las Personas Gitanas en México*,¹³ que presenta información sobre la población mexicana calé, ludar y rrom, generalmente llamadas personas “gitanas” o “húngaras”.

2.7 Estrategia de vinculación social y cultural

Acciones con y para grupos en situación de discriminación

Conforme a sus atribuciones, el CONAPRED establece una coordinación continua con la OSC, así como diversas autoridades locales y/o federales, misma que se ha caracterizado por una triple mirada que busca colocar, fomentar y facilitar la promoción y difusión del derecho a la igualdad y la no discriminación en todo el país, entre enero y diciembre de 2024 se realizaron las siguientes acciones:

¹⁰ Puede consultarse en <http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/08/PRONAIND-InformeAvancesResultados_2023_2024.pdf>

¹¹ Puede consultarse en <https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/08/Avances_y_resultados_Ene23_Jun24.pdf>

¹² Puede consultarse en <https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/06/Cata%CC%81logo-de-Buenas-Practicas_2024.pdf>

¹³ Puede consultarse en <<https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/11/9-Rrom-Digitalgita.Ax-2-1.pdf>>

El 31 de enero, se participó de manera virtual, en el evento: “El derecho a la protesta social desde una perspectiva integral”; cuyo objetivo fue sensibilizar a las personas servidoras públicas en materia de derecho a la protesta, y prevenir las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones sociales.

El 8 de abril de 2024, se acompañó a las autoridades del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a la presentación del Refugio Temporal para Familias Migrantes en la Ciudad de México, creado para brindar algunos servicios como alojamiento y alimentación a las familias migrantes que transitan por la Ciudad de México.

El 14 de mayo, se celebró en las instalaciones del CONAPRED, el Evento Nacional “Personas con discapacidad y personas neurodivergentes”, donde se brindó un espacio de diálogo abierto para el intercambio de ideas, experiencias, retos y buenas prácticas sobre la inclusión de personas con discapacidad y neurodivergentes, a fin de generar acciones encaminadas a que toda persona ejerza, sin discriminación, todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano.

En el evento se contó con la participación del subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB, Félix Arturo Medina Padilla; así como 12 personas representantes de las siguientes organizaciones de la sociedad civil de diversas entidades federativas.¹⁴

Con la finalidad de proporcionar herramientas para una atención sin discriminación a las mujeres privadas de su libertad y de las niñas que cohabitan en los centros de reclusión federal, los días 14 y 15 de mayo, se llevaron a cabo sesiones de la capacitación virtual “Atención a las Mujeres y a las Niñas en los Centros Federales de PRS”, dirigidas a personas servidoras públicas que laboran en los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) pertenecientes al OADPRS. Con lo que se impactó a 254 personas servidoras públicas.

Por otra parte, en lo que respecta a la vinculación con instancias gubernamentales, los días 23 de mayo y 3 de junio, en las instalaciones de Guardia Nacional (Sede Periférico Sur, Ciudad de México) el CONAPRED capacitó en materia de igualdad y no discriminación, a 37 personas servidoras públicas, oficiales del Cuerpo Policial Militar, integrantes del Comité de Ética y personas asesoras, con el taller “Protocolos de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación”.

El 3 de julio, en el municipio de Puerto Morelos, estado de Quintana Roo, se llevó a cabo el Encuentro Nacional “Contrastar las Narrativas de Odio desde las Identidades Sexuales y de Género no Normativas”, que tuvo como finalidad brindar un espacio de diálogo abierto para el intercambio de ideas, experiencias, retos y buenas prácticas sobre la inclusión de personas de la diversidad sexogenérica y personas con características sexuales diversas. En la que participaron representantes de 55 organizaciones de la sociedad civil. El mismo día se realizó el Taller en “Sensibilización sobre la Discriminación hacia personas de la Diversidad Sexual y de Género y de personas que viven con VIH”, así como la orientación brindada sobre el procedimiento de quejas en el CONAPRED, en donde se

¹⁴ Nanneti Centro de atención Psicopedagógica, Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo A.C., Asperger México A.C., Soy Asperger A.C., Pro Personas con Parálisis Cerebral APAC I.A.P, Asociación Integral de Asistencia a los Trastornos del Espectro Autista. ATREA Autismo, y Voz Pro-Salud Mental.

capacitó a 30 elementos, de la Policía del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y de la Policía Estatal.

El 7 de junio se participó en el “IV Foro de Institutos y Organizaciones de y para Personas con Discapacidad”, organizado por la Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad en coordinación con el Instituto Sudcaliforniano Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (ISIPD) el cual tuvo como objetivos: Reflexionar sobre la necesidad de implementar políticas públicas que promuevan y respeten los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias, a través de un espacio de diálogo con la comunidad de discapacidad, sus organizaciones representativas y los institutos estatales; identificar los ejes de acción prioritaria para una agenda mínima en materia de “Inclusión y Discapacidad” de cara al proceso electoral 2024, a fin de que el Gobierno de México cumpliera con las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas; identificar los desafíos (estructurales, presupuestales y otros) que enfrentaron los institutos de discapacidad del país a lo largo de los últimos seis años y proyectar cuáles son las acciones necesarias para fortalecer su funcionamiento en el próximo periodo de gobierno.

En el marco del “Encuentro Nacional de Impulsores de la Transformación”, el 19 de julio, CONAPRED acompañó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a la presentación de resultados de la Consulta ¿Me escuchas? 2024, dirigida a niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional.

El 25 de julio, se asistió de manera virtual a la 4^o Sesión del Seminario: “Instrumentación, Crítica y Prospectiva de la Política Pública en materia de Procuración de Justicia”, organizado por la Fiscalía General de la República (FGR), a través de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (FEVIMTRA) y de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH), la Secretaría de Bienestar (SEBIEN), Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Del 14 al 16 de agosto, se participó de manera virtual en la 13^a Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, convocado por el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del Sistema Estatal DIF, así como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA). La conferencia tuvo como objetivo, conocer las formas de participación, aportes y colaboración ciudadana para fortalecer y mejorar la atención institucional a la sociedad, y su incidencia en la procuración de justicia en niñas, niños y adolescentes.

Los días 28 y 29 de agosto, a solicitud de la Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, se capacitó de manera presencial a 353 personas servidoras públicas de diferentes áreas de la alcaldía. Durante la capacitación se impartió un taller sobre conceptos básicos en materia de Derechos Humanos, así como la normativa nacional e internacional relacionada contra la discriminación, los sistemas de opresión, las asimetrías de poder, los estereotipos, prejuicios, estigmas, el lenguaje discriminatorio, y expresiones, discursos y narrativas de odio. La jornada concluyó con la presentación de claves para la atención pública sin discriminación.

El 17 de septiembre, como parte de del compromiso de la Presidencia Pro-Témpore (PPT) de Belice 2024, de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), y en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se reactivó la Campaña de Comunicación “Mis derechos migran conmigo”. La campaña busca promover un cambio de narrativa sobre la migración y las personas migrantes, con un enfoque de derechos humanos, a través de la apropiación de las herramientas de comunicación orientadas al cambio de narrativa y las discusiones en torno a los derechos de las personas migrantes.

El 18 de septiembre, se asistió a la VI Jornada Interreligiosa por la Paz 2024, convocada por la SEGOB, en la que se generó un espacio de encuentro entre integrantes de distintas expresiones religiosas para conocerse, intercambiar experiencias y fortalecer vínculos; así como, establecer relaciones con grupos de la sociedad civil y los tres niveles de gobierno, que contribuyan a la construcción de procesos de paz.

El 24 de septiembre, se participó como ponente en la mesa titulada “Desigualdades Estructurales: Hospitales psiquiátricos y la Discriminación sistémica” dentro del Foro Internacional “Racismo, Género y salud mental,” organizado por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA). En la ponencia participaron 200 personas a quienes se les explicó los distintos tipos de discriminación y cómo el racismo y el sexismo pueden afectar la salud mental y las relaciones cotidianas.

El 4 de octubre, se llevó a cabo de manera virtual una reunión de trabajo con organizaciones de la sociedad civil que apoyan a las Personas Trabajadoras del Hogar Remuneradas. En este encuentro, las personas participantes intercambiaron ideas, experiencias, retos y problemáticas.

El 14 de octubre, en coordinación con la SEP, se impartió un taller sobre igualdad y no discriminación a 17 personas servidoras públicas de la Zona Escolar 466 y de la Escuela Primaria “Quilaztli”, en la Ciudad de México. En este taller, las personas facilitadoras explicaron conceptos básicos en materia de derechos humanos y no Discriminación, así como el análisis de la discriminación estructural, las asimetrías de poder, la interseccionalidad, las claves para una atención pública sin discriminación y buenas prácticas en el ejercicio público sin discriminación.

El 27 de octubre, la organización de la sociedad civil “Mi capacidad no es tatuada, es demostrada A.C.” convocó la plática “Por la no discriminación: Diversidad corporal / Modificaciones corporales”. En esta sesión, se habló sobre el reconocimiento de la diversidad corporal con un enfoque antidiscriminatorio, destacando la importancia de garantizar el derecho a la libertad de expresión y al libre desarrollo de la personalidad, como parte de la identidad y del plan de vida de cada persona.

El 31 de octubre, se participó con el tema: “Enfoques integrales de la cultura de paz en la procuración de justicia. Justicia alternativa y justicia restaurativa. Cultura de paz crítica” en la séptima sesión del Seminario “Instrumentación, crítica y prospectiva de la Política Pública en materia de Procuración de Justicia”. El semanario fue convocado por la FGR, a través de la FEVIMTRA y de la FEMDH.

Los días 14 y 15 de noviembre, a petición de la Comisión de Derechos Humanos de Tabasco, se impartió de manera virtual el taller: “Enfoques críticos, no discriminación y accesibilidad”. Con esta capacitación se impactó a 54 personas servidoras públicas.

El 21 de noviembre, en las instalaciones del CONAPRED, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personas integrantes de la organización de la sociedad civil “Vida Positiva Playa” de Playa del Carmen, Quintana Roo, en la que se generaron vínculos de colaboración para la difusión de material publicado por el CONAPRED, y con ello promover una cultura antidiscriminatoria y de promoción de la igualdad e inclusión social de todas las personas.

Mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil.

Con el objetivo de identificar formas de inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral, el 15 de abril se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo. Este espacio buscó promover el intercambio de ideas, experiencias, retos y buenas prácticas sobre su inclusión en el mundo laboral, con la participación de personas representantes de cuatro OSC de la Ciudad de México y San Luis Potosí.

El 2 de mayo, se realizó otra reunión virtual con personas representantes de Jornaleros en la Agricultura de Exportación (JORNAMEX) y la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas, con el fin de establecer un espacio para el intercambio de ideas, experiencias y problemáticas. Esta mesa de trabajo permitirá generar acciones orientadas a garantizar que todas las personas ejerzan, sin discriminación, los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano.

El 22 de mayo, el CONAPRED organizó una mesa de diálogo virtual con personas representantes de OSC que trabajan con personas que viven con VIH, tales como: Fundación Mexicana para la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Red Mexicana de Jóvenes y Adolescentes que Viven con VIH, Red Mexicana de Jóvenes y Adolescentes Positivos, y Centro de Orientación Información de VIH/SIDA. En este encuentro, compartieron sus experiencias, retos y problemáticas que enfrentan en materia de igualdad y no discriminación.

De estas mesas de trabajo surgieron varios retos y desafíos a los que se enfrentan los grupos históricamente discriminados, lo que impulsó acciones orientadas a dismantelar las prácticas discriminatorias que limitan sus derechos humanos, particularmente el derecho a la igualdad y no discriminación.

Como resultado de lo anterior, se diseñó un “Macroproyecto” de capacitación, cuyo objetivo es facilitar a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, información y herramientas que sirvan como base para una atención pública sin discriminación, bajo una perspectiva intercultural y con enfoque de protección de derechos humanos, particularmente en la igualdad y no discriminación.

Así, los días 20 y 27 de noviembre, y 4 de diciembre, se dio inicio al curso “El derecho a la igualdad y no discriminación en el servicio público”, en el que 63 personas servidoras públicas de 33 instancias del Gobierno del Estado de Nayarit recibieron capacitación virtual. Durante el curso, se les proporcionó información en materia de derechos humanos y sus características; discriminación (concepto, motivos, tipos, sistemas de opresión y asimetrías de poder); estereotipos, prejuicios y estigmas; uso adecuado del lenguaje incluyente y marco normativo; así como herramientas para una atención pública con enfoque diferenciado a efecto de eliminar las brechas de desigualdad

existentes, y buenas prácticas profesionales y laborales. Cabe destacar que estas capacitaciones se continuarán replicando en el territorio nacional durante el año 2025.

3. FORMULAR Y PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO A FAVOR

3. FORMULAR Y PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL

3.1 Políticas públicas

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación

Implementación en 2024

Como parte del ciclo de implementación del PRONAIND (2021-2024), su conclusión fue anticipada a junio de 2024, se solicitó a las instituciones participantes de la APF en el Programa, los proyectos y acciones que ejecutarían en el año, y su registro en el Tablero de Control del PRONAIND. Luego de su análisis, el Consejo realizó la asesoría y retroalimentación a las instituciones para fortalecer sus propuestas y alinear su contribución a los objetivos del Programa.

Para la implementación del Programa durante 2024, se aprobaron 477 proyectos y acciones de 50 Entidades y Dependencias de la APF participantes: Archivo General de la Nación (AGN), AprendeMx, CANAL ONCE, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA (CENSIDA), Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), Comisión Nacional de Valores (CNBV), Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), CONAPRED, CULTURA, Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), IMSS, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), INFONAVIT, Instituto Nacional de Migración (INAMI), INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres), INPI, ISSSTE, Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), Radio Educación, Registro Nacional de Población (RENAPO), SADER, SALUD, Secretaría de Economía (SE), SEBIEN, Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), SEDENA, SEGOB, SEMAR, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Energía (SENER), SEP, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA), Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), SNDIF, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), SRE, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación (UNMC).

En 2024, la Red de Enlaces Interinstitucionales del PRONAIND 2021 – 2024 se conformó por 46 enlaces titulares y 43 enlaces suplentes, a través de los cuales el CONAPRED estableció comunicación directa con las instituciones implementadoras (AGN, AprendeMx, CANAL ONCE, CEAV, CENSIDA, CIIT, CNBV,

CONADE, CONADIS, CONAHCYT, CONAMED, CONAPRED, CULTURA, IMER, IMJUVE, IMSS, INALI, INAPAM, INFONAVIT, INAMI, INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres), INPI, ISSSTE, MEJOREDU, OADPRS, PRODECON, PROFECO, PROFEDET, Radio Educación, RENAPO, SADER, SALUD, SE, SEBIEN, SECTUR, SEDENA, SEGOB, SEMAR, SEMARNAT, SENER, SEP, SE-SIPINNA, SESNA, SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), SICT, SNDIF, SPR, SRE, SSPC, STPS y UNMC), lo que abarca el 98.07 por ciento de representación de las instituciones.

Asesorías y reuniones de coordinación

Con el apoyo de la Red de Enlaces, realizaron acciones de coordinación para la implementación del Programa Nacional, que se desglosan de la siguiente forma:

- 18 reuniones bilaterales y seis acciones de capacitación.

Se brindaron 71 asesorías a las siguientes instituciones: (CEAV, CNBV, CONADE, CONAMED, CONAPRED, CULTURA, IMJUVE, IMSS, INALI, INAMI, INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres), INPI, ISSSTE, OADPRS, PRODECON, PROFECO, RENAPO, SEBIEN, SECTUR, SEDATU, SEDENA, SEGOB, SEMARNAT, SEP, SESNA, SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), SICT, SE-SIPINNA, SPR, SRE, SSPC y STPS).

Seguimiento de indicadores del PRONAIND 2021-2024

En 2024, el CONAPRED realizó el seguimiento y actualización de las Metas para el bienestar y parámetros del PRONAIND 2021-2024, con base en las fuentes de información disponibles. Esta información también fue reportada en el 6° Informe de Gobierno Presidencial y el Programa Sectorial de Gobernación. Asimismo, se realizaron reportes periódicos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como análisis específicos de la evolución de los indicadores del PRONAIND 2021-2024 para las poblaciones indígenas y afrodescendientes, en los casos en que los indicadores permitían desgloses de estos grupos.

Cierre del PRONAIND 2021-2024

Conforme a las directrices emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en agosto de 2024 se publicó el *Informe de Avances y Resultados Enero 2023- Junio 2024¹⁵ del PRONAIND*, en el periodo entre los principales avances relevantes en materia de armonización legislativa, incluso secundaria, para eliminar preceptos discriminatorios que tienen efectos no deseados de restricción y denegación de derechos de grupos discriminados se pueden enunciar: reformas para garantizar el acceso, sin discriminación, de personas sin seguridad social a servicios médicos, prohibir las prácticas para corregir la orientación sexual o identidad de género o para reconocer la medicina tradicional indígena y garantizar y proteger el ejercicio de la partería tradicional; el garantizar el derecho a la

¹⁵ Puede consultarse en <http://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/08/PRONAIND-InformeAvancesResultados_2023_2024.pdf>

educación de personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, migrantes y jornaleras agrícolas; el reconocimiento de los derechos laborales de personas jornaleras agrícolas, así como el derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y el derecho a la seguridad social de parejas del mismo sexo.

En lo que refiere al cierre de brechas de desigualdad para garantizar la igualdad sustantiva, por parte del Estado ha sido significativo el aumento del salario mínimo, los programas sociales que priorizan a poblaciones en situación de vulnerabilidad y desventaja, y otras medidas para la igualdad, como han sido el no rechazo en el acceso a servicios médicos o para impulsar la contratación y ascenso laboral de mujeres, jóvenes, personas indígenas, afromexicanas, migrantes o con discapacidad. Una de las acciones de relevancia ha sido en el marco del Plan de justicia de los pueblos Wixárika, Na'ayeri, O'dam y Meshikan para el reconocimiento y salvaguarda de sus lugares sagrados.

Otro avance en la implementación de la perspectiva antidiscriminatoria, ha sido la generación y aplicación de protocolos, guías, manuales y otros mecanismos de política pública para asegurar una actuación desde una perspectiva de derechos, con enfoque diferenciado, tomando en cuenta las necesidades específicas en función del género, la edad, la etnicidad, la condición de discapacidad, la orientación sexual e identidad de género, la condición migratoria u otras características que son precursoras de discriminación. Se destacan los instrumentos para combatir el acoso escolar, impulsar la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes migrantes, jornaleras agrícolas, indígenas y con discapacidad, para favorecer la inclusión financiera sin discriminación, para la atención de mujeres privadas de libertad con enfoques diferenciados o para una atención respetuosa de derechos de personas mayores en centros gerontológicos.

De igual forma se generó información desagregada para visibilizar las condiciones de desventaja de determinados grupos, así como en la elaboración de diagnósticos sobre discriminación en su contra en distintos ámbitos de la función estatal, en el ámbito de la salud, educación, trabajo, seguridad, financiero, y diversas instituciones incluyeron variables para identificar grupos discriminados en sus encuestas y registros administrativos.

También hubo avances en la sensibilización y capacitación del personal público, tanto en materia de derechos como en la aplicación práctica de herramientas de política pública, lo cual se refleja en diversos indicadores del Programa, entre los que destacaron, la reducción del porcentaje de personas a las que se les negó un derecho, en particular en los ámbitos de la salud, educación, el trabajo y la seguridad social, así como una mejora relativa en la intensidad de prejuicios a escala estatal, de manera que para 2022 se registraron 12 entidades con grado bajo o muy bajo de intensidad (de prejuicios). Cabe mencionar, que hubo efectos diferentes, como es el caso de la disminución de la asistencia escolar entre las personas hablantes de lengua indígena y personas con discapacidad de 12 a 24 años de edad y aumentó la percepción de discriminación en el acceso al trabajo entre personas jóvenes y con discapacidad.

Herramientas normativas y de política pública antidiscriminatoria

En el marco del PRONAIIND 2021-2024 y de las acciones que fortalecen la transversalidad de la agenda antidiscriminatoria, entre enero y diciembre de 2024 se avanzó en el desarrollo de diversas herramientas normativas y de política pública, cuya finalidad es contribuir en la reducción de las prácticas discriminatorias en distintos ámbitos:

- i. *Guía de Acción Pública contra el acoso escolar discriminatorio*, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La Guía formula un conjunto de propuestas de acción en el ámbito educativo con el propósito de combatir el problema público del acoso escolar discriminatorio.
- ii. *Estándares sobre mujeres privadas de libertad y enfoques diferenciados en el ámbito penitenciario*, la cual destaca la importancia de brindar una atención diferenciada en función de condiciones particulares y aspectos identitarios, como edad, sexo, identidad de género, expresión de género, etnicidad y condición migratoria, entre otras, en línea con la OC-29/22 de la Corte IDH y otros instrumentos internacionales.
- iii. *Protocolo de Atención Prioritaria, Accesible y de Calidad a Grupos Históricamente Discriminados*. El cual identifica los derechos y principios rectores que las instituciones públicas deben seguir para asegurar una atención con un enfoque inclusivo y de derechos humanos, para así contribuir a que la atención que presta el Estado mexicano sea incluyente y sin discriminación. Este Protocolo busca contribuir a lograr que la atención prestada por el Estado Mexicano a la población en general se lleve a cabo en forma inclusiva, eficiente, eficaz, accesible y de calidad, partiendo del hecho de que todas las personas somos diferentes, pero iguales en derechos humanos.
- iv. *Principios mínimos para la elaboración del Protocolo de Actuación Específica con Perspectiva de Género e Infancia*, en el cual el Conapred presenta los Principios Mínimos que deberán integrar dicho protocolo, con el objetivo de garantizar que ninguna mujer privada de la libertad ni sus hijos o hijas enfrenten condiciones de vulnerabilidad que comprometan su dignidad, derechos o desarrollo integral, y evitar sean víctimas de discriminación, violencia obstétrica o cualquier otra violación a sus derechos humanos.
- v. *Recomendaciones para contratar a personas liberadas*. Este documento pretende consolidar una estrategia antidiscriminatoria a partir del trabajo conjunto de todas las coordinaciones del CONAPRED para la visibilización de los procesos estructurales de discriminación que enfrentan las personas liberadas. Generar un instrumento transversal y cultura que permita visibilizar la situación de discriminación estructural que viven las personas liberadas.

Además, se elaboró el *Informe Especial sobre Narrativas Discriminatorias que abona a la generación de la Perspectiva Institucional sobre los Discursos y Narrativas de Odio*,¹⁶ que identifica expresiones con carga peyorativa, las cuales demeritan el valor de una persona, generando prejuicios que vulneran sus derechos, y facilitan la impunidad de conductas violentas. El Informe también propone acciones

¹⁶ Puede consultarse en <https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/09/Inform-Especial-Narrativas-Discriminatorias-04.09.2024.rev_juridico-ok.pdf>

para hacer efectivas las obligaciones jurídicas de no discriminar y de generar medidas para lograr la igualdad sustantiva, especialmente para los grupos históricamente discriminados.

Registro de medidas para la igualdad

La LFPED establece diversas disposiciones relativas al deber del Estado de adoptar medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas (denominadas genéricamente medidas para la igualdad), que parten del reconocimiento de la desigualdad y desventaja estructural en la que viven distintos grupos sociales, y que requieren de un conjunto de medidas adoptadas por el Estado a fin de que estos grupos ejerzan sus derechos humanos en condiciones de igualdad. Por ello, las acciones deben tender a revertir y dismantelar las condiciones que propician esta discriminación, con el propósito de avanzar hacia la igualdad sustantiva y la universalidad de derechos. Las medidas para la igualdad constituyen un pilar fundamental de la política antidiscriminatoria del Estado mexicano para que se logre una sociedad igualitaria.

En cumplimiento de la LFPED, se realizó la solicitud del registro de las medidas para la igualdad 2023 a 50 poderes públicos federales, de las cuales 44 instancias respondieron la solicitud y tres instancias enviaron información parcial. Con ello se elaboró el informe correspondiente.

Participación en espacios interinstitucionales, reuniones técnicas, académicas y capacitación para la incidencia en política pública

Espacios interinstitucionales

Tercera Sesión de Instalación del Comité de Organización del 50 aniversario del CONAPO.

El 8 de febrero de 2024, el CONAPRED participó en el seguimiento del Comité de Organización del 50 aniversario del CONAPO, en su tercera sesión de instalación, el cual tuvo por objetivo, generar estrategias transversales para la difusión de los eventos conmemorativos del aniversario de CONAPO.

Grupo Promotor de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales (GPDTS)

El 21 de febrero de 2024, el CONAPRED asistió a la cuarta sesión ordinaria del GPDTS, en la que se abordaron las siguientes temáticas: Normatividad y No Criminalización; Derecho a la Salud; Derechos Económicos; Derecho a una Vida Libre de Violencia y Participación Política y Social. El 18 de junio asistió a la Quinta Sesión Ordinaria del GPDTS, dando continuidad a las mesas temáticas. Se presentaron los avances del cuestionario para “recabar información en torno a los elementos que debe contener la regulación del trabajo sexual asalariado, como un trabajo especial en la Ley Federal del Trabajo, a través de las respuestas de la OSC participantes en el GPDTS y/o por trabajadoras sexuales en lo individual”. Asimismo, se solicitó a las instituciones integrantes del GPDTS que presentaran la oferta institucional de servicios con los que cuentan para la población objetivo. Se planteó la difusión del mecanismo de defensa del CONAPRED, que es el procedimiento de queja previsto en la LFPED, al que puede acudir cualquier persona que se estima ha sido objeto de un

presunto acto de discriminación, cometido por personas servidoras públicas federales o por personas particulares, físicas o morales, y que, en caso de ser procedente, el Consejo emite o acuerda medidas administrativas o de reparación del daño.

Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM)

El 8 de abril de 2024, el CONAPRED asistió a la XLVIII sesión ordinaria de la Comisión de Erradicación, donde se presentó el Programa de Trabajo y la Ruta de trabajo para 2024 del Modelo de Erradicación.

El 17 de abril, se realizó la LII sesión ordinaria del SNPASEVM, en la que presentaron los avances de las comisiones de Atención a la Violencia; de Sanción; y Especial, integrada por Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres) y CNDH. Asimismo, se presentó el documento “Mecanismos y criterios para la elaboración de programas anuales de capacitación que garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”, así como el “Diagnóstico para la reeducación de personas agresoras” y el video “Semilleros de cultura”.

El 12 de septiembre, se presenció la XLIX Sesión Ordinaria de la Comisión de Erradicación del SNPASEVM y la IV Sesión Extraordinaria de Comisión de Erradicación del SNPASEVM, en la cual se abordó el documento “Modelo de Erradicación” propuesto por la CONAVIM, el Consejo realizó comentarios y sugerencias a dicho texto en respuesta a los acuerdos tomados.

El 17 de septiembre, se participó a la LIII Sesión Ordinaria del SNPASEVM. En donde se presentaron avances, logros y retos enfrentados por las diversas Comisiones del SNPASEVM, así como las acciones implementadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)

El 18 de abril de 2024, el CONAPRED asistió a la 32a sesión ordinaria del SNIMH, y para coordinar y dar seguimiento a la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El 2 de agosto, se participó en la 33a sesión ordinaria del SNIMH, con el propósito de impulsar acciones conjuntas que permitan el avance sustantivo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como dar seguimiento a dicha política. Entre los temas abordados destacan la actualización del *Protocolo para la Prevención, atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*, publicado en 2020; se presentó la *Guía Práctica para la Creación y el Fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas* y la *Guía para una movilidad con perspectiva de género y enfoque de cuidados*. Además, se presentó el libro *Hasta el final*, el cual narra las experiencias enfrentadas por el sector de enfermería durante la pandemia de COVID-19.

El 11 de diciembre, el CONAPRED participó en la 34ª sesión ordinaria del SNIMH, en la cual la titular del entonces INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres), Minerva Citlali Hernández, destacó la importancia del trabajo en conjunto e interinstitucional realizado por las personas asistentes a dicha sesión y por las participantes en el SNIMH. Entre los temas abordados, se discutió la paridad de

género en la APF, la titular resaltó que, aún existe el predominio de los hombres en altos mandos; asimismo se mencionó la *Guía práctica para la implementación del principio de paridad en las instituciones de la APF* y los 10 pasos que debe seguir la APF para alcanzar la igualdad. Además, se llevó a cabo un balance del PROIGUALDAD 2020-2024, en el cual se identificaron nuevos temas que se integrarán en la construcción del próximo programa, entre estos destacan la movilidad libre sin acoso y hostigamiento sexual, y las mujeres constructoras de paz.

Red Ciudad en Apertura

El 26 de abril de 2024, el CONAPRED asistió a la presentación de acciones y productos de la Red Ciudad en Apertura del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual tiene el objetivo de fortalecer las alianzas multiactor y multinivel a fin de socializar los productos cocreados para el beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad.

Red de Enlaces de Género y contra la Violencia de la SEGOB y sus Órganos Sectorizados

El 12 de abril de 2024, el CONAPRED participó vía zoom en la Sesión Extraordinaria de la Red de Enlaces de Género y contra la Violencia de SEGOB y sus órganos sectorizados, el cual tuvo como objetivo, promover un espacio de integración, formación y reflexión para fortalecer a la Red de Enlaces de Género, así como transversalizar la perspectiva de género en las funciones sustantivas y la cultura institucional de la SEGOB y de sus Órganos sectorizados.

El 1 de mayo de 2024, se participó en el “Primer Encuentro de la Red de Enlaces de Género y sus órganos Sectorizados”, el cual tuvo por objetivo promover un espacio de integración, formación y reflexión que fortalezca a la Red de Enlaces de Género y contra la Violencia de la SEGOB para impulsar acciones sustantivas, la transversalización de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.

En seguimiento a los acuerdos derivados del encuentro de la Red de enlaces y a la implementación del “Programa de Cultura Institucional de la Secretaría de Gobernación 2024”, y en cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se difundió la convocatoria para la capacitación “Prevenir y eliminar la discriminación institucional”, así como la difusión y distribución de infografías relativas a los siguientes temas: Lenguaje incluyente y no sexista; Acoso y discriminación laborales; Conciliación entre la vida personal y familiar y Medidas para la accesibilidad. También se difundió la convocatoria a la capacitación sobre “Lenguaje incluyente y no sexista”, realizado el 21 de junio, a través de la plataforma WEBEX.

El 14 de agosto de 2024, se realizó el Segundo Encuentro de la Red de Enlaces. En donde se abordó el papel de las personas consejeras en la atención de conductas de acoso y hostigamiento sexual. Al finalizar el año SEGOB cuenta con 12 personas consejeras. Se mencionó el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* y el Sistema Nacional de Cuidados, e informaron de 22 acciones atendidas con el 81 por ciento de avance. También se destacó el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), el

cual contine información sobre mujeres de 0 a 99 años, y funciona como un sistema de coordinación y seguimiento de la atención a los casos de acoso y hostigamiento. Además, se abordaron los compromisos de la SEGOB en el marco de PROIGUALDAD 2020-2024 con la Unidad de Género de la SEGOB y la CONAVIM, y del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2021-2024.

Consejo Nacional de Vivienda (CNV)

El 4 de junio de 2024, el CONAPRED participó en la primera sesión ordinaria del CNV, en la que se presentó el Programa Anual de Trabajo 2024, y se dio un informe de los principales logros en la gestión del CNV, entre los que destacan los esfuerzos instrumentados para garantizar el derecho humano a la vivienda adecuada, el abatimiento del rezago habitacional y su impacto en la disminución de la pobreza; la focalización territorial integral, el rescate de espacios públicos; así como la atención a grupos poblacionales desfavorecidos a través de la entrega de subsidios y del fomento e impulso de la autoproducción de vivienda.

Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Entre enero y diciembre de 2024 esta Comisión realizó la Décima sesión ordinaria el 22 de agosto y la Décima primera sesión ordinaria el 29 de noviembre. En dichas sesiones se presentaron los avances en el cumplimiento del programa de trabajo 2024, el reporte de los resultados de la consulta a niños y niñas de la primera infancia en situación de movilidad para conocer sus necesidades, el informe de las reuniones con los albergues de la sociedad civil para identificar acciones de colaboración, la actualización de la matriz de indicadores para el monitoreo y evaluación de la Ruta de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de movilidad y la propuesta del Programa de Trabajo 2025.

En relación con el grupo de trabajo de la Comisión, se llevaron a cabo diversas reuniones técnicas: 17 de enero, 8 de febrero, 12 de marzo, 12 de abril, 15 de mayo, 14 de junio, 9 de agosto, 11 de octubre, 8 de noviembre y 13 de diciembre en las que se abordaron los siguientes temas:

1. Cronograma general de actividades 2024 del Grupo de Trabajo.
2. Proyecto sobre reunificación familiar.
3. Presentación de la hoja de ruta para la implementación de las acciones de combate al Tráfico y Trata de personas.
4. Taller sobre la Matriz de Indicadores de la Ruta de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes.
5. Metodología para las reuniones con los albergues de la sociedad civil.
6. Resultados de la Consulta sobre Niñas y Niños en Primera Infancia en Situación de Movilidad.
7. Metodología para la reunión con albergues de la sociedad civil.
8. Datos estadísticos sobre la situación de niños, niñas y adolescentes vinculados al proceso de refugio y protección complementaria.

9. Avances en el proyecto de implementación del segundo componente del Plan Estratégico de Acciones para la Atención de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad.
10. Celebración del Foro al derecho a vivir en familia.
11. Acciones institucionales para combatir la discriminación y xenofobia.
12. Revisión de las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (CND) relacionadas con el tema de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana.
13. Propuesta de las acciones para conformar el programa de trabajo 2025.

Comisión para la Primera Infancia

El 27 de noviembre se atendió la Tercera Reunión del Grupo de Deliberación Técnica de la Comisión para la Primera Infancia en la que se presentaron los avances en el cumplimiento de programa de trabajo 2024, la implementación territorial de la Ruta Integral de Atenciones, resultados y retos (RIA), y la propuesta para la construcción del programa de trabajo 2025.

Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria

Durante 2024 la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria no realizó reuniones ordinarias, no obstante, sesionaron las mesas temáticas:

Mesa temática sobre identidad y documentación

El 26 de abril y el 25 de septiembre se realizaron la octava y novena sesión ordinaria respectivamente encabezada por el RENAPO. En estas se abordaron los siguientes puntos: reporte de avances en registro biométrico que el RENAPO lleva a cabo para personas en situación de movilidad; ruta para ampliar la cobertura incorporando a registros civiles de los estados; información de los documentos requeridos para la emisión del Registro Federal de Contribuyentes a población de movilidad; compromisos de cooperación técnica para promover el derecho a la identidad de solicitantes de la condición de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria y dificultades para el acceso a servicios consulares en las Embajadas, particularmente para la emisión de trámites civiles con el Registro Civil.

Mesa temática de inclusión laboral

El 12 de junio se realizó la octava sesión de la mesa, encabezada por el Servicio Nacional del Empleo, en la que se informó sobre la actualización del portal de empleo dirigido a la población en movilidad, el cual tiene como objetivo brindar al empleador una herramienta para registrar sus vacantes y preseleccionar a las personas candidatas adecuadas, así como poner al alcance de las personas en contexto de movilidad oportunidades laborales.

Mesa temática sobre inclusión educativa

El 12 de agosto se realizó la quinta sesión ordinaria de la mesa en la cual se indicó que se busca la sensibilización y capacitación para la inserción y permanencia en la escuela, mapear necesidades, revalidar estudios y certificar competencias laborales de las personas en condición de refugiado y de

niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad. Además, se informó sobre el sitio web y el número telefónico que tiene la SEP para brindar información y apoyo educativo a distancia. Sobre las certificaciones educativas y laborales, se informó que no es necesario tener todos los documentos (como CURP y certificado de estudios) para inscribirse y cursarlos.

Finalmente, se indicó que COMAR y la SEP han trabajado en 11 líneas de acción para proporcionar integración educativa dirigidas a colaborar con organizaciones, evaluar las necesidades educativas, identificar la oferta educativa, formar a las y los docentes y personas servidoras públicas, organizar ferias para brindar información sobre la oferta educativa, generar jornadas educativas, desarrollar infografías para mayor información de trámites y servicios, enriquecer los materiales que ya existen, entre otros.

Consejo Consultivo de la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans

El 9 de agosto de 2024, el CONAPRED participó en la quinta sesión del Consejo Consultivo de la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans, coordinada por la entonces Diputada María Clemente García Moreno, con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de impulso para la aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans (“iniciativa de ley trans”), en el marco del cierre de la LXV Legislatura y apertura de la LXVI.

Mecanismo para la Implementación y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas

El 11 de diciembre de 2024 el CONAPRED participó en la sesión de instalación del Mecanismo para la Implementación y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuyo objetivo es convertirse la instancia de formulación y coordinación de las políticas públicas transversales para el reconocimiento, implementación y protección de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos, así como de su desarrollo integral, intercultural y sostenible y su bienestar común.

Reuniones técnicas, académicas, seminarios, foros

El CONAPRED sostuvo diversas reuniones técnicas, asistió y participó en espacios tales como seminarios, además de brindar asesorías técnicas. Entre enero y diciembre de 2024 destacan:

El 23 de abril, el CONAPRED participó en el seminario permanente “Prevención, atención y erradicación de la violencia de género”, organizado por CONAHCYT y CONAVIM, en la mesa “Enfrentar los racismos y la discriminación: la integración del enfoque intercultural para la atención de las violencias de género”.

El 9 de mayo y el 11 de julio, se celebraron reuniones técnicas de trabajo con la Dirección General de Promoción de la Salud, de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud (SALUD), con la finalidad de continuar trabajando en la agenda conjunta para la atención de

salud sin discriminación, específicamente a través de la emisión conjunta de las Guías de Acción Pública desarrolladas por el Consejo sobre Intersex y, para la prestación de servicios de atención médica sin discriminación.

El 3 y 5 de junio, el CONAPRED brindó asesorías técnicas a las universidades Tecnológica de México-Campus Querétaro e Iberoamericana, en materia de reconocimiento del derecho a la identidad de género auto percibida, así como en relación con el uso del nombre social de personas trans al interior de esos espacios de educación superior. Lo anterior, a partir del enfoque de derechos humanos y de los más altos estándares en la materia, derivados, entre otros, de la Opinión Consultiva OC 24/17 de la Corte IDH y, de la jurisprudencia y resoluciones a diversos Amparos, emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El 3 de julio, el CONAPRED en colaboración con la entonces Secretaría de la Función Pública (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), mediante de la Dirección General de Profesionalización de la APF, realizaron una sesión técnica-informativa, denominada "Consulta y registro de la condición de discapacidad de las personas servidoras públicas en la Administración Pública Federal", con la finalidad de brindar información a las áreas de Recursos Humanos para actualizar el Campo 32 "Tipo de Discapacidad" del Registro de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (RUSP), en el marco de un proceso colaborativo a favor de la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito público.

El 4 de julio, el Consejo se reunió con la OACNUDH con el propósito de presentar la *Guía para legislar contra la discriminación* -elaborada por el Consejo- y concertar acciones conjuntas a desarrollar en el 2025 para promover la armonización normativa antidiscriminatoria a nivel nacional.

El 30 de julio, se participó en la Mesa de Diálogo permanente intersectorial e interinstitucional, para acordar las acciones institucionales que garanticen el derecho a preservar y ejercer la partería tradicional, en el marco de la armonización legislativa y normativa, correspondiente a las reformas recientes a la Ley General de Salud (LGS) y a lo establecido en los instrumentos internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas.

El 12 de agosto, el CONAPRED participó en una reunión técnica para dar seguimiento a las acciones y compromisos del PROIGUALDAD 2020-2024, en concreto, para elaborar una *Guía de comunicación gubernamental con perspectiva de género y de derechos humanos para la Administración Pública Federal*, en conjunto con la SEGOB, el entonces INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres) y Presidencia de la República.

El 3 y 4 de septiembre, se asistió a la Reunión Trilateral sobre Violencia contra Mujeres y Niñas Indígenas cuyo objetivo fue intercambiar experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los tres gobiernos y expertos indígenas sobre el tema de la autodeterminación como una plataforma para facilitar su compromiso y participación significativa.

El 8 de diciembre, se asistió a la presentación del informe "Mejores prácticas mundiales para integrar la igualdad de género y la inclusión social en las políticas climáticas", cuyo objetivo fue resaltar la importancia de un enfoque inclusivo y género-responsivo en la acción climática y fomentar el compromiso de diversos actores para adoptar iniciativas al respecto.

Congreso de la Unión

El 17 de octubre de 2024, el CONAPRED asistió a la celebración de la Sesión Solemne del H. Senado de la República en la que se inscribió en el Muro de Honor la leyenda: "A las sufragistas que nunca se rindieron ni abandonaron la lucha por la libertad", en el marco del 71er Aniversario del Voto de las Mujeres en México.

El 24 de octubre, el Consejo fue invitado a participar en la Mesa de Bienvenida a la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, convocada por la Diputada Alma Rosa De la Vega Vargas, con la finalidad de escuchar las principales demandas o temáticas pendientes de las instituciones invitadas.

El 6 de noviembre, el CONAPRED fue invitado a participar a la sesión de instalación de la Comisión de Diversidad de la Cámara de Diputados, de la LXVI Legislatura, presidida por el Diputado Jaime López Vela, en la que se mencionaron los temas pendientes para legislar a favor de la igualdad de las personas de la diversidad sexual y de género y combatir la discriminación y violencia que se ejerce en su contra.

El 21 de octubre, el Consejo presentó en la Cámara de Diputados, junto con la Diputada Evangelina Moreno Guerra, la *Guía para legislar contra la discriminación*, elaborada por el Consejo, cuyo propósito es contar con un marco jurídico antidiscriminatorio nacional armonizado con los más altos estándares en materia de derechos humanos.

El 8 de noviembre se participó en el Foro "Realidades migrantes" que se realizó en la Cámara de Diputados y en el cual se compartieron las acciones realizadas para prevenir y eliminar los actos discriminatorios y xenófobos contra las personas en contexto de movilidad.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG)

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos (CTIDH)

El 27 de junio de 2024, el CONAPRED participó en la primera sesión ordinaria del CTIDH. El objetivo de participar como vocalía del CONAPRED es promover la perspectiva antidiscriminatoria en la generación de los Censos, Encuestas e Indicadores del Subsistema al que pertenece el Comité.

En la sesión se presentaron los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2023, de la Encuestas Nacionales de Gobierno, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 y se informó a las personas participantes del Comité sobre los Avances del proyecto del Clasificador de Hechos Violatorios de Derechos Humanos.

Grupo de colaboración del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos (CTEIDH)

El CONAPRED participó en la primera reunión de 2024 del Grupo de Colaboración en materia de Derechos Humanos del CTIDH realizada el 23 de mayo. En ella se presentó una propuesta de inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores con respecto a tres indicadores que dan cuenta de la violencia

(no sólo existencia, también intensidad) que sufren las personas privadas de la libertad después de la detención, mismos que se acordó presentar en el Comité. Se mostró la síntesis de los 354 comentarios recibidos al Clasificador de Hechos Violatorios de Derechos Humanos, además de los avances conceptuales de la propuesta para generar información acerca de los linchamientos.

Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica (CTEPDD)

El 14 de marzo de 2024, el CONAPRED participó en la primera reunión ordinaria del CTEPDD, en la cual se presentaron tabulados complementarios basados en la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, elementos que se conformaron a partir de la retroalimentación que realizaron las personas representantes de diversas instituciones que participan en el CTEPDD. También se presentó un estudio sobre una aproximación a la fecundidad de mujeres y hombres en México a través de la ENASIC 2022. Además, se mostró el uso del Tablero interactivo para visualizar las estadísticas de Migración y Movilidad en México; por último, se informó sobre los avances de los grupos de trabajo sobre envejecimiento, movilidad y migración obtenidos en 2023, entre otros temas abordados en la reunión.

El 5 de junio el CONAPRED participó en la Primera Reunión Extraordinaria del CTEPDD 2024, donde se presentaron algunos de los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023.

El 9 de septiembre se realizó la Segunda Sesión Ordinaria en la que se presentó el SINDIS, particularmente el Atlas de la Discriminación y el Corpus de recomendaciones internacionales con el objetivo de brindar herramientas que contribuyan al análisis del fenómeno discriminatorio y las acciones para contrarrestarlo.

Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Envejecimiento (GTIE)

El 23 de abril de 2024, el CONAPRED participó en la primera reunión ordinaria de 2024 del GTIE, en el marco de los trabajos del CTEPDD. Espacio donde se compartieron los avances de diversos estudios realizados en distintas dependencias que forman parte del Grupo de Trabajo, entre ellos: la estimación de la prevalencia de demencia a partir de datos de la Dirección General de Información en Salud; la adecuación de preguntas del grupo de Washington en México; y la pregunta asociada a salud mental, propuesta para la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024. También se informó sobre los indicadores de salud mental reportados en el Sistema de Información Estratégica en Salud, Dependencia Funcional y Envejecimiento.

Grupo Interinstitucional sobre Movilidad y Migración Internacional (GIMMI)

La UPMRIP de la SEGOB, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organizó el lanzamiento del Tablero Interactivo y resumen de Tendencias de Migración y Movilidad Internacional en México 2023. Este evento tuvo como objetivo fortalecer la difusión y el uso de estadísticas sobre movilidad y migración internacional, aprovechando la información proveniente

de registros administrativos. La UPMRIP en su calidad de coordinadora del GIMMI, perteneciente al CTEPDD, extendió una invitación a las instituciones participantes, considerando la relevancia del tema para el grupo. En respuesta a esta convocatoria, el CONAPRED asistió al evento el 9 de febrero de 2024.

El 20 de marzo, el CONAPRED participó en la primera reunión ordinaria de 2024 del GIMMI, donde se presentó y discutió el programa de trabajo anual.

El 7 de mayo, se participó en la primera reunión extraordinaria 2024, para analizar los mecanismos de recolección de información que conforman los registros administrativos de la SEP, además de dar a conocer los elementos de información que se recuperan de las personas inscritas y que son evaluadas en el sistema educativo.

El 14 de mayo, el CONAPRED participó en la segunda reunión extraordinaria 2024, donde la OIM compartió su experiencia en la recolección de datos sobre las personas trabajadoras migrantes internacionales a fin de crear Guías estadísticas útiles para el sector empleador en México, con independencia del mecanismo de acercamiento al puesto de trabajo, es decir, cámaras de comercio, confederaciones empresariales o agencias reclutadoras.

En todas las reuniones, se tomaron acuerdos con respecto a revisar, comentar y complementar información de diversos documentos o instrumentos en los que el CONAPRED ha contribuido con su visión antidiscriminatoria, para visibilizar a las poblaciones históricamente discriminadas.

El 13 de diciembre, el CONAPRED participó en la cuarta sesión de trabajo 2024 del GIMMI en el que se mencionaron los acuerdos pendientes por atender, y se presentó la propuesta de programa de trabajo 2025.

Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG)

El 14 de junio de 2024, el CONAPRED participó como vocal en la primera sesión ordinaria CTEIPG en la que se realizó una recapitulación de los trabajos sexenales de cara a la entrada en vigor del nuevo Programa de Trabajo 2024-2030.

De igual manera se presentaron los resultados de la ENADID 2023 y la propuesta de una serie de indicadores clave para incluir en el catálogo que están relacionados con información sobre pobreza con perspectiva de género.

Se comentó que las instituciones que presiden el CTEIPG (INEGI e INMUJERES, actual Secretaría de las Mujeres) realizaron una primera revisión y actualización de los "Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el SNIEG" y se convocó al resto de las personas que integran el Comité a participar en este ejercicio. El CONAPRED envió comentarios, apelando a la inclusión de una perspectiva de género más amplia, entendiendo que se trata de una categoría de análisis que permite visibilizar la valoración social diferenciada de las personas en virtud del género y no sólo entre mujeres y hombres.

Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA)

El CONAPRED, quien tiene carácter de invitado permanente participó en la primera sesión ordinaria 2024 del CTEIPIDNNA que se realizó el 2 de mayo. En la reunión se compartió la hoja de ruta que sigue el proyecto de los Lineamientos para incorporar la perspectiva de niñez y adolescencia en los proyectos del SNIEG.

El INEGI compartió las modificaciones al Portal Cuéntame de México que es una herramienta enfocada en brindar apoyo al estudiantado de primaria y secundaria para sus tareas escolares e investigaciones; las modificaciones consideran la adecuación de contenido de acuerdo con el grado escolar. También se presentó el Tablero interactivo de migración y movilidad internacional en México el cual proporciona datos estadísticos de distintos temas, se mostraron algunos ejemplos de estadísticas sobre niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, el Instituto Nacional de Salud Pública presentó los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, en particular, del Módulo de Desarrollo Infantil Temprano.

Comité Técnico Especializado en Información de Juventud (CTEIJ)

En calidad de invitado permanente, el CONAPRED participó en la primera sesión ordinaria 2024 del CTEIJ el 11 de abril, donde se planteó la propuesta de fuentes sustitutas del indicador del “Porcentaje de jóvenes en México que dejaron la escuela para formar una familia” que pertenece al Catálogo Nacional de Indicadores. También se presentó el Programa de trabajo para el aprovechamiento de registros administrativos a cargo de las Unidades del Estado del SNIEG en el ámbito federal 2024-2030; se propuso la actualización de los indicadores clave responsabilidad del IMJUVE en el marco del Catálogo Nacional de Indicadores y se presentó el Sistema de Información Estadística sobre Juventud.

Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS)

El 20 de marzo, el CONAPRED participó en la primera sesión ordinaria del CTEODS. En la sesión se expuso el avance y prospectiva en la Implementación de los Indicadores de la Agenda 2030; las actualizaciones de los indicadores del marco global, regional y nacional, así como de los indicadores no publicados en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.2 Legislación

Avances legislativos en materia de igualdad y no discriminación

A fin de fortalecer el marco jurídico nacional para prevenir y eliminar la discriminación, el CONAPRED se da a la tarea de monitorear los avances legislativos antidiscriminatorios a nivel estatal. A diciembre de 2024 se tiene, que:

- 32 entidades federativas cuentan con ley antidiscriminatoria.

- Las constituciones de 30 entidades federativas cuentan con cláusula antidiscriminatoria.¹⁷
- Los códigos penales u otras leyes locales de 31 entidades federativas incluyen alguna o algunas de las causales relacionadas con la discriminación racial previstas en el artículo 1 de la ICERD (*raza*, color de piel, origen nacional o étnico y linaje), ya sea como elemento del delito de discriminación, como elemento del delito contra la dignidad e igualdad de las personas, por violencia de género, discriminación cultural, así como agravante en otros delitos (homicidio, lesiones y odio).¹⁸
- 28 entidades federativas reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo por la vía legislativa (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas).¹⁹

21 entidades federativas reconocen el derecho al reconocimiento a la identidad de género, ya sea a través de reformas a los códigos civiles, a los códigos familiares, o a las leyes o reglamentos del Registro Civil de los estados, o mediante la emisión de normativa de carácter administrativo en el ámbito local las cuales son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.²⁰

Opiniones legislativas

Con el propósito de fomentar una armonización normativa acorde con los más altos estándares en materia de igualdad y no discriminación, entre enero y diciembre de 2024 el CONAPRED emitió un total de 79 opiniones normativas.

Del universo de opiniones emitidas en el periodo señalado, destacan las relativas a iniciativas presentadas en el Congreso de la Unión que abordan diferentes temáticas de interés para la política antidiscriminatoria, entre otras: el reconocimiento e integración al texto constitucional y, a las leyes secundarias, de diversas categorías protegidas contra la discriminación, como la orientación sexual, identidad de género, expresión de género, color de piel y apariencia física; la prevención y erradicación de los discursos de odio; la prohibición y sanción de los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género de las Personas (ECOSIG); la accesibilidad de la información y de los entornos públicos para las personas indígenas y las personas con discapacidad;

¹⁷ Las entidades federativas que no cuentan en su Constitución con dicha cláusula son: Tamaulipas y Veracruz.

¹⁸ La legislación de Guanajuato no incluye algún tipo penal que mencione la discriminación racial como delito o como agravante.

¹⁹ En dos entidades federativas se reconoce esta figura a través de la resolución de una acción de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Aguascalientes y Chiapas). En dos entidades federativas se reconoce esta figura a través de un Decreto del Poder Ejecutivo local que suprime las disposiciones jurídicas que impiden en sede administrativa la celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo (Chihuahua y Guanajuato).

²⁰ Jalisco, Ciudad de México, Oaxaca, Morelos, Sinaloa y Baja California son las entidades que, hasta el momento, reconocen en su normativa el derecho al reconocimiento a la identidad de género para las personas menores de 18 años. En seis entidades federativas, Baja California, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Puebla y Sonora, se reconoce el derecho al reconocimiento de la identidad de género para personas menores de edad a través de la resolución de una acción de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En los Estados de Chihuahua, Guanajuato y Nuevo León, aun cuando no hay legislación que reconozca este derecho, se permite el reconocimiento de la identidad de género mediante procedimientos materialmente administrativos. Las entidades federativas que aún no reconocen el derecho al reconocimiento de la identidad de género son: Aguascalientes, Chiapas, Durango, Guerrero, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

la igualdad y no discriminación en los servicios de salud; derecho de las mujeres a la igualdad y no discriminación en el ámbito de la cultura física y el deporte; derecho de las mujeres a vivir libres de acoso y de violencia en el ámbito laboral y en el transporte público; derecho de las personas mayores a vivir libres de violencia institucional y estructural; y derecho de las personas jóvenes a que se implementen acciones de política pública que les garantice el ejercicio de sus derechos.

A continuación, se detallan algunas de las opiniones a esas iniciativas, mencionando la o las legislaciones que se proponen reformar y su finalidad o ámbito:

Opiniones a iniciativas, dictámenes o minutas que abrogan, adicionan o reforman la LFPED

Que reforma la LFPED con el propósito de adicionar a las categorías protegidas contra la discriminación la de "diversidad sexual". Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor con modificaciones, toda vez que su aprobación contribuiría a robustecer el marco jurídico relacionado con el derecho a la igualdad y no discriminación. No obstante, se sugirió sustituir el término "diversidad sexual" por las categorías protegidas contra la discriminación de orientación sexual, identidad de género y expresión de género reconocidas como tales por el derecho internacional de los derechos humanos, particularmente, por la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CIDI). También se sugirió reconocer e incluir a las características sexuales como una categoría protegida contra la discriminación, toda vez que las particularidades derivadas de ella, no se amparan dentro del abordaje de la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género.

Que reforma la LFPED con el propósito de adicionar como conducta discriminatoria, no anteponer la condición de persona y después la condición de su discapacidad para referirse a ese grupo poblacional. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura en contra de la iniciativa toda vez que, aun cuando este Consejo está de acuerdo con la importancia de emplear un lenguaje incluyente para referirse a las personas con discapacidad, se estima que fomentar el uso del lenguaje incluyente debe ser una medida de política pública (a través de procesos educativos, de sensibilización y/o capacitación dirigidos a crear conciencia, en todas las personas, de la importancia de nombrarlas de forma inclusiva) más que una acción legislativa.

Que reforma la LFPED con los propósitos siguientes; establecer como obligación de las personas servidoras públicas, autoridades y personas particulares; respetar, promover y garantizar los derechos humanos, prevenir y erradicar la discriminación, los discursos de odio y la incitación al odio; contar con protocolos de prevención y actuación ante la comisión de actos de discriminación y discursos de odio que prevean la imposición de medidas de reparación y no repetición a favor de las víctimas; y facultar al CONAPRED para imponer medidas de protección y cautelares a favor de las víctimas, y proteger su vida, integridad y libertad. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor de la adopción de medidas para prevenir y eliminar la discriminación y los discursos de odio; y en contra de atribuir al Consejo la facultad de imponer, como una medida administrativa, medidas de protección a la vida y la integridad de las víctimas, toda vez que la naturaleza de las medidas administrativas que impone el Consejo es de naturaleza distinta a las medidas propuestas en la iniciativa.

Que reforma la LFPED con el propósito de establecer que las reglas de operación de los programas se deberán publicar en lenguas indígenas y a través de materiales accesibles para personas con discapacidad auditiva o visual. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor con modificaciones, toda vez que su aprobación contribuiría a garantizar a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como a las personas con discapacidad, el acceso a la información pública en igualdad de condiciones con las demás personas y sin discriminación, de conformidad con los artículos 1 y 6 de la CPEUM. Sin menoscabo de ello, sugirió que no solo se contemple a las lenguas más habladas de nuestro país, sino a todas las lenguas indígenas; y se garantice la difusión de la información a través de todos los medios y formatos disponibles acordes con los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como en formatos accesibles para todos los tipos de discapacidad, con el fin de garantizar un acceso universal a la información y no únicamente un sector determinado.

Que reforma la LFPED con el propósito de establecer que “cada uno de los poderes públicos de los tres niveles de gobierno, promoverán las medidas necesarias para incrementar la igualdad y combatir discriminación para garantizar la prevención de conflictos, inhibir la revictimización, priorizando los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad”. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura en contra de la iniciativa, toda vez que su contenido duplica el artículo 3 de la LFPED vigente, que ya establece la obligación de cada uno de los poderes públicos federales de adoptar medidas para combatir la discriminación. Además, la iniciativa acota las y los destinatarios de tales medidas a -mujeres, personas jóvenes y personas con discapacidad-, lo que dejaría fuera a otras personas o grupos de población que no se encuentren expresamente señalados.

Que reforma la LFPED con el propósito de adicionar a las medidas de nivelación, la “creación y distribución de certificados de discapacidad permanente con validez vitalicia”. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura en contra, toda vez que es omisa en señalar cuál es el propósito de crear un certificado de discapacidad permanente con validez vitalicia y, cuál será el uso que se le dará a este documento; lo que podría propiciar que se exija la presentación de este certificado como una condición previa al reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, contraviniendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Instrumento que protege y garantiza a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos sin sujeción a la presentación de certificado alguno.

Que reforma el artículo 9 de la LFPED, con el propósito de adicionar al catálogo de conductas discriminatorias el “restringir o limitar el derecho de las personas con discapacidad a vivir en forma independiente”. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación coadyuvaría a fomentar el respeto, promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad a la igualdad y no discriminación, así como a vivir de forma independiente, reconocidos en la CPEUM y en la CDPD.

Que reforma la LFPED con el propósito de incluir a las personas de la “diversidad sexual”, así como a las “comunidades” indígenas y afromexicanas, como destinatarias de acciones afirmativas; y, sustituir la expresión “personas adultas mayores” por “personas mayores”. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación abonaría a dar cumplimiento a las

recomendaciones que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) formuló en el Compendio de Igualdad y No discriminación, en el que se instó a los Estados parte, como México, a adoptar acciones afirmativas a favor de los grupos históricamente discriminados. No obstante, se sugirió incluir, además de a las “personas de la diversidad sexual” a las “personas de la diversidad de género” con el fin de asegurar que no solo las personas con una orientación sexual no normativa sean beneficiarias de acciones afirmativas, sino también, aquellas que son objeto de exclusión, estigma y prejuicio social y discriminación debido a su identidad de género o expresión de género.

Que reforma la LFPED con el propósito de sustituir la denominación del “Código Federal de Procedimientos Civiles” por el “Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCF)”. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor con modificaciones, toda vez que el cambio normativo propuesto abonaría a armonizar el contenido de la LFPED con la expedición del CNPCF. No obstante, se sugirió incluir un artículo transitorio en la legislación antidiscriminatoria que disponga la entrada en vigor y aplicación de las disposiciones del CNPCF.

Opiniones a iniciativas en materia de reconocimiento de categorías protegidas contra la discriminación

Que reforma la CPEUM, con el propósito de reconocer como categorías protegidas al color de piel y el aspecto físico. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación contribuiría a robustecer la protección contra la discriminación de la que son objeto las personas por su color de piel o apariencia física y que está prevista en el artículo 1, fracción III y en el artículo 4 de la LFPED.

Opiniones a iniciativas, dictámenes o minutas relacionadas con el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas de la diversidad sexual y de género

Que expide la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans con el propósito de establecer los principios y mecanismos que posibiliten a las personas trans el pleno goce de sus derechos. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor con modificaciones, toda vez que legislaciones como la propuesta son urgentes y necesarias en el contexto actual de violencia y exclusión que enfrentan las personas trans. No obstante, se sugirió señalar de manera expresa el carácter autónomo del derecho a la identidad de género; armonizar la definición de identidad de género con la establecida por la Corte IDH en la Opinión Consultiva OC 24/17; eliminar de la definición de cissexismo la referencia a la intersexualidad, pues ésta no es una identidad de género, ni puede considerarse como un tercer sexo o género; reconocer el carácter dual del derecho a la igualdad y a la no discriminación, es decir, como principio y derecho; e incorporar el principio de igualdad sustantiva. Asimismo, sugirió analizar otros procesos legislativos por separado lo relativo a la regulación del trabajo sexual y del transfeminicidio.

Que reforma el Código Penal Federal (CPF) con el fin de tipificar los ECOSIG. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación contribuiría a desincentivar, combatir y sancionar los ECOSIG, los cuales carecen de evidencia científica y constituyen una amenaza para la

salud, la dignidad y los derechos de la personas -principalmente niñas, niños y adolescentes, y personas jóvenes-, afectando, entre otros, sus derechos a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y a vivir una vida libre de violencia. Esta reforma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 07 de junio de 2024.

Que reforma el CPF, con el propósito de tipificar la comisión de delitos de odio motivados por la edad, género, preferencia o auto adscripción sexual, etnia, condición de discapacidad, religión o raza de la víctima. Al respecto, el Consejo manifestó su postura a favor con modificaciones, toda vez que su aprobación robustecería la protección de las personas que son víctimas de delitos debido a su pertenencia a una categoría protegida contra la discriminación. No obstante, sugirió sustituir el término “preferencia sexual” por “orientación sexual”, que es la categoría protegida contra la discriminación reconocida por el derecho internacional de los derechos humanos, particularmente por la CIDI. Así como también se propuso utilizar las categorías protegidas contra la discriminación relacionadas con la diversidad sexual y de género, es decir, orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

Que reforma el CPF con el propósito de establecer la máxima pena para los casos en los que se produzca el homicidio debido a la orientación sexual, la identidad de género, expresión de género, características sexuales, la raza, religión, discapacidad, etnia o nacionalidad de la víctima. El CONAPRED manifestó su postura a favor con modificaciones, toda vez que su aprobación resultaría congruente con las obligaciones internacionales derivadas de las Observaciones finales emitidas por el CERD al Estado Mexicano, con motivo de los informes periódicos 18° a 21°, en el que se instruyó a México tipificar como delitos los actos de discriminación racial. No obstante, se sugirió extender la agravante para otros delitos como las lesiones y los que se comentan en contra del patrimonio de las personas.

Que declara el 13 de noviembre de cada año como “Día Nacional contra los Crímenes de Odio”, con el propósito de concientizar a la sociedad sobre los crímenes de odio, conmemorar a las personas que han perdido la vida por los mismos y promover y visibilizar el reconocimiento de una problemática que requiere ser atendida de manera urgente por el Estado. El Consejo manifestó su postura a favor, ya que su aprobación impulsaría el desarrollo de medidas dirigidas a combatir y erradicar los crímenes de odio, lo que abonaría en el cumplimiento de obligaciones adquiridas por el Estado mexicano con la ratificación de diversos instrumentos internacionales, entre ellos la CIDI.

Que reforma la LGS en materia de educación y capacitación al personal médico, para la debida atención de las personas Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer (LGBTIQ+). El CONAPRED manifestó su postura a favor con modificaciones, toda vez que la incorporación de contenidos para combatir la discriminación y violencia en contra de los grupos históricamente discriminados en los procesos de capacitación y actualización del personal de salud, contribuiría a sensibilizar y al conocimiento del personal de salud sobre las necesidades, realidades y desafíos que enfrentan las personas en el acceso a los servicios de salud y, consecuentemente, propiciaría que se brinde una atención sin discriminación y bajo un criterio diferenciado, acorde con las necesidades de cada grupo. No obstante, se sugirió incluir una cláusula antidiscriminatoria en la LGS, con la finalidad de que se prohíba todo tipo de discriminación en la aplicación de ese

ordenamiento. De igual modo se sugirió emplear un lenguaje incluyente para referirse a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Opiniones a iniciativas en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

Que reforma la LGS para brindar atención en los servicios básicos de salud a las personas hablantes de lenguas indígenas, a través de personal que tenga conocimiento de su cultura y dominio de su lengua o, a través de intérpretes en salud. El CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación contribuiría a garantizar a las personas indígenas su derecho a la salud sin discriminación, de conformidad con los artículos 1, párrafo quinto; 2, apartados A, fracción IV y B, fracción III; y 4, párrafo cuarto de la CPEUM, así como en los artículos 25 y 28 párrafo tercero, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 169).

Opiniones a iniciativas, dictámenes y minutas en materia de derechos de personas con discapacidad

Que reforma la Ley General de Educación (LGE) en materia de educación inclusiva y especial para las personas con discapacidad. El CONAPRED manifestó su postura en contra, toda vez que, aun cuando algunas disposiciones están dirigidas a garantizar la educación inclusiva en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, existen otras resoluciones que promueven la educación especial para las personas con discapacidad, lo cual contraviene la CDPD, que reconoce el derecho de este grupo poblacional a la educación inclusiva.

Que reforma la LGE con el propósito de que sea parte de los contenidos de los planes y programas de estudios de todo el país. El CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación resultaría acorde con el derecho de las personas con discapacidad a la educación inclusiva, reconocido en el artículo 24 de la CDPD.

Que reforma la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPCD), con el propósito de implementar programas de capacitación, dirigidos al personal de las dependencias y entidades de la administración pública en materia de atención a las personas con discapacidad y sus derechos, así como a reforzar la accesibilidad de los entornos. El CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación constituiría un medio para garantizar a las personas con discapacidad el reconocimiento y ejercicio de su derecho a vivir de forma independiente, el cual es un elemento esencial para su plena inclusión. Además, los programas de capacitación fomentarían la toma de conciencia respecto de las personas con discapacidad, sus derechos, así como para luchar contra los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas en su contra, todo lo cual, resulta acorde con los artículos 8, 9 y 19 de la CDPD.

Que reforma la Ley de Planeación con el fin de incorporar el principio de inclusión de las personas con discapacidad entre los principios que rigen la planeación nacional del desarrollo, El CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación abonaría al cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad,

como la CDPD, en la que se reconoce su derecho a la inclusión y participación plena y efectiva en la comunidad, lo que coadyuva, a su vez, al reconocimiento de otros derechos como el derecho a la vida independiente, a la capacidad jurídica, a la accesibilidad, entre otros.

Opiniones a iniciativas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el deporte

Que reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD), con el propósito de atribuir a la CONADE el desarrollo de capacitaciones obligatorias en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres. El CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación favorecería el desarrollo de entornos deportivos más inclusivos y respetuosos y promovería una mayor participación de las mujeres en todas las áreas del deporte, lo que resultaría acorde con los artículos 1 y 4 de la CPEUM que consagran el derecho de toda persona a la igualdad y no discriminación en la cultura física y la práctica del deporte.

Que reforma la LGCFD con el propósito de incorporar en la referida ley el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación favorecería la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en el desarrollo del deporte, lo que abonaría a la construcción de un ámbito deportivo plural, más justo e igualitario, con igual reconocimiento para mujeres y hombres en todas las áreas y niveles del deporte, congruente con los artículos 1 y 4 de la CPEUM que reconocen a las mujeres y hombres su derecho a acceder a la cultura física y al deporte, sin discriminación alguna basada en el sexo o el género.

Que reforma la LGCFD con el propósito de establecer que las instalaciones de cultura física y deporte sean espacios seguros, libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios. El CONAPRED manifestó su postura a favor con modificaciones, toda vez que su aprobación impulsaría la adopción de medidas destinadas a asegurar la provisión de entornos seguros, inclusivos e igualitarios para todas las personas en el ámbito de la cultura física y el deporte. No obstante, sugirió agregar la accesibilidad de las instalaciones deportivas para las personas con discapacidad, con el fin de garantizar su derecho a la cultura física y el deporte en igualdad de condiciones con las demás personas, lo que resultaría congruente con el “Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Participación en la actividad física y el deporte, en el marco del artículo 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” (2021), en donde se señaló que la legislación y políticas en materia del deporte deben garantizar la adopción de ajustes razonables y medidas específicas para contrarrestar la discriminación estructural que enfrentan las personas con discapacidad.

Opiniones a dictámenes en materia de mujeres privadas de la libertad

Que reforma la LGS, la Ley Nacional de Ejecución Penal y la LGIPCD, con el propósito de reconocer como derecho de las mujeres privadas de la libertad el amamantar a sus hijas e hijos o realizar la extracción de leche en un lugar adecuado e higiénico que designe el centro penitenciario. El CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación contribuiría a garantizar, respetar y proteger el derecho de las niñas y los niños a recibir una alimentación nutritiva, suficiente

y de calidad; a que se les asegure la protección y el cuidado que requieren para su bienestar; al reconocimiento de las ventajas que tiene el recibir lactancia materna y a que este sea su alimento exclusivo al menos durante 6 meses y complementario hasta el segundo año de vida, reconocidos en los artículos 4 de la CPEUM; 2, 3, 4 y 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño; artículos 1; 12, párrafo 2, y 16 de la CEDAW; artículo 4, inciso e) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).

Opiniones a iniciativa en materia de derechos de las juventudes

Que expide la Ley General de Juventudes y reforma la Ley del IMJUVE con el propósito de reconocer los derechos de las juventudes e impulsar la adopción de políticas públicas a su favor. El CONAPRED manifestó su postura a favor con modificaciones, toda vez que su aprobación abonaría al reconocimiento de los derechos de las juventudes y a impulsar políticas públicas y acciones para garantizarlos. No obstante, sugirió establecer una protección legal diferenciada a las personas adolescentes y a las personas jóvenes mayores de edad; reconocer que la responsabilidad primaria de protección y garantía de los derechos humanos de las personas jóvenes es del Estado; definir las obligaciones de las autoridades; e incorporar una cláusula antidiscriminatoria en un artículo independiente, que prohíba expresamente discriminar a las personas jóvenes con base en todos los motivos protegidos contra la discriminación reconocidos en la CPEUM y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado mexicano.

Opiniones a dictámenes o minuta en materia de personas mayores

Que reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de reconocer y sumar la violencia institucional y la violencia estructural a los tipos de violencia que se ejercen en su contra. El CONAPRED manifestó su postura a favor con modificaciones, toda vez que su aprobación contribuiría a que se reconozca que la violencia contra las personas mayores se expresa no solo a través de acciones individuales, sino a través de estructuras sociales y prácticas institucionales reiteradas y sistemáticas que generan y/o perpetúan los estereotipos negativos por razón de edad y producen discriminación y maltrato en contra de las personas mayores. Además, ese reconocimiento, favorecería la adopción de medidas preventivas y correctivas para eliminar esos tipos de violencias, favoreciendo un cambio cultural en la manera como se trata a las personas mayores, tal como lo instruye la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. No obstante, sugirió eliminar de la definición de violencia institucional el vocablo “género” con el fin de reconocer que la violencia institucional puede estar basada en estereotipos relacionados con cualquier categoría protegida y no solo en el género de las personas.

Opiniones a iniciativas, dictámenes o minutas en materia de acoso laboral y acoso sexual contra las mujeres, las niñas y adolescentes

Que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el propósito de atribuir a las autoridades laborales la

función de verificar los mecanismos que desarrollan internamente las empleadoras para prevenir, atender, sancionar y erradicar, entre otros, el acoso laboral, la discriminación y la violencia en contra de las mujeres trabajadoras. El CONAPRED manifestó su postura a favor con modificaciones, toda vez que su aprobación impulsaría el desarrollo y fortalecimiento de acciones tendientes a garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y a la no discriminación en el ámbito del trabajo, reconocidos en la CEDAW y en la Convención Belém Do Pará. No obstante, sugirió reconocer e incluir no solo al acoso laboral, sino también al hostigamiento laboral, con el propósito de garantizar condiciones de trabajo libres de ambas conductas.

Que reforma la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el propósito de garantizar de manera integral la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y los niños en la movilidad y seguridad vial, entre otras acciones, mediante la implementación de formas de transporte público de pasajeros exclusivo para mujeres y niños, operadas por mujeres. El CONAPRED se manifestó a favor, toda vez que su aprobación de unidades de transporte exclusivas para estos grupos contribuiría a que se promueva, garantice y respete el derecho al trabajo de las mujeres en el ámbito del transporte, así como el derecho de éstas, de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia (reconocidos en la CEDAW y la Convención Belém Do Pará).

Opinión en el marco de los Planes de Justicia a favor de los pueblos y comunidades indígenas

El CONAPRED emitió una opinión institucional respecto de la consulta formulada por las Autoridades Tradicionales, Civiles, Agrarias, Mayordomías y demás representantes de 167 Comunidades Indígenas que integran el Plan de Justicia de los Pueblos Chichimeca-Otomí (Éza’r, Guachichil y Hñähñu) del Noreste de Guanajuato y el Semidesierto de Querétaro, relativo a la incorporación del dato sobre pertenencia a una comunidad indígena en la credencial para votar emitida por el INE. El Consejo manifestó su postura a favor.

Otras opiniones

El CONAPRED emitió una opinión sobre el nuevo certificado de nacimiento 2025, en el marco de la Consulta pública sobre la actualización metodológica del Sistema de Información sobre Nacimientos, a través de la plataforma <http://snig.mx/http://snig.mx/>, que llevó a cabo el INEGI, y manifestó su postura en contra de la variable “sexo”, para que no se considere un “sexo no definido” como una tercera posibilidad, adicional a las opciones de “hombre” y “mujer”, toda vez que podría atentar contra los derechos de las personas intersex.

Igualmente emitió una opinión a la organización de la sociedad civil “Ixchel, Acompañamiento en Salud”, relacionada con una iniciativa que reforma la LGS con la finalidad de que los servicios de salud se brinden a las personas hablantes de lenguas indígenas a través de personal de salud que tenga conocimiento de la cultura y dominio de la lengua o a través de intérpretes en salud.

El Consejo emitió una opinión institucional al entonces Instituto Nacional de las Mujeres, respecto del “Modelo de erradicación de la violencia contra las mujeres” del SNPASEVM, presentado en la Sesión Extraordinaria 2024 de la Comisión de Erradicación.

También emitió una opinión institucional respecto del *PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA-2024, Para establecimientos de salud y para la práctica de la partería, en la atención integral materna y neonatal*, en el marco de la publicación efectuada el 18 de julio de 2024 en el DOF para la emisión de comentarios. Lo anterior, con la finalidad de incorporar la perspectiva del derecho a la igualdad y no discriminación en dicho proyecto de la Norma Oficial Mexicana.

El CONAPRED emitió una opinión institucional respecto de los *Lineamientos para el reconocimiento y atención de la diversidad sexual y de género*, enviados por el Colegio de Bachilleres, con la finalidad de abonar al reconocimiento, goce y ejercicio del derecho a la educación, sin discriminación, de todas las personas con identidades de género y expresiones de género no normativas.

Por último, se emitió una opinión institucional al INAMI, para atender su solicitud de revisar la *Guía de recomendaciones para mejorar la comunicación e interacción con personas con alguna discapacidad*.

Opiniones emitidas en el ámbito local

El CONAPRED emitió una postura institucional respecto a la consulta formulada por la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, con relación al Proyecto de Recomendación General relativa a diversas medidas de inclusión en el contexto de la citada Universidad, manifestando una postura a favor con modificaciones, con la finalidad de reforzar las medidas universitarias de inclusión educativa en beneficio de las personas con discapacidad.

Además, se emitió una opinión institucional a la empresa ITT -FRICTION TECHNOLOGIES-, respecto de su consulta formulada en cuanto a analizar si el procedimiento de evacuación y respuesta a emergencias adoptado por esa empresa podría constituir un acto de discriminación.

Ámbito internacional

Respecto al ámbito internacional, se elaboraron insumos con el fin de contribuir a la respuesta del Estado mexicano para la formación de informes de organismos internacionales y regionales:

- Informe sobre medidas adoptadas para el seguimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Informe del Secretario General relativo a los programas educativos sobre el recuerdo de las víctimas de la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud.
- Cuestionarios formulados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sobre leyes y políticas incluyentes en favor de las personas LGBTIQ+.
- Informe temático del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, sobre la protección contra la violencia y la discriminación y su relación con la libertad de expresión.
- Comentarios sobre el “documento que recopila el lenguaje existente en materia de derechos humanos sobre cuestiones relativas al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos de los afrodescendientes”.

- Revisión y actualización de la Guía Paisanos en sus ediciones de semana santa 2024, verano 2024 e invierno 2024.
- Recepción de la comunicación de órganos especializados de la Organización de las Naciones Unidas sobre alegaciones de discriminación racial, detención arbitraria y deportación de personas nacionales de Nigeria en México.
- Informe temático titulado "Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales".
- Contribuciones al informe del Grupo de Trabajo sobre cuestiones de derechos humanos y empresas transnacionales, relacionadas con personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Trans e Intersexuales.
- Validación sobre las recomendaciones del Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU) realizadas al Estado mexicano.
- Informe "El papel de las organizaciones de personas trabajadoras en la prevención y la lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud".
- Insumos para el diagnóstico y recomendaciones sobre los derechos humanos de las personas intersexuales de la CIDH.
- Insumos para el Cuarto Informe nacional sobre la Implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Informe de Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales: "el derecho a participar en los deportes".
- IV Informe periódico de México al Comité de Trabajadores Migratorios.
- Informe sobre el impacto de las tecnologías relacionadas con inteligencia artificial en los derechos humanos por parte de la Organización de los Estados Americanos.
- Informe temático sobre el "Panorama de la implementación del derecho a un ambiente sano" de la Relatora Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible.
- Contribuciones sobre los retos y avances en el combate a la discriminación hacia mujeres con discapacidad, así como las acciones de promoción de los derechos de las mujeres con discapacidad desarrolladas en el marco del cumplimiento al PROIGUALDAD 2020-2024, para la participación de México en la audiencia pública en el marco del 190° periodo ordinario de sesiones de la CIDH.
- Contribuciones para la Memoria de cumplimiento de las disposiciones del Convenio núm. 190 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Contribuciones para el seguimiento a la implementación en México de los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular (PMM).
- Insumos para informar sobre el grado de avance del Estado mexicano sobre lo señalado en el Informe de avances y desafíos de los derechos LGBTI en las Américas de la CIDH.
- Revisión al reporte de cumplimiento del Estado mexicano al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

- Información referente a políticas antidiscriminatorias solicitados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Información relativa a las elecciones de las personas integrantes del CERD para el período 2026-2030.

Procesos internacionales

Red Interamericana sobre Políticas de Población Afrodescendiente (RIAFRO)

En el marco de la RIAFRO, el 28 de febrero de 2024 se realizó una reunión del Comité de Gestión, del cual forma parte el CONAPRED, el objetivo fue dar seguimiento a la agenda de trabajo con la cooperación española relacionada con el fortalecimiento institucional para la atención integral de las poblaciones afrodescendientes. Además, se discutió la realización de un webinar en torno a la Declaración Americana sobre Afrodescendientes.

El 25 de marzo se participó en el webinar “¿Por qué necesitamos una declaración americana sobre derechos de afrodescendientes?”, en el que se abordó la necesidad del instrumento regional. El Consejo asistió en representación del Estado mexicano, destacando las acciones en materia educativa y territorial, así como las medidas legislativas que se impulsan como parte de las acciones de armonización con los más altos estándares establecidos en los tratados regionales e internacionales.

El 28 de abril y el 17 de septiembre se realizaron reuniones con el Comité de Gestión con el objetivo de dar seguimiento a la realización del Módulo en torno a política pública para generar datos desagregados por origen étnico/racial del proyecto con la Agencia Española de Cooperación y revisar el avance de las acciones planteadas en el programa de trabajo que incluyeron la realización de un taller sobre generación de datos, el desarrollo de la reunión plenaria de la RIAFRO en Brasil y otras acciones que desarrolla el Banco Interamericano.

Del 13 al 16 de noviembre, se realizó la V Reunión de la Red interamericana de altas autoridades de política para población afrodescendiente, la cual se centró en “Políticas Públicas para el empoderamiento y la autonomía económica de los Afrodescendientes en las Américas”. La reunión reafirmó el compromiso de las Américas con la igualdad racial, identificando desafíos y oportunidades para continuar avanzando en la autonomía económica y el reconocimiento de los derechos de los afrodescendientes en la región.

Comité de Bienestar del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 15 de agosto se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité cuyo objetivo fue presentar la Secretaría Técnica, la designación de la Presidencia y la aprobación de la ruta para elaborar el plan de trabajo para los siguientes meses. De la misma manera, se realizó una reunión técnica el 13 de septiembre para elaborar el plan de trabajo del Comité.

Alianza de América del Norte para la Igualdad y la Justicia Racial

El 29 de agosto se realizó una reunión con representantes de los gobiernos de Estados Unidos y Canadá para revisar los avances sobre el establecimiento de una red de la sociedad civil entre Estados Unidos, México y Canadá, así como para discutir la creación de un Foro Gubernamental

Norteamericano sobre Equidad y Justicia Regional. También se estudió la posibilidad de organizar eventos conjuntos relacionados con la Copa Mundial de la FIFA 2026.

Seguimiento a recomendaciones internacionales

Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas

El 23 de mayo se realizó, en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la sesión ordinaria 2024-I de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

Durante la sesión se presentó el Informe 2023 de la Comisión, la ruta para el proceso de sustentación del Sexto y Séptimo informe combinado de México ante el CND, así como el mecanismo de diálogo con OSC, en el marco de la sustentación ante el Comité. La reunión tuvo lugar en las instalaciones de la SEGOB.

Asimismo, se participó en la elaboración de tarjetas temáticas para la preparación de la sustentación del Sexto y Séptimo Informe Combinado presentado por el Estado mexicano ante el CND.

El 23 de julio se realizó un diálogo con organizaciones de la sociedad civil, en el marco del proceso de sustentación de los informes sexto y séptimo combinados de México ante en referido Comité. El objetivo del diálogo fue generar un espacio de encuentro e intercambio de información y perspectivas entre organizaciones de la sociedad civil enfocadas a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y autoridades federales, a fin de identificar concordancias y divergencias respecto de las acciones impulsadas en favor de la niñez y la adolescencia en México.

El 13 de diciembre se realizó la Sesión Ordinaria 2024 – II de esta Comisión en la que se presentó el informe anual 2024, y se revisaron las observaciones finales del Comité a propósito de la sustentación de los informes sexto y séptimo combinado de México ante el Comité.

Grupo interinstitucional para el seguimiento a las recomendaciones del CERD

En el marco de la preparación y sustentación de los Informes periódicos XXII y XXIV combinados presentados por México ante el CERD, en 2024 se realizaron las siguientes acciones:

- El 3 de abril se realizó un taller con las OSC en las instalaciones de la SRE, para dialogar sobre los principales avances y desafíos que hay en materia de discriminación racial. En el taller participaron organizaciones que se dedican a temas relacionados con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, así como personas en situación de movilidad humana.
- El 9 de abril se realizó en Ginebra, Suiza la sustentación de los Informes periódicos XXII y XXIV combinados. Durante el diálogo se abordaron temas como: la situación de pueblos indígenas y de las personas afrodescendientes, el acceso a la justicia, las múltiples formas de discriminación, las estadísticas y las personas migrantes, entre otros. Se enfatizó que la política de derechos humanos en México se ha enfocado en el combate a la pobreza y las causas estructurales de la desigualdad, así como de la discriminación y las violencias, sin dejar de reconocer la diversidad y riqueza del país.

La Delegación mexicana estuvo encabezada por CONAPRED en colaboración con la SRE, el INPI y el CJF. Las recomendaciones del Comité al Estado mexicano fueron publicadas el 2 de mayo de 2024 y remitidas al Estado mexicano para su atención.

Comisión Intersecretarial para el seguimiento de recomendaciones del Comité contra Toda Forma de Discriminación contra la Mujer

En el marco de la elaboración del Informe del Estado mexicano ante el CEDAW y el seguimiento a la implementación de la PAB, en febrero de 2024 se atendieron tres reuniones de coordinación para abordar la metodología de elaboración de los informes:

- El 7 de febrero, en las instalaciones de la SRE, una reunión intersecretarial de alto nivel de la Comisión de seguimiento.
- El 9 de febrero, de manera virtual, la reunión de la Mesa de Violencia de Género contra las Mujeres de la Comisión.
- El 22 de febrero, en las instalaciones de la SCJN, la reunión de la Mesa de Acceso y Procuración de Justicia de la Comisión.

El 1 de marzo tuvo lugar en las instalaciones de la SEGOB, una reunión técnica de coordinación de los organismos desconcentrados y las unidades administrativas de la SEGOB para determinar el envío de la información a la Cancillería y al INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres).

El 10 de mayo se participó en un encuentro entre expertas e instituciones con el fin de dar respuesta al X Informe de México ante el CEDAW y el Examen Nacional sobre la implementación de la Declaración y la PAB. El encuentro tuvo como objetivo reflexionar sobre los progresos alcanzados, además de analizar los avances y desafíos en la implementación de estas iniciativas internacionales para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Este evento se llevó a cabo en el Auditorio del INE.

El 15 de mayo el Consejo participó en el foro con OSC organizado por el INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres) y la SRE en el marco de la presentación del Examen Nacional sobre avances y retos en la aplicación de la Declaración y la PAB, y el X Informe Periódico ante el CEDAW. El foro tuvo como objetivo recoger las opiniones de estas organizaciones sobre los principales retos y avances en las esferas de acción de la PAB en los últimos cinco años, así como en relación con la lista de cuestiones del X Informe ante CEDAW. El evento se realizó en las instalaciones del INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres).

El 9 de septiembre se asistió a la quinta reunión intersecretarial de Alto Nivel de la Comisión CEDAW. La reunión tuvo el objetivo de presentar los trabajos realizados por la Comisión durante la administración y presentar los siguientes pasos de este proceso de seguimiento de recomendaciones, que incluyó el envío del X Informe de México ante el Comité

Grupo interinstitucional de seguimiento a las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

En 2024 integrantes del Comité realizaron una visita a México en el marco de la investigación confidencial iniciada en 2022 de conformidad con el artículo 6, párrafo 2, del Protocolo Adicional de la CDPD. Se realizaron las siguientes reuniones:

El 17 de junio se realizó en las instalaciones de la SRE una reunión intersecretarial con el objetivo de brindar información sobre la visita de carácter confidencial a México del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, programada para los días del 8 al 18 de julio. Se sostuvieron reuniones virtuales con las dependencias con el propósito de abordar los temas de interés del Comité que se relacionan con la situación de las personas con discapacidad que se encuentran institucionalizadas.

El 25 de junio este Consejo sostuvo una reunión virtual con personas integrantes del Comité para informar sobre las acciones que se realizan en el marco del mecanismo de protección contra actos de discriminación cometidos por personas particulares y públicas y de la queja de oficio que inició derivado de los hechos descritos en el informe “Crímenes de lesa humanidad. Décadas de Violencia y Abuso en las instituciones para Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos con Discapacidad” de la organización internacional Disability Rights International.

Mecanismo de Examen Periódico Universal

Derivado de la sustentación del informe del Estado mexicano ante el MEPU, se recibieron las recomendaciones preliminares, mismas que se compartieron al Consejo para su revisión y análisis a fin de contribuir al posicionamiento del Estado mexicano frente a la aceptación de dichas recomendaciones.

3.3 Fortalecimiento institucional

Territorios por la Igualdad

Para descentralizar las acciones de promoción y defensa del derecho a la igualdad y la no discriminación, así como generar agendas de colaboración en comunidades donde se encuentran y trabajan colectivos históricamente discriminados, se realizaron las siguientes acciones:

Los días 23 y 24 de mayo de 2024, se capacitaron a 68 personas servidoras públicas de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a quienes se brindó un taller sobre conceptos básicos relacionados contra la discriminación, racismo, así como derechos humanos y grupos históricamente discriminados, teniendo un enfoque en pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y afrodescendientes, así como estereotipos, prejuicios, estigmas u otros, al igual que estrategias para identificarlo, prevenirlo y atenderlo.

Jornadas por la inclusión

Durante 2024 el CONAPRED, en colaboración con la ACNUR y la COMAR, realizó "Jornadas por la Inclusión y la no Discriminación" en Chihuahua, Coahuila, Veracruz, San Luis Potosí, Chiapas, Ciudad de México y Nuevo León, las cuales buscaron sensibilizar a personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, al sector privado y a la sociedad en general, en la atención a personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y beneficiarias de protección complementaria durante su recorrido y permanencia en México.

En las Jornadas se impartieron talleres en cuatro ámbitos seguridad, social, medios de comunicación y laboral:

- Taller "Prevención de prácticas de perfilamiento racial y promoción de la no discriminación en el ámbito de seguridad". Cuyo objetivo es establecer acciones concretas enfocadas a la prevención de la discriminación, el racismo y la xenofobia hacia migrantes y refugiadas mediante el conocimiento sobre estereotipos, prejuicios, estigmas u otros, que promueven el perfilamiento racial, sus consecuencias, así como estrategias para identificarlo, prevenirlo y atenderlo, fomentando la aplicación de los conocimientos adquiridos mediante el análisis de casos concretos.
- Taller "Prevención de prácticas discriminatorias hacia personas en situación de movilidad humana". Busca facilitar un espacio de diálogo y construcción colectiva de aprendizajes que permita a las personas funcionarias públicas identificar prácticas discriminatorias con poblaciones en situación de movilidad, para brindar lineamientos de prevención y atención y así promover una atención pública con igualdad y no discriminación.
- Taller "Sensibilización para medios de comunicación sobre personas refugiadas". Realizado con el propósito de dotar de herramientas y conocimientos básicos en derechos humanos y no discriminación que faciliten la investigación, cobertura y comunicación desde una perspectiva antidiscriminatoria, con la finalidad de que sean incorporadas en la práctica periodística.
- Conversatorio "Construyendo puentes hacia la inclusión y la integración laboral de las personas refugiadas", en el que se abordaron buenas prácticas de inclusión laboral hacia personas en situación de movilidad.

Entre enero y diciembre de 2024, las jornadas impactaron a 520 personas, siendo:

- 34 personas servidoras públicas de la Policía Municipal de Ciudad Juárez, del INAMI y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través de los talleres "Prevención de prácticas de perfilamiento racial y promoción de la no discriminación en el ámbito de seguridad" y "Prevención de prácticas discriminatorias hacia personas en situación de movilidad humana", en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 14 de marzo.
- 93 personas servidoras públicas de seguridad pública y funcionariado en los ámbitos de atención pública, salud y educación, así como medios de comunicación a través de los talleres "Prevención de prácticas de perfilamiento racial y promoción de la no discriminación en el ámbito de seguridad", "Prevención de prácticas discriminatorias hacia personas en situación de movilidad humana" y "Sensibilización para medios de comunicación sobre personas refugiadas" en Saltillo, Coahuila del 15 al 16 de abril.

- 65 personas servidoras públicas, agentes de seguridad pública y funcionariado en los ámbitos de atención pública, salud y educación, así como medios de comunicación, a través de los talleres “Prevención de prácticas de perfilamiento racial y promoción de la no discriminación en el ámbito de seguridad”, “Prevención de prácticas discriminatorias hacia personas en situación de movilidad humana” y “Sensibilización para medios de comunicación sobre personas refugiadas” en Acayucan y Oluta, Veracruz, el 26 y 27 de junio.
- 127 personas servidoras públicas del Centro de Justicia para Mujeres, así como comunidad académica y estudiantil de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a través del Conversatorio: “Combate a la xenofobia y discriminación a personas en situación de movilidad” y el taller sobre “Narrativas incluyentes”, en San Luis Potosí, los días 21 y 22 de agosto.
- 59 personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Chiapas, a través del taller “Sensibilización para medios de comunicación sobre personas refugiadas” y del conversatorio “Combate a la xenofobia y discriminación a personas en situación de movilidad”, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 29 de octubre.
- 34 personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, a través del taller “Prevención de prácticas de perfilamiento racial y promoción de la no discriminación en el ámbito de seguridad”, en la Ciudad de México, el 19 y 24 de noviembre.
- 108 personas servidoras públicas estatales y municipales; representantes del sector empresarial; estudiantes universitarios y público en general a través del Conversatorio “Buenas prácticas en la contratación de personas refugiadas”; el Taller “Prevención de prácticas discriminatorias contra personas en movilidad en la labor del personal de instituciones públicas” y el Taller “Promoción de la no discriminación”, en Monterrey, Nuevo León, del 5 al 8 de diciembre.

Brigadas para la paz y los derechos humanos

Con motivo de las brigadas para la paz y los derechos humanos organizadas por el Centro Universitario del Norte, Jalisco, los días 8 y 9 de mayo de 2024, el CONAPRED brindó el taller “Buenas prácticas a favor de la igualdad y la no discriminación, en el ámbito laboral y educativo”. En este se abordaron conceptos básicos relacionados a la discriminación y racismo, así como sus causas y consecuencias; grupos históricamente discriminados y sus intersecciones; de igual manera, estereotipos, prejuicios, estigmas, sistemas de opresión y asimetrías de poder. Se impactó a 67 personas que conforman las brigadas de paz, entre ellas personal docente, coordinadoras de pregrado, administrativo, así como estudiantes.

Además, se realizó un segundo taller en la misma fecha y lugar, titulado “Expresiones, discursos y narrativas de odio”. En él se buscó generar un espacio de diálogo y reflexión, mediante ejercicios de corte educativo y un diagnóstico territorial para identificar prácticas discriminatorias y expresiones, discursos y narrativas de odio vigentes. Impactó a 62 personas, de las cuales 48 eran hombres, 12 mujeres, una persona de otra identidad, y una que no se identificó.

Planes de Justicia

Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan

En el marco de "Territorios por la igualdad" se atendieron los compromisos adquiridos por el CONAPRED en el Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan, entre enero y diciembre de 2024. Destacan el seguimiento y acompañamiento de la Comisión Presidencial de Lugares Sagrados en colaboración con otras instituciones de la APF.

Cabe mencionar que los pueblos indígenas Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan son preexistentes a la Constitución del Estado Mexicano, poseen sus propias formas de organización, instancias de gobierno y territorios tradicionales conforme a sus sistemas normativos. Sus cosmovisiones y sistemas de pensamiento son expresiones únicas en su relación con la naturaleza, el universo y sus lugares y sitios sagrados, según sus tradiciones, mitologías y relatos sagrados, por lo que practican peregrinaciones que se extienden por los estados de Durango, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas.

En aras de atender las necesidades de los Pueblos Indígenas Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan, y en reconocimiento, respeto y garantía de su cultura e identidad como la raíz más profunda de nuestra nación, se realizaron las siguientes actividades:

- El 13 de febrero integrantes de la Comisión Presidencial de Lugares Sagrados sostuvieron una reunión interinstitucional con la SEMARNAT, con el objeto de definir una agenda de trabajo para la delimitación y colocación de mojoneras en el lugar sagrado de *Tatei Haramara*, Isla del Rey, San Blas, Nayarit.
- El 29 de febrero se colocó la última mojonera pendiente en el lugar sagrado de *Teekata* en jurisdicción de Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic, Jalisco, quedando concluidos los trabajos de delimitación y colocación de mojoneras iniciado en octubre de 2023.
- Del 1 al 3 de marzo se visitó el lugar sagrado Mukuyuwawi, en jurisdicción del municipio de Bernalejo, Zacatecas, como parte de las actividades ceremoniales del pueblo Wixárika.
- El 15 de marzo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la presidenta del CONAPRED participó en el Conversatorio Virtual titulado "Mujeres indígenas en los rituales y protección de los lugares sagrados". Evento convocado por CDPIIM, CULTURA, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) e INPI con el objetivo de entablar un diálogo de saberes entre mujeres de los pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam y Mexikan y mujeres académicas, en torno a la relevancia del papel ritual de las mujeres para la reproducción cultural de sus pueblos.
- El 9 de mayo se realizó una reunión interinstitucional entre la Comisión Presidencial de Lugares Sagrados y el Presidente Municipal de Chapala, Jalisco. Mientras que el 16 de mayo, la Comisión Presidencial de Lugares Sagrados, junto con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el gobierno municipal de Chapala, realizó una reunión de trabajo con los locatarios (restauranteros) en la Isla de los Alacranes, Lago de Chapala, Jalisco. Ambas reuniones tuvieron como finalidad presentar el *Decreto por el que se reconocen, protegen, preservan y salvaguardan los lugares y sitios sagrados y las rutas de peregrinación de los pueblos indígenas Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan, y se crea la Comisión presidencial para*

*su cumplimiento*²¹ e identificar acciones conjuntas que proteja el lugar sagrado de Xapawiyemeta.

- El 21 de mayo se reunió la Comisión Presidencial de Lugares Sagrados con el área jurídica de SEMARNAT en la Ciudad de México, para revisar el estatus jurídico de la superficie del lugar sagrado Tatei Haramara.
- El 29 de mayo la Comisión Presidencial de Lugares Sagrados se reunió de manera virtual con el INALI para revisar los avances en la colocación de la señalética en los lugares sagrados de Xapawiyemeta y Tatei Haramara.
- El 13 y 14 de junio, las Autoridades Tradicionales de los Pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan, junto con diversas instancias del gobierno federal (SEGOB-CDPIM, INPI, CONAPRED, CULTURA, INAH, CONAGUA, SEMARNAT, Policía Auxiliar, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura) acudieron al lugar sagrado *Xapawiyemeta*, ubicado al sur, en la Isla de los Alacranes, Lago de Chapala, Jalisco. El propósito fue realizar trabajos de deslinde del polígono, y la instalación de ocho mojoneras en los vértices conocidos como: Tatei Kie, Tuapurie, Wautia, Kuruxi'manuwe, Duuk Jich Ñan/Jich Ñan Duk, Nantse Kiahwi, Ta Nana'a; además se colocó una mojonera en el punto que le da el nombre al polígono del lugar sagrado Xapawiyemeta.

Al igual que en Teekata y Hauxa Manaka, en cada mojonera se empotró una placa metálica con el nombre del lugar sagrado y, específicamente del nombre del vértice o "sitio sagrado" que ahí se localiza. La "mojonera" lleva también empotrado un tsík+ri de metal, que representa los cinco lugares sagrados y el centro (cosmografía indígena); incluye un depósito circular para colocar las ofrendas de los peregrinos.

- El 26 de junio, se realizó la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Presidencial encargada de coordinar la protección, preservación y salvaguardar de los lugares y sitios sagrados, así como de las rutas de peregrinación de los pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan en el Museo Nacional de las Culturas del Mundo ubicado en la Ciudad de México. En esa sesión la Comisión Presidencial rindió un informe a las Autoridades Tradicionales de los pueblos antes mencionados sobre la ejecución y deslinde en el lugar sagrado Xapawiyemeta (Isla de los Alacranes, Chapala, Jalisco). También se presentó y aprobaron las acciones a realizar en los meses de julio y agosto en los lugares sagrado de Tatei Haramara (Isla del Rey, San Blas, Nayarit) y Wirikuta (San Luis Potosí).

Otro acuerdo dentro del Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan corresponde al seguimiento de las escuelas para la formación en derechos humanos de las niñas, jóvenes y mujeres indígenas de dichos pueblos, por lo cual se realizaron tres ediciones de la "Escuela de Derechos de las Mujeres Indígenas por la Igualdad", en los cuales participaron un total de 173 mujeres indígenas:

- El 11 y 12 de junio en Durango, Durango con la participación de 58 mujeres indígenas de los pueblos O'dam o Au'dam, Mexikan y Wixárika.
- El 14 y 15 de junio en Tepic, Nayarit con la participación de 55 mujeres indígenas de los pueblos Náayeri, O'dam o Au'dam, Mexikan y Wixárika.

²¹ Puede consultarse <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698089&fecha=09/08/2023#gsc.tab=0>

- El 17 y 18 de junio en Colotlán, Jalisco con la participación de 60 mujeres indígenas del pueblo Wixárika.

Cabe mencionar que la Escuela de Derechos de las Mujeres Indígenas por la Igualdad tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres en los diferentes ámbitos de su vida comunitaria, especialmente en la defensa de sus derechos ante las Asambleas Comunitarias. Como resultado de esta iniciativa, se elaboró una "Declaratoria de acciones para fortalecer los derechos de las mujeres" (Carta de Derechos) por estado basada en 5 ejes: participación comunitaria, acceso a la justicia, a la tierra, a la educación y a la salud. Este documento fue entregado a representantes de comunidades indígenas, y servirá como herramienta para promover la participación de las mujeres indígenas en sus comunidades.

A raíz de la participación de las mujeres en la "Escuela de Derechos de las Mujeres Indígenas por la Igualdad" y a solicitud de estas se crearon organizaciones de mujeres en Nayarit y Jalisco respectivamente. Estos colectivos los integran mujeres lideresas en diversos ámbitos, quienes dan apoyos mediante el acompañamiento, la capacitación y el fortalecimiento de procesos.

Otros planes de justicia

El 18 y 19 de julio se celebró la Asamblea Regional de Guachochi, Chihuahua, organizada por el INPI. El objetivo principal de la reunión fue revisar las acciones implementadas al seguimiento del Plan de Justicia de la Sierra Tarahumara. Durante el evento, se contó con la participación de autoridades de los Pueblos Indígenas de Ralámuli, Ódami, Oichkama y Warijó.

El 14 de agosto se realizó una reunión con autoridades municipales de San Nicolas, Guerrero, con la finalidad de revisar los avances y acciones en el marco del Plan de Justicia del Pueblo Afromexicano del Estado de Guerrero y Oaxaca. La reunión se centró especialmente en las comunidades de amuzgos y afromexicanos.

Opinión técnica "Implementar el principio de Igualdad y No Discriminación en la construcción, actualización y validación de los Estatutos Comunales"

El 7 de junio de 2024, el CONAPRED presentó ante el INPI una opinión técnica sobre el proceso de construcción, actualización y validación de los estatutos comunales, a partir del análisis de una muestra de estos. Este documento fue elaborado conforme a los principios de igualdad y no discriminación, y tiene como finalidad contribuir al reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en armonía con las disposiciones de la CPEUM y los tratados internacionales suscritos por México.

Es sabido que las comunidades indígenas y afromexicanas enfrentan un contexto de discriminación estructural que restringe el ejercicio de sus derechos fundamentales en sectores como la salud, la educación y la justicia, limitando así su acceso a servicios esenciales y oportunidades de desarrollo, como lo reflejan los datos de la ENADIS 2022. Ante esta situación, se requiere de un enfoque integral por parte del Estado y la participación de dichas comunidades, dada su profunda comprensión de sus territorios y su legado cultural.

En este sentido, la opinión técnica se basa en los diálogos sostenidos con las comunidades, como la “Escuela de Derechos de las Mujeres”, en el marco de los trabajos conjuntos entre el Consejo y el INPI, para cumplir con los Planes de Justicia impulsados desde el Gobierno Federal. Así se subraya la importancia de la igualdad y la no discriminación en la actualización de los estatutos comunales, con el propósito de promover la igualdad, la cohesión social y un desarrollo inclusivo.

El objetivo es que los estatutos comunales reflejen fielmente las realidades y necesidades específicas de las comunidades, abarcando aspectos cruciales como la participación comunitaria, justicia, tierras y territorios, educación y salud, con la visión de consolidar comunidades prósperas e igualitarias, donde cada individuo pueda alcanzar sus máximas capacidades y contribuir al bienestar colectivo.

Los días 20 y 21 de junio de 2024, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el CONAPRED realizó el Foro Interinstitucional “Bases para la Organización Comunitaria desde la inclusión, la igualdad y no discriminación”, dirigido a los representantes estatales del INPI y RAN. En este espacio de participación se dio a conocer la Opinión Técnica “Implementar el principio de Igualdad y No Discriminación en la construcción, actualización y validación de los Estatutos Comunales”, y se estableció un diálogo sobre su posible aplicación desde el ámbito de sus atribuciones, impactando a 48 personas servidoras públicas.

**4. COORDINAR LAS ACCIONES
DE LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO
FEDERAL EN MATERIA DE
PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN
DE LA DISCRIMINACIÓN**

4. COORDINAR LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

4.1 Vinculación interinstitucional

Acciones de coordinación para la difusión de la igualdad y no discriminación

En 2024, el CONAPRED realizó una serie de acciones interinstitucionales para fortalecer la difusión de su agenda antidiscriminatoria, con el fin de ampliar su alcance y generar un impacto positivo en diversas poblaciones. Estas acciones se efectuaron en colaboración con varias instituciones federales y académicas.

Instituciones federales

En el marco de la elaboración del *Modelo de Atención a la Salud con Mecanismos Incluyentes (MOASMI)*, integrado y organizado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) de SALUD, el CONAPRED proporcionó las bases de igualdad y no discriminación en el sector salud de México. La presentación de dicho modelo tuvo lugar el 2 de septiembre y contó con la participación de 40 personas. Esta herramienta contribuye a garantizar el respeto pleno y la salvaguarda de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Con la finalidad de tener un mayor alcance en los espacios digitales la agenda antidiscriminatoria del CONAPRED, se realizaron colaboraciones para la elaboración y difusión de materiales audiovisuales en las diferentes redes sociales como se detalla a continuación:

En colaboración con la Procuraduría Federal de Consumidor, el CONAPRED elaboró artículos mensuales para su difusión en la publicación digital de la Revista del Consumidor, en los que se abordaron temas como: personas con discapacidad y el consumo; etiquetados inclusivos; regalos sin estereotipos para mujeres; restaurantes inclusivos; lenguas maternas y el mercado del consumo; consumo y personas neurodivergentes, entre otros.

Para llegar a poblaciones en situación de vulnerabilidad específicas (personas de la diversidad sexo-genérica, mujeres, personas indígenas y personas afrodescendientes) se trabajó en colaboración con la SEGOB una campaña orgánica en redes sociales (Facebook, Instagram y X) de ambas instituciones. Del 12 al 14 de marzo se lograron 57 332 alcances, 34 977 impresiones y 3 905 interacciones a través de 19 posteos.

Asimismo, el CONAPRED se unió al INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres), para crear dos materiales audiovisuales para su difusión en redes sociales, el 25 de septiembre como parte de la activación por el día Naranja. Dichos materiales se enfocaron en temas como la igualdad de género y las sociedades libres de violencia y discriminación hacia las mujeres que generaron 140 impresiones, 134 alcances y 3 interacciones en Facebook, mientras que en X generaron 658 impresiones y 17 interacciones.

Otro esfuerzo fue la colaboración con SIPINNA, con quienes se elaboraron materiales gráficos para su difusión en redes sociales, los temas tratados fueron prevención del acoso escolar y el abuso sexual en población adolescente con discapacidad; el derecho a la educación y al libre desarrollo de niñas y jóvenes. Dichos materiales generaron 5 214 impresiones, 5 019 alcances y 240 interacciones en Instagram, mientras que en Facebook generaron 18 120 impresiones, 17 582 alcances y 327 interacciones, y en X generaron 3 345 impresiones y 108 interacciones.

Instituciones Académicas

En el ámbito académico, se realizaron actividades para sensibilizar a la sociedad sobre la diversidad sexual y de género. El Colegio de México (COLMEX) organizó el 19 de agosto un conversatorio y presentación del "Proyecto Sementerxs", con el objetivo de concientizar sobre la diversidad sexual y de género en el sector de la construcción. La participación del CONAPRED logró sensibilizar a 36 personas. Además, en el marco del POLIFEST, realizado por el Instituto Politécnico Nacional (IPN), se brindó la conferencia "Quihúbole con mis derechos sexuales y reproductivos" que se realizó el 15 de octubre y el 12 de noviembre, alcanzando a un total de 116 personas.

Estas acciones reflejan el compromiso continuo del CONAPRED y sus aliados para promover la igualdad, la inclusión y la no discriminación en diversos ámbitos de la sociedad, a través de colaboraciones estratégicas que utilizan las redes sociales y otros medios como estrategias de difusión para llegar a un público amplio y diverso.

Convenios

Entre enero y diciembre de 2024, el CONAPRED, con la finalidad de establecer bases, mecanismos y estrategias para coordinar acciones tendientes a impulsar la perspectiva de igualdad efectiva de trato y no discriminación, promover y difundir acciones de sensibilización y capacitación, así como ofrecer cooperación técnica e institucional en los ámbitos educativo, laboral, de seguridad social, y de procuración y administración de justicia, se firmaron los siguientes convenios:

- El 16 de febrero, se suscribió el Convenio General de Colaboración con la UPN, con el fin de difundir, sensibilizar, capacitar, formar y generar desarrollo educativo en espacios universitarios. Con esto se busca promover una cultura de respeto, inclusión e igualdad, así como fortalecer la atención a víctimas de discriminación, y así contribuir a la construcción de sociedades más justas, inclusivas y libres de discriminación y violencia.
- El 23 de mayo, se celebró un Convenio Específico de Colaboración con la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana, con el fin de implementar un programa de capacitación en materia de igualdad y no Discriminación.
- El 21 de mayo, se firmó un Acuerdo Específico de Colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), con el propósito de elaborar dos cajas de herramientas educativas para promover la no discriminación en las comunidades educativas a partir de una perspectiva de derechos humanos y educación inclusiva.

- El 2 de julio, se firmó un Convenio Marco de Colaboración con el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, con el propósito de establecer bases y mecanismos de colaboración y coordinación conjunta para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones de cooperación técnica e institucional, celebración de un encuentro nacional por la No Discriminación, así como trabajos conjuntos, para tomar acciones de prevención y combate a la discriminación, desigualdad de trato y de oportunidades en los contextos educativos y laboral, o aquellos que sean de mutuo interés para la inclusión, igualdad y capacitación de personal en temas de no discriminación.
- El 28 de noviembre, se firmó Convenio General de Colaboración con el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el propósito de establecer bases y mecanismos de colaboración y coordinación conjunta para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones de cooperación técnica e institucional, así como trabajos conjuntos, para tomar acciones de prevención y combate a la discriminación, desigualdad de trato y de oportunidades.

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

Asesoría y difusión

Parte del trabajo del CONAPRED implica la promoción de espacios de trabajo libres de cualquier tipo de discriminación a favor de la consolidación de una cultura laboral inclusiva, diversa, y abierta a la construcción de alianzas que ayuden en la difusión y fomento de la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Entre enero y diciembre de 2024 el Consejo otorgó 374 asesorías telefónicas, presenciales, vía correo electrónico y virtuales, algunas derivadas de consultas formuladas a través del microsítio de la Norma Mexicana 025, a centros de trabajo interesados en certificarse o próximos a realizar su auditoria de vigilancia y/o recertificación en al menos 86 municipios y 14 alcaldías de 26 entidades federativas de la República Mexicana: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Asimismo, se emitieron 383 constancias de certificación de la Norma Mexicana 025 a los centros de trabajo públicos, privados y sociales que la solicitaron.

En cuanto a la difusión del proceso de certificación en la Norma Mexicana 025, y de conceptos básicos sobre discriminación en el ámbito laboral, se realizaron 51 actividades de difusión y 29 acciones de coordinación o implementación, entre ellas:

- El seminario web “Implementación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación” organizado por INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres), STPS y CONAPRED, el 28 de febrero, en el que participaron 166 personas de diversos centros de trabajo.

- La “Platica del día de la Cero Discriminación” con el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, el 1 de marzo, dirigida a 148 personas pertenecientes a diversas unidades electorales de la entidad federativa.
- El proyecto Juventus Mx, con quienes se realizó una reunión de seguimiento de una propuesta sobre un decálogo y documentos que hablen de los prejuicios y estereotipos a los que se enfrentan las juventudes, el 11 de marzo, en particular el Consejo refirió la realización de un documento sobre mitos y realidades enfocado en juventudes. También se participó en el “Conversatorio Jóvenes que Transforman”, el 15 de marzo, en el cual se conversó con 14 personas jóvenes. El 1 de agosto se asistió a la presentación del Decálogo elaborado donde se sensibilizó a 14 jóvenes en el tema de la Igualdad y la No Discriminación. Por último, se participó en el evento del cierre del “Programa Juventus MX”, financiado por la Unión Europea, el 7 de agosto, donde se visibilizaron las acciones y talleres realizados en dicho proyecto.
- El “Conversatorio de Igualdad Laboral y No Discriminación”, organizado por el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, el 20 de marzo, con la participación de 615 personas trabajadoras del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- La “Sensibilización en Igualdad Laboral y No Discriminación” organizada por la Secretaría de Gobernación del estado de Quintana Roo, el 22 de marzo, que impactó a 225 personas trabajadoras de este centro de trabajo.
- El “Foro Compartiendo prácticas hacia la corresponsabilidad de la vida laboral, familiar y personal” organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres, el 25 de abril, que impactó a 65 personas participantes de diversos centros de trabajo.
- La “Promotoría en torno a la necesidad del uso y aplicación del lenguaje incluyente y no sexistas” organizada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), el 8 de mayo, que impactó a 16 personas de nueve municipios del Estado de Guanajuato.
- La “Promotoría en Lenguaje Incluyente, No sexista y Accesible” dirigida a la Benemérita Universidad de Puebla, el 13 de mayo, en donde se sensibilizó a 64 personas pertenecientes a diversas áreas de la universidad.
- El “Foro Nuevos horizontes jurídicos para las personas trabajadoras del hogar. Avances, retos y desafíos para México” organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el 30 de mayo, que impactó a 60 personas participantes de diversos centros de trabajo.
- La capacitación “Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación” en materia de derechos humanos, el 3 de junio, que impactó a 28 personas servidoras públicas del personal de la Guardia Nacional.
- La “Primera reunión de trabajo del grupo intersectorial de accesibilidad en el sector turístico 2024”, el 14 de junio, organizada por la Secretaría de Turismo y en la cual participaron diversas autoridades federales para compartir experiencias y definir una ruta para seguir impulsando el Turismo Incluyente.
- La “Promotoría en Lenguaje Incluyente, No sexista y Accesible” dirigida a Volkswagen México, con sede en Puebla, el 14 de junio, con la cual se impactó a 116 personas pertenecientes a la plantilla laboral de este centro de trabajo.
- El conversatorio virtual en materia de “Promotoría en Lenguaje Incluyente, No sexista y Accesible” organizado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el 18 de junio, que impactó a 195 personas pertenecientes a este centro de trabajo.

- El curso “Normativa y Práctica en el Trabajo del Hogar”, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el 18 de junio, donde se concientizó a personas del sector público y sociedad civil para la implementación de mecanismos relacionados a la profesionalización y dignificación laboral del trabajo en el hogar.
- El “Foro del Orgullo 2024”, organizado por el IMJUVE en modalidad virtual, el 20 de junio, que promovió la búsqueda del diálogo para visibilizar el reconocimiento de los derechos humanos de las personas jóvenes de la diversidad sexual.
- El evento “A Million Conversation”, organizado por Sanofi México, el 25 de junio, con un impacto a 69 personas entre personas trabajadoras de la institución e invitadas de la OSC.
- La ponencia en el “Programa de Formación para empresarias de alto impacto”, organizado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, el 24 y 25 de junio, en la cual se orientó a mujeres empresarias de esta entidad, y se generó un alcance de participación de 320 personas durante dicha ponencia.
- La concientización vía videoconferencia en materia de “Inclusión y No Discriminación de las personas, parte de la diversidad sexual y de género”, dirigido a integrantes de comités encargados de prevenir y atender la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual y a personas de recursos humanos, el 4 de julio, en donde se sensibilizó a 1 387 personas, más las personas conectadas a vía Facebook.
- La “XVI Reunión del Grupo de Trabajo del Programa Héroes Paisanos”, en materia del Fortalecimiento institucional, convocada por el Instituto Nacional de Migración, su Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación y la Dirección Nacional del Programa Héroes Paisanos, el 11 de julio.
- La promotoría sobre “El Derecho a la Igualdad y la No Discriminación de las personas con Discapacidad en el ámbito laboral”, el 17 y 24 de julio, organizada por General Electric Aerospace, el cual tuvo una participación de 46 personas en la primera sesión, y 23 personas en la segunda.
- La promotoría organizada por la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, en materia de “Concientización de la Inclusión y No Discriminación e Igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral para evitar cualquier tipo de discriminación en los centros turísticos”, el 5 de agosto, en donde se sensibilizó a 308 personas.
- La Promotoría organizada por la SEBIEN, en materia de “El sistema de cuidados, la política de cuidados y las actividades en el campo que realizan las mujeres indígenas”, el 5 de agosto, con una participación de 57 personas.
- La videoconferencia “Sensibilización sobre los temas de Igualdad Laboral y No Discriminación, con relación a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015”, el 7 de agosto, que impactó a 71 personas sobre el tema.
- La reunión de preparación organizada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con el propósito de realizar un “Estudio de la Situación de las Organizaciones que Promueven Programas de Emprendimiento para Personas con Discapacidad Intelectual y el Uso de Propiedad Intelectual en México”, el 9 de septiembre, en donde se estableció diálogo con tres de las personas participantes.
- El foro “Retos del conocimiento y práctica normativa del trabajo digno en el trabajo del hogar en México”; en torno al cierre proyecto de profesionalización y formalidad de las condiciones

laborales de las personas trabajadoras del hogar, el 10 de septiembre, en donde se realizaron dos mesas de debate con autoridades de la STPS, Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Sociedad Civil y otros especialistas.

- El evento “Construyendo puentes entre la responsabilidad social corporativa y la asistencia humanitaria para personas migrantes: encuentro nacional entre albergues y el sector privado”, organizado por la OIM en México, ONU Migración”, el 10 de septiembre, con la presencia de aproximadamente 100 personas.
- Los “Diálogos Preparatorios para el IX Foro Regional sobre empresas y derechos humanos en América Latina y el Caribe. Sesión con Gobiernos”, en modalidad virtual el 17 de septiembre, organizados por las OACNUDH, en el marco del Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC), con una audiencia de 48 personas asistentes.
- El foro “Retos del conocimiento y práctica normativa del trabajo digno en el trabajo del hogar en México”, en torno al cierre proyecto de profesionalización y formalidad de las condiciones laborales de las personas trabajadoras del hogar, el 10 de octubre, con una participación de 29 personas en las conferencias presentadas.
- La promotoría en el ciclo de conferencias, de tres sesiones, “Lenguaje Incluyente, No Sexista y Accesible”, organizado por la SHCP, el 10 de octubre, con una participación total de 276 personas.
- El taller “Prevención de prácticas de perfilamiento racial y promoción de la no discriminación en el ámbito de seguridad”, el 28 de octubre, dirigido al funcionariado público perteneciente al Consejo Municipal de Seguridad Pública, en donde participaron 52 personas.
- La promotoría: “Principio de Igualdad y No Discriminación” en el marco del “Taller de los Derechos Humanos desde una perspectiva de Interseccionalidad”, organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, el 22 de noviembre, con un impacto a 20 personas.
- Las promotorías organizadas por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, en materia de “Igualdad laboral y no Discriminación con enfoque en personas con discapacidad”, los días 21 y 26 de noviembre, con una participación total de 67 personas en modalidad remota y presencial.

También el Micrositio de la Norma Mexicana 025 es utilizado como una plataforma de difusión, que brinda información actualizada sobre esta herramienta, así como insumos adicionales en la materia. Entre enero y diciembre de 2024, el micrositio contabilizó a 6 473 personas visitantes con 8 772 sesiones.

Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana

El Consejo Interinstitucional de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, integrado por la STPS, la Secretaría de las Mujeres (MUJERES) antes el INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres) y el CONAPRED, colaboró con la SE para fortalecer dicha herramienta y adecuarla al marco normativo actual de nuestro país. En este sentido, a diciembre de 2024 el Consejo Interinstitucional se encuentra en espera de indicaciones por parte de las autoridades normalizadoras, con el objetivo de colaborar con el proceso de normalización correspondiente.

Se destaca que las actividades de difusión y asesorías sobre la Norma Mexicana 025 a los centros de trabajo por parte de la STPS, la SE y el CONAPRED se mantuvieron funcionando y vigentes.

Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados

Al 10 de diciembre de 2024, el Padrón Nacional de Centros de Trabajos Certificados ha beneficiado de manera directa a un total de 1 014 767 personas (479 842 mujeres trabajadoras, 534 808 hombres trabajadores y 117 con información sin desglose), a través de la certificación de 691 centros de trabajo comprometidos con la inclusión laboral, la no discriminación y a favor de la diversidad.

Buenas prácticas laborales en igualdad de género

El 15 de mayo de 2024, se publicó la *Norma internacional ISO 53800 Directrices para la promoción e implementación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres*²² cuyo objetivo es promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en organizaciones de todo tipo, en cualquier parte del mundo, permitiendo a las organizaciones establecer sus propios objetivos y retos en materia de igualdad de género.

Para llevar a cabo el proyecto de la Norma ISO 53800, se creó el “Project Committee ISO/PC 337 Guidelines for the promotion and implementation of gender equality”, conformado por 38 países comprometidos a participar activamente en la redacción de la Norma, además de 23 países que optaron por mantenerse informados sobre los avances y realizar un seguimiento puntual de su evolución. México participó en la creación de esta norma, a través de distintas dependencias de gobierno del Estado Mexicano, como la STPS, la Secretaría de las Mujeres (MUJERES) antes el INMUJERES, la SE y el propio CONAPRED; en las mesas de trabajo junto con el Comité de Proyecto ISO/PC 337.

La norma propone un modelo de trabajo para la igualdad entre mujeres y hombres, el cual incluye herramientas, buenas prácticas y otros recursos que ayudan a las organizaciones a abordar la cuestión del género en su contexto, teniendo en cuenta tanto sus grupos de interés como su actividad principal o negocio.

²² Puede consultarse en [ISO 53800:2024\(es\), Directrices para la promoción e implementación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres](#)

5. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, ASAMBLEA CONSULTIVA Y COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)

5. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, ASAMBLEA CONSULTIVA Y COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)

5.1 Junta de Gobierno

De acuerdo con la LFPED en su artículo 22, la Administración del Consejo corresponde a: I. La Junta de Gobierno y II. La Presidencia del Consejo. La Junta de Gobierno es el órgano colegiado que colabora en la función de alta dirección, aprueba las líneas estratégicas y define la realización de todas las operaciones inherentes a la razón de ser de la institución.

Conformación.

La Junta de Gobierno se encuentra integrada por la persona quien ocupe la Presidencia del Consejo, siete representantes del Poder Ejecutivo Federal y siete de la Asamblea Consultiva del Consejo. Esta es presidida por la persona quien tenga el cargo de la Presidencia del Consejo.

La representación del Poder Ejecutivo Federal se conformará con las siguientes dependencias y entidades:²³

- I. Secretaría de Gobernación;
- II. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. Secretaría de Salud;
- IV. Secretaría de Educación Pública;
- V. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VI. Secretaría de Bienestar, e
- VII. Instituto Nacional de las Mujeres (actual Secretaría de las Mujeres).

Las personas integrantes designadas por la Asamblea Consultiva, y sus respectivas suplencias, duran en su encargo tres años, pudiendo ser ratificadas por otro periodo igual por una sola ocasión, o hasta la terminación de su periodo como integrante de la Asamblea Consultiva. En la designación de las personas de la Asamblea Consultiva que integrarán la Junta de Gobierno deberá garantizarse el principio de paridad de género, alternando el género mayoritario. Este cargo tendrá carácter honorario.

En el Órgano de Gobierno se cuenta con siete entidades invitadas permanentes con derecho a voz, pero no a voto, las cuales son el CONADIS, IMJUVE, INPI, INAPAM, Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, INAMI y SNDIF.

A diciembre de 2024, la representación de la APF en la Junta de Gobierno quedó integrada de la siguiente manera:

²³ Cada persona representante tendrá el nivel de titular de subsecretaría o rango inferior al titular, y las personas suplentes, del inferior jerárquico inmediato al de aquélla.

CUADRO 41. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

| Dependencia | | Nombre y cargo |
|--|----------|--|
| Secretaría de Gobernación | Titular | Mtro. Félix Arturo Medina Padilla Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración. |
| | Suplente | Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera Titular de Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos. |
| Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Titular | Licda. Bertha María Elena Gómez Castro Subsecretaria de Egresos. |
| | Suplente | Licda Blanca Estela Ríos Castellanos Directora General de Programación y Presupuesto "A". |
| Secretaría de Salud. | Titular | Dr. Ramiro López Elizalde Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud. |
| | Suplente | Designación pendiente |
| Secretaría de Educación Pública | Titular | Dra. Angélica Noemí Juárez Pérez Subsecretaría de Educación básica. |
| | Suplente | Mtro. Rafael Aristo González Salinas Coordinador Sectorial de Operación Estratégica. |
| Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Titular | Licda. Quiahuitl Chávez Domínguez Subsecretaria de Empleo y Producción Laboral. |
| | Suplente | Mtro. Omar Nacib Estefan Fuentes Director General de Prevención Social. |
| Secretaría de Bienestar | Titular | Mtra. Eunice Arias Arias Coordinadora de Apoyo a la Política Social. |
| | Suplente | Designación Pendiente. |
| Instituto Nacional de las Mujeres (actual Secretaría de las Mujeres) | Titular | Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga Secretaria Ejecutiva. |
| | Suplente | Mtra. Marta Clara Ferreyra Beltrán Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres. |

CUADRO 42. PERSONAS REPRESENTANTES DESIGNADAS POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA EN LA JUNTA DE GOBIERNO

| Situación | Nombre y cargo |
|-----------|---|
| Titular | Dr. Ricardo Baruch Domínguez Presidente de la Asamblea Consultiva del CONAPRED. |
| Suplente | Dr. Patricio Solís Gutiérrez Profesor e Investigador del Centro de Estudios Sociológicos del COLMEX. |
| Titular | Dra. Lilián Paola Ovalle Marroquín Investigadora y Académica |
| Suplente | Mtra. Bertha Pech Polanco Activista, consultora y pedagoga especialista en educación antirracista, género y diversidad cultural. |
| Titular | Lic. Ramón Martínez Coria Presidente de la Organización "Foro para el Desarrollo Sustentable". |
| Suplente | Dr. Jesús Rodríguez Zepeda Coordinador Nacional de la Red de Investigación sobre Discriminación (RINDIS). |
| Titular | Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio Colaboradora del Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública A.C. |
| Suplente | Lic. Javier Garza Ramos Periodista. |

CUADRO 42. PERSONAS REPRESENTANTES DESIGNADAS POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA EN LA JUNTA DE GOBIERNO

| Situación | Nombre y cargo |
|-----------|---|
| Titular | Ing. Izack Alberto Zacarías Najár Presidente de Impulso Trans A.C. |
| Suplente | Lic. Diego Petersen Farah Comunicador y periodista. |
| Titular | Mtra. Irma Pineda Santiago Integrante por la Región América Latina y el Caribe en el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas (2020-2022). |
| Suplente | Licda. Marion Renate Reimers Tusche Periodista deportiva y activista |
| Titular | Dra. Sandra Silvina Lorenzano Schiffrin Académica de la UNAM. |
| Suplente | Mtra. Rosa María Castro Salinas Activista |

CUADRO 43. INSTITUCIONES INVITADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO.

| Dependencia | Nombre y cargo | |
|---|----------------|--|
| Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | Titular | Mtra. María del Rocío García Pérez Titular del SNDIF. |
| | Suplente | Licda. Marysol Becerra Maldonado Directora de Área en SNDIF. |
| Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA | Titular | Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez Director General del CENSIDA. |
| | Suplente | Mtro. Ricardo Hernández Forcada Supervisor Administrativo para control CD4, carga viral y Genotipos. |
| Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas | Titular | Lic. Adelfo Regino Móntes Titular del INPI. |
| | Suplente | Dra. Nadia Viridiana Vega Vera Directora de Investigación y Planeación Regional. |
| Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad | Titular | Mtro. Daniel Vélez Ramírez Director de Operación Administrativa y Encargado del Despacho de la Dirección General. |
| | Suplente | Pendiente de designación |
| Instituto Mexicano de la Juventud | Titular | Lic. Abraham Carro Toledo Director General del IMJUVE. |
| | Suplente | Lic. Diego Alexis Aguilar Silis Encargado de Despacho de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional. |
| Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Titular | Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval Encargado del despacho de la Dirección General. |
| | Suplente | Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito Directora Gerontología. |
| Instituto Nacional de Migración | Titular | Dr. Francisco Garduño Yáñez Comisionado del INAMI. |
| | Suplente | Dra. Ruth Villanueva Castilleja Directora General de Protección al Migrante y Vinculación. |

CUADRO 44. INSTITUCIONES INVITADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGOB.

| Dependencia ^{1/} | | Nombre y cargo | |
|---------------------------|----------|--|--|
| Secretaría de Gobernación | Titular | Lic. Antolín Ramos Rivera Director General de Programación, Organización y Presupuesto. | |
| | Suplente | C. P. Miguel Ángel Ojeda Rodríguez Director de Tesorería de la Dirección General de Programación y Presupuesto. | |

^{1/} En cumplimiento del acuerdo 59/2010 de la Junta de Gobierno, se invita a las sesiones de dicha Junta a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB.

CUADRO 45. ÓRGANOS FISCALIZADORES

| Dependencia ^{1/} | | Nombre y cargo | |
|---|----------|--|--|
| Secretaría de la Función Pública (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) | Titular | Pendiente de Designación | |
| | Suplente | Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor Suplente de la Delegación y Comisaría Pública "A". | |

^{1/} En cumplimiento a los artículos 38 y 39 de la LFPED y al artículo 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Sesiones de trabajo

A diciembre de 2024 la Junta de Gobierno sesionó de forma ordinaria en cinco ocasiones, cancelando la cuarta sesión ordinaria, por no haber asuntos a tratar, y dos de manera extraordinaria, en las que se adoptaron 42 acuerdos, como se aprecia en el Cuadro 46.

CUADRO 46. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ENERO–DICIEMBRE 2024

| Sesión | Acuerdos | |
|---|-------------------------------|---|
| Primera Sesión Ordinaria 26 de febrero de 2024 | Acuerdo JG-01OR/01/26-02-2024 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, tiene por presentado y aprobado el Orden del día de su Primera Sesión Ordinaria del año 2024. |
| | Acuerdo JG-01OR/02/26-02-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, tiene por presentada, aprobada y ratificada el acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 13 de diciembre de 2023, de conformidad con lo señalado por el artículo 17 del Estatuto Orgánico del CONAPRED y el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de la Junta de Gobierno del CONAPRED. |
| | Acuerdo JG-01OR/03/26-02-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, toma conocimiento de la presentación de todos y cada uno de los proyectos transversales que desarrollará el Consejo en el ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 fracción I de la LFPED y el artículo 18 fracciones I y IX del Estatuto Orgánico de la Entidad. |
| | Acuerdo JG-01OR/04/26-02-24 | La Junta de Gobierno aprueba en sus términos el nombramiento de la C. Elizabeth Ávila Aguilar como Coordinadora de Vinculación, Cultura y Educación, a partir del 01 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, por lo que se instruye a la presidenta del CONAPRED a que emita el Nombramiento correspondiente. |
| | Acuerdo JG-01OR/05/26-02-24 | La Junta de Gobierno aprueba en sus términos el nombramiento de la C. Georgina Diédhiou Bello como Directora de Promoción de Cultura y No Discriminación, a partir del 01 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 58 fracción XI y 59 fracción |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 46. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Sesión | Acuerdos | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|---|------------------|-------|---------|-----------------------|---------|---------------------|---------|---------------------|--------|---------------------|--------|--------------------------|-------|-------------------------|
| | VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, por lo que se instruye a la Presidenta del CONAPRED a que emita el Nombramiento correspondiente. | | | | | | | | | | | | | | |
| Acuerdo JG-01OR/06/26-02-24 | La Junta de Gobierno aprueba en sus términos el nombramiento de la C. Rosa Alejandra Ramírez Ortega, como directora de Quejas, a partir del 01 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, por lo que se instruye a la presidenta del CONAPRED a que emita el Nombramiento correspondiente. | | | | | | | | | | | | | | |
| Acuerdo JG-01OR/07/26-02-24. | La Junta de Gobierno aprueba en sus términos el nombramiento de la C. Adela Lilia Perla Cervantes Cossu como Directora de Admisibilidad, Orientación e Información, a partir del 01 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, por lo que se instruye a la Presidenta del CONAPRED a que emita el Nombramiento correspondiente. | | | | | | | | | | | | | | |
| Acuerdo JG-01OR/08/26-02-24. | La Junta de Gobierno aprueba en sus términos el nombramiento del C. Abel Villanueva Hernández como Director de Apoyo de Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional, a partir del 01 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, por lo que se instruye a la Presidenta del CONAPRED a que emita el Nombramiento correspondiente. | | | | | | | | | | | | | | |
| Acuerdo JG-01OR/09/26-02-24. | La Junta de Gobierno aprueba en sus términos el nombramiento del C. Jorge Alfonso Torres Romero como Director de Estudios y Políticas Públicas, a partir del 01 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la ACTA NO. JG/OR/1/2024 Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. +52(55) 5262 1490 • www.conapred.org.mx Página 10 de 16 Discriminación, por lo que se instruye a la Presidenta del CONAPRED a que emita el Nombramiento correspondiente. | | | | | | | | | | | | | | |
| Acuerdo JG-01O/10/26-02-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, toma conocimiento de la presentación de todas y cada una de las actividades desarrolladas por la Asamblea Consultiva del CONAPRED, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracciones I, II y IV de la LFPED y el artículo 18 fracción I del Estatuto Orgánico de la Entidad. | | | | | | | | | | | | | | |
| Acuerdo JG-01OR/11/26-02-24 | <p>La Junta de Gobierno del CONAPRED, aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2024 en los siguientes términos:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Sesión Ordinaria</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Primera</td> <td style="text-align: center;">26 de febrero de 2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Segunda</td> <td style="text-align: center;">11 de abril de 2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Tercera</td> <td style="text-align: center;">13 de junio de 2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Cuarta</td> <td style="text-align: center;">18 de julio de 2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Quinta</td> <td style="text-align: center;">19 de septiembre de 2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sexta</td> <td style="text-align: center;">14 de noviembre de 2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, se instruye a la Presidenta del CONAPRED, para que por su conducto se realicen las gestiones administrativas necesarias para su difusión en el portal web institucional del Consejo; lo anterior de conformidad con los artículos 24 fracción XI y 25 de la LFPED, artículo 12 del Estatuto Orgánico del CONAPRED así como los artículos 16 y 17 del Reglamento de la Junta de Gobierno del CONAPRED.</p> | Sesión Ordinaria | Fecha | Primera | 26 de febrero de 2024 | Segunda | 11 de abril de 2024 | Tercera | 13 de junio de 2024 | Cuarta | 18 de julio de 2024 | Quinta | 19 de septiembre de 2024 | Sexta | 14 de noviembre de 2024 |
| Sesión Ordinaria | Fecha | | | | | | | | | | | | | | |
| Primera | 26 de febrero de 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| Segunda | 11 de abril de 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| Tercera | 13 de junio de 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuarta | 18 de julio de 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| Quinta | 19 de septiembre de 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| Sexta | 14 de noviembre de 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| Acuerdo JG-01OR/12/26-02-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, toma conocimiento del Informe de todas y cada una de las actividades a realizarse en conmemoración del 20° Aniversario del CONAPRED, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 fracción I de la LFPED y el artículo 18 fracciones I y IX del Estatuto Orgánico de la Entidad. | | | | | | | | | | | | | | |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 46. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ENERO–DICIEMBRE 2024

| Sesión | Acuerdos | |
|---|------------------------------|---|
| Segunda Sesión Ordinaria 16 de abril de 2024 | Acuerdo JG-02OR/01/16-04-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, tiene por presentado y aprobado el Orden del día de su Segunda Sesión Ordinaria del año 2024. |
| | Acuerdo JG-02OR/02/16-04-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, toma conocimiento y aprueba por unanimidad el Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2023 del CONAPRED, en los términos del documento Anexo, valorando la pertinencia de atender las recomendaciones de la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción XV, y 59, fracciones X y XI, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; el artículo 24, fracción IV, 30, fracción III, de la LFPED, Artículo 56, fracción II del Estatuto Orgánico del CONAPRED. |
| | Acuerdo JG-02OR/03/16-04-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, aprueba los Estados Financieros del CONAPRED con corte al 31 de diciembre de 2023, dictaminados por el Despacho de Auditoría Externa Borja Rendón Consultores, S. C. Se autoriza la publicación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en la fracción que corresponda al Conapred. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 de la Ley de Planeación; 4 fracción VIII; 5 fracción II inciso b); 6 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 58 fracción VI y 59 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 24 fracción III; 30 fracción III de la LFPED y 56 fracción IV y V del Estatuto Orgánico del CONAPRED. |
| | Acuerdo JG-02OR/04/16-04-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, toma conocimiento y aprueba por unanimidad la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Quejas. Aunado a lo anterior, y por conducto de la presidenta del Consejo, se solicita se publique en los medios correspondientes dicho instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracción V y XII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 24, fracción II y 30 fracción I bis, de la LFPED; 12, fracción I, del Estatuto Orgánico del CONAPRED. |
| Tercera Sesión Ordinaria 27 de junio de 2024 | Acuerdo JG-03OR/01/27-06-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, tiene por presentado y aprobado el Orden del Día de su Tercera Sesión Ordinaria del año 2024. |
| | Acuerdo JG-03OR/02/27-06-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, tiene por presentada, aprobada y ratificada el acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 26 de febrero de 2024, así como el acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024, celebrada el 16 de abril de 2024, de conformidad con lo señalado por el artículo 17 del Estatuto Orgánico del CONAPRED y el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de la Junta de Gobierno del CONAPRED. |
| | Acuerdo JG-03OR/03/27-06-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, toma conocimiento y aprueba por unanimidad la actualización del Manual de Organización General del CONAPRED. Aunado a lo anterior, y por conducto de la presidenta del Consejo se solicita se publique en los medios correspondientes dicho instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracción V y XII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 24, fracción II y 30 fracción I bis, de la LFPED; 12, fracción I, del Estatuto Orgánico del CONAPRED. |
| | Acuerdo JG-03OR/04/27-06-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, toma conocimiento y aprueba por unanimidad la actualización de los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del CONAPRED. Aunado a lo anterior, y por conducto de la presidenta del Consejo se solicita se publique en los medios correspondientes dicho instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracción V y XII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 24, fracción II y 30 fracción I bis, de la LFPED; 12, fracción I, del Estatuto Orgánico del CONAPRED. |
| Quinta Sesión Ordinaria | Acuerdo JG-05ORD/01/20-09-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, presenta y aprueba con modificaciones el orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del año 2024. |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 46. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Sesión | Acuerdos | |
|---|-------------------------------|---|
| 20 de septiembre de 2024 | Acuerdo JG-05ORD/02/20-09-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, presenta y aprueba el acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el 27 de junio de 2024 y el acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de agosto de 2024, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del CONAPRED y el artículo 9, fracción VIII del Reglamento de la Junta de Gobierno del CONAPRED. |
| | Acuerdo JG-05ORD/03/20-09-24 | Primero. La Junta de Gobierno del CONAPRED, presenta, aprueba y ratifica la designación de la Dra. Sandra Silvana Lorenzano Schiffrin, como integrante de la Asamblea Consultiva del CONAPRED por un segundo periodo de tres años, a partir del 28 de agosto 2024 y hasta el 28 de agosto de 2027. Segundo. La Junta de Gobierno confirma y ratifica esta designación para los efectos del segundo párrafo del artículo 32, y el artículo 35 de la LFPED, e instruye a la presidenta del CONAPRED para que, en ejercicio de sus atribuciones, informe a la Asamblea Consultiva en su siguiente sesión del presente acuerdo y notifique de manera oficial a la Dra. Sandra Silvana Lorenzano Schiffrin. |
| | Acuerdo JG-05ORD/04/20-09-24 | Primero. La Junta de Gobierno del CONAPRED, presenta, aprueba y ratifica la designación de la Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio, como integrante de la Asamblea Consultiva del CONAPRED, por un segundo periodo de tres años, a partir del 28 de agosto del 2024 y hasta el 28 de agosto de 2027. Segundo. La Junta de Gobierno confirma y ratifica esta designación para los efectos del segundo párrafo del artículo 32, y el artículo 35 de la LFPED, e instruye a la presidenta del CONAPRED para que, en ejercicio de sus atribuciones, informe a la Asamblea Consultiva en su siguiente sesión del presente acuerdo y notifique de manera oficial a la Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio |
| | Acuerdo JG-05ORD/05/20-09-24. | Primero. La Junta de Gobierno del CONAPRED. aprueba la abrogación de la "Política Interna de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)", toda vez que las medidas de inclusión laboral se encuentran integradas en los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos Humanos del CONAPRED. Segundo. Se deja sin efectos el "Acuerdo 15 / 2015 por el que, se aprueba la Política Interna de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación". Tercero. Se solicita a la presidenta que por su conducto informe al área correspondiente en la realización de las gestiones necesarias para la baja en los sistemas y plataformas pertinentes. |
| | Acuerdo JG-05ORD/06/20-09-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, toma conocimiento y aprueba el Informe de Autoevaluación Semestral 2024 del CONAPRED, atendiendo las recomendaciones del Comisariato de la Secretaría de la Función Pública, se instruye a la presidenta del CONAPRED gire instrucciones para atenderlos. Lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Estatuto Orgánico del CONAPRED, artículos 58 fracción XV y 59 fracciones X y XI de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; artículo 30 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y el artículo 30 fracción III de la LFPED. |
| Sexta Sesión Ordinaria 7 de noviembre de 2024 | Acuerdo JG-06ORD/01/07-11-24. | La Junta de Gobierno del CONAPRED, presenta y aprueba el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2024. |
| | Acuerdo JG-06ORD/02/07-11-24. | La Junta de Gobierno del CONAPRED, presenta y aprueba el acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 20 de septiembre de 2024, de conformidad con lo señalado por el artículo 17 del Estatuto Orgánico del CONAPRED y el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de la Junta de Gobierno del CONAPRED. |
| | Acuerdo JG-06ORD/03/07-11-24. | Se aprueba la modalidad de presentación de las Afectaciones Presupuestales del CONAPRED para el Ejercicio Fiscal 2025, de la siguiente forma: Se presentará de forma trimestral aquellas adecuaciones presupuestarias externas que representen ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos; y aquellas que se |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 46. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ENERO–DICIEMBRE 2024

| Sesión | Acuerdos | |
|---|--------------------------------|---|
| | | deriven de disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. En lo correspondiente a las adecuaciones internas, éstas no requerirán ser informadas, ya que corresponden a movimientos de operación que se realizan de forma continua para el mejor cumplimiento de los objetivos y programas a cargo del Consejo. |
| | Acuerdo JG-06ORD/04/07-11-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, presenta y aprueba, por unanimidad, el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, a reserva de los avances y los incrementos presupuestales que puedan derivar de la mesa de trabajo entre la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el CONAPRED. |
| | Acuerdo JG-06ORD/05/07-11-2024 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, aprueba la fecha jueves 16 de enero de 2025, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025. |
| Sesiones Extraordinarias | | |
| Primera Sesión Extraordinaria 19 de agosto de 2024 | Acuerdo JG-01EXT/01/19-08-2024 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, presenta y aprueba el Orden del día de su Primera Sesión Extraordinaria del año 2024. |
| | ACUERDO JG-01EXT/02/19-08-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, aprueba los Estados Financieros del CONAPRED del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, dictaminados por el Despacho de Auditoría Externa Borja Rendón Consultores, S. C. Se autoriza la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en la fracción que corresponda al CONAPRED. |
| Segunda Sesión Extraordinaria 27 de noviembre de 2024 | Acuerdo JG-02EXT/01/27-11-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, presenta y aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024. |
| | Acuerdo JG-02EXT/02/27-11-24. | La Junta de Gobierno del CONAPRED, toma conocimiento sobre la decisión de la Asamblea Consultiva de entregar los Reconocimientos por la Igualdad y la No Discriminación de los ejercicios 2023 y 2024, en los términos propuestos. |
| | Acuerdo JG-02EXT/03/27-11-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, autoriza la remoción del C. Abel Villanueva Hernández, como Director de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional del CONAPRED, con efectos al 31 de diciembre de 2024 de conformidad con lo estipulado en los artículos 58 fracción XI, 59 fracción VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, se instruye a la presidenta del Consejo a realizar las modificaciones necesarias en el Estatuto Orgánico y la Estructura Orgánico Ocupacional. |
| | Acuerdo JG-02EXT/04/27-11-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, autoriza la remoción del C. Vidal Emanuel Méndez Cadena, como Director de Educación y Programa Editorial del CONAPRED, con efectos al 31 de diciembre de 2024 de conformidad con lo estipulado en los artículos 58 fracción XI, 59 fracción VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, se instruye a la presidenta del Consejo a realizar los trámites administrativos correspondientes. |
| | Acuerdo JG-02EXT/05/27-11-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, autoriza la remoción del C. Jorge Alfonso Torres Romero, como Director de Estudios y Políticas Públicas del CONAPRED, con efectos al 31 de diciembre de 2024 de conformidad con lo estipulado en los artículos 58 fracción XI, 59 fracción VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, se instruye a la presidenta del Consejo a realizar los trámites administrativos correspondientes. |
| | Acuerdo JG-02EXT/06/27-11-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, autoriza el nombramiento de la C. Erika Vanessa del Castillo Ibarra, persona a ocupar la Coordinación de Estudios y Políticas Públicas del CONAPRED, con efectos al 01 de diciembre de 2024, de conformidad con lo estipulado en los artículos 58 fracción IX, 59 fracción VII de la Ley Federal de Entidades |

CUADRO 46. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Sesión | Acuerdos |
|------------------------------|--|
| | Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, por lo que se instruye a la presidenta de este Consejo Nacional para que emita el nombramiento correspondiente. |
| Acuerdo JG-02EXT/07/27-11-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, autoriza el nombramiento de la C. Georgina Diedhiou Bello, como Directora de Educación y Programa Editorial del CONAPRED, con efectos al 01 de enero de 2025, de conformidad con lo estipulado en los artículos 58 fracción XI, 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, por lo que se instruye a la Presidenta de este Consejo Nacional para que emita el nombramiento correspondiente. |
| Acuerdo JG-02EXT/08/27-11-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, autoriza el nombramiento del C. Abel Villanueva Hernández, como Director de Promoción de Cultura y No Discriminación del CONAPRED, en su transición a Dirección de Transversalidad, con efectos al 01 de enero de 2025, de conformidad con lo estipulado en los artículos 58 fracción XI, 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, por lo que se instruye a la presidenta de este Consejo Nacional para que emita el nombramiento correspondiente. |
| Acuerdo JG02EXT/09/27-11-24 | La Junta de Gobierno del CONAPRED, autoriza el nombramiento de la C. Sélica Flores López, como Directora de Estudios y Políticas Públicas, con efectos al 01 de enero de 2025, de conformidad con lo estipulado en los artículos 58 fracción XI, 59 fracción VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la LFPED, por lo que se instruye a la presidenta de este Consejo Nacional para que emita el nombramiento correspondiente. |

5.2 Asamblea Consultiva

La Asamblea Consultiva es un órgano de opinión, asesoría y promoción de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que diseña o desarrolla el Consejo en materia de prevención y eliminación de la discriminación; representa un activo institucional en razón tanto del profesionalismo, especialización y reconocimiento de la trayectoria y capacidades individuales de sus integrantes, como del compromiso y la responsabilidad con que desempeñan su función.

Conformación.

A diciembre de 2024, la conformación de la Asamblea Consultiva fue la siguiente:

CUADRO 47. INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA

| No | Nombre | Ocupación |
|----|------------------------------------|---|
| 1 | Dr. Ricardo Baruch Domínguez | Presidente de la Asamblea Consultiva del CONAPRED. |
| 2 | Dr. Patricio Solís Gutiérrez | Profesor e Investigador del Centro de Estudios Sociológicos del COLMEX. |
| 3 | Dra. Lilián Paola Ovalle Marroquín | Investigadora y académica. |
| 4 | Mtra. Bertha Pech Polanco | Activista y pedagoga, especialista en educación antirracista, género y diversidad cultural. |
| 5 | Lic. Ramón Martínez Coria | Presidente de la Organización "Foro para el Desarrollo Sustentable" |

| CUADRO 47. INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA | | |
|--|---|---|
| No | Nombre | Ocupación |
| 6 | Dr. Jesús Rodríguez Zepeda | Coordinador Nacional de la RINDIS. |
| 7 | Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio | Colaboradora del Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública A.C. |
| 8 | Lic. Javier Garza Ramos | Periodista. |
| 9 | Ing. Izack Alberto Zacarías Najár | Presidente de Impulso Trans A. C. |
| 10 | Lic. Diego Petersen Farah | Comunicador y periodista. |
| 11 | Mtra. Irma Pineda Santiago | Integrante por la Región América Latina y el Caribe en el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas (2020-2022). |
| 12 | Licda. Marion Renate Reimers Tusche | Periodista deportiva y activista. |
| 13 | Dra. Sandra Silvina Lorenzano Schifrin. | Académica de la UNAM. |
| 14 | Mtra. Rosa María Castro Salinas | Activista |
| 15 | C. Marcelina Bautista Bautista | Directora del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, A.C. |

Personas invitadas honorarias

A diciembre de 2024, la Asamblea Consultiva contó con seis personas invitadas honorarias, quienes por su conocimiento y experiencia en el quehacer del CONAPRED y su convicción de colaborar en la búsqueda de condiciones de igualdad sin discriminación en el país, suman esfuerzos con las personas integrantes de la Asamblea. Las personas invitadas honorarias fueron las siguientes:

1. Mtro. Miguel Álvarez Gándara, cofundador de Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ).
2. Dra. Celia del Palacio Montiel, directora del Observatorio sobre Libertad de Expresión y Violencia contra Periodistas de la Universidad de Guadalajara.
3. Lic. Daniel Giménez-Cacho García, actor y activista.
4. Mtra. Camerina Ahideé Robles Cuellar, activista en materia de Personas con Discapacidad.
5. Dra. Elena Azaola Garrido, académica del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Especialista en infancia, jóvenes, personas privadas de la libertad y en estigmatización y rechazo social que padecen las personas ex convictas.
6. Mtra. Mariclaire Acosta Urquidi, académica.

Sesiones de trabajo y temas relevantes

A diciembre de 2024, la Asamblea Consultiva sesionó de forma ordinaria en cuatro ocasiones y de forma extraordinaria en una ocasión, en las cuales se adoptaron 18 acuerdos relacionados con la gestión, normatividad institucional y con la regulación administrativa y organizativa.

INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024

CUADRO 48. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Sesión | Acuerdos | |
|---|------------------------------|--|
| Primera Sesión Ordinaria, 17 de abril de 2024 | Acuerdo AC-01OR/01/17-04-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, tiene por presentado y aprobado el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2024. |
| | Acuerdo AC-01OR/02/17-04-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED toma conocimiento del nombramiento del Lic. Abel Villanueva Hernández como Director de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional (en transición a Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados), aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno mediante Acuerdo JG-01O/08/26-02- 24. |
| | Acuerdo AC-01OR/04/17-04-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED toma conocimiento del nombramiento de la presentación de todos y cada uno de los Proyectos Transversales que desarrollará el CONAPRED en el ejercicio 2024. |
| | Acuerdo AC-01OR/05/17-04-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2024, quedando de la siguiente manera: Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Consultiva 17 de abril de 2024 por diferimiento; Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Consultiva 10 de julio de 2024; Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Consultiva 17 de octubre de 2024; y Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea Consultiva 5 de diciembre de 2024. Así mismo, se instruye a la presidenta del CONAPRED, para que por su conducto se realicen las gestiones administrativas necesarias para su difusión en el portal web institucional del Consejo. |
| Segunda Sesión Ordinaria 31 de julio de 2024 | Acuerdo AC-02OR/01/31-07-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, tiene por presentado y aprobada el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024. |
| | Acuerdo AC-02OR/02/31-07-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, tiene por presentada y aprobada por unanimidad la ratificación de la Dra. Sandra Silvina Lorenzano Schifrin como integrante de la Asamblea Consultiva a partir del 28 de agosto del 2024. Por lo anterior, se solicita a la presidenta del CONAPRED para que, por su conducto, se someta a la Junta de Gobierno la ratificación y se emita el nombramiento respectivo. |
| | Acuerdo AC-02OR/03/31-07-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED toma conocimiento de que la Dra. Sandra Silvina Lorenzano Schifrin, solicita no ser ratificada como presidenta de la Asamblea Consultiva, debido a que debe hacerse cargo de la sede de la UNAM en la Habana, Cuba. Por lo que para la selección de la nueva persona titular de la Asamblea Consultiva será elegida en una sesión extraordinaria antes del 15 de agosto de 2024. |
| | Acuerdo AC-02OR/04/31-07-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, tiene por presentada y aprobada por unanimidad la ratificación de la Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio, como integrante de la Asamblea Consultiva para un segundo periodo a partir del 28 de agosto del 2024. Por lo anterior, se solicita a la presidenta del CONAPRED para que, por su conducto, someta a la Junta de Gobierno la ratificación y se emita el nombramiento respectivo. |
| Tercera Sesión Ordinaria | Acuerdo AC-03ORD/01/15-10-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, tiene por presentado y aprobado el Orden del Día de la tercera Sesión Ordinaria de 2024. |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 48. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Sesión | Acuerdos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|----------------------------|--|---------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---|--|--|----------------------------|--|---------------------------------|--|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--|
| 15 de octubre de 2024 | <p>La Asamblea Consultiva del CONAPRED, con fundamento en el artículo 20 fracción XXXVII de la LFPED y los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 del Estatuto Orgánico del CONAPRED, tiene por presentadas y aprobadas las propuestas de los Reconocimientos por la Igualdad y No Discriminación de los ejercicios 2023 y 2024, en sus cuatro categorías como se indica a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Reconocimientos por la Igualdad y No Discriminación 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1. Reconocimiento Nacional</td> <td>Pedro Preciado Negrete, Jalisco (Personas LGBT+)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2. Reconocimiento Internacional</td> <td>DEJUSTICIA, Colombia</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3. Reconocimiento Póstumo</td> <td>Miguel Concha Malo, Ciudad de México</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4. Reconocimiento Institucional</td> <td>VERTER, Baja California (Personas usuarias de drogas)</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Reconocimientos por la Igualdad y No Discriminación 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1. Reconocimiento Nacional</td> <td>Guz Guevara, San Luis Potosí (Personas con discapacidad)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2. Reconocimiento Internacional</td> <td>Iniciativa para la Erradicación del Racismo en la Educación Superior (CÁTEDRA UNESCO ESIAL, UNTREF).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3. Reconocimiento Póstumo</td> <td>Ociel Baena Saucedo, Aguascalientes</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4. Reconocimiento Institucional</td> <td>CEPIADET, Oaxaca (Pueblos Originarios)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez aprobadas a las personas e instituciones, merecedoras de los Reconocimientos por la Igualdad y No Discriminación, se solicita a la presidenta del CONAPRED, para que, por su conducto presente a la Junta de Gobierno del CONAPRED, en su próxima sesión las propuestas formuladas.</p> | Reconocimientos por la Igualdad y No Discriminación 2023 | | 1. Reconocimiento Nacional | Pedro Preciado Negrete, Jalisco (Personas LGBT+) | 2. Reconocimiento Internacional | DEJUSTICIA, Colombia | 3. Reconocimiento Póstumo | Miguel Concha Malo, Ciudad de México | 4. Reconocimiento Institucional | VERTER, Baja California (Personas usuarias de drogas) | Reconocimientos por la Igualdad y No Discriminación 2024 | | 1. Reconocimiento Nacional | Guz Guevara, San Luis Potosí (Personas con discapacidad) | 2. Reconocimiento Internacional | Iniciativa para la Erradicación del Racismo en la Educación Superior (CÁTEDRA UNESCO ESIAL, UNTREF). | 3. Reconocimiento Póstumo | Ociel Baena Saucedo, Aguascalientes | 4. Reconocimiento Institucional | CEPIADET, Oaxaca (Pueblos Originarios) |
| Reconocimientos por la Igualdad y No Discriminación 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Reconocimiento Nacional | Pedro Preciado Negrete, Jalisco (Personas LGBT+) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Reconocimiento Internacional | DEJUSTICIA, Colombia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Reconocimiento Póstumo | Miguel Concha Malo, Ciudad de México | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Reconocimiento Institucional | VERTER, Baja California (Personas usuarias de drogas) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reconocimientos por la Igualdad y No Discriminación 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Reconocimiento Nacional | Guz Guevara, San Luis Potosí (Personas con discapacidad) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Reconocimiento Internacional | Iniciativa para la Erradicación del Racismo en la Educación Superior (CÁTEDRA UNESCO ESIAL, UNTREF). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Reconocimiento Póstumo | Ociel Baena Saucedo, Aguascalientes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Reconocimiento Institucional | CEPIADET, Oaxaca (Pueblos Originarios) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

| | | | |
|------------------------------|---|--|---|
| Acuerdo AC-03ORD/03/15-10-24 | <p>Primero. La Asamblea Consultiva del CONAPRED, con fundamento en el artículo 32 y 34 de la LFPED; artículos 20, 22, 33 y 37; del Estatuto Orgánico del CONAPRED; artículos 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del CONAPRED, toma de conocimiento respecto de sus facultades, funcionamiento, requisitos y organización como integrantes de la Asamblea Consultiva.</p> <p>Segundo. La integración de la Asamblea Consultiva queda conformada de la siguiente manera:</p> | | |
| | No. | Integrantes | Representante ante la Junta de Gobierno |
| | 1. | Dr. Ricardo Baruch Domínguez Presidente de la Asamblea Consultiva | Representante Titular |
| | 2. | Dr. Patricio Solís Gutiérrez Profesor e Investigador | Representante Suplente |
| | 3. | Dra. Lilián Paola Ovalle Marroquín Investigadora y académica | Representante Titular |
| | 4. | Mtra. Bertha Pech Polanco Activista y Pedagoga | Representante Suplente |
| | 5. | Lic. Ramón Martínez Coria Presidente de la Organización "Foro para el Desarrollo Sustentable" | Representante Titular |
| | 6. | Dr. Jesús Rodríguez Zepeda Coordinador Nacional de la RINDIS | Representante Suplente |
| | 7. | Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio Colaboradora del Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública A.C. | Representante Titular |
| | 8. | Lic. Javier Garza Ramos Periodista | Representante Suplente |
| | 9. | Ing. Izack Alberto Zacarías Najar Presidente de Impulso Trans A.C. | Representante Titular |
| | 10. | Lic. Diego Petersen Farah Comunicador y periodista | Representante Suplente |
| | 11. | Mtra. Irma Pineda Santiago Integrante por la Región América Latina y el Caribe en el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas (2020-2022) | Representante Titular |
| | 12. | Mtra. Marion Renate Reimers Tusche Periodista deportiva y activista | Representante Suplente |
| | 13. | Dra. Sandra Silvina Lorenzano Schifrin Académica | Representante Titular |
| | 14. | Mtra. Rosa María Castro Salinas Activista | Representante Suplente |
| | 15. | C. Marcelina Bautista Bautista Directora del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, A.C. | - |
| | No. | Invitados honorarios | |
| | 1. | Dra. Celia del Palacio Montiel Directora del Observatorio sobre Libertad de Expresión y Violencia contra Periodistas de la Universidad de Guadalajara | |
| | 2. | Mtro. Miguel Álvarez Gándara Presidente de Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ) | |
| 3. | Lic. Daniel Giménez-Cacho García Actor y activista | | |
| 4. | Lic. Camerina Ahideé Robles Cuéllar Activista en materia de personas con discapacidad | | |
| 5. | Dra. Elena Azaola Garrido Académica del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Especialista en infancia, jóvenes, personas privadas de la libertad y en estigmatización y rechazo social que padecen las personas ex convictas | | |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 48. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Sesión | Acuerdos | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|---|--------|-------|--------------------------|----------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|---------------------|-------------------------|
| | | 6. Mtra. Mariclaire Acosta Urquidi Académica | | | | | | | | | |
| Cuarta Sesión Ordinaria 29 de noviembre de 2024 | Acuerdo AC-04ORD/01/29-11-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, tiene por presentado y aprobado, el Orden del Día de su Cuarta Sesión Ordinaria del año 2024, con las modificaciones propuestas. | | | | | | | | | |
| | Acuerdo AC-04ORD/02/29-11-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, tiene por presentadas, y aprobadas las actas de la Primera y Segunda Sesión Ordinaria de 2024, realizadas el 5, 17 de abril y 31 de julio del presente año, respectivamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 fracción VIII, del Reglamento de la Asamblea Consultiva del CONAPRED. | | | | | | | | | |
| | Acuerdo AC-04ORD/03/29-11-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, propone realizar un plan de trabajo conjunto con el CONAPRED para 2025, con la finalidad de contribuir en el impulso de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos en materia de prevención y eliminación de la discriminación, mismo que deberá ser presentado tentativamente en la próxima sesión ordinaria, lo anterior de conformidad con los artículos 34 de la LFPED, 22 del Estatuto Orgánico del CONAPRED. | | | | | | | | | |
| | Acuerdo AC-04ORD/04/29-11-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2025, e instruye a la Presidenta del CONAPRED, para que por su conducto se realicen las gestiones administrativas necesarias para su difusión en el portal web institucional del Consejo; lo anterior de conformidad con los artículos 22 fracción III del Estatuto Orgánico del CONAPRED, así como el artículo 14 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del CONAPRED, quedando de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Sesión</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Primera Sesión Ordinaria</td> <td style="text-align: center;">6 de febrero de 2025</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Segunda Sesión Ordinaria</td> <td style="text-align: center;">8 de mayo de 2025</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Tercera Sesión Ordinaria</td> <td style="text-align: center;">7 de agosto de 2025</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Cuarta Sesión Ordinaria</td> <td style="text-align: center;">13 de noviembre de 2025</td> </tr> </tbody> </table> | Sesión | Fecha | Primera Sesión Ordinaria | 6 de febrero de 2025 | Segunda Sesión Ordinaria | 8 de mayo de 2025 | Tercera Sesión Ordinaria | 7 de agosto de 2025 | Cuarta Sesión Ordinaria |
| Sesión | Fecha | | | | | | | | | | |
| Primera Sesión Ordinaria | 6 de febrero de 2025 | | | | | | | | | | |
| Segunda Sesión Ordinaria | 8 de mayo de 2025 | | | | | | | | | | |
| Tercera Sesión Ordinaria | 7 de agosto de 2025 | | | | | | | | | | |
| Cuarta Sesión Ordinaria | 13 de noviembre de 2025 | | | | | | | | | | |
| Sesiones Extraordinarias | | | | | | | | | | | |
| Primera Sesión Extraordinaria 19 de septiembre de 2024 | Acuerdo AC-01EXT/01/19-09-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, tiene por presentado y aprobado el orden del día de su Primera Sesión Extraordinaria del año 2024. | | | | | | | | | |
| | Acuerdo AC-01EXT/02/19-09-24 | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, con fundamento en el artículo 29 del Estatuto Orgánico del CONAPRED y el artículo 6 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del CONAPRED, aprueba por unanimidad de votos el cargo de la Presidencia de la Asamblea Consultiva a Ricardo Baruch Domínguez, por el periodo de un año, a partir del 19 de septiembre de 2024. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la LFPED y 31 del Estatuto Orgánico del CONAPRED. Finalmente, se solicita a la presidenta del CONAPRED para que por su conducto informe a la Junta de Gobierno para su conocimiento. | | | | | | | | | |

CUADRO 48. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Sesión | Acuerdos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------|------------------------|---|--|---------------------------------|---|------------------------------------|---------------------------|---|---------------------------|----------------------------|---|--|-------------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|---|------------------------------|-------------------------------|
| | La Asamblea Consultiva del CONAPRED, toma conocimiento y aprueba la integración de los representantes ante la Junta de Gobierno conforme a lo siguiente: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 60%;">Representante Titular</th> <th style="width: 35%;">Representante Suplente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Dra. Sandra Silvana Lorenzano Schifrin</td> <td style="text-align: center;">Mtra. Rosa María Castro Salinas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Dra. Lilian Paola Ovalle Marroquín</td> <td style="text-align: center;">Mtra. Bertha Pech Polanco</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Lic. Ramón Martínez Coria</td> <td style="text-align: center;">Dr. Jesús Rodríguez Zepeda</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio</td> <td style="text-align: center;">Lic. Javier Garza Ramos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Ing. Izack Alberto Zacarías Najar</td> <td style="text-align: center;">Lic. Diego Petersen Farah</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Mtra. Irma Pineda Santiago</td> <td style="text-align: center;">Mtra. Marion Renate Reimers Tusche</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">Dr. Ricardo Baruch Domínguez</td> <td style="text-align: center;">Dr. Patricio Solís Gutiérrez.</td> </tr> </tbody> </table> | | Representante Titular | Representante Suplente | 1 | Dra. Sandra Silvana Lorenzano Schifrin | Mtra. Rosa María Castro Salinas | 2 | Dra. Lilian Paola Ovalle Marroquín | Mtra. Bertha Pech Polanco | 3 | Lic. Ramón Martínez Coria | Dr. Jesús Rodríguez Zepeda | 4 | Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio | Lic. Javier Garza Ramos | 5 | Ing. Izack Alberto Zacarías Najar | Lic. Diego Petersen Farah | 6 | Mtra. Irma Pineda Santiago | Mtra. Marion Renate Reimers Tusche | 7 | Dr. Ricardo Baruch Domínguez | Dr. Patricio Solís Gutiérrez. |
| | Representante Titular | Representante Suplente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Dra. Sandra Silvana Lorenzano Schifrin | Mtra. Rosa María Castro Salinas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Dra. Lilian Paola Ovalle Marroquín | Mtra. Bertha Pech Polanco | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Lic. Ramón Martínez Coria | Dr. Jesús Rodríguez Zepeda | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio | Lic. Javier Garza Ramos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Ing. Izack Alberto Zacarías Najar | Lic. Diego Petersen Farah | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Mtra. Irma Pineda Santiago | Mtra. Marion Renate Reimers Tusche | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Dr. Ricardo Baruch Domínguez | Dr. Patricio Solís Gutiérrez. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acuerdo AC-01EXT/03/19-09-24 | Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la LFPED y 31 del Estatuto Orgánico del CONAPRED. Finalmente, se solicita a la presidenta del CONAPRED para que por su conducto se informe a la Junta de Gobierno para su conocimiento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

5.3 Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

Conforme al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, entre enero y diciembre de 2024, respecto al COCODI, se estableció lo siguiente:

Conformación

El COCODI se conformó a diciembre de 2024 de acuerdo con lo que se muestra en el Cuadro 49.

CUADRO 49. INTEGRANTES DEL COCODI

| Cargo de la persona | Nombre |
|---|--|
| Presidenta: | |
| Titular de la institución | C. Claudia Olivia Morales Reza Presidenta del CONAPRED. |
| Vocal Ejecutivo: | |
| Titular del Órgano Fiscalizador | Vacante Titular del Área de Especialidad en Control Interno de la SEGOB. |
| Titular de la Oficina de representación en el CONAPRED y Vocal suplente | Lic. Saúl Bolaños Bolaños Jefe de la Oficina de Representación en el CONAPRED. |
| Vocales: | |
| Representante de la Coordinadora Sectorial | Mtra. Mayra Elena Villaseñor Ramírez Coordinadora de Administración Presupuestaria de la Dirección General de Programación y Presupuesto. |
| Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos | Lic. Tonatíuh Flores Camarillo Director de Asuntos Jurídicos. |
| Titular de Tecnologías de Información | C. Jonatan Domínguez Bonilla Subdirector de Informática. |

| CUADRO 49. INTEGRANTES DEL COCODI | |
|---|--|
| Cargo de la persona | Nombre |
| Coordinador de Control Interno | Mtro. Pedro Alberto Cornejo Sierra Director de Planeación, Administración y Finanzas. |
| Órgano de Vigilancia: | |
| Delegado y Comisario Público Propietario | Mtro. Víctor Manuel Muciño García. Comisario Público General "A". |
| Subdelegado y Comisario Suplente | Lcda. Monserrat González Baza Suplente del Delegado y Comisario Público General "A". |
| Invitado(a)s: | |
| Responsables de las áreas de la institución. | Lcda. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra Coordinadora de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. Mtro. Enrique Ventura Marcial Director General Adjunto de Quejas. |
| Representante de la UCEGP | Mtro. Emilio Muñoz-Rivero Manrique Representante designado. |
| Enlace del COCODI y enlace del PNCCIMGP del CONAPRED | Lic. Ernesto Almazán Martínez Subdirector de Finanzas. |
| Enlace de Control Interno, enlace de Administración de Riesgos, y enlace de simplificación. | Lic. Mireya López Ojeda Subdirectora de Planeación y Evaluación. |
| Auditoría Externa, Despacho Borja Rendón Consultores S. C. | L.C. Edmundo García Olivares Auditora externa. |
| Oficina de representación en el CONAPRED | Lic. Nancy Puebla Ornelas Directora del Área de Control Interno, Fiscalización y Contrataciones Públicas. |
| | Lic. Oswaldo Isaet León Vences Director del Área de Responsabilidades. |
| | Lic. Nidia Alejandra Cruz Zárate Jefa de Departamento de Quejas, Denuncias e Investigaciones. |

Sesiones de trabajo

El COCODI sesionó de forma ordinaria en cuatro ocasiones, el 22 de marzo y 13 de junio, 26 de septiembre y 21 de noviembre en las cuales se presentaron y discutieron proyectos relevantes del Consejo, así mismo, en diciembre se aprobó el acuerdo del calendario de sesiones ordinarias 2025, se debe mencionar que en 2024 se realizó la extinción del Órgano Interno de Control (OIC) en el CONAPRED quedando como Oficina de Representación (OR) en el CONAPRED.

6. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

6. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

6.1 Resultados del Programa de Trabajo

En seguimiento al Programa de Trabajo del CONAPRED para 2024, se logró un cumplimiento del 96.7 por ciento, por debajo del 99.3 por ciento alcanzado si se compara con el mismo periodo de 2023. En el Cuadro 50 se detalla el avance por área y su comparativo con el mismo periodo de 2023.

| CUADRO 50. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO, ENERO – DICIEMBRE 2023 Y 2024 (Porcentaje) | | |
|--|--------------|--------------|
| Área | 2023 | 2024 |
| Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas | 100% | 89.2% |
| Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación | 100% | 100% |
| Dirección General Adjunta de Quejas | 100% | 100% |
| Dirección de Asuntos Jurídicos | 100% | 100% |
| Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional | 100% | n.a. |
| Subdirección de Comunicación Social | 92.9% | 95.5% |
| Total | 99.3% | 96.7% |
| n. a. se refiere a No Aplica | | |

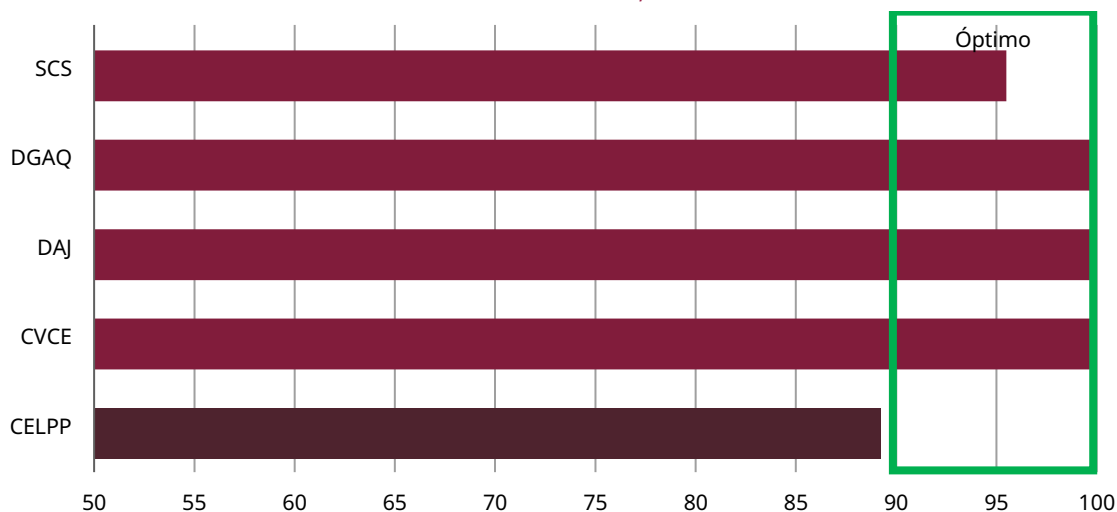
El Programa de Trabajo 2024 está alineado al PND 2019-2024, al Programa Institucional del CONAPRED 2021-2024, al PRONAIND 2021-2024, y a las Metas de Gestión 2022-2026. Entre las acciones realizadas destacan:

- Meta de gestión 1. Territorialización y alcance a nivel nacional.** Se generó una alianza con la OACNUDH para incidir en la armonización legislativa antidiscriminatoria en México. Se dieron a conocer las directrices para la promoción e implementación de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; se crearon documentos de análisis y fueron difundidos resultados de la ENADIS 2022; se impulsó la territorialización de las funciones del CONAPRED; se promocionó el trabajo del hogar remunerado en condiciones de igualdad y no discriminación; se realizó la Campaña institucional “México es diversidad, inclusión y derechos” versión “20 años abrazando la diversidad”.
- Meta de gestión 2. Representación social y cultural desde los grupos históricamente discriminados.** Se actualizaron tres cursos de Conéctate: Diversidad sexual, Inclusión y Discapacidad, y Niñas, niños y adolescentes; y se desarrollaron dos nuevos cursos en materia antidiscriminatoria sobre mujeres y personas privadas de la libertad. Se presentó el documento “La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) como fuente de información para medir la discriminación hacia las mujeres por etnicidad”. En materia de difusión se realizaron campañas orgánicas en redes sociales y se colaboró con la PROFECO y el Instituto Nacional de las Mujeres.

- **Meta de gestión 3. Atención diferenciada.** Se brindó acompañamiento a diversas instancias a través de asesorías y acciones de promoción para la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Se realizó el programa educativo con la UPN sobre "Educaciones alternativas para la no discriminación".
- **Meta de gestión 4. Perspectiva estructural crítica y justicia social.** El CONAPRED con la SE-SIPINNA presentaron el programa educativo estratégico "Políticas públicas e igualdad y no discriminación para niñas y adolescencias". Se realizó el "Diagnóstico Nacional sobre Narrativas de Odio 2024". Se generaron distintos espacios de encuentro, diálogo y jornadas de contranarrativas y narrativas para la no discriminación, así como espacios de diálogo y comprensión colectiva sobre los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de sesiones teóricas-prácticas y trabajo autónomo, con la intención de construir herramientas de análisis y diagnóstico que faciliten la creación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva antidiscriminatoria. También se elaboró el documento "Mitos y realidades sobre las personas privadas de libertad y liberadas".
- **Meta de gestión 5. Derechos humanos como una práctica viva.** Se emitieron opiniones y asesorías internacionales y se dio seguimiento a procesos internacionales. Además, se emitieron opiniones normativas federales y estatales y se monitorearon los avances legislativos en igualdad y no discriminación. Se presentó una "Caja de herramientas contra la discriminación" en colaboración con la OEI. También se realizó la capacitación estratégica en el marco de la agenda con personas en situación de movilidad humana, en colaboración con el ACNUR y la COMAR: Jornadas por la inclusión.
- **Meta de gestión 7. Derecho a la igualdad y derecho a la diferencia de identidades.** Se generaron instrumentos para el cambio cultural: "Pautas creativas y metodológicas sobre Igualdad y no Discriminación" y "Prácticas de cambio cultural antidiscriminatorio".
- **Meta de gestión 8. Cambio cultural, cambio de posiciones.** El CONAPRED, en conjunto con la Guardia Nacional, realizó un "Proceso formativo para prevenir y eliminar la discriminación en el ámbito de la seguridad y justicia". También se elaboraron cuatro Newsletter, entre ellos uno en conmemoración de los 20 años del CONAPRED.
- **Meta de gestión 10. Respuesta pronta y expedita a la ciudadanía.** Se realizó la sensibilización y formación básica en educación en línea y presencial, y se trabajó en el fortalecimiento de la gestión y mejora de la operatividad de la DGAQ.
- **Meta de gestión 11. Acciones que impactan en la vida de las personas.** Se realizaron actualizaciones al SINDIS. Se emitió una opinión técnica respecto al proceso de construcción, actualización y validación de los estatutos comunales que fue entregada al INPI.

En el periodo, cuatro áreas reportaron acciones que estuvieron en el rango de cumplimiento óptimo de 90.1 por ciento a 110 por ciento y una de ellas estuvo en el rango regular de 80.1 a 90.0. Para visualizar el comportamiento en el desempeño de las áreas, véase la Gráfica 1.

GRAFICA 1. ACUMULADO DE METAS, ENERO-DICIEMBRE 2024



Proyectos transversales

El CONAPRED definió tres proyectos transversales a desarrollar en 2024, estos incluyeron iniciativas para abordar desafíos sociales que afectan a grupos históricamente discriminados. Se buscó focalizar esfuerzos en estos proyectos con el objeto de maximizar el impacto social y cultural, especialmente en un contexto donde los recursos humanos y materiales son limitados. Los proyectos se describen a continuación:

Acciones para la inclusión laboral de Personas con Discapacidad

El primer proyecto buscó la organización de una agenda de trabajo integral que permita promover y defender los derechos laborales de las personas con discapacidad y neurodivergentes, buscando establecer un nuevo paradigma de inclusión laboral con una perspectiva antidiscriminatoria.

Para lograrlo, se generaron instrumentos de vinculación, educación, transversalidad y cultura que fortalecieran la promoción y defensa de los derechos laborales de las personas con discapacidad y neurodivergentes. Estas herramientas se enfocaron en insumos y procesos de formación, acompañamiento y difusión para asegurar la plena integración laboral y el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo profesional.

Entre las actividades que se desarrollaron incluyeron la creación de un cuadernillo sobre cómo construir contranarrativas dignas para combatir la discriminación; se impartió un curso de inducción sobre el enfoque de neurodivergencias y se implementaron acciones de formación continua en LSM ambas dirigidas al personal del CONAPRED.²⁴ Además en abril de 2024 se realizó una reunión con

²⁴ Con el curso de "Introducción a las neurodivergencias" se sensibilizó a 50 personas y con las "Acciones de formación continua en Lengua de Señas Mexicana (LSM) para el personal del CONAPRED", se sensibilizaron 45 personas. Para mayor detalle revisar la sección de "Acciones para el cambio cultural".

OSC enfocadas en la inclusión laboral.²⁵ Adicionalmente se elaboró un diagnóstico sobre las personas con discapacidad en la APF.

Discursos y narrativas de odio

El segundo proyecto refiere a la construcción de una estrategia para la prevención y atención a las expresiones, discursos y narrativas de odio, el cual surge como respuesta al incremento alarmante de estos fenómenos que afectan profundamente a diversos colectivos históricamente discriminados. Es necesario establecer un marco común para prevenir y transformar las causas y consecuencias del odio, con herramientas que promuevan la atención y respuesta adecuada ante estas manifestaciones discriminatorias.

Se trabajó en la creación de contranarrativas para la no discriminación, documentando experiencias y prácticas desde los territorios afectados, así como un proceso educativo estratégico dedicado a la comprensión y contraste de las narrativas de odio.

En 2024 se elaboró una bibliografía temática sobre expresiones, discursos y narrativas de odio; un informe especial sobre narrativas discriminatorias, la divulgación de sus contenidos y propuestas; se estableció una vinculación con la FGR para implementar el “Protocolo de Actuación en casos relacionados con la orientación sexual o diversidad de género”. Asimismo, se llevó a cabo un diagnóstico nacional sobre narrativas de odio, un conversatorio sobre narrativas de odio en contra de las personas de la diversidad sexual.

Acciones para la igualdad y no discriminación para personas privadas de libertad y personas liberadas

El tercer proyecto se enfocó en visibilizar los procesos estructurales de discriminación que enfrentan principalmente las mujeres en situación de privación de libertad y liberadas. Las personas privadas de libertad y liberadas enfrentan obstáculos tanto materiales como narrativos que perpetúan su estigmatización y discriminación. Por ello se buscó desarrollar una estrategia que posicionase estas problemáticas en la agenda pública, generando conciencia y acciones efectivas para mitigar y prevenir estas prácticas discriminatorias.

Además, se propone la creación de un curso en línea sobre personas privadas de la libertad y liberadas, acciones de educación en centros federales de readaptación social, y el establecimiento de bases para la atención de mujeres en situación de reclusión que ejercen la maternidad, así como de sus hijos e hijas quienes viven con ellas.

A diciembre de 2024 se elaboró un documento con estándares internacionales y buenas prácticas para la atención y prevención de prácticas discriminatorias, se elaboró un documento que aborda los mitos y realidades sobre las personas privadas de la libertad y liberadas, así como uno que contempla recomendaciones para contratar personas liberadas. También se definió asesoría técnica para la

²⁵ Para mayor detalle revisar la sección de “Acciones con y para grupos en situación de discriminación”.

implementación de políticas específicas en el ámbito penitenciario, y la creación de un dossier que documente las narrativas de exclusión enfrentadas por estas poblaciones, se diseñó el curso en línea: “Personas privadas de la libertad y personas liberadas”.

6.2 Situación presupuestal

Para el ejercicio fiscal 2024, la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizó un presupuesto original al CONAPRED por 160 686 777.00 de pesos.

Conforme a su calendario autorizado para 2024, le correspondió un presupuesto anual modificado de 164 708 959.26 pesos, de los cuales al mes de diciembre se ejercieron recursos por la cantidad de 164 708 959.26 pesos, que representa el 100 por ciento de su presupuesto modificado para 2024.

El comportamiento del avance presupuestal del CONAPRED a nivel de capítulo se presenta en el Cuadro 51.

CUADRO 51. SITUACIÓN PRESUPUESTAL, GASTO PROGRAMABLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Cifras en pesos)

| Concepto | Presupuesto | | Variación porcentual | Estructura porcentual | |
|----------------------------|----------------|----------------|----------------------|-----------------------|---------|
| | Modificado | Pagado | Pag./Modif. | Modif. | Pag. |
| Total | 164,708,959.26 | 164,708,959.26 | 100% | 100.00% | 100.00% |
| Gasto corriente | 102,125,114.50 | 102,125,114.50 | 100% | 100.00% | 100.00% |
| Servicios personales | 102,125,114.50 | 102,125,114.50 | 100% | 100.00% | 100.00% |
| Gasto de operación | 62,583,844.76 | 62,583,844.76 | 100% | 100.00% | 100.00% |
| - Materiales y suministros | 4,041,747.56 | 4,041,747.56 | 100% | 100.00% | 100.00% |
| - Servicios generales | 56,314,462.60 | 56,314,462.60 | 100% | 100.00% | 100.00% |
| Otros de corriente | 2,227,634.60 | 2,227,634.60 | 100% | 100.00% | 100.00% |

Lo anterior corresponde a:

- Servicios personales, se destinaron para el pago de nómina del personal de estructura y honorarios asimilados.
- Materiales y suministros, se orientaron principalmente para el pago de material de apoyo informativo, combustible y materiales complementarios.
- Servicios generales, se canalizaron principalmente a cubrir pagos de arrendamiento del inmueble, bienes informáticos, servicios de vigilancia, mensajería, limpieza y servicios integrales.
- Otros de corriente, se destinaron principalmente a erogaciones por laudos.

Para efectos de mayor detalle presupuestal, en el Cuadro 52 se presenta el estado analítico del ejercicio presupuestal de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2024.

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 52. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Cifras en Pesos)

| Clasificación económica | Aprobado anual | Modificado anual | Ejercido enero - diciembre |
|--|----------------|------------------|----------------------------|
| Objeto del gasto | | | |
| Denominación | | | |
| TOTAL | 160,686,777.00 | 164,708,959.26 | 164,708,959.26 |
| Gasto corriente | 91,828,261.00 | 102,125,114.50 | 102,125,114.50 |
| 1000 Servicios personales | 91,828,261.00 | 102,125,114.50 | 102,125,114.50 |
| 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente | 12,540,103.6 | 12,540,103.6 | 12,540,103.6 |
| 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio | 34,109,269.65 | 34,109,269.65 | 34,109,269.65 |
| 1300 Remuneraciones adicionales y especiales | 10,863,232.39 | 10,863,232.39 | 10,863,232.39 |
| 1400 Seguridad social | 9,902,826.01 | 9,902,826.01 | 9,902,826.01 |
| 1500 Otras prestaciones sociales y económicas | 34,709,682.85 | 34,709,682.85 | 34,709,682.85 |
| 1600 Previsiones | 0 | 0 | 0 |
| Gasto de operación | 68,858,516.00 | 62,583,844.76 | 62,583,844.76 |
| 2000 Materiales y suministros | 955,816.00 | 4,041,747.56 | 4,041,747.56 |
| 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 575,673.00 | 860,045.16 | 860,045.16 |
| 2200 Alimentos y utensilios | 141,064.00 | 0 | 0 |
| 2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación | 42,219.00 | 2,520,191.86 | 2,520,191.86 |
| 2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. | 4,914.00 | 0 | 0 |
| 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos | 126,340.00 | 157,790.70 | 157,790.70 |
| 2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | 52,435.00 | 0 | 0 |
| 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores | 13,171.00 | 503,719.84 | 503,719.84 |
| 3000 Servicios generales | 67,361,690.00 | 56,314,462.60 | 56,314,462.60 |
| 3100 Servicios básicos | 2,783,226.00 | 3,083,317.66 | 3,083,317.66 |
| 3200 Servicios de arrendamiento | 25,845,892.00 | 19,790,281.81 | 19,790,281.81 |
| 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 14,072,478.00 | 14,505,443.72 | 14,505,443.72 |
| 3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales | 271,826.00 | 60,621.31 | 60,621.31 |
| 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | 1,562,029.00 | 1,383,415.60 | 1,383,415.60 |
| 3600 Servicios de comunicación social y publicidad | 11,950,714.00 | 11,950,713.40 | 11,950,713.40 |
| 3700 Servicios de traslado y viáticos | 1,064,186.00 | 2,562,872.10 | 2,562,872.10 |
| 3800 Servicios oficiales | 1,228,851.00 | 197,200.00 | 197,200.00 |
| 3900 Otros servicios generales | 8,582,488.00 | 2,780,597.00 | 2,780,597.00 |
| Otros de corriente | 541,010.00 | 2,227,634.60 | 2,227,634.60 |
| 3000 Servicios generales | 0 | 2,227,634.60 | 2,227,634.60 |
| 3900 Otros servicios generales | 0 | 2,227,634.60 | 2,227,634.60 |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 541,010.00 | 0 | 0 |
| 4400 Ayudas sociales | 541,010.00 | 0 | 0 |

6.3 Situación financiera

Se presenta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades con corte a diciembre de 2024.

CUADRO 53. ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVOS, ENERO – DICIEMBRE 2023 Y 2024

(Cifras en pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | Variación |
|---|-------------------|-------------------|----------------------|
| Activo | | | |
| Circulante (Bancos y Deudores Diversos) | 5,796,159 | 4,899,451 | -15.47 ^{1/} |
| No Circulante (Activo Fijo y Gastos de Instalación) | 283 | 283 | 0 ^{2/} |
| Total de activo | 5,796,442 | 4,899,734 | -15.47 |
| Pasivo | | | |
| Pasivo circulante | 5,577,315 | 4,680,607 | -16.08 ^{3/} |
| Pasivo no circulante | 3,483,437 | 3,951,431 | 13.43 ^{4/} |
| Total de pasivo | 9,528,746 | 8,632,038 | -9.41 |
| Hacienda Pública/Patrimonio | | | |
| Hacienda Pública /Patrimonio | -3,250,260 | -3,732,304 | 14.83 ^{5/} |
| Total Hacienda Pública /Patrimonio | -3,250,260 | -3,732,304 | 14.83 |
| Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 5,796,442 | 4,899,734 | -15.47 |

Nota. Las siglas n. a. se refieren a No Aplica.

^{1/} Corresponde a los activos Circulantes del Consejo, principalmente bancos y deudores diversos.

^{2/} El Activo Fijo del Consejo está totalmente depreciado y amortizado. El saldo se debe a bienes donados al Consejo.

^{3/} La variación representa el pago por efectuar a terceros, principalmente proveedores y retenciones de impuestos.

^{4/} La variación representa la cuantificación de los valores de los pasivos laborales.

^{5/} Se representa el resultado del ejercicio 2024 al cierre de diciembre.

Fuente: Elaborado por el CONAPRED, con base en la información de los registros contables al 31 de diciembre.

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 54. ESTADO DE ACTIVIDADES, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Cifras en pesos)

| Concepto | Diciembre 2024 | Concepto | Diciembre 2024 |
|--|-------------------|---|-------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios -Nota I.I.2.1 | | Gastos y Otras Pérdidas -Nota I.I.2.2 | |
| Ingresos de la Gestión | 0 | Gastos de Funcionamiento | 164,708,959 |
| Impuestos | 0 | Servicios Personales | 102,125,114 |
| Cuotas y aportaciones de Seguridad Social | 0 | Materiales y Suministros | 4,041,748 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | Servicios Generales | 58,542,097 |
| Derechos | 0 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 |
| Productos | 0 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | Transferencias al Resto del Sector Público | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0 | Subsidios y Subvenciones | 0 |
| | | Ayudas Sociales | 0 |
| | | Pensiones y Jubilaciones | 0 |
| | | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0 |
| | | Transferencias a la Seguridad Social | 0 |
| | | Donativos | 0 |
| | | Transferencias al Exterior | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 164,708,959 | Participaciones y Aportaciones | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | - | Participaciones | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones | 164,708,959 | Aportaciones | 0 |
| | | Convenios | 0 |
| | | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0 |
| | | Intereses de la Deuda Pública | 0 |
| | | Comisiones de la Deuda Pública | 0 |
| | | Gastos de la Deuda Pública | 0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0 | Costo por coberturas | 0 |
| Ingresos Financieros | 0 | Apoyos Financieros | 0 |
| Incremento por variación en Inventarios | 0 | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdidas o Deterioro u Obsolescencia | 0 | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0 |
| Disminución del Excesos de Provisiones | 0 | Provisiones | 0 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varias | 0 | Disminución de Inventarios | 0 |
| | | Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia | 0 |
| | | Aumento por insuficiencia de Provisiones | 0 |
| | | Otros Gastos | 0 |
| | | Inversión Pública | 0 |
| | | Inversión pública No Capitalizable | 0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 164,708,959 | Total de Gastos y Otras Pérdidas | 164,708,959 |
| | | Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 |

6.4 Pasivos contingentes

A diciembre de 2024, de los seis juicios laborales reportados al 30 de diciembre de 2023, se concluyó uno quedando en proceso cinco procedimientos laborales con carácter de pasivos contingentes en los que el CONAPRED guarda el carácter de demandado, los pasivos contingentes se mantienen con el estatus siguiente:

En el expediente 331/2010, desde el 17 octubre de 2023 se presentó el cheque nominativo a favor de la actora por la cantidad de 78 759.20 (setenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.), a fin de dar cumplimiento al laudo. El 4 de junio de 2024, se presentó una promoción para que se localice a la actora, por lo que el Consejo está a la espera de que se tenga por cumplido el laudo y se ordene su archivo.

Respecto al expediente 241/2011, se tiene estimado un monto aproximado de 2 017 202.94 (dos millones diecisiete mil doscientos dos pesos 94/100 M.N.) cantidad que se continuará actualizando en tanto no se realice el cumplimiento total del laudo, consistente en la reinstalación y el pago total de los montos, así como las aportaciones al IMSS e INFONAVIT. La Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), requirió a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas (DPAF), que para poder cumplir con el laudo, solicitara a la SHCP y la Secretaría de la Función Pública, hoy Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la creación de la plaza correspondiente para realizar la reinstalación, quien era una persona prestadora de servicios profesionales por honorarios y no formaba parte de la estructura, sin embargo, la SHCP y la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), negaron la creación de la plaza por razones presupuestales. El 4 de septiembre de 2024 se compareció en la audiencia de liquidación donde se presentó la contestación y planilla del incidente presentado por la actora, actualmente se está en espera de la resolución correspondiente.

Por su parte, el expediente 394/2012, a diciembre de 2024 asciende a la cantidad aproximada de 629 726.55 (seiscientos veintinueve mil setecientos veintiséis pesos 55/100 M.N.), toda vez que se reinstaló a la parte actora el 29 de abril, ya no se siguen generando salarios caídos, no obstante, la DPAF debe realizar las gestiones conducentes para pagar las cuotas obrero-patronales ante el IMSS desde la separación de su cargo hasta la reinstalación. El 21 de agosto, se celebró la audiencia incidental de liquidación, en la que se dio contestación al incidente planteado por la actora y se ofrecieron las pruebas pertinentes para acreditar los extremos de la defensa de los intereses del CONAPRED. El 26 de septiembre, ante la junta se ofrecieron y desahogaron los documentos objetados por el actor, actualmente se está en espera de la resolución correspondiente.

El expediente 278/2020 continúa en trámite y en caso de que la Junta de conocimiento dicte un laudo desfavorable y reconozca la calidad de trabajadora a la actora, la DPAF cuantifica la cantidad de 1 450 632.61 (un millón cuatrocientos cincuenta mil seiscientos treinta y dos pesos 61/100 M.N.). Es importante señalar que se corre el riesgo de cubrir el pago correspondiente a la parte proporcional de las cuotas obrero-patronales ante el IMSS, cuyo monto aún no es cuantificable hasta la emisión del laudo.

Respecto al expediente 311/2023, el 11 de diciembre de 2023 se dictó sentencia en la que se condenó al Consejo al pago de 869 669.66 (ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos 66/100 M.N.), se presentó amparo contra dicha sentencia con la cual el Consejo logró desvirtuar las

horas extras trabajadas por el actor, reduciendo el monto condenado a 784 458.63 (setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N), sin embargo, el CONAPRED recurrió dicha sentencia a un recurso de revisión sosteniendo que la terminación laboral fue justificada, a la fecha se está en espera de su resolución.

En lo que refiere a los laudos concluidos, expediente 192/2023, se concluyó en enero de 2024 al quedar firme la sentencia emitida el 30 de octubre de 2023, donde se determinó que el actor no probó su acción y absuelve al Consejo de reinstalarle, así como del pago de las demás prestaciones.

Por lo anterior, se desprende que los procedimientos laborales en curso o considerados como pasivos contingentes, se estiman en un aproximado de 4 960 779.93 (cuatro millones novecientos sesenta mil setecientos setenta y nueve pesos 93/100 M.N.) con corte a diciembre de 2024, mismo que se actualizará diariamente hasta el momento del pago o resolución correspondiente.

6.5 Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público

En concordancia con los principios para el uso eficiente de los recursos, estableciendo medidas de ahorro y austeridad en el gasto de operación, el CONAPRED llevó a cabo diversas acciones, tales como el uso racional de agua, energía eléctrica y combustible, y privilegió el uso de las tecnologías de la información y la comunicación,²⁶ entre ellas el uso del correo electrónico y conferencias remotas.

Consumo de energía

Con la finalidad de reducir el consumo de energía, se recomendó el uso moderado tanto de los equipos electrónicos como de luz eléctrica durante las horas de luz natural.

| CUADRO 55. COMPARATIVO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERO – DICIEMBRE 2023 Y 2024 | | | | | | |
|--|-----------------|------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------|----------------------|
| Mes | 2023 | | 2024 | | Comparativo | |
| | Importe (pesos) | Consumo total energía (Kw/h) | Importe (pesos) | Consumo total energía (Kw/h) | Diferencia (pesos) | Diferencia (Energía) |
| Enero | 58,120 | 14,080 | 72,495 | 18,000 | 14,375 | 3,920 |
| Febrero | 69,283 | 17,920 | 60,653 | 14,080 | -8,630 | -3,840 |
| Marzo | 67,773 | 16,320 | 63,164 | 15,200 | -4,609 | -1,120 |
| Abril | 76,409 | 18,960 | 78,105 | 18,000 | 1,696 | -960 |
| Mayo | 81,071 | 18,960 | 70,606 | 17,280 | -10,465 | -1,680 |
| Junio | 90,078 | 21,440 | 83,171 | 20,400 | -6,907 | -1,040 |
| Julio | 92,484 | 22,400 | 73,123 | 16,320 | -19,361 | -6,080 |
| Agosto | 80,448 | 18,720 | 64,254 | 17,200 | -16,194 | -1,520 |

²⁶ En el apartado 7.2, se ahonda en el desarrollo y automatización de procesos administrativos.

CUADRO 55. COMPARATIVO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERO – DICIEMBRE 2023 Y 2024

| Mes | 2023 | | 2024 | | Comparativo | |
|--------------|-----------------|------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------|----------------------|
| | Importe (pesos) | Consumo total energía (Kw/h) | Importe (pesos) | Consumo total energía (Kw/h) | Diferencia (pesos) | Diferencia (Energía) |
| Septiembre | 81,918 | 20,160 | 72,998 | 17,440 | -8,920 | -2,720 |
| Octubre | 75,816 | 17,520 | 73,326 | 16,480 | -2,490 | -1,040 |
| Noviembre | 75,436 | 17,680 | 68,705 | 15,520 | -6,731 | -2,160 |
| Diciembre | 72,495 | 18,000 | 70,050 | 16,720 | -2,445 | -1,280 |
| Total | 921,331 | 222,160 | 850,650 | 202,640 | -70,681 | -19,520 |

De enero a diciembre de 2024 se logró una reducción de 8.8 por ciento en el consumo de energía eléctrica y del 7.7 por ciento en la tarifa en comparación al mismo periodo de 2023. Se continuarán implementando medidas para ahorrar energía eléctrica y reducir o mantener los rangos de consumo.

Consumo de agua

Considerando las disposiciones normativas en materia de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, se concientizó al personal sobre del uso racional del agua dentro de las instalaciones del Consejo.

CUADRO 56. COMPARATIVO DEL CONSUMO DE AGUA, ENERO – DICIEMBRE 2023 Y 2024

| Bimestre | 2023 | | 2024 | | Comparativo | |
|--------------|-----------------|------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------|-------------------|
| | Importe (pesos) | Consumo total de agua (lts.) | Importe (pesos) | Consumo total de agua (lts.) | Diferencia (pesos) | Diferencia (lts.) |
| Primero | 13,542 | 160,710 | 32,981 | 301,800 | 19,439 | 141,090 |
| Segundo | 13,542 | 160,710 | 22,376 | 221,430 | 8,834 | 60,720 |
| Tercer | 13,542 | 160,710 | 36,300 | 326,960 | 22,758 | 166,250 |
| Cuarto | 13,542 | 160,710 | 37,908 | 339,140 | 24,366 | 178,430 |
| Quinto | 13,542 | 160,710 | 28,666 | 269,100 | 15,124 | 108,390 |
| Sexto | 13,542 | 160,710 | 59,319 | 501,420 | 45,777 | 340,710 |
| Total | 81,252 | 964,260 | 217,550 | 1,959,850 | 136,298 | 995,590 |

La tendencia del consumo de agua está al alza por lo cual hubo un incremento del 103.2 por ciento por concepto de utilización de agua y del 167.7 por ciento en la tarifa en comparación al mismo periodo del 2023, se debe considerar que los primeros meses de 2023 continuaban vigentes algunas medidas implementadas para contener la propagación de COVID-19, por lo que algunas personas colaboradoras del Consejo no se encontraban de forma presencial en el edificio, así mismo, estos incrementos fueron atribuidos a fugas de agua que se presentaron en las instalaciones, las cuales fueron atendidas. Por lo tanto, se seguirán implementando medidas a fin de reducir consumo de agua.

Flota vehicular

De enero a diciembre de 2024, respecto al control de la flota vehicular se implementaron rutas para los traslados más eficientes, procurando atender múltiples servicios en cada salida, además se aseguró que los vehículos estuvieran en óptimas condiciones mecánicas para atender, la carga de servicios/traslados que demanda el Consejo.

CUADRO 57. COMPARATIVO DEL CONSUMO DE GASOLINA, ENERO – DICIEMBRE 2023 Y 2024

| Mes | 2023 | | 2024 | | Comparativo | |
|--------------|-------------------|------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|---------------------|
| | Importe (pesos) | Consumo total (litros) | Importe (pesos) | Consumo total (litros) | Diferencia (pesos) | Diferencia (litros) |
| Enero | 20,200.40 | 918.20 | 17,022.58 | 801.97 | -3,177.82 | -116.73 |
| Febrero | 17,153.80 | 779.71 | 18,279.29 | 750.17 | 1,125.49 | -29.54 |
| Marzo | 16,087.95 | 731.27 | 15,995.08 | 820.75 | -92.87 | 89.48 |
| Abril | 15,064.92 | 684.76 | 16,479.71 | 696.16 | 1,414.79 | 11.4 |
| Mayo | 16,563.41 | 752.88 | 17,165.77 | 713.98 | 602.77 | -38.9 |
| Junio | 16,780.44 | 762.74 | 13,683.66 | 637.56 | -3,096.78 | -125.18 |
| Julio | 14,406.45 | 654.83 | 19,652.06 | 914.04 | 5,245.61 | 259.21 |
| Agosto | 17,863 | 811.65 | 16,983.04 | 789.90 | -879.96 | -21.75 |
| Septiembre | 16,277.43 | 739.88 | 15,543.42 | 722.94 | -734.01 | -16.94 |
| Octubre | 15,997.98 | 727.18 | 16,964.73 | 789.05 | 966.75 | 61.87 |
| Noviembre | 8,994.04 | 408.82 | 10,789.98 | 450.16 | 1,795.94 | 41.34 |
| Diciembre | 8,635.72 | 392.53 | 8682.23 | 365.55 | 46.51 | -26.98 |
| Total | 184,025.54 | 8,364.45 | 187,241.55 | 8,452.23 | 3,216.42 | 87.28 |

El consumo de gasolina se mantuvo en rangos similares a los registrados en 2023, con tan solo un incremento del 1.0 por ciento respecto a los litros y del 1.7 por ciento en la tarifa, por lo tanto, se seguirán implementando medidas a fin de mantener un óptimo consumo de gasolina a través de rutas más eficientes, procurando atender múltiples servicios en cada salida.

Fotocopiado, telefonía e internet

Las acciones realizadas para tener ahorros en los recursos informáticos se enlistan a continuación:

- **Fotocopiado:** Se dio seguimiento individual a través del uso personalizado de usuaria(o) y contraseña en el multifuncional.
- **Telefonía:** Se facilitó el acceso a los servicios de voz (telefonía) al personal que, de acuerdo con sus funciones, deba realizar llamadas locales, nacionales, celular y larga distancia internacional, con previa autorización de la persona titular del área, mediante una extensión física o virtual (*software*).
- **Internet:** Se garantizó el uso correcto de internet que dispone el CONAPRED para que toda persona usuaria pueda gozar de este recurso en el cumplimiento de sus actividades.

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 58. COMPARATIVO DEL CONSUMO DE FOTOCOPIAS, TELEFONÍA E INTERNET, ENERO – DICIEMBRE 2023 Y 2024

| Concepto | Pago renta 2023 (pesos) | Impresiones generadas 2023 | Pago renta 2024 (pesos) | Impresiones generadas 2024 | Diferencia (pesos) | Variación (%) |
|-------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------|---------------|
| Fotocopiado B/N | 297,333.73 | 1,260,603 | 336,224 | 1,348,896 | 38,890.27 | 13.1 |
| Fotocopiado color | 30,293.64 | 19,902 | 3,776 | 15,104 | -26,517.64 | - 87.5 |
| Telefonía fija | 23,420.06 | n.a. | n.d ^{1/} | n.a. | n.a. | n.a. |
| Internet | 230,260.53 | n.a. | 247,497.6 | n.a. | 17,237.07 | 7.5 |

Nota: Las siglas n. a. se refieren a No Aplica.

^{1/} El servicio de telefonía fija se encuentra inmerso en la infraestructura que soporta el servicio de internet.

En el servicio de impresión y fotocopiado blanco y negro se registró un incremento monetario de 13.1 por ciento y a color una reducción del 87.5 por ciento. En el primer caso, el incremento responde a una mayor demanda en la impresión y fotocopiado para los crecientes procesos administrativos, mientras que la baja en el consumo de impresión a color se debe a la concientización del personal de imprimir solo los documentos estrictamente necesarios en el desenvolvimiento de sus actividades aunado a que su costo se redujo considerablemente.

Por último, el servicio de internet tuvo un aumento del 7.5 por ciento, de acuerdo con los lineamientos del contrato para dicho servicio.

Viáticos y pasajes

Entre enero y diciembre de 2024 se registró un decremento del 34.71 por ciento en viáticos y un decremento del 63.20 por ciento en pasajes aéreos si se compara con el mismo periodo de 2023.

CUADRO 59. COMPARATIVO DE VIÁTICOS Y PASAJES, ENERO – DICIEMBRE 2023 Y 2024

(Pesos)

| Concepto | 2023 | | 2024 | | Diferencia | Variación (%) |
|---|-----------|-----------|----------|----------|------------|---------------|
| | Ejercido | Subtotal | Ejercido | Subtotal | | |
| Viáticos nacional e internacional | 719,745 | 719,745 | 469,930 | 469,930 | -249,815 | -34.7 |
| Pasajes terrestres nacionales e internacionales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | n.a. |
| Pasajes aéreos nacionales e internacionales | 1,423,548 | 1,423,548 | 523,816 | 523,816 | -899,732 | -63.2 |

n. a.: No aplica

Otras acciones

En concordancia con lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad, y por la SHCP, se redujeron las contrataciones realizadas a través de adjudicación directa, ello ya que los contratos de personas Prestadoras de Servicios Profesionales (PSP) (capítulo 3000) se realizan mediante contratos de

prestación de servicios por honorarios (capítulo 1000). Además, se realizaron contrataciones consolidadas, de acuerdo con las directrices emitidas por la Oficialía Mayor de la SHCP.

6.6 Sistema de Evaluación del Desempeño

Para el ejercicio fiscal 2024, la batería de indicadores del CONAPRED quedó conformada por 11 indicadores; ocho de ellos forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y los otros tres dan seguimiento al procedimiento de quejas.²⁷

El indicador "Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos cinco años por grupos históricamente discriminados" es de periodicidad quinquenal. Se presentan los avances de los indicadores de periodicidad anual, semestral y trimestral:

- Porcentaje de avance en las agendas de trabajo formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para el cumplimiento del PRONAIND 2020-2024.

El indicador al segundo semestre de 2024 alcanzó la meta del 100 por ciento, al haber realizado cuatro compromisos en el marco de las agendas formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas. Destacó entre las acciones desarrolladas el Taller de capacitación "Derecho a la Igualdad y a la NO discriminación", en el marco del convenio con la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; la elaboración y ejecución del programa educativo integral para Prevención y Readaptación Social en materia antidiscriminatoria, dirigido al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; y el Encuentro por la No Discriminación "Contrastar las narrativas de odio desde las identidades sexuales y de género no normativas" en el marco del convenio con el Municipio de Puerto de Morelos, Quintana Roo.

- Porcentaje de agendas de trabajo formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para la implementación del PRONAIND 2020-2024

La meta programada para el cierre del segundo semestre de 2024 fue alcanzada al 100 por ciento, derivado de la formalización de cuatro agendas con la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, el Municipio de Puerto de Morelos y con Gobernación.

- Porcentaje de herramientas estratégicas normativas y de política pública antidiscriminatoria elaboradas respecto del total de herramientas programadas.

La meta del 100 por ciento comprometida para el segundo semestre de 2024 fue alcanzada al haber desarrollado cinco herramientas estratégicas normativas y de política pública antidiscriminatoria, siendo: "Estándares internacionales y buenas prácticas de atención y prevención de prácticas discriminatorias sobre personas privadas de la libertad"; "Recomendaciones para contratar a personas liberadas"; el "Protocolo de Atención Prioritaria, Accesible y de Calidad a Grupos

²⁷ El seguimiento de estos tres indicadores se presenta en el apartado de Indicadores de Gestión.

Históricamente Discriminados”, bases para la atención de mujeres en situación de reclusión en el ejercicio de la maternidad y sus hijos e hijas que viven con ellas. "Principios Mínimos para la Elaboración del Protocolo de Actuación Específica con Perspectiva de Género e Infancia"; y una opinión técnica "Implementar el principio de Igualdad y No Discriminación en la construcción, actualización y validación de los Estatutos Comunales”.

- Porcentaje de capacitaciones estratégicas dirigidas a personal de las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas.

La meta para el indicador de capacitaciones estratégicas dirigidas a personal de las instancias de la Junta de Gobierno se alcanzó al 100 por ciento conforme a lo programado para el 2024, al haber desarrollado cinco capacitaciones dirigidas a la SE-SIPINNA relativa a políticas públicas e igualdad y no discriminación para niñas y adolescencias; a la CULTURA para la formación de habilidades y conocimientos de enlaces estatales en materia de derechos humanos e igualdad de género; a la UPN sobre educaciones alternativas para la no discriminación; a la Guardia Nacional con un proceso formativo para prevenir y eliminar la discriminación en el ámbito de la seguridad y justicia; así como las "Jornadas por la inclusión. Actividades educativas y culturales" bajo la agenda con personas en situación de movilidad humana, en colaboración con el ACNUR y la COMAR.

- Porcentaje de proyectos de agendas de trabajo para la implementación del PRONAIND elaborados.

La meta para el indicador de proyectos de agenda de trabajo para la implementación del PRONAIND tuvo un alcance del cien por ciento al haber alcanzado 30 proyectos de agendas a 2024.

- Porcentaje de documentos de análisis y diagnósticos para la elaboración de las herramientas estratégicas para la incorporación de estándares de igualdad y no discriminación en el marco normativo y en las políticas públicas antidiscriminatorias concluidos.

El indicador de documentos de análisis y diagnósticos para la elaboración de las herramientas estratégicas en el cierre del cuarto trimestre registró un avance del 120 por ciento, al haberse desarrollado seis de cinco documentos en 2024. Los documentos realizados fueron: "Discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en San Luis Potosí"; "Discriminación hacia las mujeres por etnicidad", "Indicadores para la Ciudad de México con base en la ENADIS 2022", "Análisis Comparativo entre ENADIS 2022 y ENADIS 2017", un "Informe Especial sobre Narrativas Discriminatorias" y un "Diagnóstico sobre las personas con discapacidad en la Administración Pública Federal”.

- Porcentaje de programas pedagógicos para las capacitaciones estratégicas realizadas por el CONAPRED respecto a los programados.

Al cuarto trimestre de 2024 el indicador de programas pedagógicos para las capacitaciones estratégicas tenía contemplado desarrollar cinco programas pedagógicos, los cuales se realizaron conforme a lo programado. Los programas pedagógicos desarrollados fueron: "Políticas públicas e igualdad y no discriminación para niñas y adolescencias", "Formación de Habilidades y Conocimientos de Enlaces Estatales en Materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Secretaría de Cultura", "Educaciones alternativas para la no discriminación", "Jornadas por la

inclusión. Actividades educativas y culturales”, y el “Proceso formativo para prevenir y eliminar la discriminación en el ámbito de la seguridad y justicia”.

Población atendida P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación”

En el marco del Programa Presupuestario (Pp) P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación”, a cargo del CONAPRED, se trabajó directamente con 22 instituciones²⁸ que fueron identificadas en el Diagnóstico del propio Pp. Además, se colaboró con 12 instituciones²⁹ clave cuya incidencia resulta fundamental para disfrutar de los derechos y oportunidades relevantes en el desarrollo del proyecto de vida de las personas, en especial en los ámbitos prioritarios de salud, trabajo, educación, seguridad social, y seguridad y justicia.

Asimismo, se contempló el ámbito transversal de acuerdo con las directrices establecidas en el PRONAIND 2021-2024, garantizando una cobertura integral en los diferentes sectores del desarrollo humano. Las instancias mencionadas, tanto las inicialmente identificadas como las adicionales, fueron la población atendida directa por el Pp P024, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y mejorar la eficacia en el cumplimiento de sus funciones en favor de la población.

CUADRO 60. EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE, ENERO–DICIEMBRE 2024

(Millones de pesos con un decimal)

| Concepto | Presupuesto anual | | | Variación | | Semáforo | | Avance % en contra modificado (6) = (3) / (2) |
|----------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------|-------------|--|
| | Original (1) | Modificado (2) | Ejercido (3) | Ejercido/programado | | Menor gasto | Mayor gasto | |
| | | | | Absoluta (4) = (3) - (2) | Relativa (5) = (4) / (2) | | | |
| I. Gasto corriente | 160.6 | 164.7 | 164.7 | 0 | 0 | | | 100 |
| Servicios personales | 91.82 | 102.1 | 102.1 | 0 | 0 | | | 100 |
| Materiales y suministros | 0.95 | 4.0 | 4.0 | 0 | 0 | | | 100 |
| Servicios generales | 67.36 | 56.3 | 56.3 | 0 | 0 | | | 100 |
| Otras erogaciones | 0.54 | 2.3 | 2.3 | 0 | 0 | | | 100 |
| II. Gasto de capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| Inversión física | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| Bienes muebles e inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| Obras públicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| Otras erogaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |

²⁸ Canal Once; Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto Nacional de las Mujeres; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de Migración; Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; Procuraduría Federal del Consumidor; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Cultura; Secretaría de Economía; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de la Función Pública; Secretaría de Salud; Secretaría de Turismo; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

²⁹ Fiscalía General de la República (FGR); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Instituto Nacional de Economía Social (INAES); Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Servicio de Administración Tributaria (SAT); Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); Guardia Nacional (GN).

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 60. EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE, ENERO–DICIEMBRE 2024

(Millones de pesos con un decimal)

| Concepto | Presupuesto anual | | | Variación | | Semáforo | | Avance % en contra modificado (6) = (3) / (2) |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------|-------------|--|
| | Original (1) | Modificado (2) | Ejercido (3) | Ejercido/programado | | Menor gasto | Mayor gasto | |
| | | | | Absoluta (4) = (3) - (2) | Relativa (5) = (4) / (2) | | | |
| Inversión financiera | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| III. Operaciones ajenas netas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| Terceros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| Recuperables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| IV. Total del gasto | 160.6 | 164.7 | 164.7 | 0 | 0 | | | 100 |

Nota. Las cifras pueden variar por redondeo.

Fuente: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

CUADRO 61. AVANCE DEL GASTO PÚBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO, ENERO – DICIEMBRE 2024

(Millones de pesos con un decimal)

| AI | PP | Apertura programática (denominación del programa) | Presupuesto anual modificado ^{1/} | Gasto corriente | | Gasto de capital | | Gasto total | | Variación | |
|--------------|------|--|--|-----------------|--------------|------------------|------------|--------------|--------------|-----------|----------|
| | | | | P | E | P | E | P | E | Absoluta | Relativa |
| 8 | P024 | Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación. | 163.3 | 163.3 | 163.3 | 0.0 | 0.0 | 163.3 | 163.3 | 0 | 0 |
| 2 | M001 | Actividades de Apoyo Administrativo. | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.0 | 0.0 | 0.3 | 0.3 | 0 | 0 |
| 1 | O001 | Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. | 1.1 | 1.1 | 1.1 | 0.0 | 0.0 | 1.1 | 1.1 | 0 | 0 |
| Total | | | 164.7 | 164.7 | 164.7 | 0.0 | 0.0 | 164.7 | 164.7 | 0 | 0 |

^{1/} No incluye Operaciones Ajenas Netas, y corresponde al presupuesto modificado autorizado al periodo que se esté reportando. Las cifras pueden variar por redondeo.

Nota. Las siglas AI se refieren a Actividad Institucional, PP a Programa Presupuestario, de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del PEF para el Ejercicio Fiscal 2024. P se refiere a Programado y E a Ejercido.

Fuente: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

CUADRO 62. AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE CONFORMAN SU MIR, DICIEMBRE 2024

(Millones de pesos con un decimal)

| AI | Clave Pp | Denominación del programa | Presupuesto 2024 | | De enero a diciembre 2024 ^{1/} | | Variación | |
|--|----------|---|--|------------------|---|------------------------|-----------|----------|
| | | | Ejercido | Anual modificado | Presupuesto programado | Presupuesto ejercido | Abs. | Rel. |
| 8 | P024 | Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación. | 163.3 | 163.3 | 163.3 | 163.3 | 0 | 0 |
| Matriz de Indicadores para Resultados | | | | | | | | |
| Indicadores de desempeño | | | | | | Frecuencia de medición | Meta % | Avance % |
| Nivel de objetivo | Tipo | Nombre | Definición | | | | | |
| Fin | E | Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 | Mide el porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó de manera injustificada algún derecho durante los 5 | | | Quinquenal | n.a. | n.a. |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 62. AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE CONFORMAN SU MIR, DICIEMBRE 2024

(Millones de pesos con un decimal)

| | | | | | | |
|------------|---|---|---|------------|-----|-----|
| | | años, por grupos históricamente discriminados. | años previos al levantamiento de la encuesta por grupos históricamente discriminados. | | | |
| Propósito | E | Porcentaje de avance en las agendas de trabajo formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para el cumplimiento del PRONAIND. | Este indicador mide el avance en las agendas de trabajo que fueron formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para el cumplimiento del PRONAIND. | Anual | 100 | 100 |
| Componente | G | Porcentaje de agendas de trabajo formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para la implementación del PRONAIND. | El indicador mide el porcentaje de agendas de trabajo formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para la implementación del PRONAIND. | Semestral | 100 | 100 |
| Componente | G | Porcentaje de herramientas estratégicas normativas y de política pública antidiscriminatoria elaboradas respecto del total de herramientas programadas. | Mide el porcentaje de herramientas estratégicas normativas y de políticas públicas que realiza el Consejo para contrarrestar las prácticas discriminatorias en los ámbitos estratégicos para el cumplimiento de los objetivos del PRONAIND. | Semestral | 100 | 100 |
| Componente | G | Porcentaje de capacitaciones estratégicas dirigidas a personal de las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas. | El indicador mide el porcentaje de avance en la impartición de capacitaciones estratégicas del CONAPRED dirigidas a personal de las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas. | Semestral | 100 | 100 |
| Actividad | G | Porcentaje de proyectos de agendas de trabajo para la implementación del PRONAIND elaborados. | Mide el porcentaje de los proyectos de agendas de trabajo con instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para la implementación del PRONAIND elaborados. | Trimestral | 100 | 100 |
| Actividad | G | Porcentaje de documentos de análisis y diagnósticos para la elaboración de las herramientas estratégicas para la incorporación de estándares de igualdad y no discriminación en el marco normativo y en las políticas públicas antidiscriminatorias concluidos. | El indicador mide el porcentaje de documentos de análisis y diagnósticos para la elaboración de las herramientas estratégicas para la incorporación de estándares de igualdad y no discriminación en el marco normativo y en las políticas públicas antidiscriminatorias concluidos con respecto a los programados. | Trimestral | 100 | 120 |
| Actividad | G | Porcentaje de programas pedagógicos para las capacitaciones estratégicas realizadas por el CONAPRED respecto a los programados. | El indicador mide el avance en la elaboración de los programas pedagógicos de las capacitaciones estratégicas del CONAPRED. | Trimestral | 100 | 100 |

Nota. Las siglas AI se refieren a Actividad Institucional, la PP se refiere a Programa Presupuestario, E se refiere a Estratégico, la G a Gestión, n. a. no aplica y n.d. no disponible.

Fuente: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público y Portal Aplicativo de la SHCP (Módulo PbR- Evaluación del Desempeño)

Seguimiento a Indicadores de Gestión del Consejo

Los tres indicadores de gestión, que están enfocados en el procedimiento de queja, presentaron los siguientes avances:

- Orientaciones Atendidas.

A- diciembre de 2024, el indicador alcanzó un 98 por ciento en la atención de las personas peticionarias, con la conclusión de 8 138 orientaciones de un total de 8 283 solicitadas, superior a la meta programada del 95 por ciento. Para lograr este objetivo, se fortaleció el uso de medios electrónicos como vía de comunicación y notificación, entre ellos llamadas telefónicas y correos electrónicos. Se acotó la elaboración de oficios solo para aquellos casos que lo requirieran, y se incrementó el personal de orientación con perfiles idóneos mediante un proceso de movilidad interno para destinar personal capacitado. La reestructuración y estandarización de procedimientos, utilizando el modelo de atención del nuevo Manual de Procedimientos, tuvo un impacto positivo, reduciendo los tiempos de atención y permitió eficientar la atención de las personas peticionarias.

- Expedientes Atendidos.

En el periodo de enero a diciembre de 2024, se cumplió con la meta programada registrándose un avance del 50 por ciento en el indicador, resultado de la conclusión de 417 quejas de un total de 833 en proceso de trámite. La Dirección de Quejas para el trámite de los expedientes realizó diversas actividades procesales conforme a las reglas que norman el procedimiento de queja.

- Medidas Administrativas y de Reparación Atendidas.

A diciembre de 2024, se verificó el cumplimiento de 701 medidas administrativas y de reparación de un total de 599 en trámite, lo que impacta directamente en la atención a la persona peticionaria. El avance en el indicador fue de 117 por ciento, superando la meta programada del 100 por ciento.

CUADRO 63. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN. ENERO-DICIEMBRE 2024

| Indicador | Meta anual (a) | Avances a diciembre (b) | Avance respecto a meta anual $c=(b/a)$ | Desviación $d=(a-b)$ |
|---|----------------|-------------------------|--|----------------------|
| Orientaciones Atendidas | 95% | 98.2% | 103.4% | 3.2% |
| Expedientes Atendidos | 50% | 50.1% | 100.2% | 0.1% |
| Medidas Administrativas y de Reparación Atendidas | 100% | 117.0% | 117% | 17.0% |

7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

7.1 Recursos materiales

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A diciembre de 2024, el presupuesto anual modificado autorizado para celebrar contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), fue de 60 132 637.69 pesos, de los cuales se ejerció el 50.3 por ciento.

Se presenta el resumen de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios realizados con cargo al presupuesto modificado autorizado 2024, que fueron formalizados con instrumentos jurídicos, conforme al formato de la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), correspondiente al cálculo y determinación del porcentaje del por ciento a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP (Véase Cuadro 63).

CUADRO 64. TIPO DE PROCEDIMIENTO Y MONTO DE CONTRATACIÓN FORMALIZADO CONFORME A LA LAASSP, ENERO – DICIEMBRE 2023 y 2024

(Pesos)

| Tipo de procedimiento | 2023 | | | 2024 | | | | |
|--|---------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-----------------------|---------------|
| | Autorizado | Ejercido | Estructura porcentual Autorizado % | Autorizado (a) | Ejercido (b) | Variación (b/a) % | Estructura porcentual | |
| | | | | | | | Autorizado % | Ejercido % |
| Licitación pública nacional e internacional. | 602,388.00 | ^{2/} | 6.3 | 1,021,440.60 | 157,661.40 | 15.4% | 1.7% | 0.5% |
| Artículo 1, 5to. Párrafo. | 5,669,628.86 | ^{2/} | 20.46 | 3,658,875.18 | 4,631,554.65 | 126.6% | 6.1% | 15.3% |
| Artículo 41 (casos de excepción). | 5,767,682.00 | ^{2/} | 49.07 | 34,239,123.17 | 11,769,520.80 | 34.4% | 57.0% | 38.9% |
| Artículo 42 Invitación a 3 o adjudicación directa. | 3,925,360.29 | ^{2/} | 13.57 | 9,720,277.63 | 2,228,907.75 | 22.9% | 16.2% | 7.4% |
| Contratos marco. ^{1/} | 10,286,037.70 | ^{2/} | 10.55 | 11,463,921.11 | 11,463,921.11 | 100.0% | 19.1% | 37.9% |
| Total ejercido | 26,251,096.8 | 59,557,129.51 | 99.95 | 60,103,637.69 | 30,251,565.71 | 50.3% | 100.0% | 100.0% |

Nota. Las cifras pueden variar por redondeo.

^{1/} Incluye contratos plurianuales.

^{2/} No se cuenta con la clasificación por cada uno de los conceptos.

Las contrataciones realizadas a través de contrato marco fueron sobre los servicios de limpieza y licenciamiento de paquetería.

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 65. CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL 30 POR CIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASP, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Pesos)

| Clave | Concepto | Presupuesto anual autorizado ^{1/} | Contrataciones formalizadas con contrato firmado | | | | | | | Licitación pública |
|---|--|--|--|----------------------|---|---------------------|---|------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| | | | Entre dependencia s y unidades | Artículo 42 | | Artículo 41 | | | | |
| | Descripción | (Incluye modificaciones, en su caso) | (Párrafo quinto del art. 1 de la Ley) | Adjudicación directa | Invitación a cuando menos tres personas | Patente | Costos adicionales | Marca determinada | Otros | (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley) |
| | | (A) | (B) | (C) | (D) | (E) | (F) | (G) | (H) | (I) |
| CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | | | | | | |
| 2100 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales. | 868,425.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 403,680.00 | 0.00 | 0.00 | 157,661.40 |
| 2200 | Alimentos y Utensilios. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2300 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2400 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación. | 2,766,955.19 | 0.00 | 406,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2500 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2600 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos. | 186,340.00 | 84,710.97 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102,792.86 | 0.00 |
| 2700 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2800 | Materiales y Suministros para Seguridad. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2900 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores. | 547,247.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | Subtotal | 4,368,968.19 | 84,710.97 | 406,000.00 | 0.00 | 0.00 | 403,680.00 | 0.00 | 102,792.86 | 157,661.40 |
| CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900). | | | | | | | | | | |
| 3100 | Servicios Básicos. | 3,526,226.76 | 0.00 | 664,620.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3200 | Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322). | 19,953,251.61 | 0.00 | 381,337.34 | 0.00 | 0.00 | 439,837.20 | 0.00 | 2,552,000.00 | |
| 3300 | Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios. | 15,984,379.72 | 0.00 | 370,950.00 | 0.00 | 240,045.20 | 2,149,100.00 | 0.00 | 1,212,314.69 | |
| 3400 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349). | 60,621.31 | 2,254,712.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3500 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351). | 1,499,404.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,391,860.80 | 0.00 |
| 3600 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad. | 11,950,714.00 | 2,267,104.53 | 0.00 | 0.00 | 6,277,074.60 | 1,356,473.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3700 | Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379.) | 2,562,872.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3800 | Servicios Oficiales. | 197,200.00 | 0.00 | 405,999.72 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | SUBTOTAL | 55,734,669.5 | 4,521,817.20 | 1,822,907.75 | 0.00 | 6,517,119.80 | 3,945,410.20 | 0.00 | 5,156,175.49 | 0.00 |
| CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800). | | | | | | | | | | |
| | Total | 60,103,637.69 | 4,606,528.17 | 2,228,907.75 | 0.00 | 6,517,119.80 | 4,349,090.20 | 0.00 | 5,258,968.35 | 157,661.40 |
| - Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado. | | | | | | | Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen. | | | |
| - Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41, fracc. VI, de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido. | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley = | | $\frac{C + D}{A} \times 100$ | que será igual o menor a 30% | 3.71% | Porcentaje restante integrado por = | | $\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100$ | que será mayor o igual a 70% | 34.76% | |

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el D.O.F. el 10 de junio y 19 de noviembre de 2010.

^{1/} El monto corresponde a lo efectivamente contratado de conformidad con los pedidos y contratos suscritos por el Consejo; se debe contemplar que en el periodo se es susceptible de tener terminaciones anticipadas de contrataciones, aplicar penas convencionales, asimismo se consideran instrumentos abiertos con montos máximos y mínimos que no son agotados necesariamente en su totalidad atendiendo a que el CONAPRED busca eficientar los recursos asignados.

Siguiendo las directrices emitidas por la Oficialía Mayor de la SHCP, entre enero y diciembre de 2024 se realizaron tres contrataciones consolidadas, dos relativas a los servicios de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres y una al servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional.

Sistema Institucional de Archivos (SIA) y Grupo Interdisciplinario Institucional de Archivos. (GIIA).

Entre enero y diciembre de 2024, se estableció un SIA³⁰, así como del GIIA, lo anterior con la finalidad de instaurar una estructura comunicacional, fomentar la cultura archivística, y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente. El GIIA sesionó en una ocasión (Primera Sesión Ordinaria) el 21 de mayo donde se actualizaron las reglas de operación del GIIA y se aprobó el calendario de sesiones de 2024; se estableció una mesa de trabajo con el objetivo de analizar integralmente los valores documentales (valoración documental secundaria) y para determinar el destino final de la información (bajas definitivas o transferencias documentales secundarias).

La organización documental del SIA, en particular la supervisión de procesos técnicos y transferencias documentales primarias las cuales se basan en lo establecido en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (aprobado el 22 de enero de 2024 en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia)³¹, el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).³² En la parte extrínseca la organización e identificación documental se refleja en las herramientas para este propósito como: carátulas, pestañas, inventarios documentales y etiquetas generales de cajas, que aseguran el control e integridad de la información.

Se realizaron diagnósticos y dictámenes documentales. Con base en estos análisis y revisiones, se identificaron las áreas de mejora o atención necesarias para el cumplimiento de la normatividad con referencia a la organización, identificación y ubicación documental de los archivos de la institución y para la rendición de cuentas en las actas entrega-recepción.³³

Asesorías Técnicas

Se proporcionaron cuatro orientaciones y cuatro asesorías para mejorar los procesos técnicos archivísticos que optimicen la gestión documental de las Unidades Administrativas y Áreas adscritas al CONAPRED.

Valoración documental

Se realizó la valoración documental primaria³⁴ de los expedientes custodiados correspondientes al periodo 2004-2012 por el Archivo de Concentración, con el fin de determinar promociones de baja o transferencias documentales secundarias. Para ello, se elaboró el análisis documental de la

³⁰ Conforme a lo establecido en el artículo 11, fracción II, de la Ley General de Archivos.

³¹ Conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción III de la Ley General de Archivos.

³² Conforme a lo establecido en el artículo 13 y 28, fracción I de la Ley General de Archivos.

³³ Conforme a lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley General de Archivos.

³⁴ Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley General de Archivos.

información con base a la normatividad y doctrina archivística, considerando los plazos de conservación y vigencias establecidas en el CADIDO, los resultados de este análisis fueron presentados en reuniones de trabajo con el SIA para posteriormente ser orientadas al AGN.

Con el propósito de determinar los valores secundarios de expedientes, y así disponer de los elementos necesarios para su posible promoción de transferencia documental secundaria³⁵, a partir de los inventarios, se valoraron los expedientes de 2005 a 2010, correspondientes a las series de Quejas y Reclamaciones. Este proceso se realizó con base a la normatividad y doctrina archivística, y los plazos de conservación y vigencias establecidas en el CADIDO.

Proceso de bajas documentales y depuración³⁶

De enero a diciembre de 2024, se trabajó en los inventarios de baja documental administrativa de la DPAF, la DAJ, la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación (CVCE), la Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas (CELPP), la Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación (DAOCCI) y la Subdirección de Gestión (SG), considerando sus áreas adscritas, con fechas extremas de los expedientes de 2004 a 2010. También se trabajó en los inventarios de baja contable de 2004 a 2012 a cargo de la Subdirección de Finanzas; con la finalidad de que éstos cumplieran con los elementos y requisitos normativos I, estipulados en los “Lineamientos para que el AGN emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo Federal” y de la Norma de Archivo Contable Gubernamental de la SHCP.

Se realizaron cuatro promociones de bajas documentales administrativas enviadas al AGN siendo:

- 001/2024 con archivos de la CVCE
- 002/2024 con archivos de recursos materiales
- 003/2024 con archivos de la DPAF
- 004/2024 con archivos de finanzas

Asimismo, se atendieron las observaciones correspondientes.

En seguimiento a las dos bajas documentales: 001/2023 (SG) y 003/2023 (CELPP). El 16 de enero de 2024 fue aprobada la promoción 003/2023, correspondiente a los expedientes de la Subdirección de Finanzas, mientras que el 14 de mayo se recibió respuesta por parte de la Unidad Contable Gubernamental de la SHCP.

Por otro lado, se identificaron los documentos de apoyo informativo que fueron transferidos erróneamente al Archivo de Concentración en las transferencias documentales anteriores al 2020, para realizar el expurgo oficial conforme a los procedimientos definidos por el AGN.

³⁵ Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción X de la Ley General de Archivos.

³⁶ Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VI, de la Ley General de Archivos.

Organización de acervos³⁷

Se coordinó la reorganización de los expedientes custodiados por el Archivo de Concentración derivado de situaciones de espacio en las instalaciones de la Institución.

Capacitaciones archivísticas³⁸

Se aprobó el Programa Anual de Capacitación Archivística 2024, el cual establece la distribución y asignación de los cursos y talleres dirigidos a los distintos grupos formados para las Unidades Administrativas; se realizaron seis sesiones de capacitación sobre los procesos de organización, identificación, proporción y ciclo de vida en materia archivística, participaron un promedio de 10 personas por sesión, por lo que fueron capacitadas 60 personas (personal de estructura y personas prestadoras de servicios profesionales por honorarios).

Los temas abordados en las capacitaciones fueron:

- Archivo de trámite: Responsabilidades y sensibilización en la gestión y manejo documental.
- Revisión, estructura y actualización del Cuadro General de Clasificación y CADIDO.
- Organización documental en los archivos de trámite.
- Proceso para las transferencias documentales primarias.
- Organización y resguardo de los archivos digitales y electrónicos.
- La Administración Pública y la generación de documentos.

Resguardo, Préstamo/consulta documental y su seguimiento³⁹

Durante 2024 se resguardaron expedientes que reflejan las atribuciones comunes, administrativas, operativas o sustantivas. Se atendieron solicitudes de préstamo y consulta archivística⁴⁰, de acuerdo con el procedimiento normativo establecido en los criterios archivísticos institucionales, así como en las leyes, disposiciones y lineamientos generales. Además, se proporcionó consulta y préstamo de expedientes a las unidades administrativas y áreas adscritas del Consejo. También se apoyó en la recopilación de información para la atención de auditorías internas, así como de atención a solicitudes de información pública al Consejo.

³⁷ Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción III de la Ley General de Archivos.

³⁸ Conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción VII de la Ley General de Archivos.

³⁹ Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción I y II de la Ley General de Archivos.

⁴⁰ Conforme a lo establecido en los numerales 5.2.1.3, 5.2.1.4, 5.2.2.1 y 5.2.2.2 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

7.2 Informática

Desarrollo interno de sistemas

Tablero de Control PRONAIND 2021-2024

Entre enero y diciembre de 2024 se implementaron actualizaciones solicitadas por la CELPP, la más significativa consistió en preparar el sistema para una segunda carga de proyectos que permitiera diferenciar los nuevos de los cargados previamente. Durante este periodo se monitoreó constantemente el correcto funcionamiento del sitio y se corrigieron los errores ('bugs') que se registraron. Al mes de diciembre la CELPP concluyó el proceso de carga de proyectos y revisión de las evidencias ya aprobadas por parte de las personas enlaces de las instituciones que participaron en el PRONAIND 2021-2024.

SINDIS

A petición de la CELPP en mayo fueron puestos a disposición del público en general los módulos del Atlas de la Discriminación (con su pestaña en el menú principal) y el Corpus de estándares, recomendaciones y jurisprudencia sobre igualdad y no discriminación (dentro del apartado del Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos). De igual manera, se continuó con el constante monitoreo para el correcto funcionamiento del microsítio y con la generación de reportes mensuales sobre el tráfico que se recibe.

SIQ (Sistema Integral de Quejas)

Como parte del proceso de mejora continua del SIQ se cubrieron los siguientes puntos del plan de actualización y modernización:

- Se actualizó el registro de personas en el seguimiento de expedientes y el registro de personas en el seguimiento de gestiones.
- Se habilitó el Módulo de Mediación con sus respectivas reglas para concluir las gestiones.
- Se agregaron condiciones de campos obligatorios en el organizador de Orientación.
- Se habilitó la herramienta de "Modificar Fecha de Creación" de una gestión.
- Se reordenaron y agregaron los reportes con base en la forma en que son concluidas las gestiones de Medidas Administrativas y de Reparación.
- Se generó un reporte en el área de Medidas al que solo tienen acceso los administradores, con desglose del estatus del área, así como por personas que conforman el equipo de trabajo.
- Se agregó en el organizador de Medidas Administrativas y de Reparación una tabla para mostrar y ocultar las fechas de verificación, con mes y año.
- Se agregó un campo en el área de Medias para anexar un archivo, considerando la función de agregar nuevas versiones de documentos.
- Se modificó en el módulo de Quejas el catálogo de "tipo de conclusión" derivado de la actualización del "Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Quejas".

- Se modificó en el módulo de Quejas el catálogo de “Calificación” de una gestión.
- Se ordenaron los documentos en el módulo de Quejas de acuerdo con la clasificación que proporcionó el área, y se agregaron nuevas plantillas.
- Se creó el Módulo de Recursos de Revisión cumpliendo los requerimientos solicitados por el área para concluir las gestiones.
- A diciembre de 2024 los cambios están implementados tanto en el servidor de producción como en revisión por parte de las áreas correspondientes, con el objetivo de subirlos eventualmente al SIQ para que las personas usuarias en general puedan visualizar las actualizaciones.

Página web del CONAPRED

En el marco de los 20 años del CONAPRED y en cumplimiento de su compromiso con la transparencia y la accesibilidad de la información pública, se realizó en febrero de 2024 una actualización integral de su página web. Esta renovación contempla principios de accesibilidad y un diseño más amigable, asegurando que toda la ciudadanía, incluidas las personas con discapacidad, puedan acceder y utilizar la información de manera efectiva.

Para minimizar el tiempo de inactividad del dominio durante el lanzamiento del nuevo sitio, el proceso se realizó en un horario de menor tráfico, con un tiempo de inactividad de aproximadamente tres minutos, con el objetivo de causar el menor impacto posible en la disponibilidad del sitio web para las personas usuarias.

Estrategia Nacional Digital

Para optimizar los procesos internos del CONAPRED conforme a las directrices de austeridad republicana, se han desarrollado los sistemas utilizando lenguajes de código abierto y se mantienen actualizados con versiones estables. Con esto se evitan gastos en licencias, esto incluye la plataforma de programación, el motor de la base de datos y el sistema operativo del servidor. La construcción responsiva de los entornos asegura que puedan ser consultados desde cualquier navegador web y dispositivo con conexión a internet, garantizando la compatibilidad entre ellos. Esto facilita compartir información de los diferentes procesos de cada área y el uso de las herramientas para el personal, además está implementado el inicio de sesión único (*single sign-on*) evitando con ello la necesidad de diferentes claves para una misma persona, sin importar los procesos que deba utilizar.

7.3 Unidad de Transparencia

De enero a diciembre de 2024, la Unidad de Transparencia del CONAPRED recibió 285 solicitudes de información a través de la herramienta informática denominada Sistema de Solicitudes de Información y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Se dio respuesta a 283 en tiempo y forma, quedando únicamente dos solicitudes de información en proceso.

Las respuestas a las solicitudes de información fueron entregadas por distintos medios, siendo el principal la misma PNT. El tiempo de respuesta promedio permanece en 11 días por parte de las distintas Unidades Administrativas del Consejo.

Según los registros de la Unidad de Transparencia del CONAPRED, de las 283 respuestas brindadas por este Organismo, 14 fueron recurridas por las personas peticionarias; todos los recursos de revisión fueron atendidos dentro de los plazos establecidos, diez se concluyeron y en los cuatro restantes se acató la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Las Unidades Administrativas a las que se les turnó la mayor cantidad de solicitudes de información fueron: la DGAQ con 115; en segundo lugar, la DPAF con 84 y en tercer lugar la CELPP con 42. Cabe mencionar que, 57 de las solicitudes recibidas a través de la Plataforma no fueron competencia de este Consejo.

Las temáticas más recurrentes en las solicitudes de información versaron en aquella generada o administrada por el sujeto obligado, actividades de la institución y la discriminación.

Finalmente, en cuanto al ámbito de accesibilidad se solicitó a la Subdirección de Comunicación Social, la modificación de la página web del CONAPRED, específicamente en los rubros relacionados a la transparencia y el acceso a la información con el propósito de que la misma se encuentre actualizada y sea concisa para que pueda ser comprendida y difundida por toda la ciudadanía. De igual forma, se requirió en el módulo de "Protección de Datos Personales" que se añadiera el "Anexo 8.- Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales" dentro del apartado virtual "Protección de Datos Personales", para la verificación que realizó el INAI, donde se cumplió con el 95.71 por ciento.

Comité de Transparencia

De enero a diciembre de 2024, el Comité de Transparencia del CONAPRED sesionó 23 veces, de las cuales seis fueron Sesiones Ordinarias y 17 Extraordinarias (véase Cuadro 65).

CUADRO 66. SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Sesión | Ordinaria | Extraordinaria |
|--------|-----------------------|--------------------|
| 1 | 22 de enero 2024 | 09 de febrero 2024 |
| 2 | 22 de marzo 2024 | 05 de marzo 2024 |
| 3 | 16 de mayo 2024 | 01 de abril 2024 |
| 4 | 16 de julio 2024 | 05 de abril 2024 |
| 5 | 13 de septiembre 2024 | 24 abril 2024 |
| 6 | 14 de noviembre 2024 | 10 de mayo 2024 |
| 7 | | 03 junio 2024 |
| 8 | | 24 junio 2024 |
| 9 | | 22 de julio 2024 |

CUADRO 66. SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Sesión | Ordinaria | Extraordinaria |
|--------|-----------|-----------------------|
| 10 | | 02 de agosto 2024 |
| 11 | | 23 de agosto 2024 |
| 12 | | 27 de septiembre 2024 |
| 13 | | 15 de octubre 2024 |
| 14 | | 22 de octubre 2024 |
| 15 | | 05 de noviembre 2024 |
| 16 | | 05 de diciembre 2024 |
| 17 | | 10 de diciembre 2024 |

Dentro de las sesiones del Comité se emitieron 95 resoluciones concernientes a temas relevantes en materia de transparencia y archivos, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la normatividad aplicable.

CUADRO 67. RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Número | Sentido de la resolución | Folio de solicitudes o de Recurso de Revisión, según sea el caso |
|--|--------------------------|--|
| Relación de acuerdos correspondientes a la información clasificada como confidencial y sus versiones públicas, concerniente a las respuestas de las solicitudes de información | | |
| CT/1SO/02/22-01-2024 | Se confirma | 330011323000302 |
| CT/1SO/03/22-01-2024 | Se confirma | 330011323000286 |
| CT/2SE/02/05-03-2024 | Se confirma | 330011324000023 |
| CT/2SO/01/22-03-2024 | Se confirma | 330011324000037 |
| CT/2SO/02/22-03-2024 | Se confirma | RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN RRA 1067/24 |
| CT/2SO/03/22-03-2024 | Se confirma | 330011324000036 |
| CT/2SO/04/22-03-2024 | Se confirma | 330011324000036 |
| CT/3SE/01/01-04-2024 | Se confirma | RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN RRA 10804/23 |
| CT/4SE/01/05-04-2024 | Se confirma | 330011323000057 |
| CT/4SE/02/05-04-2024 | Se confirma | 330011323000033 |
| CT/5SE/01/24-04-2024 | Se confirma | 330011323000038 |
| CT/6SE/01/10-05-2024 | Se confirma | 330011323000109 |
| CT/7SE/02/03-06-2024 | Se confirma | RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 4521/24 |
| CT/8SE/02/24-06-2024 | Se confirma | RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 4521/24 |
| CT/9SE/01/22-07-2024 | Se confirma | 330011324000166 |
| CT/10SE/01/02-08-2024 | Se confirma | 330011324000161 |
| CT/10SE/02/02-08-2024 | Se confirma | 330011324000186 |
| CT/11SE/01/21-08-2024 | Se confirma | 330011324000191 |
| CT/11SE/02/21-08-2024 | Se confirma | 33001324000196 |
| CT/12SE/02/27-09-2024 | Se confirma | 330011324000211 |
| CT/15SE/01/05-11-2024 | Se confirma | 330011324000232 |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 67. RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Número | Sentido de la resolución | Folio de solicitudes o de Recurso de Revisión, según sea el caso |
|--|--------------------------|--|
| CT/15SE/02/05-11-2024 | Se confirma | 330011324000232 |
| CT/6S0/02/14-11-2024 | Se confirma | 330011324000263 |
| CT/6S0/02/14-11-2024 | Se confirma | 330011324000264 |
| CT/6S0/02/14-11-2024 | Se confirma | 330011324000265 |
| CT/16SE/01/05-12-2024 | Se confirma | 330011324000275 |
| CT/16SE/02/05-12-2024 | Se confirma | 330011324000280 |
| CT/17SE/01/10-12-2024 | Se confirma | 330011324000274 |
| Relación de acuerdos correspondientes a la ampliación de tiempo de respuesta de las solicitudes de información | | |
| CT/2S0/05/22-03-2024 | Se confirma | 330011324000033 |
| CT/5SE/02/24-04-2024 | Se confirma | 330011324000068 |
| CT/5SE/03/24-04-2024 | Se confirma | 330011324000071 |
| CT/5SE/04/24-04-2024 | Se confirma | 330011324000079 |
| CT/9SE/02/22-07-2024 | Se confirma | 330011324000161 |
| CT/14SE/01/22-10-2024 | Se confirma | 330011324000232 |
| Relación de acuerdos correspondientes a la información clasificada como reservada, concerniente a las respuestas de las solicitudes de información | | |
| CT/1S0/01/22-01-2024 | Se confirma | 330011324000001 |
| CT/4SE/02/05-04-2024 | Se confirma | 330011324000033 |
| CT/5SE/07/24-04-2024 | Se confirma | INFORMACIÓN ADICIONAL RRA 4521/24 NUMERAL 2 |
| CT/6SE/32/10-05-2024 | Se confirma | 330011324000068 |
| CT/13SE/02/15-10-2024 | Se confirma | 330011324000233 |
| Relación de acuerdos correspondientes a la inexistencia de la información, concerniente a las respuestas de las solicitudes de información | | |
| CT/12SE/01/27-09-2024 | Se confirma | 330011324000186 |

Nota. Los acuerdos que no aparecen en el consecutivo de la lista pertenecen a las aprobaciones de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Transparencia y temas no relacionados con las solicitudes de información y/o los recursos de revisión

Estadísticas y calificaciones

El INAI emitió en su portal de estadísticas la información que se muestra en los Cuadros 67, 68, 69 y 70.

CUADRO 68. CONCENTRADO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, 2017-2024

| Sujeto obligado | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total acumulado |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|-----------------|
| Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | 250 | 219 | 253 | 201 | 218 | 241 | 306 | 283 | 3,844 |

Fuente: Información obtenida mediante la página del INAI. Recuperado de <https://home.inai.org.mx/?page_id=3348>. La fecha de corte de información es al 5 de diciembre de 2024.

Nota: Del año 2003 al 2016 existe un acumulado de 1,873 solicitudes.

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 68. CONCENTRADO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SEGÚN LA MODALIDAD DE ENTREGA, 2017-2024

| Sujeto obligado | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | | | Total acumulado |
|--|------|------|------|------|------|------|------|---|---|---------------------------------------|-------|-----------------|
| | | | | | | | | Entrega de información en medio electrónico | No es de competencia de la unidad de enlace | Notificación lugar y fecha de entrega | Total | |
| Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | 221 | 215 | 250 | 189 | 215 | 231 | 301 | 213 | 56 | 9 | 278 | 3,604 |

Fuente: Información obtenida mediante la página del INAI. Recuperado de <https://home.inai.org.mx/?page_id=3348> la fecha de corte de información es al 5 de diciembre de 2024.

Nota: Del año 2003 al 2016 existe un acumulado de 1,704 solicitudes atendidas.

CUADRO 69. CONCENTRADO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SEGÚN EL TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA, 2003-2024

| Sujeto obligado | Solicitudes de información pública | Solicitudes de datos personales | | | | | | | | Total acumulado |
|--|------------------------------------|---------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|-----------------|
| | 2003 - 2024 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | 3,743 | 11 | 8 | 5 | 10 | 4 | 7 | 7 | 10 | 3,844 |

Fuente: Información obtenida mediante la página del INAI. Recuperado de <https://home.inai.org.mx/?page_id=3348> la fecha de corte de información es al 5 de diciembre de 2024.

Nota: Del año 2003 al 2016 existe un acumulado de 39 solicitudes de datos personales.

CUADRO 70. OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Sujeto obligado | Atendidas | | Pendientes de atención | | En espera de forma de entrega, de ampliación de la información o de pago de los costos de reproducción y envío | Total | Porcentaje de solicitudes de información atendidas oportunamente respecto al total de atendidas |
|--|---------------|--------------------|------------------------|----------|--|-------|---|
| | Oportunamente | En exceso al plazo | En tiempo | Vencidas | | | |
| Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | 3,802 | 21 | 9 | 6 | 6 | 3,844 | 99.5 |

Fuente: Información obtenida mediante la página del INAI. Recuperado de <https://home.inai.org.mx/?page_id=3348>. la fecha de corte de información es al 5 de diciembre de 2024.

Cumplimiento con las obligaciones de transparencia

En el marco del SIPOT dentro de la PNT, el CONAPRED realizó la carga de información correspondiente a las obligaciones de transparencia. Conforme a lo establecido dentro del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en

materia de acceso a la información y transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, a diciembre de 2024 el CONAPRED realizó la carga de la información en los Portales de Transparencia en los plazos establecidos.

Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información

El CONAPRED tiene como compromiso capacitarse continuamente en materia de transparencia y acceso a la información. A diciembre de 2024 el personal y personas PSP por Honorarios obtuvieron 134 constancias en 16 cursos realizados a través del Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial (SACP), tanto de manera virtual⁴¹ como presencial, en los canales determinados por el INAI. Lo anterior se detalla en el Cuadro 71.

CUADRO 71. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2023/24

(Constancias)

| | Nombre del curso | Personas capacitadas |
|----|---|----------------------|
| 1 | Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública | 39 |
| 2 | Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados | 27 |
| 3 | Introducción a la Ley General de Archivos | 25 |
| 4 | Ética Pública | 8 |
| 5 | SI POT | 2 |
| 6 | Clasificación de la Información | 1 |
| 7 | Aviso de Privacidad en el Sector Público | 3 |
| 8 | Taller de Planeación 2024 | 1 |
| 9 | Taller de Inducción 2024 Red por una Cultura de Transparencia-Ámbito Federal | 1 |
| 10 | Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales | 1 |
| 11 | Taller de Seguimiento 2024 | 1 |
| 12 | 4to. Taller Nacional del Aviso de Privacidad | 3 |
| 13 | Actualización en el Cumplimiento Normativo de: Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos, en los Actos de Entrega-Recepción Gubernamental 2024 -- CONAPRED-- | 18 |
| 14 | Interpretación y Argumentación Jurídica | 1 |
| 15 | Recurso de Revisión | 1 |
| 16 | Taller de Balance de Resultados 2024_Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal | 2 |

⁴¹ El Centro Virtual de Capacitación (CEVINAI) del INAI, se deshabilitó desde abril de 2023. Las capacitaciones se tomaron desde el SACP, bajo dos modalidades: presencial a distancia vía remota por Teams y presencial en las aulas de Capacitación del INAI, sin embargo, por la alta demanda hubo poca disponibilidad de espacios y horarios.

Política de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos

Con el fin de cumplir con la “Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos abiertos de la APF 2021-2024”, entre enero y diciembre de 2024, se solicitó designar personas enlace en la materia para cada una de las unidades administrativas que conforman el Consejo.

Una vez aprobada la integración de los bancos de información (bases de datos) y confirmado que cumplían con las características técnicas necesarias para su difusión, ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona y/o público en general, se realizó la etapa denominada “Conjuntos y Recursos de Datos Abiertos”, en la cual los metadatos ayudan a que las personas usuarias entiendan las características de la información publicada.

A diciembre de 2024, se cargaron en la plataforma ADELA un total de tres conjuntos de datos que se encuentran dentro del catálogo del CONAPRED para la consulta y seguimiento de la ciudadanía. De igual manera, y a fin de asegurar que puedan ser consultados por cualquier persona, se publicaron dentro de la página web del CONAPRED.⁴²

Por último, el Plan de Trabajo Institucional de Datos Abiertos es construido de manera permanente y gradual, y se conforma por los conjuntos y recursos de datos proporcionados por las unidades administrativas o áreas responsables de generar y/o administrar datos en el Consejo, cuyo objetivo es constituir un listado público y señalar a la ciudadanía las fechas para la publicación de los Datos Abiertos.

7.4 Recursos humanos

Nómina

Entre enero y diciembre de 2024, se realizó el cálculo y pago oportuno de las nóminas, que incluyó las remuneraciones económicas y prestaciones sociales a que tiene derecho el personal del CONAPRED, ello de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio y lo definido en el Manual de Percepciones de la APF 2024. Los recibos de nóminas se timbraron en el Sistema NOI V 10.0 con la versión 4.0 de acuerdo con las especificaciones obligatorias definidas por el SAT.

Con base en lo anterior, se efectuaron los pagos al SAT, el IMSS, el INFONAVIT, el Sistema de Ahorro para el Retiro, y del impuesto sobre nómina local y los enteros correspondientes. Además, se realizó el cálculo y la dispersión de pagos por concepto de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios.

Se integraron los reportes correspondientes en el Sistema Integral de Información, en materia de servicios personales, y el avance del presupuesto autorizado; y se registró la información relativa a prestaciones a favor de las personas servidoras públicas de la APF en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

⁴² La información puede ser consultada en: <http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=559&id_opcion=142&op=142>.

Se hicieron los enteros a la aseguradora adjudicada por la SHCP, y las retenciones correspondientes a la potenciación de Seguro de Vida.

En lo que respecta a incapacidades del personal, de enero a diciembre de 2024 se realizó la cuantificación y clasificación de 61 días para su aplicación en nómina y reporte ante el IMSS.

Por último, se registró en el Sistema de Servicios Personales de la SHCP la actualización de la plantilla ocupada y de vacancia por cada uno de los meses, hasta el mes de diciembre 2024.

Movimientos de personal

En lo que se refiere a movimientos del personal, se tuvieron 69 bajas, 59 altas y 10 vacantes, como se observa en el Cuadro 72.

| CUADRO 72. BAJAS, ALTAS Y VACANTES, ENERO–DICIEMBRE 2024 (Movimientos) | | | |
|---|-------|-------|----------|
| Puesto | Bajas | Altas | Vacantes |
| Titular | 0 | 0 | 0 |
| Dirección General Adjunta | 0 | 0 | 0 |
| Coordinación | 3 | 2 | 1 |
| Dirección de área | 5 | 5 | 0 |
| Subdirección de área | 16 | 13 | 3 |
| Jefatura de departamento | 26 | 20 | 6 |
| Enlaces | 9 | 9 | 0 |
| Operativos | 10 | 10 | 0 |

Registro de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (RUSP)

En el RUSP se realizaron 4 166 movimientos para la actualización de datos de las personas servidoras públicas.

Declaración patrimonial

Entre enero y diciembre de 2024, 287 personas estuvieron obligadas a presentar declaración patrimonial, 126 servidoras públicas y 161 contratadas como PSP por honorarios. Considerando los movimientos de altas y bajas en el periodo se presentaron 69 declaración iniciales; 211 declaraciones de conclusión, y 208 declaraciones de modificación. De este total, ocho declaraciones de inicio, 30 declaraciones de conclusión y 101 declaraciones de modificación fueron presentadas por personas servidoras públicas, mientras que las personas contratadas como PSP por honorarios, presentaron 61 declaraciones de inicio, 181 declaraciones de conclusión y 107 declaraciones de modificación.

Para la declaración patrimonial en la modalidad de modificación, en los meses de abril y mayo se realizaron las siguientes acciones:

1. Se instalaron cuatro fondos de pantalla en los equipos de cómputo.

2. Se difundieron 41 comunicados de los cuales:
 - 33 fueron proporcionados por la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno),
 - Ocho fueron diseños por este Consejo para el seguimiento de las personas servidoras públicas pendientes.
3. Se colocaron 27 carteles con tres diseños diferentes en zonas comunes.
4. Se colocó una frase informativa en el cuerpo del correo a través del cual se remiten los recibos de nómina al personal.
5. Se asistió a la reunión de trabajo virtual “Declaración Patrimonial y de Intereses de Modificación 2024” con la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

Servicio social

Se recibieron 30 solicitudes de personas interesadas en prestar su servicio social o prácticas profesionales en el CONAPRED. A diciembre de 2024 se contó con el apoyo de 12 personas prestadoras de servicio social, ocho mujeres y cuatro hombres, distribuidas de la siguiente manera en las áreas: tres personas en Quejas, tres en Políticas Públicas, cuatro en Asuntos Jurídicos, y dos en Vinculación, Cultura y Educación.

Honorarios (Prestadores de Servicios Profesionales capítulo 1000)

El CONAPRED tiene una capacidad operativa limitada, por lo que hasta 2021 se apoyaba principalmente con la contratación de personas PSP. A partir de 2022 inició un proceso de transición para que dichas contrataciones fueran por honorarios, el cual no fue un movimiento regularizable. Por lo tanto, en los siguientes ejercicios fiscales es necesario realizar el proceso de traspaso de recursos asignados a la contratación de personas PSP.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, notificaron la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2024 para la contratación de prestación de servicios profesionales por honorarios, distribuidos como se muestra en el Cuadro 73.

CUADRO 73. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR HONORARIOS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Contratos)

| Solicitud de autorización para el periodo de 2024 | | Primera autorización para el periodo del 03 enero 2024/29 marzo 20241/ | | Segunda Autorización para el periodo del 30 marzo 2024/27 diciembre 20242/ | |
|---|-----------------------|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Nivel | Contratos autorizados | Nivel | Contratos autorizados | Nivel | Contratos autorizados |
| N22 | 2 | N22 | 2 | N22 | 2 |
| N11 | 2 | N11 | 2 | N11 | 2 |
| O11 | 10 | O11 | 10 | O11 | 10 |
| P21 | 39 | P21 | 39 | P21 | 39 |

CUADRO 73. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR HONORARIOS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Contratos)

| Solicitud de autorización para el periodo de 2024 | | Primera autorización para el periodo del 03 enero 2024/29 marzo 2024 ^{1/} | | Segunda Autorización para el periodo del 30 marzo 2024/27 diciembre 2024 ^{2/} | |
|---|-----------------------|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Nivel | Contratos autorizados | Nivel | Contratos autorizados | Nivel | Contratos autorizados |
| P22 | 8 | P22 | 8 | P22 | 8 |
| P23 | 65 | P23 | 65 | P23 | 65 |
| P12 | 2 | P12 | 2 | P12 | 2 |
| 001 | 3 | 001 | 3 | 001 | 3 |
| 000 | 2 | 000 | 2 | 000 | 2 |
| Total | 133 | Total | 133 | Total | 133 |

^{1/} Autorizados mediante oficio UAF/DGPYP/0093/2024
^{2/} Autorizados mediante oficio UAF/DGPYP/0735/2024

Desarrollo de personal

Capacitación

Con el objetivo de fortalecer las habilidades del personal del CONAPRED para mejorar su desempeño, se realizaron actividades de capacitación tanto en modalidad en línea como presencial. Estas capacitaciones fueron totalmente gratuitas, aprovechando la oferta de instancias como INAI, CNDH, INMUJERES (actual Secretaría de las Mujeres, UNAM, SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México y la plataforma Conéctate del CONAPRED.

Entre enero y diciembre de 2024, fueron capacitadas con al menos un curso a 107 personas servidoras públicas, 60 mujeres y 47 hombres, en cuatro vertientes:

1. Inducción
2. Fortalecimiento al desempeño
3. Actualización
4. Sensibilización

CUADRO 74. CAPACITACIÓN, ENERO - DICIEMBRE 2024

| | Nombre del curso | Personas capacitadas | Eje |
|---|---|----------------------|-----------|
| 1 | Curso de Inducción | 17 | Inducción |
| 2 | El ABC de la Igualdad y la No Discriminación | 33 | |
| 3 | Lenguaje Incluyente como Herramienta para Construir una Sociedad Antidiscriminatoria | 31 | |
| 4 | Introducción a la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados | 6 | |
| 5 | Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública | 4 | |

INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024

CUADRO 74. CAPACITACIÓN, ENERO – DICIEMBRE 2024

| | Nombre del curso | Personas capacitadas | Eje |
|----|---|----------------------|------------------------------|
| 6 | Introducción a la Ley General de Archivo | 3 | |
| 7 | El ABC de la Accesibilidad Web | 5 | |
| 8 | Introducción al Control interno | 2 | |
| 9 | Enfoque de Derechos Humanos en el Servicio Público | 2 | |
| 10 | Diplomado para la Paz y Derechos Humanos | 1 | |
| 11 | Diplomado Cultura Derechos Humanos y Protección de la Salud | 1 | |
| 12 | Nociones Generales de la Administración Pública | 1 | |
| 13 | Formación Común | 41 | |
| 14 | Lenguaje Ciudadano | 3 | |
| 15 | El Servicio Público, Servir Mejor a la Sociedad | 2 | |
| 16 | Aviso de Privacidad en el Sector Público | 2 | |
| 17 | 4to Taller Nacional de Aviso de Privacidad | 1 | |
| 18 | Recurso de Revisión | 1 | |
| 19 | Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal | 1 | |
| 20 | Clasificación de la Información y Prueba de Daño | 1 | |
| 21 | Obligaciones de Transparencia y Carga de Información en el SIPOT | 1 | Fortalecimiento al desempeño |
| 22 | Enfoque a Procesos | 1 | |
| 23 | Taller de Seguimiento | 1 | |
| 24 | 2do Encuentro las Bibliotecas y la Educación Superior | 1 | |
| 25 | Liderazgo | 1 | |
| 26 | Contrataciones Públicas | 1 | |
| 27 | Trabajo en Equipo | 4 | |
| 28 | Comunicación Asertiva | 3 | |
| 29 | Mediación y Resolución Pacífica de Conflictos | 1 | |
| 30 | Día de Protección de Datos Personales | 1 | |
| 31 | Ortografía y Redacción | 1 | |
| 32 | Cloud Computing | 3 | |
| 33 | Presupuesto Basado en Resultados | 23 | |
| 34 | Política de Administración y Contrataciones Públicas | 17 | |
| 35 | Construcción de Indicadores | 17 | |
| 36 | Gobierno Eficaz y Probidad | 11 | |
| 37 | Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones | 9 | Actualización |
| 38 | Política Anticorrupción | 8 | |
| 39 | Actualización en el Cumplimiento Normativo de: Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos, en los Actos de Entrega-Recepción Gubernamental 2024 | 6 | |
| 40 | Jurisprudencia, Difusión y Consulta | 1 | |
| 41 | Lineamientos para la Integración y Actualización del Marco Normativo Interno de la Administración Pública Federal | 1 | |
| 42 | Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público | 17 | |
| 43 | Claves para la Atención Pública sin Discriminación | 30 | |
| 44 | Administración Pública Federal Libre de Violencia | 24 | |
| 45 | Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas | 8 | |
| 46 | Violencia Política Contra Mujeres en Razón de Género | 29 | |
| 47 | Ética Pública | 2 | |
| 48 | Sistema de Alertadores Internos y Externos de la Corrupción | 26 | |

CUADRO 74. CAPACITACIÓN, ENERO – DICIEMBRE 2024

| | Nombre del curso | Personas capacitadas | Eje |
|----|---|----------------------|-----------------|
| 49 | Transformando a los Comités de Ética en la APF | 4 | |
| 50 | Delitos Electorales y sus Mecanismos de Denuncia | 2 | |
| 51 | Ética en la Administración Pública Federal | 2 | |
| 52 | Implementación de las 9 Directrices de la SFP | 2 | |
| 53 | Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas | 1 | |
| 54 | Política de Austeridad Republicana para la Administración Pública Federal | 1 | Sensibilización |
| 55 | Lenguaje Incluyente y No Sexista | 4 | |
| 56 | Súmate al Protocolo | 1 | |
| 57 | Atención a Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la APF | 1 | |
| 58 | Vida sin Violencia | 1 | |
| 59 | Inducción a la Perspectiva de Género en la APF | 1 | |
| 60 | Yo sé de Género Diversidad Sexual y Género | 1 | |
| 61 | Igualdad de Género y no Discriminación en el Ámbito Laboral | 1 | |
| 62 | Introducción al Enfoque de las Neurodivergencias y la No Discriminación | 22 | |
| 63 | ¿A qué nos Referimos con Cultura Sorda? | 9 | |
| 64 | Igualdad Laboral y no Discriminación | 8 | |
| 65 | Pueblos Indígenas y Originarios: Derechos Humanos y no Niscriminación | 7 | |
| 66 | Las Mujeres en la Transformación de la Discriminación y la Desigualdad en Defensa de sus Derechos Humanos | 5 | |
| 67 | Derechos Político-Electorales de las Mujeres Afromexicanas y Afrodescendientes | 2 | |
| 68 | Movilidad Humana, Refugio y Desplazamiento Forzado Interno en México | 2 | |
| 69 | Jóvenes, Tolerancia y no Discriminación | 1 | |
| 70 | Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público | 1 | |
| 71 | Discriminación, Discurso de Odio y Alternativas Incluyentes | 1 | |
| 72 | Movilidad Humana e Identificación de Personas Migrantes Víctimas de Trata y Objeto de Tráfico Ilícito | 1 | |

Prestaciones

A diciembre de 2024, 98 personas servidoras públicas cuentan con seguro de vida institucional, y de ellas, dos decidieron potenciar su cobertura. En cuanto a los movimientos del personal, se realizaron 33 altas y 30 bajas de personas servidoras públicas en el seguro de vida.

Evaluación del desempeño

En febrero se realizó la evaluación del desempeño correspondiente a 2023, en la que participaron 61 personas servidoras públicas. Los resultados fueron enviados en abril a la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

En abril también se establecieron las Metas de desempeño individual de 83 personas servidoras públicas, las cuales fueron reportadas a la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en mayo.

Clima y cultura organizacional

En enero de 2024 se entregaron los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2023. Con base en los factores y reactivos que obtuvieron menor puntaje, se trabajaron las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) 2024, las cuales fueron enviadas a la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), mediante oficio y se registraron en el sistema RHnet. Las prácticas realizadas de enero a diciembre fueron:

- Difusión de los resultados de la ECCO 2023 y el PTCCO 2024.
- Difusión del curso "Comunicación asertiva en el trabajo".
- Difusión del Diplomado en educación financiera.
- Difusión de los "Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos en el CONAPRED" a través de la página web del CONAPRED.
- Difusión de la oferta cultural, recreativa y deportiva disponible en la Ciudad de México.

Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación

De enero a diciembre 2024, el Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación dio seguimiento a las acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación, enfocadas en el desarrollo integral de las personas servidoras públicas del CONAPRED, entre las actividades realizadas se incluyen:

- Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.
- Impartir capacitaciones con igualdad de oportunidades.
- Acciones de capacitación en igualdad laboral y no discriminación para el personal del CONAPRED.
- Utilizar lenguaje incluyente, no sexista y accesible.
- Mantener acciones para fomentar la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades.
- Mantener la accesibilidad en las instalaciones del CONAPRED.
- Difundir los mecanismos para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el CONAPRED.

Comité de Ética

A diciembre de 2024, el Comité de Ética sesionó en dos ocasiones: una ordinaria y una extraordinaria, en las que se aprobaron el "Programa Anual de Trabajo 2024" y el "Pronunciamiento CERO tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Informe Anual de Actividades 2024".

Aunado a lo anterior, se realizó la difusión de materiales visuales enviados por la Unidad de Control y Mejora de la APF de la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), relativos a:

- Compromisos del servicio público.
- Uso del lenguaje incluyente.
- Micrositio de Ética Pública.

- Regla de Integridad de Control Interno.
- Regla de Integridad de Procesos de evaluación.
- Prevención del Hostigamiento sexual y acoso Sexual.
- Derechos de las Niñas y los Niños y Adolescentes.
- Principio Honradez.
- Principio Transparencia.
- Principio Imparcialidad.
- Conflicto de Interés.
- Regla de Integridad Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.
- Regla de integridad Programas gubernamentales.
- Principio de Respeto a los Derechos Humanos.
- Valor de Cuidado del Entorno Culturas y Ecológico.
- Regla de Integridad Recursos Humanos.

El CONAPRED diseñó materiales visuales para difundir el “Pronunciamiento cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual”, “Posicionamiento de cero tolerancia a los actos de corrupción”, así como las personas asesoras en materia de discriminación y consejeras en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Por último, de enero a diciembre de 2024 no se recibieron denuncias ante el Comité de Ética, asimismo, en abril de 2024 se concluyó la denuncia CE-CONAPRED-001-2023 a través de una mediación entre las partes involucradas.

Servicio Médico

El Servicio Médico de CONAPRED, es una prestación para todas las personas que laboran en la institución. Su existencia beneficia a las personas trabajadoras al facilitar el ejercicio de su derecho a la salud desde una perspectiva integral, equitativa e inclusiva.

La operación del Servicio Médico tiene un impacto positivo en las actividades esenciales del Consejo, ya que contribuye a reducir el índice de ausentismo laboral, las incapacidades y los riesgos laborales, además de fomentar un ambiente laboral de igualdad. Este servicio no se limita a atender únicamente al personal de la institución; también brinda apoyo a personas en tránsito que requieran asistencia.

Consultas médicas

Durante 2024 se proporcionaron consultas presenciales y se respondieron solicitudes de orientación telefónica con temas médicos diversos, estableciendo diagnósticos y tratamientos y/o canalizando a los servicios de salud correspondientes. La orientación telefónica se implementó inicialmente durante la pandemia y se ha mantenido como una práctica continua sin afectar los derechos laborales del personal del servicio médico. Se dio seguimiento a los diagnósticos y tratamientos establecidos por el personal médico tratante al personal con enfermedades agudas o crónicas, haciendo sugerencias extras, pero sin alterar las indicaciones originales.

Se continuó manteniendo acuerdos con laboratorios de análisis clínicos privados, permitiendo que todo el personal del Consejo, sin importar su tipo de contratación, acceda a precios especiales, descuentos y la conveniencia de toma de muestras en las instalaciones del Consejo.

Lactario institucional

En cumplimiento con la Norma Mexicana 025, se coordinó la operatividad de la sala de lactancia institucional. Además, se proporcionó orientación a una trabajadora embarazada y se ofreció acompañamiento a dos mujeres durante su periodo de lactancia. Asimismo, se difundieron comunicados para promover y apoyar la lactancia materna.

Unidad Interna de Protección Civil

Se formuló y aprobó el Programa Interno de Protección Civil y el Plan de Continuidad de Operaciones de 2024. Además, se participó en las actividades convocadas por la Coordinación de Unidades de Protección Civil de Gobernación.

Se elaboraron materiales de difusión y concienciación sobre los protocolos de actuación en casos de emergencia, dirigidos a todo el personal del Consejo. Asimismo, se colaboró en la inspección del inmueble por parte de la Coordinación de Unidades de Protección Civil de la SEGOB, y se atendieron las observaciones resultantes de este ejercicio.

Blindaje electoral

En el marco del proceso electoral de 2024, en marzo y abril a través de comunicados institucionales el CONAPRED difundió entre el personal servidor público capacitación en materia de blindaje electoral disponibles en la modalidad en línea a través de la plataforma Sistema de Capacitación para personas Servidoras Públicas, tales como son:

- Violencia Política contra Mujeres en razón de Género.
- Prevención de delitos electorales y responsabilidades administrativas.

A fin de que los recursos institucionales del Consejo no fueran vinculados a fines distintos a aquellos para los cuales están destinados, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la FGR y la SEGOB pactaron diversas acciones entre ellas:

- El 31 de mayo, se reunieron personal del área de Recursos Materiales y de la OR en el CONAPRED con el propósito de hacer constar la verificación y resguardo del inmueble, para ello se realizó un recorrido por todo el edificio cerrando cada uno de los pisos previa verificación de que se encontrara sin personal, así mismo se efectuó el resguardo del parque vehicular del Consejo, por último se cerraron en su totalidad las instalaciones del inmueble mediante distintivos de "INMUEBLE VERIFICADO" tomando evidencias fotográficas como constancia de las acciones descritas.

- El 3 de junio, se realizó un recorrido al exterior del inmueble donde se constató que no había propaganda político-electoral, por lo que se procedió a retirar los distintivos de “INMUEBLE VERIFICADO” tanto del exterior como del interior del inmueble. También se corroboró a través de una inspección ocular que los vehículos relacionados no presentaran ninguna alteración y estuvieran en el estado en el que se resguardaron previo a la jornada electoral.

7.5 Seguimiento a observaciones y acciones de mejora determinadas

De enero a diciembre de 2024, el OIC, a través de la OR en el CONAPRED realizó tres actos de fiscalización, de los cuales fueron una visita de inspección, una auditoría y una visita de mejora. Los actos de fiscalización fueron enfocados a los rubros de Recursos Humanos “Integración de expedientes”, Recursos Financieros “Presupuesto o Gasto Corriente partida 38301”, y la visita de mejora se dirigió a la DAJ sobre “Revisión de las normas internas del CONAPRED”.

Se realizaron dos seguimientos trimestrales a las áreas del CONAPRED, los cuales se reportan sin hallazgos pendientes de solventar, ya que los hallazgos determinados fueron atendidos dentro de los 5 días posteriores a la presentación de los resultados preliminares.

| CUADRO 75. ACTOS DE FISCALIZACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2024 | | | | | | | |
|---|-------------|--|------------------------|-------------------------------|---------------|-----------|------------|
| Número de acto de fiscalización | Clave/Rubro | Área auditada | Trimestre de ejecución | Tipo de acto de fiscalización | Observaciones | | |
| | | | | | Determinadas | Atendidas | En proceso |
| 1/2024 | 100 | Dirección de Planeación, Administración y Finanzas | Primero | Visita de inspección | 2 | 2 | 0 |
| 2/2024 | 350 | Dirección de Planeación, Administración y Finanzas | Segundo | Auditoría | 1 | 1 | 0 |
| 3/2024 | 901 | Dirección de Asuntos Jurídicos | Primero y segundo | Visita de Mejora | 3 | 3 | 0 |
| Total | | | | | 6 | 6 | 0 |

A diciembre de 2024, está en proceso la auditoría 123 con título “Prevención de la Discriminación” realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Asimismo, no se tienen observaciones pendientes de atención con el Despacho Externo, la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), o la ASF.

En materia de procedimientos administrativos de Responsabilidades, Quejas y Denuncias, la OR en el CONAPRED obtuvo los resultados que se muestran en el Cuadro 76.

CUADRO 76. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ENERO – DICIEMBRE 2024

(Expedientes)

| Estado | Quejas | Responsabilidad | Inconformidades |
|----------------------------------|--------|-----------------|-----------------|
| En proceso al inicio del periodo | 21 | 0 | 0 |
| Recibidos | 241 | 2 | 0 |
| Concluidos o resueltos | 33 | 2 | 0 |
| En trámite o pendientes | 229 | 0 | 0 |

7.6 Jurídico, planeación y evaluación

Jurídico

De enero a diciembre de 2024, la DAJ emitió 28 opiniones jurídicas sobre diversos instrumentos jurídicos, entre ellos, temas relacionados con Junta de Gobierno, Acuerdos, Actas de Comités, reformas, leyes, sentencias, resoluciones por disposición, acuerdos y convenios que inciden en la protección de los derechos humanos y en el funcionamiento del CONAPRED.

Instrumentos jurídicos publicados en el DOF

Entre enero y diciembre 2024, se difundieron siete publicaciones al interior del Consejo acerca de los instrumentos jurídicos publicados en el DOF que inciden en el funcionamiento del organismo, se favoreció el principio de máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad a través de la difusión en el DOF de aquellas normas emitidas por el CONAPRED que impacta en la atención de la población en general (Cuadro 77).

CUADRO 77. PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

(Publicaciones)

| No. | Publicación | Fecha |
|-----|---|------------|
| 1 | ACUERDO por el que se declara la suspensión de labores y términos por motivos del sismo suscitado el día 07 de diciembre de 2023, para efectos de los procedimientos y trámites del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. | 22/01/2024 |
| 2 | ACUERDO por el que se da a conocer la reforma del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. | 31/01/2024 |
| 3 | ACUERDO por el que se abroga el Manual del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y se notifica la Extinción del Comité de Mejora Regulatoria Interna de esta Entidad. | 18/01/2024 |
| 4 | ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de suspensión de plazos y términos para el ejercicio fiscal 2024, en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. | 30/01/2024 |
| 5 | AVISO mediante el cual se informa la actualización de diversa normatividad interna del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). | 15/02/2024 |
| 6 | ACUERDO por el que se da a conocer la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. | 04/07/2024 |

| CUADRO 77. PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN | | |
|--|--|------------|
| (Publicaciones) | | |
| No. | Publicación | Fecha |
| 7 | ACUERDO por el que se actualizan los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos y el Manual de Organización General del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. | 21/08/2024 |

Recomendaciones emitidas por la CNDH

El 29 de febrero de 2024, la CNDH emitió, la recomendación No. 42/2024 “sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la educación, al trabajo, a la identidad de género, a la igualdad y no discriminación, a la vivienda, a la cultura y acceso a la justicia en agravio de la población trans por falta de armonización legislativa a nivel constitucional” misma que se aceptó.

La recomendación contempla cuatro puntos recomendatorios, el primero señala que, en el ámbito de facultades y competencia, el CONAPRED deberá impulsar ante el Congreso de la Unión la reforma a la LFPED para incluir la identidad de género y la transfobia como categorías sospechosas de discriminación, y una vez realizada la reforma, se difunda por medios masivos las categorías sumadas.

El segundo contempla que, en el ámbito de sus facultades y competencia, se promueva ante el Congreso de la Unión la aprobación de la reforma al artículo 1° de la Constitución Política, la Ley General Trans y el CPF, a fin de considerar la identidad de género como un agravante del delito de feminicidio.

El tercero señala promover el uso del lenguaje incluyente, mediante la difusión de publicaciones que haya emitido el Consejo con relación a la temática de la población Trans. Para ello se emitió un boletín de prensa sobre el uso del lenguaje incluyente con la población Trans, que se difundió a los medios de comunicación y quedó inmerso en la página web del CONAPRED. Por último, se solicitó designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace del seguimiento al cumplimiento de la Recomendación.

El CONAPRED envió a la CNDH los comprobantes de cumplimiento de los puntos recomendatorios, y queda a la respuesta de dicho órgano.

Actividades generales

De enero a diciembre de 2024, la DAJ intervino en los asuntos de carácter legal ante las autoridades administrativas y judiciales con el fin de representar y salvaguardar los intereses patrimoniales del CONAPRED.

En el ejercicio de la representación jurídica, a diciembre de 2024 se encuentran en proceso 92 juicios de los cuales 50 son de nulidad y 42 de amparo, en los cuales se interpusieron demandas, se formularon contestaciones, se ejercieron acciones y opusieron excepciones, así como se ofrecieron, exhibieron y desahogaron pruebas, se articularon y manifestaron posiciones, formularon alegatos,

interpusieron toda clase de recursos e incidentes y, en general, se vigiló y atendió la tramitación de los juicios y procedimientos de aquellos asuntos en que tenga injerencia el Consejo.

Se brindó apoyo a las unidades administrativas en los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos, así como en evaluación y dictamen de los convenios celebrados por esta entidad.

En cuanto a los asuntos penales bajo la responsabilidad del CONAPRED, se dio seguimiento a 21 carpetas de investigación, de las cuales se concluyeron ocho, quedando en proceso 13, pendientes de los acuerdos y/o resultas que se dicten de cada indagatoria.

También se realizó el registro de dos logos institucionales ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), siendo los siguientes:

- Logo “Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación”, clase 45 con vigencia hasta marzo de 2034.
- Logo “Conéctate (por la igualdad, diversidad e inclusión. Educación en Línea)” clase 41, con vigencia hasta diciembre de 2033.

Mientras que ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), se realizó el registro de siete obras literarias y una canción, siendo las siguientes:

- Las Preguntas Viajan en Autobús. Un Cuento sobre la Afrodescendencia en México.
- Las Personas Gitanas en México.
- México es Diversidad, Inclusión y Derechos (Música con letra).
- Memoria del III Ciclo de Conversatorios Hacia una Educación Inclusiva desde las Aulas, Voces y Experiencias del Profesorado Iberoamericano.
- Catálogo de Buenas Prácticas a Favor de la Igualdad y la No Discriminación.
- Caja de Herramientas. Contrastando las Narrativas de Discriminación en las Aulas. Antirracismo.
- Caja de Herramientas. Contrastando las Narrativas de Discriminación en las Aulas. Sexualidades Diversas y no Discriminación en México.
- Mi Mochila Trae Vida. Manual Educativo para la Sensibilización en Materia de Migraciones.

Se fungió como enlace institucional en materia de transparencia para supervisar y coordinar con las unidades administrativas que se cumplieran las disposiciones previstas en la legislación aplicable, en los términos y plazos establecidos, al igual que cualquier otro ordenamiento legal relacionado con la materia de transparencia. Se coordinó y asesoró a todas las Unidades Administrativas del CONAPRED en la carga de información pública a los sistemas de transparencia del INAI. Además de las actividades enunciadas, se realizaron las que se relacionan en el Cuadro 78.

CUADRO 78. ASUNTOS JURÍDICOS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Actividades)

| Descripción de actividades realizadas | | Núm. |
|---------------------------------------|--|------|
| Juicios Laborales | Juicios Laborales donde el Consejo fue demandado | 5 |
| | Juicios Laborales donde el Consejo fue llamado como Tercero interesado | 31 |

CUADRO 78. ASUNTOS JURÍDICOS, ENERO-DICIEMBRE 2024

(Actividades)

| | Descripción de actividades realizadas | Núm. |
|--|--|------|
| | Demandas Emplazadas (nuevas como terceros) | 3 |
| | Laudos en proceso de ejecución | 3 |
| | Juicios concluidos donde el Consejo fue demandado | 1 |
| Juicios Administrativos | Recepción de Demandas de Nulidad en Materia Administrativa | 19 |
| | Recepción de Demandas de Amparo en Materia Administrativa | 27 |
| Carpetas de Investigación | En proceso | 13 |
| | Nuevas denuncias | 3 |
| Procedimientos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos | Expedientes de solicitud de información de la CNDH | 3 |
| | Recomendaciones de la CNDH al CONAPRED ^{1/} | 1 |
| Dictámenes | Convenio General de Colaboración | 1 |
| | Contratos Cerrados de Prestación de Servicios | 14 |
| | Convenios Modificatorios | 4 |
| | Contratos Abiertos de Prestación de Servicios | 4 |
| | Convenio Específico de Colaboración | 2 |
| | Acuerdo Específico de colaboración | 1 |
| Diario Oficial de la Federación | Difusión de Publicaciones del DOF al interior del Consejo. | 7 |
| INDAUTOR | Registro de obras registradas | 8 |
| IMPI | Registro de logos. | 2 |

^{1/} En el periodo de enero a diciembre de 2024 se recibieron y atendieron dos recomendaciones generales dirigidas a la APF.

Inventario de Normas Internas

De acuerdo con las directrices del Gobierno Federal de mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula para la actualización, eliminación y/o cancelación de la normatividad que rige al CONAPRED. En 2024, el CONAPRED elaboró e inició la implementación del "Plan Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2024 ", con el propósito de mantener actualizada la información del Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) de la APF.

El 18 de septiembre de 2024, se instaló el Grupo de Análisis de Normas Internas (GANI) del CONAPRED, donde se dio a conocer a las personas servidoras públicas integrantes del grupo las atribuciones y funciones que corresponden a cada una de ellas. En la misma sesión se aprobaron las adecuaciones al Plan de Trabajo de Revisión de Normas Internas del CONAPRED 2024, con el fin de formalizar el Programa Anual de Trabajo para la Revisión de Normas Internas (PATNI) del CONAPRED 2024.

El GANI celebró, además de la sesión de instalación, una sesión ordinaria el 7 de noviembre. Durante 2024 se adoptaron ocho acuerdos, como se aprecia en el cuadro 79:

CUADRO 79. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE NORMAS INTERNAS, ENERO-DICIEMBRE 2024

| Sesión | Acuerdo | |
|--|--------------------------------------|---|
| Sesión de instalación 18 de septiembre | ACUERDO CONAPRED/GANI/01/2024 | El Grupo de Análisis de Normas Internas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tiene por presentado y aprobado el Orden del Día, de la Sesión de Instalación del GANI. |
| | ACUERDO CONAPRED/GANI/02/2024 | Se tiene por instalado el Grupo de Análisis de Normas Internas del CONAPRED, tomándose conocimiento de las personas servidoras públicas integrantes, así como de las atribuciones y funciones con las que cuenta cada una de ellas. |
| | ACUERDO CONAPRED/GANI/03/2024 | El Grupo de Análisis de Normas Internas del Consejo, tiene por presentado, toma conocimiento y aprueba que se realicen las adecuaciones correspondientes al Plan de Trabajo de Revisión de Normas Internas del CONAPRED 2024 para la formalización del Programa Anual de Trabajo para la revisión de normas internas del CONAPRED 2024. |
| | ACUERDO CONAPRED/GANI/04/2024 | El Grupo de Análisis de Normas Internas del Consejo aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2024. |
| Primera Sesión Ordinaria 7 de noviembre | ACUERDO CONAPRED/GANI/1SO/01/2024 | El Grupo de Análisis de Normas Internas del CONAPRED, tiene por presentado y aprobado el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2024. |
| | ACUERDO CONAPRED/GANI/1SO/02/2024 | El Grupo de Análisis de Normas Internas del CONAPRED ratifica el Inventario de Normas Internas conformado por las 41 normas registradas en el SANI. |
| | ACUERDO CONAPRED/GANI/1SO/03/2024 | El Grupo de Análisis de Normas Internas del CONAPRED ratifica el Inventario de Procesos Sustantivos conformado por los procesos: PRONAIIND, Estudios, Legislación, Internacional, Norma Mexicana, Capacitación, Quejas, Políticas Públicas, Campañas, Programa Editorial, y Página Web. |
| | ACUERDO CONAPRED/GANI/1SO/04/2024 | El Grupo de Análisis de Normas Internas del CONAPRED, toma conocimiento y aprueba la actualización del Código de Conducta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el cual será publicado en el portal web de esta entidad así como en las plataformas correspondientes. |

Revisión y actualización del marco normativo interno

El 22 de julio de 2024, la DAJ, convocó a una Reunión Interna de Trabajo, con la ahora OR en el CONAPRED, el motivo de la reunión fue referente a la actualización de la Normatividad Interna derivado de la extinción del OIC, que se convierte en OR, también Unidad Administrativa. Derivado de dicha reunión se acordó realizar las actualizaciones para dar cumplimiento al, entonces, Plan de Trabajo, exceptuando a las modificaciones referentes a la OR hasta que sea aprobada en su reforma la LFPED.

Así durante 2024 se realizaron las siguientes acciones:

- 5 normas actualizadas.
 - El 4 de julio fue publicado en el DOF el Manual de Procedimientos de la DGAQ del CONAPRED, aprobado mediante ACUERDO JG-02OR/04/16-04-24 en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de abril.
 - El 21 de agosto, es publicado en el DOF el ACUERDO mediante el que se actualizan los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos y el Manual de

Organización General del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno mediante ACUERDO JG-03OR/03/27-06-24 y ACUERDO JG-03OR/04/27-06-24, respectivamente, celebrada el 27 de junio.

- El 13 de septiembre, fue aprobada la actualización de las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia del CONAPRED cambiando su denominación a Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva, Gestión y Tratamiento de Datos Personales del CONAPRED, lo anterior, mediante ACUERDO CT/5SO/03/13-09-2024 en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.
- El 7 de noviembre, fue aprobada la actualización del Código de Conducta del CONAPRED en la Primera Sesión Ordinaria del GANI mediante ACUERDO CONAPRED/GANI/1SO/04/2024.
- 1 norma abrogada
 - El 20 de septiembre, fue aprobada la abrogación de la Política Interna de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad del CONAPRED en la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del CONAPRED mediante ACUERDO JG-05ORD/05/20-09-24.

El inventario de normas internas del CONAPRED quedó conformado por 41 normas a diciembre de 2024.

Planeación y evaluación

Con el propósito de informar sobre las acciones implementadas por el CONAPRED en cumplimiento de sus objetivos, misión y visión, así como de los definidos en su Programa Institucional vinculado al PND 2019-2024 y al Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, y de acuerdo con los lineamientos emitidos por la SHCP, se elaboró el Informe de Avances y Resultados del Programa Institucional del CONAPRED para el periodo de enero de 2023 a junio de 2024.

Con lo anterior se dio cierre a dicho Programa Institucional, algunos de sus resultados fueron:

- Para coordinar los trabajos de implementación del PRONAIND 2021-2024, cuyo objetivo fue contrarrestar prácticas discriminatorias institucionalizadas dentro de los ámbitos de salud, educación, trabajo, seguridad social, seguridad y justicia, se trabajó con instituciones de la APF y se formalizaron alianzas a fin de realizar acciones concretas para prevenir y eliminar la discriminación.
- A través de la estrategia de "Territorios por la Igualdad", de naturaleza preventiva y proactiva, se implementaron encuentros y jornadas educativas para atender las necesidades y demandas expresadas por los grupos históricamente discriminados, así como acciones directas de difusión que impactaron en estados como Durango, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz.
- Se realizaron procesos educativos estratégicos con temáticas como los derechos de mujeres indígenas; la prevención de la discriminación hacia personas usuarias de sustancias psicoactivas (especialmente aquellas racializadas) y personas que viven con neurodivergencias; así como la profundización en la igualdad de Territorios desde la perspectiva municipal. También se abordaron la discriminación en los ámbitos de salud y educación para los pueblos indígenas; la

prevención y eliminación de la discriminación en el ámbito de la seguridad y justicia, y políticas públicas para niñas y adolescencias. Destacan dos ediciones de escuelas de formación en derechos humanos de las niñas, jóvenes y mujeres indígenas en Durango, Jalisco y Nayarit. Como resultado de estas acciones, se elaboró la "Declaratoria de acciones que fortalecen el ejercicio de los derechos de las mujeres" (Carta de Derechos de las Mujeres).

- Se avanzó en la propuesta del Anteproyecto del Estándar Mexicano en Igualdad Laboral y No Discriminación, siguiendo los más altos estándares. Se estableció que uno de los requisitos para la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015, "Garantizar la igualdad salarial y la otorgación de prestaciones y compensaciones al personal", sea obligatorio, con el objetivo de reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres.
- En la atención a personas peticionarias que sufrieron una restricción indebida y vulneraron sus derechos humanos, a través de la intervención del CONAPRED, se logró que un banco permitiera el acceso con animales de servicio y de asistencia, actualizara su "Protocolo de Atención Banca Comercial" y adecuara su menú de "Línea de Atención" para incluir a personas con discapacidad visual, permitiéndoles comunicarse directamente con una persona asesora. También se colaboró en la elaboración de diagnósticos de accesibilidad en dos cadenas de supermercados con presencia a nivel nacional, para que realicen de manera paulatina las adecuaciones necesarias para el acceso a todas las personas. En el ámbito público se contribuyó a que la SEDATU modificara sus "Lineamientos del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural", para asegurar que la clasificación de etnia nómada o seminómada no fuera un impedimento para solicitar la atención de un conflicto mediante el "Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural".

También se contribuyó a que el ISSSTE modificara el Tomo 2 del "Manual General de Procedimientos en Materia de Reproducción", eliminando el requisito de la edad para que las mujeres mayores de 35 años pudieran acceder a técnicas de reproducción asistida brindadas por la institución. Además, se logró que en uno de los edificios de la Facultad de Ingeniería de la UNAM se instalara un elevador de tijera para beneficiar a las personas con discapacidad.

Como parte de los trabajos de seguimiento de los programas derivados del PND 2019-2024 en los que el Consejo participó en su implementación, se enviaron las acciones desarrolladas en 2023 así como las que se realizaron en 2024, las cuales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones puntuales del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024, Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, PIPASEVM 2021-2024, Programa Nacional de Población 2023-2024, entre otros.

De acuerdo con los criterios y plazos establecidos por la SHCP se registraron en el PASH los avances alcanzados en los indicadores que conforman la MIR del CONAPRED, de acuerdo con la información generada por las unidades administrativas. Además, se atendieron las áreas de oportunidad de la MIR del Pp P024 "Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación" a cargo del CONAPRED emitidas por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.

Con relación al proceso de mejora continua en materia de control interno y administración de riesgos⁴³ entre enero y diciembre de 2024 el CONAPRED:

- Presentó a la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), el “Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno en el CONAPRED”, que incluyó los resultados de la encuesta aplicada a cinco procesos: Acciones Educativas, Campaña, Quejas, Adquisiciones y Recursos Humanos. A partir de estos resultados, se generó el “Programa de Trabajo de Control Interno”, que incluyó seis acciones de mejora mismas que fueron completadas al 100 por ciento.
- Dio seguimiento al “Programa de Trabajo de Administración de Riesgos”, que contemplaba dos acciones de control diseñadas para prevenir la materialización de factores de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento de objetivos y metas. Para diciembre, estas acciones de control fueron implementadas en su totalidad.
- Implementó el proceso anual de administración de riesgos mediante reuniones de trabajo con las unidades administrativas, en las que participaron tanto personal directivo y operativo como el personal de la OR en el CONAPRED. En consecuencia, se realizaron un inventario de riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y su correspondiente programa de trabajo de 2025.

En seguimiento a los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp P024 a cargo del CONAPRED, se definieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, de los cuales fue atendido el que corresponde a la Actualización del Diagnóstico del Pp P024 "Promover la protección de los derechos humanos y prevenir la discriminación".

Por último, se dio atención a la Auditoría 123 “Prevención de la Discriminación” realizada por la (ASF, de la revisión se definieron pre- recomendaciones a las que el CONAPRED dio respuesta, al cierre de 2024 se está en espera de conocer los resultados finales.

7.7 Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública

A fin de dar cumplimiento de los compromisos establecidos en las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, es de mencionar que dicho programa de tipo especial derivado del PND 2019-2024 con vigencia al 30 de septiembre de 2024, conforme al oficio 419/UED/C1/2024/0165. En 2024 el CONAPRED realizó las siguientes acciones:

⁴³ En cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”.

En materia de **Combate a la Corrupción**, el compromiso **(CC.1)** no aplica, pues hace referencia a una contraloría social, la cual es un mecanismo de control para personas beneficiarias de un programa o política pública de desarrollo social, y el CONAPRED no cuenta con programas sociales.⁴⁴

Respecto a proponer en el COCODI acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales **(CC.2)**, en las sesiones ordinarias del COCODI 2024 hasta septiembre no fue necesario proponer acuerdos en temas de programas presupuestarios.

En relación con el fortalecimiento de la matriz de riesgos **(CC.3)**, tras revisar y analizar posibles eventos o factores adversos que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas de la institución, no se identificaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya reconocidos, ni se registró la materialización de alguno.

En cuanto al compromiso de reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad **(CC.4)**, se informó que el CONAPRED presentó los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023, los cuales fueron dictaminados favorablemente por el Despacho Externo Borja Rendón Consultores, S.C.

Sobre registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento **(CC.5)**, se reportó que conforme a lo establecido en los "Lineamientos mediante los cuales se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones", no se formalizó ningún instrumento jurídico cuyo monto fuera igual o superior a 15 000 000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA.

En cuanto a la promoción del uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), **(CC.7)**, en redes sociales se compartieron Materiales de Alertadores Ciudadanos a través de una campaña orgánica periódica sobre el uso y acceso a la Plataforma en 29 publicaciones, 13 en Facebook, 12 en X y cuatro en Instagram, el mensaje es informar a la ciudadanía que la Plataforma permite alertar actos graves de corrupción en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas del Gobierno federal, como cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, y a su vez el proceso para otorgar protección a personas que se encuentren en situación de riesgo por alertar, previa evaluación de riesgo.

Con el fin de promover la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto, los cuales buscan contribuir al bienestar del pueblo de México **(CC.8)**, se publicaron en la plataforma de Datos Abiertos ADELA el catálogo de la institución, disponible para su consulta en dicha plataforma. Además, se continuaron los trabajos de

⁴⁴ El programa presupuestario que coordina es el P024 "Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación", cuyos recursos son para cumplir con el quehacer institucional y con sus objetivos: contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional y coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación. El P024 no brinda apoyos ya sea económicos o en especie, ni de ninguna otra índole.

cumplimiento con el objetivo de informar los avances en la implementación de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF 2021-2024.

Con la finalidad de cumplir el compromiso **(CC.9)**, el personal del Consejo se capacitó en el SACP. Durante el primer trimestre de 2024, las personas servidoras públicas reportaron 28 constancias correspondientes a siete cursos, realizados de manera virtual y semipresencial. En el segundo trimestre reportaron 37 constancias correspondientes a siete cursos y en el tercer trimestre se reportaron 39 constancias correspondientes a nueve cursos.

En materia de **Combate a la Impunidad**, para dar cumplimiento al compromiso **(CI.1)**, se difundieron contenidos sobre faltas administrativas e integridad a todo el personal del CONAPRED mediante comunicados institucionales.

A fin de atender el compromiso **(CI.2)**, se informó al personal del CONAPRED a través de la difusión de la "Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses" en marzo, y el envío de recordatorios personalizados a través de correo electrónico y dentro del talón de pago. En el segundo trimestre, se realizó la estrategia informativa para la presentación de la declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses, que consistió en instalar tres diferentes fondos de pantalla en las computadoras del Consejo; difundir banners, postales electrónicas, carteles digitales y tres frases informativas remitidas por la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), además de incluir la leyenda remitida por la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en los comprobantes de pago del personal. Por último, personal del CONAPRED asistió al taller "Declaración Patrimonial y de Intereses 2024. Declaranet".

Por otra parte, durante el segundo y tercer trimestre se emitió un comunicado general sobre la importancia que tienen los tres tipos de declaración patrimonial (inicial, modificación y conclusión) a fin de sensibilizar y recordar a las personas trabajadoras que laboran en el CONAPRED, los diferentes momentos en que se debe cumplir con esta obligación y así evitar que incurran en una responsabilidad administrativa grave.

En materia de difusión de las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa **(CI.3)**, se emitieron ocho materiales a través de comunicados institucionales sobre dicha Ley.

Con respecto a brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses **(CI.4)**, en el primer trimestre se difundió la oferta de capacitación en materia de ética, integridad y conflictos de interés, en el segundo y tercer trimestre se difundió el calendario de inscripción al curso "Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público".

En el compromiso **(CI.5)**, el Comité de Ética no recibió solicitudes de asesoría ni consultas en materia de conflictos de intereses.

Respecto a concientizar sobre conflictos de intereses por medio del Comité de Ética **(CI.6)**, se difundieron cinco materiales de sensibilización por medio comunicado institucional.

En cuanto a proporcionar la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas **(CI.7)**, se enviaron 22 oficios respondiendo a la información solicitada.

En cuanto a procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas **(CI.8)**, no se capacitó a ningún personal. Tampoco hubo motivos para denunciar alguna presunta irregularidad de algún proveedor o licitante **(CI.9)** ni se detectaron hechos presumibles de infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas **(CI.10)**.

Sobre el tema **Mejora de la Gestión Pública**, relación con el compromiso "Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación" **(MGP.1)**, a septiembre se reportó el control por partida presupuestal de los gastos 2024 en comparación con el ejercicio 2023. Esto se debe a que, conforme a la Ley de Austeridad Republicana, algunas partidas no podrán exceder los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

En relación con destinar los ahorros generados por la aplicación de medidas para racionalizar el gasto a los programas prioritarios de la dependencia o entidad **(MGP.2)**, hasta septiembre de 2024 no se presentaron ahorros, ya que el presupuesto autorizado es el mínimo necesario para cubrir los gastos fijos y actividades sustantivas, además de atender compromisos como los adquiridos en el Plan de Justicia Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan.

Referente al uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones, a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales **(MPG.3)**, y con la finalidad de optimizar el uso de las tecnologías que garanticen la reducción de costos en materiales y servicios generales del CONAPRED, se continuó trabajando en la mejora del "Tablero de Control PRONAIND (2021-2024)" y en la actualización del micrositio de la Norma Mexicana 025. Asimismo, se avanzó en el plan de actualización y modernización del SIQ y se atendieron las solicitudes de actualización de los distintos micrositos, esto con la intención de continuar optimizando el proceso de seguimiento de quejas que ingresan al Consejo.

En el compromiso relativo a elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, con mayor calidad y oportunidad **(MGP.4)**, de enero a septiembre de 2024, en la plataforma Conéctate, que ofrece cursos a distancia por la igualdad, la diversidad y la inclusión, se proporcionó un servidor para atender los requerimientos de la nueva metodología en la plataforma. Se brindó apoyo continuo al personal con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de la plataforma.

Con respecto a dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las dependencias y entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno **(MGP.5)**, en las sesiones ordinarias del COCODI del CONAPRED se trató el tema de austeridad republicana, integrándose como un punto de la orden del día en "Asuntos Generales". Se discutieron las medidas implementadas y el presupuesto autorizado para el primer y segundo semestre de 2024.

Sobre el uso de la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos **(MGP.6)**, se presentó el seguimiento trimestral de los indicadores comprometidos en la MIR del Pp P024 en las sesiones ordinarias del COCODI. Se expusieron las desviaciones cuando se presentaron y sus causas. Además, se realizaron adecuaciones a la MIR del Pp P024 para el ejercicio fiscal 2024, con sustento en las recomendaciones de la UED de la SHCP.

En cuanto a dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI **(MGP.7)**, a septiembre de 2024 se cumplió con las metas y objetivos de los programas presupuestarios del CONAPRED; los informes fueron presentados en las sesiones ordinarias de COCODI.

Respecto a identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control **(MGP.8)**, se informó que la Matriz de Riesgos Institucional 2024 del CONAPRED identificó un riesgo mayor que puede obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, para evitar que se materialice dicho riesgo se determinaron dos acciones de control las cuales se plasmaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. A septiembre 2024 no se identificaron riesgos de alto impacto adicionales, ni se registró la materialización de alguno.

En relación con el compromiso **(MGP.9)** de establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para involucrar a la comunidad en el combate a la corrupción y a la impunidad, y promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública, el CONAPRED no es una instancia competente conforme al análisis de las atribuciones que le confieren tanto la LFPED como su Estatuto Orgánico.

Atendiendo el compromiso de realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, así como la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya **(MGP.10)**, durante el primer trimestre de 2024 se cargaron en CompraNet un pedido y seis contratos. En el segundo trimestre, se realizaron cargas de tres contratos y cinco pedidos mientras que para el tercer trimestre se realizaron cargas de 11 contratos y un pedido.

A fin de fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas **(MPG.11)**, se reportaron los procedimientos de adhesión a compra consolidada del servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales para el CONAPRED. En el primer trimestre se llevaron a cabo tres procedimientos de adhesión a compra consolidada: dos relacionados con el servicio de suministro de combustible de los vehículos y uno de arrendamiento de transporte vehicular. En el segundo y tercer trimestre no se realizó ninguna contratación a través de un proceso de consolidación.

Con el fin de promover la utilización de herramientas tecnológicas para la atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación **(MGP.12)**, se pusieron a disposición de todo el personal del CONAPRED, mediante comunicados, los correos electrónicos, números de extensiones telefónicas y el procedimiento para solicitar apoyo y/o asesorías, que den

solución a problemas relativos al buen funcionamiento de las herramientas tecnológicas. Se continuó con los servicios de Office 365 y Microsoft Teams, manteniendo una comunicación sólida para reuniones a distancia, correos electrónicos, chat y llamadas. Además, se generaron diversos materiales de difusión interna, sobre el proceso de solicitud de bienes informáticos a fin de que las diferentes áreas pudieran colaborar con otras instituciones de manera remota (llamadas, videoconferencias, entre otras.).

En materia de **Profesionalización y Gestión Eficiente de Recursos Humanos**, para atender el compromiso de proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública (**PRH.1**), se difundieron los materiales proporcionados por Unidad de Control y Mejora de la APF en materia de Ética e Integridad Pública del CONAPRED.

Para fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética como principales promotores de la Nueva Ética Pública (**PRH.2**), se validó en el Sistema de Seguimiento, Evaluación, y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) las actividades del Programa Anual de Trabajo 2024, se difundió el Código de Conducta, se respondieron los cuestionarios electrónicos solicitados en el SSECCOE, se realizaron las difusiones pertinentes, se presentó el Informe Anual de Actividades 2023 a la Titular del Consejo, se registraron sus resultados y evidencias y se entregó a la OR un informe sobre denuncias en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual en 2023. En el primer trimestre no realizaron sesiones ya que el Comité de Ética del CONAPRED se encontraba en proceso de renovación, para el segundo trimestre se realizaron dos sesiones, una ordinaria y otra extraordinaria; se instaló el Comité para la gestión 2024-2026, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2024, se integró la carpeta con la información de dicha gestión y se actualizó el "Pronunciamiento cero tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", para el tercer trimestre se desarrollaron dos sesiones, una ordinaria y una extraordinaria en las cuales se revisó el avance de cumplimiento del programa anual de trabajo y Tablero de Control. En materia de denuncias, se concluyó con la atención de la denuncia CE-CONAPRED-001-2023.

En cuanto a profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión (**PRH.3**), durante el primer trimestre se capacitó a 42 personas servidoras públicas en 14 acciones de capacitación. En febrero se aplicó la Evaluación del Desempeño Individual correspondiente al ejercicio 2023, con un total de 61 personas servidoras públicas evaluadas. En marzo se cargó en la plataforma Rhnet el análisis de resultados de la ECCO 2023 y las PTCCO 2024, las cuales fueron difundidas al personal del Consejo. En el segundo trimestre se capacitó a 63 personas servidoras públicas en 35 acciones de capacitación. En abril se envió el concentrado de resultados de la Evaluación del Desempeño Individual 2023 a la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). También se establecieron las Metas de Desempeño Individual 2024, que fueron enviadas a la SFP, en mayo. Finalmente, se realizaron cinco PTCCO. Para el tercer trimestre se capacitó a 96 personas servidoras públicas en 55 acciones de capacitación y se concluyó la carga de evidencias de las PTCCO 2024.

Para conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución (**PRH.4**), debido a la solicitud de la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), y SEGOB

respecto a la actualización de diversa normatividad, ésta se mantuvo en constante cambio por lo que se envió la última versión de la normatividad contemplada en el SANI.

Respecto a desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas con el objetivo de contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales **(PRH.5)**, de acuerdo con el Plan de Trabajo de Revisión de Normas Internas del CONAPRED 2024⁴⁵, se logró que de 21 normas consideradas como prioritarias por parte de la APF. En el segundo trimestre se difundió el Plan de Trabajo en comento, resultando en 42 normas registradas en el SANI. El Manual de procedimientos de la DGAQ fue aprobado por la H. Junta de Gobierno del CONAPRED y publicado en el DOF el 4 de julio de 2024, para el tercer trimestre se publicaron en el DOF los “Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del CONAPRED” y el “Manual de Organización General del CONAPRED”, además se aprobó la actualización de las “Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación”, ahora llamadas “Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva, Gestión y Tratamiento de Datos Personales del CONAPRED”.

Con relación al compromiso **(PRH.6)**, a septiembre de 2024 en el Inventario de Procesos del Consejo se identificaron acciones de simplificación y mejora para los 11 procesos sustantivos, se registraron acciones de mejora relacionadas con su regulación y la instrumentación de tecnologías de información y comunicación.

En cuanto a los compromisos de actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad **(PRH.7)**, y de analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales **(PRH.8)**, la Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB notificó la aprobación y registro del cambio organizacional de 17 puestos de mando en el primer semestre y para el tercer trimestre seis puestos de mando, uno de enlace y uno operativo adscritos a la OR. También se cuenta con el acuse de la Información Básica del CONAPRED del RUSP, donde se registraron quincenalmente las plazas y contratos de honorarios ante la SFP (actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). Por último, el Consejo no cuenta con la autorización de puestos eventuales en su estructura orgánico-ocupacional.

Respecto a actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC **(PRH.9)**, a septiembre 2024 fue aprobado por la Junta de gobierno el proyecto de actualización del Manual de Organización General del CONAPRED y publicado en el DOF el 21 de agosto de 2024.

⁴⁵ El Plan de Trabajo de Revisión de Normas Internas del CONAPRED 2024 se adecuó para dar origen al PATNI del CONAPRED 2024.

Con relación a proponer al COCODI los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público (**PRH.10**), no se generaron acuerdos en la materia.

Respecto a los compromisos en materia de uso de bienes, estos no son aplicables al CONAPRED, ya que no se cuenta con inmueble propio, recursos destinados al capítulo 5000, ni carteras de inversión.

En el Cuadro 79 se presentan datos estadísticos de los avances en los compromisos pactados en Bases de Colaboración del PNCCIMGP al término de septiembre de 2024.

| CUADRO 79. AVANCES EN LOS COMPROMISOS PNCCIMGP, ENERO-SEPTIEMBRE 2024 | | | |
|---|-------------|---------------------|----------------------------|
| Tema | Compromisos | | |
| | Total | Con avances en 2024 | No aplicables a septiembre |
| Combate a la Corrupción | 8 | 4 | 4 ^{1/} |
| Combate a la Impunidad | 10 | 6 | 4 ^{2/} |
| Mejora de la Gestión Pública | 12 | 9 | 3 ^{3/} |
| Profesionalización y Gestión Eficiente de Recursos Humanos | 10 | 9 | 1 ^{4/} |
| Uso de Bienes | 7 | - | 7 ^{5/} |
| Total | 47 | 28 | 19 |

^{1/} El compromiso (CC.1) hace referencia a una contraloría social, la cual es un mecanismo para las personas beneficiarias de un programa o política pública de desarrollo social, el CONAPRED no cuenta con programas sociales, no brinda apoyos ya sea económicos o de especie, ni de ninguna otra índole. En las sesiones ordinarias de COCODI no se presentaron acuerdos con relación al tema de programas presupuestarios (CC.2). Conforme a las directrices de la SFP, tras realizar una revisión y análisis de posibles eventos o factores adversos que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas de la institución, no se determinaron riesgos de alto impacto adicionales, ni se registró la materialización de alguno (CC.3). Referente a Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (CC.5) no se formalizó algún instrumento jurídico cuyo monto fuera igual o superior a 15'000,000.00 de pesos, sin IVA.

^{2/} El Comité de Ética no recibió solicitudes de asesoría ni consultas en materia de conflictos de intereses (CI.5). Sobre procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas (CI.8) no se capacitó a ningún personal. Por su parte, no hubo motivos para denunciar alguna presunta irregularidad de algún proveedor o licitante (CI.9) ni se detectaron infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas (CI.10).

^{3/} No se presentaron ahorros (MGP.2), ya que el presupuesto autorizado es el mínimo necesario para cubrir la operación de gastos fijos y actividades sustantivas. Derivado del análisis a las atribuciones conferidas al CONAPRED tanto en la LFPED como en su Estatuto Orgánico no resulta competente el compromiso MPG.9 para establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana. Referente a fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas (MGP.11) no se realizó ninguna contratación a través de un proceso de consolidación.

^{4/} Referente al compromiso PRH.10 en las sesiones ordinarias del COCODI hasta septiembre de 2024 no se definieron acuerdos en materia de funciones del servicio público.

^{5/} Los compromisos UB.1, UB.2, UB.3, UB.4, UB.6, UB.7 y UB.10 no son aplicables al CONAPRED ya que no se cuentan con inmueble propio, recursos destinados al capítulo 5000, ni carteras de inversión.

En el cuadro 80 se presentan los avances de los indicadores pactados en Bases de Colaboración del PNCCIMGP a diciembre de 2024.

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

CUADRO 80. AVANCE DE INDICADORES PACTADOS EN BASES DE COLABORACIÓN DEL PNCCIMGP, SEPTIEMBRE 2024

| Tema | Nombre del Indicador | Valor del Indicador |
|--|--|---------------------|
| Combate a la Corrupción | Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización | n.d. |
| Combate a la Impunidad | Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras | 100 |
| Mejora de la Gestión Pública | Programas presupuestarios de la dependencia o entidad con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño, ISeD. | n.d. |
| | Cociente de Impacto de los Servicios Personales | n.d. |
| Profesionalización y Gestión Eficiente de Recursos Humanos | Indicador de Fomento a la Nueva Ética Pública | 100 |
| | Índice de Simplificación de Procesos y Normatividad interna ^{1/} | 1 |

Nota. Las siglas n.d. se refieren a no disponible

^{1/}Valor reportado en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda al tercer trimestre de 2024, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR Agencia de las Naciones Unidas para Refugiados
AGN Archivo General de la Nación
APF Administración Pública Federal
ASF Auditoría Superior de la Federación
BNA Barra Nacional de Abogados
CADIDO Catálogo de Disposición Documental
CDPD Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CDPIM Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México
CEAV Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEDAW Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
Cedoc Centro de Documentación
CELPP Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas
CENSIDA Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA
CERD Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CERESO Centro de Reinserción Social
CETIS Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios
CFE Comisión Federal de Electricidad
CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIDI Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia
CIIT Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
CIJ Centros de Integración Juvenil
CJF Consejo de la Judicatura Federal
CNBV Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CND Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas
CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNPCF Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
CNV Consejo Nacional de Vivienda
COCODI Comité de Control y Desarrollo Institucional
COLMEX Colegio de México
COMAR Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONADIS Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAGUA Comisión Nacional del Agua
CONAHCYT Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología
CONAMED Comisión Nacional de Arbitraje Médico
CONAPO Consejo Nacional de Población
CONAPRED Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONAVIM Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Corte IDH Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPF Código Penal Federal
CTEIJ Comité Técnico Especializado en Información de Juventud
CTEIPG Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género
CTEIPIDNNA Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
CTEODS Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
CTEPDD Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica
CTIDH Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos
CULTURA Secretaría de Cultura
CVCE Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación
DAJ Dirección de Asuntos Jurídicos
DGAQ Dirección General Adjunta de Quejas
DOF Diario Oficial de la Federación
DPAF Dirección de Planeación, Administración y Finanzas

ECCO Encuesta de Clima y Cultura Organizacional
ECOSIG Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género de las Personas
ENADID Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
ENADIS Encuesta Nacional sobre Discriminación en México
ENASIC Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados
FEMDH Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos
FEVIMTRA Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas
FGR Fiscalía General de la República
FISEL Fiscalía Especial en Materia de Delitos Electorales
GANI Grupo de Análisis de Normas Internas
GIIA Grupo Interdisciplinario de Archivos
GIMMI Grupo Interinstitucional sobre Movilidad y Migración Internacional
GPDS Grupo Promotor de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales
GTIE Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Envejecimiento
ICERD Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
IMER Instituto Mexicano de la Radio
IMJUVE Instituto Mexicano de la Juventud
IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia
INAI Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INALI Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INAMI Instituto Nacional de Migración
INAPAM Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INDAUTOR Instituto Nacional de Derechos de Autor
INDEP Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado
INE Instituto Nacional Electoral
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INMUJERES Instituto Nacional de las Mujeres (actual Secretaría de las Mujeres -MUJERES)
INPI Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITESM Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
LAASSP Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LFPED Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
LGBTIQ+ Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y *Queer*
LGCFD Ley General de Cultura Física y Deporte
LGE Ley General de Educación
LGIPCD Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
LGS Ley General de Salud
LSM Lengua de Señas Mexicana
MEJOREDU Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
MEPU Mecanismo del Examen Periódico
MIR Matriz de Indicadores de Resultados
OACNUDH Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OADPRS Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
OEI Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OIC Órgano Interno de Control
OIM Organización Internacional para las Migraciones
OR Oficina de Representación
OSC Organizaciones de la Sociedad Civil
PAB Plataforma de Acción de Beijing
PASH Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PNCCIMGP Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública
PIPASEVM Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
PND Plan Nacional de Desarrollo
PNT Plataforma Nacional de Transparencia

Pp Programa Presupuestario
PRODECON Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
PROFECO Procuraduría Federal del Consumidor
PROFEDET Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
PROFEPA Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRONAIND Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación
PSP Prestadoras de Servicios Profesionales
PTCCO Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional
RAN Registro Agrario Nacional
RENAPO Registro Nacional de Población
RIAFRO Red Interamericana sobre Políticas de Población Afrodescendiente
RUSP Registro de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
SACP Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial
SADER Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SALUD Secretaría de Salud
SANI Sistema de Administración de Normas Internas
SAT Servicio de Administración Tributaria
SCJN Suprema Corte de Justicia de la Nación
SE Secretaría de Economía
SEBIEN Secretaría de Bienestar
SECTUR Secretaría de Turismo
SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB Secretaría de Gobernación
SEMAR Secretaría de Marina
SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER Secretaría de Energía
SEP Secretaría de Educación Pública
SE-SIPINNA Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
SESNA Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SFP Secretaría de la Función Pública (Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - SABG)
SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIA Sistema Institucional de Archivo
SICT Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SIDA Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SINDIS Sistema Nacional de Información sobre Discriminación
SIPOT Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
SIQ Sistema Integral de Quejas
SNDIF Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNIIEG Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIMH Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SNPASEVM Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
SPR Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
SRE Secretaría de Relaciones Exteriores
SSECCOE Sistema de Seguimiento, Evaluación, y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética
SSPC Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STPS Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TFJA Tribunal Federal de Justicia Administrativa
UDD Unidad de Desarrollo Democrático
UED Unidad de Evaluación del Desempeño
UIA Universidad Iberoamericana
UNAM Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNMC Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
UPMRIP Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
UPN Universidad Pedagógica Nacional
VIH Virus de la Inmunodeficiencia Humana

ANEXO

Oficio de la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde emite su opinión sobre el Ejercicio Presupuestal 2024 del CONAPRED.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>251101</p> <p>Subsecretaría de Egresos Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 2477</p> <p>Ciudad de México, a 14 de mayo de 2025.</p> <p>LIC. MANUEL DE JESÚS LUJÁN LÓPEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Presente.</p> <p>Se hace referencia al oficio con número SEGOB/UA/00548/2025 y su anexo, mediante el cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, fracción V, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se solicita la opinión de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto del estado del ejercicio del presupuesto al cierre de 2024 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 13 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9 y 10 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de atribuciones de esta Unidad, se emite la opinión siguiente:</p> <p>Las cifras del estado del ejercicio presupuestario por objeto del gasto, con cifras al cierre de 2024 proporcionadas por el CONAPRED, coinciden con los registros de esta Secretaría, correspondientes al presupuesto aprobado, modificado y ejercido por capítulo de gasto de la entidad EZQ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, sectorizada en el Ramo 04 Gobernación, reportados a la fecha en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias del Portal de Aplicaciones de la SHCP.</p> <p>Lo anterior, en la consideración de que las cifras definitivas del ejercicio del presupuesto del CONAPRED serán las publicadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal de 2024.</p>  <p>Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp</p> |  <p>Subsecretaría de Egresos Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 2477</p> <p>Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p> <p>ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD</p> <p>LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO</p> <p>C.c.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO - Subsecretaría de Egresos. - Presente. INTRA. BLANCA E. RÍOS CASTELLANOS - Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "C". - Presente. MTRD. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria - Presente.</p> <p>Atención al volante: UDPCSG: 250002337 ARB/IASV/UDPCSG</p>  <p>Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp</p> |  <p>Subsecretaría de Egresos Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 2477</p> <p>Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p> <p>ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD</p> <p>LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO</p> <p>Atención al volante: UDPCSG: 250002337 ARB/IASV/UDPCSG</p>  <p>Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp</p> |
|---|--|--|

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

Normatividad interna registrada en el SANI

| Nombre | Enlace a la publicación | Fecha de última reforma |
|---|---|-------------------------|
| Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación | http://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/01/Ley-Federal-para-Prevenir-y-Eliminar-la-Discriminacion.pdf | 01/04/2024 |
| Estatuto Orgánico del CONAPRED | http://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/Reforma_Estatuto_Organico.pdf | 31/01/2024 |
| Reglamento de la Junta de Gobierno | http://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/Reglamento-de-la-Junta-de-Gobierno.pdf | 16/11/2023 |
| Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/Reglamento-Asamblea-Consultiva.pdf | 14/09/2023 |
| Manual de Organización General del CONAPRED | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/09/manual-organizacion-general-CONAPRED.pdf | 03/06/2016 |
| Manual de Organización Específico del CONAPRED | http://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/04/Manual-de-Organizacion-Especifico-CONAPRED.pdf | 16/01/2018 |
| Manual de Procedimientos de la Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2021/12/Manual-de-procedimientos-de-Politicasy-publicas.pdf | 24/06/2021 |
| Manual de Procedimientos de la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/04/1-Manual-de-Procedimientos-de-la-Coordinacion-de-Vinculacion-Cultura-y-Educacion-1.pdf | 24/06/2021 |
| Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. | https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711440&fecha=14/12/2023#gsc.tab=0 | 04/07/2024 |
| Manual de Procedimientos de la Subdirección de Comunicación Social | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/01/MANUAL-DE-PROCEDIMIENTOS-DE-LA-SCS.pdf | 17/08/2023 |
| Manual de Actualización de la Información en Portales y Sitios web en el CONAPRED | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/Manual-de-actualizacion-de-la-informacion-en-portales-y-sitios-web-en-el-CONAPRED.pdf | 15/07/2023 |
| Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/06/Manualdel-ComitedeBienesMuebles.pdf | 31/03/2023 |
| Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/009-Manual-de-Integracion-y-Funcionamiento-del-Subcomite-Revisor-de-Convocatorias-del-Consejo-Nacional-para-Prevenir-la-Discriminacion.-1-1.pdf | 07/05/2020 |
| Manual de Procedimientos para el Trámite de Viáticos, Expensas y Pasajes para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588445&fecha=05/03/2020#gsc.tab=0 | 05/03/2020 |
| Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacén del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/016-MANUAL-PARA-LA-ADMON-DE-BIENES-M-Y-MANEJO-DEL-ALMACEN.pdf | 30/10/2012 |
| Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/01/Manual-para-la-Integracion-y- | 28/07/2023 |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

| Nombre | Enlace a la publicación | Fecha de última reforma |
|--|---|-------------------------|
| | Funcionamiento-del-Comite-de-Adquisiciones-Arrendamientos-y-Servicios.pdf | |
| Manual para la Elaboración y/o Dictaminación de Instrumentos Jurídicos que celebre el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/MANUAL-PARA-LA-ELABORACION-Y-O-DICTAMINACION-DE-INSTRUMENTOS-JURIDICOS-2023.pdf | 02/10/2023 |
| Acuerdo mediante el cual se da a conocer el horario de atención al público en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5487738&fecha=22/06/2017#gsc.tab=0 | 22/06/2017 |
| ACUERDO por el que la Presidenta del CONAPRED delega a la persona titular de la Dirección General Adjunta de Quejas la facultad de emitir y suscribir resoluciones por disposición e informes especiales | https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550519&fecha=18/02/2019#gsc.tab=0 | 18/02/2019 |
| Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se crea el Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5517804&fecha=30/03/2018#gsc.tab=0 | 30/03/2018 |
| Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/09/lineamientos-recursos-humanos-CONAPRED.pdf | 21/08/2024 |
| Lineamientos Generales para la terminación de la relación laboral del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y las personas trabajadoras (estructura) o servidores públicos (confianza) la elaboración de actas circunstanciadas, administrativas y citatorios | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/01/LINEAMIENTOS-DE-LA-TERMINACION-DE-LA-RELACION-DE-TRABAJO-DEL-CONAPRED-VF.pdf | 07/11/2021 |
| Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de plazos y términos para el año 2024, en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5715507&fecha=30/01/2024#gsc.tab=0 | 30/01/2024 |
| Código de Conducta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/05/1.Codigo-Conducta_Conapred_Aprobado-por-el-CE-ngas.pdf | 07/11/2024 |
| Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/04/Pobalines2021.pdf | 29/10/2020 |
| Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva, Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/09/Políticas-de-Transparencia-Acceso-a-la-Informacion-Publica.pdf | 13/09/2024 |
| Política Editorial del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/Politica-Editorial-del-Consejo-Nacional-para-Prevenir-la-Discriminacion.pdf | 14/09/2023 |
| Procesos para dar Cumplimiento del Apartado "Relación de Archivos a Cargo y Documentación" del Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas (SERC) de las Personas Servidoras Públicas que Concluyen Empleo, Cargo o Comisión | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/PROCES1.pdf | 15/02/2024 |
| Protocolo de actuación para el proceso de Conciliación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/Protocolo-de-Actuacion-para-el-Proceso-de-Conciliacion-del-CONAPRED.pdf | 15/07/2021 |
| Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, cuando fuere notoria la imposibilidad de su cobro | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/03/43010_NORMAS-Y-BASES-PARA-CANCELAR-ADEUDOS-FINAL-1.pdf | 23/07/2013 |

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL
2024**

| Nombre | Enlace a la publicación | Fecha de última reforma |
|---|---|-------------------------|
| Criterios para el préstamo y consulta documental solicitados al archivo de concentración | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-el-Prestamo-y-Consulta-Documental-Solicitados-al-Archivo-de-Concentracion.pdf | 01/01/2021 |
| Criterios para el préstamo y consulta documental solicitados en archivos de trámite | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-el-Prestamo-y-Consulta-Documental-Solicitados-en-Archivos-de-Tramite.pdf | 01/01/2021 |
| Criterios para el proceso de identificación archivística en los archivos de trámite | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-el-Proceso-de-Identificacion-Archivistica-en-los-Archivos-de-Tramite.pdf | 01/01/2021 |
| Criterios para el proceso de organización e integración archivística en los archivos de trámite | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-el-Proceso-de-Organizacion-e-Integracion-Archivistica-en-los-Archivos-de-Tramite.pdf | 01/11/2020 |
| Criterios para la baja documental | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Baja-documental.pdf | 01/01/2021 |
| Criterios para la baja documental contable | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Baja-Documental-Contable.pdf | 01/01/2021 |
| Criterios para la organización e identificación de archivos digitales y electrónicos | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Organizacion-e-Identificacion-de-Archivos-Digitales-y-Electronicos.pdf | 01/06/2023 |
| Criterios para la transferencia documental primaria (de archivo de trámite a archivo de concentración) | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Transferencia-Documental-Primaria-De-Archivo-de-Tramite-a-Archivo-de-Concentracion.pdf | 01/01/2021 |
| Criterios para la transferencia documental secundaria (de archivo de concentración a archivo histórico) | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Transferencia-Documental-Secundaria-De-Archivo-de-Concentracion-a-Archivo-Historico.pdf | 01/01/2021 |
| Criterios para la valoración documental | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Valoracion-Documental.pdf | 01/06/2023 |
| Guía interna para el manejo y control de expedientes de queja | https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/Guia-Interna-para-el-Manejo-y-Control-de-Expedientes-de-Queja.pdf | 04/07/2019 |



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

